

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
	TÍTULO	CÓDIGO: GSE-FO-12			
		VERSION No. 06		Página 1 de 169	
		FECHA:	21	01	2025
FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA					

Oficina Principal/Regional: Proceso y/o Grupo y/o Área a auditar:	REGIONAL PACIFICO	
Tipo de Informe	Preliminar 21/06/2025	Final Auditoria No. 07 09/09/2025
Nombre y Cargo de los Auditados:	NOMBRE	CARGO
	C.C. Diego Mauricio Clavijo Madariaga	Director Regional Pacifico
	P.D. Marcela Vergara Mariño	Coordinadora de Abastecimientos
	P.D. Luis Eduardo Nuñez Lourido	Coordinador Adm. y Talento Humano
	P.D. Blanca Tatiana Cadavid Rocha	Coordinadora de Contratos
	P.D. Paulo Cesar Hoyos Gonzalez	Coordinador Financiero
	Mayra Alejandra Gallego Hernandez	Tesorería
	Beinis Alid Navarro Mondragón	Tesorería
	Luisa Fernanda Fernández Torres	Cartera
	P.D. Leidy Yohana Rodriguez Calzada	Profesional de Talento Humano
	P.D. Juan David Plaza Dorado	Profesional SST
	Lizeth Dayana Moncada Muñoz	Almacenista
	Maria Ines Castro	Técnico de Defensa Gestión Documental
	Nely Johana Tobón Rojas	Técnico de Defensa TIC
	Hugo Alexander Torres Mosquera	Técnico de Defensa Combustible
	Andres Felipe Solarte Lara	Técnico de Defensa Atención Ciudadana
	Diana Sofia Huertas Castro	Administradora CAD Buenaventura
	Sary Lucia Cuentas Month	Administradora Comedor Bahía Málaga
	Miguel Ángel Jiménez Illescas	Conductor
	Maria Fernanda Muñoz Acosta	Administradora (e) CAD Tumaco
	Diego Fernando Mosquera	Administrador Comedor EMAVI SL
	Carlos Arturo Vargas Ramirez	Administrador (e) EMAVI CAD
	Elkin Figueroa Florez	Conductor

GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: GSE-FO-12				 Grupo Social y Empresarial de la Defensa El espíritu. El talento. El talento. El talento.
		VERSIÓN No. 06		Página 2 de 169		
		FECHA:	21	01	2025	

Nombre del Equipo auditor:	NOMBRE	ROL
	Cont. Pub. Alejandro Murillo Devia	Auditor Líder
	Adm. Emp. Yamile Andrea Munar Bautista	Auditor
	Adm. Emp. Sonia Patricia Origua Huerto	Auditor
	Adm. Emp. Neil Aldrin Devia Acosta	Auditor
	Ing. Alim. Karen Ginnet Guzman Romero	Auditor
Objetivo auditoría:	Cont. Pub. Johana Patricia Gonzalez	Auditor
	Evaluar la aplicación y efectividad de los puntos de control establecidos en la administración del Riesgo, conforme las políticas de Operación de la ALFM y demás documentos complementarios de la operación de los Procesos Gestión de Abastecimientos, Financiera, Contractual, Administrativa y del Talento Humano de la Regional Pacifico. Realizar la Auditoría de Cumplimiento de conformidad con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 artículos 2.2. 4.6.29- 2.2.4.6.30, para el Sistema de Salud y Seguridad en el Trabajo en la ALFM y demás documentos o Políticas de Operación aplicables, en la Regional Pacifico. Realizar la Auditoría de Cumplimiento de conformidad con lo establecido en la Resolución 40595 de 2022 del Ministerio de Transporte Nacional, para el Plan Estratégico de Seguridad Vial en la ALFM y demás documentos o Políticas de Operación aplicables, en la Regional Pacifico.	
	De acuerdo con las normas internacionales de auditoria aceptadas que hacen referencia a la revisión por muestreo aleatorio, se tiene asociado la incertidumbre por la no verificación de la totalidad de soportes y/o documentación en el proceso auditor.	
	Evaluar la aplicación y efectividad de los puntos de control, establecidos en la administración del Riesgo, conforme las Políticas de Operación de la ALFM y demás documentos complementarios de la operación de los Procesos Gestión de Abastecimientos, Financiera, Contractual, Administrativa y del Talento Humano de la Regional Pacifico para el periodo comprendido entre Junio de 2024 y lo corrido de la vigencia 2025; no	

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —	TITULO	CÓDIGO: GSE-FO-12			 Grupo Social y Empresarial de la Defensa GRUPO EMPRESARIAL DE SERVICIOS Y EMPRESAS DE LA DEFENSA Y DEL COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS COLOMBIANAS
		VERSIÓN No. 06		Página 3 de 169	
		FECHA:	21	01	

	obstante, de ser necesario requerir información que se encuentra fuera del periodo mencionado, se informará por canal oficial. Realizar la Auditoría de Cumplimiento 2024 de conformidad con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 artículos 2.2.4.6.29 - 2.2.4.6.30, para el Sistema de Salud y Seguridad en el Trabajo en la ALFM y demás documentos o Políticas de Operación aplicables. Verificar el cumplimiento de la normatividad aplicable en el Diseño, implementación y seguimiento del Plan Estratégico de Seguridad Vial, en la ALFM - Regional Pacifico.
--	--

Desarrollo Auditoria

La Oficina de Control Interno, en el marco del Programa Anual de Auditorías 2025, realiza la Auditoria de Gestión a la Regional Pacifico con relación a los procesos de Abastecimientos, Financiero, Contractual, Administrativa y Talento Humano. Así mismo, efectúa la auditoria de Cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 artículos 2.2.4.6.29- 2.2.4.6.30, para el Sistema de Salud y Seguridad en el Trabajo en la ALFM y demás documentos o Políticas de Operación aplicables, y la Auditoría de Cumplimiento de conformidad con lo establecido en la Resolución 40595 de 2022 del Ministerio de Transporte Nacional, para el Plan Estratégico de Seguridad Vial en la ALFM en la Regional Pacifico.

Mediante memorando No. 2025100200125133 ALOCI-GSE-10020 del 30-05-2025, se cita a la Dirección Regional a reunión de apertura, la cual se realizó el 03-06-2025, a través de la Sala Virtual (Avaya) de la Oficina de Control Interno; a su vez, el equipo auditor informa que efectuará la auditoría de gestión en la Regional Pacifico y auditorias de cumplimiento de conformidad con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y Resolución 40595 de 2022 del Ministerio de Transporte Nacional.

Como se informó en la reunión de apertura, y en el memorando No.2025100200125133, de 30-05-2025, el canal para el envío y cargue de la información, soportes y evidencias de la auditoría, fue a través de la carpeta compartida creada por la Oficina de Control Interno cuyo acceso y permisos para el funcionario de la Regional Pacifico se realizó, previa comunicación del Director de la Regional, quien solicitó autorización a la carpeta de la auditoría para el funcionario Andres Felipe Solarte Lara.

PROCESO				
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: GSE-FO-12		
		VERSIÓN No. 06		Página 4 de 169
		FECHA:	21	01
				

El equipo auditor realizó auditoría in situ a la Regional Pacifico, en los días comprendidos del 16 al 20 de junio; realizando visitas a las unidades de servicio previamente establecidas.

Durante la ejecución de la auditoria se efectuaron los siguientes memorandos de requerimiento de información:

- Memorando No.2025100200126683 ALOCI-GSE-10020 de fecha 03-06-2025 con asunto *Primera solicitud de información Auditoria de Gestión Regional Pacifico*, dirigido a la Dirección Regional Pacifico.

- Memorando No.2025100200129423 ALOCI-GSE-10020 de fecha 05-06-2025 con asunto *Solicitud de información Auditoria de Gestión Regional Pacifico*, dirigido a la Oficina Asesora Jurídica.

- Memorando No.2025100200129463 ALOCI-GSE-10020 de fecha 05-06-2025 con asunto *Solicitud de información Auditoria de Gestión Regional Pacifico*, dirigido a la Subdirección de Operación Logística.

- Se efectuaron requerimientos, mediante correo electrónico de la entidad, a los diferentes líderes de proceso de la regional y la dirección administrativa y del talento humano, durante el desarrollo de la auditoria.

- Se efectuó modificación al plan inicial de auditoría, en lo correspondiente al plazo para la entrega del informe preliminar, el cual fue informado a la Dirección Regional Pacifico mediante memorando No. 2025100200143813 ALOCI-GSE-10020 de fecha 24-06-2025 "*Modificación de Fechas Informe de Auditoría de Gestión Regional Pacifico 2025*"

- Memorando No.2025141000169023 ALRPA 14100, del 23-07-2025, el Señor Capitán de Corbeta DIEGO MAURICIO CLAVIJO MADARIAGA, Director de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacifico, realizó solicitud de ampliación del Plazo para entrega de Respuesta del Informe Preliminar de Auditoria de Gestión Regional Pacifico 08-08-2025. Prorroga aceptada por el Jefe de la Oficina de Control Interno a través del memorando No. 2025100200170743 ALOCI-GSE-10020 del 25-07-2025.

- Se recibió respuesta al preliminar a través del memorando No. 2025141000182353 ALRPA 14100 del 11-08-2025 de la Regional Pacifico, los demás procesos no dieron respuesta.

- Se efectuó modificación al plan inicial de auditoría, en lo correspondiente al plazo para la entrega del informe final, el cual fue informado a la Dirección Regional Pacifico mediante memorando No. 2025100200184573 ALOCI-GSE-10020 de fecha 12-08-2025 "*Modificación de Fechas Informe de Auditoría de Gestión Regional Pacifico 2025*"

PROCESO					GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —	TITULO		FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		CÓDIGO: GSE-FO-12			 Grupo Social y Empresarial de la Defensa GRUPO SOCIAL Y EMPRESARIAL DE LA DEFENSA El espíritu. El valor. El servicio. Una fuerza única.	
					VERSIÓN No. 06		Página 5 de 169		
					FECHA:	21	01		2025

ASPECTOS POSITIVOS DESTACADOS EN EL EJERCICIO DE AUDITORIA

Durante el desarrollo de la Auditoría y la interacción con los funcionarios de la regional Pacifico, el equipo auditor reconoce y destaca aspectos positivos como:

1. **Entrega oportuna de la información:** Durante la ejecución de la auditoría, se destacó de manera positiva la diligencia y disposición de la dependencia auditada para atender los requerimientos efectuados, entregando la información solicitada de forma oportuna, completa y en los formatos requeridos. Esta actitud facilitó el desarrollo eficiente de las actividades del equipo auditor, permitió avanzar conforme al cronograma establecido y favoreció el análisis detallado de los procesos objeto de revisión, evidenciando compromiso con la actividad de control interno.
2. **Recepción de sugerencias y recomendaciones:** Se destaca la actitud receptiva y colaborativa de los procesos auditados frente a las sugerencias y recomendaciones formuladas durante el desarrollo de la auditoría. La apertura al diálogo, la disposición para resolver inquietudes en espacios de retroalimentación y el reconocimiento de oportunidades de mejora, evidencian alto compromiso con el fortalecimiento de la gestión institucional y del sistema de control interno, lo cual contribuye significativamente a la mejora continua de los procesos misionales y de apoyo evaluados.
3. **Disposición en el suministro de la información,** durante y después de la prueba de recorrido, que permitió al equipo auditor, ahondar en cada una de las actividades del proceso auditado.

Así las cosas, el equipo auditor procedió a efectuar análisis de las respuestas remitidas por cada uno de los líderes de proceso evaluados, determinando con base en el análisis de los argumentos, retirar o modificar las observaciones o ratificarlas como hallazgo, según corresponda.

A continuación, se relacionan las observaciones registradas en el informe preliminar, la respuesta de los auditados y la conclusión del equipo auditor:

OBSERVACION No. 01 - TOMA DE MUESTRAS PARA LABORATORIO

No se evidenciaron los soportes documentales que evidencien la toma de muestras de agua en lo corrido del año 2025, en los Comedores Bahía Málaga, EMAVICAD y EMAVISL. De acuerdo con lo anterior, se llega a inferir que existe posible incumplimiento sobre este criterio para la vigencia 2024.

PROCESO				
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
	TÍTULO	CÓDIGO: GSE-FO-12		
		VERSION No. 06		Página 6 de 169
		FECHA:	21	01
FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA				

RESPUESTA REGIONAL PACIFICO:

Teniendo en cuenta las fechas de publicaciones para proceso de contratación del servicio de análisis microbiológico se dio firma al contrato N° 012-020-2025, de fecha 28/05/2025, el cual tiene acta de inicio firmada por las partes de fecha 03/06/2025 y en el cual se definieron las fechas y actividades con las cuales se dio inicio a la ejecución teniendo toma de muestras para los comedores ubicados en EMAVI en la ciudad de Cali el día 13/06/2025 para los comedores de soldados y cadetes el 24/06/2025, para el comedor de bahía Málaga teniendo en cuenta los tiempos necesarios para dar trámite a los permisos de autorización de ingreso a las instalaciones de la Armada Nacional BASE NAVAL ARC MÁLAGA del técnico asignado, se adjuntan certificados de laboratorio con los resultados del análisis del agua, donde se evidencian parámetros dentro de los rangos admisibles.

COMEDOR EMAVI SOLDADOS: AP-23238 (2 FOLIOS)

COMEDOR EMAVI CADETES: AP-23237 (2 FOLIOS)

COMEDOR BNL02: AP-23276 (2 FOLIOS)

ANÁLISIS OFICINA DE CONTROL INTERNO:

Se evidencia los exámenes microbiológicos del agua, realizados a los comedores BNL02 Bahía Málaga, emitido por proveedor CGA Control y Gestión Ambiental S.A.S. el 03-07-2025, EMAVISOL emitido por proveedor CGA Control y Gestión Ambiental S.A.S. el 25-06-2025, y EMAVICAD emitido por proveedor CGA Control y Gestión Ambiental S.A.S. el 25-06-2025, con el concepto de: *"La muestra analizada se encuentra dentro de los límites de calidad microbiológicas establecidos por las entidades sanitarias..."*

Teniendo en cuenta lo anterior **se retira la observación No. 01 y se adiciona la siguiente recomendación:**

Recomendación No. 01. Si bien los resultados de los análisis microbiológicos del agua, realizados a los comedores de la Regional Pacifico, evidencian que las muestras de agua se encuentran dentro de los límites de calidad microbiológica, se recomienda a la coordinación de abastecimientos asegurar para los años 2025 y 2026, la toma periódica de los mismos, con el fin de garantizar la inocuidad del agua en los comedores y evitar los riesgos de asociados a su uso cuando no se encuentran dentro de los parámetros de calidad microbiológica establecidos.

PROCESO				
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: GSE-FO-12		
		VERSIÓN No. 06		Página 7 de 169
		FECHA:	21	01
				

OBSERVACION No. 02- INADECUADAS CONDICIONES DE TRANSPORTE DE PRODUCTO ARROZ

Durante la visita in situ del 16 de junio de 2025, en el CAD Tumaco se evidenció que el vehículo con placas VAK 063, en el que se transportó producto Arroz según factura electrónica de venta No.17120931, No contaba con concepto técnico sanitario favorable, expedido por el Ente Territorial de Salud.

RESPUESTA REGIONAL PACIFICO:

Al realizar la recepción del producto arroz x 500 grs según factura N° 17120931, se contemplaron las actividades que menciona el manual de buenas prácticas de almacenamiento tales como: verificación de instalaciones, estibas, basculas, documentación soporte facturas, precios, cantidades solicitadas, certificaciones de cumplimiento de calidad del lote, verificación externa de las condiciones físicas del producto, sin embargo al validar todos los documentos soporte del producto arroz, no se evidencia el certificado con concepto técnico sanitario favorable, expedido por el ente territorial de salud, no obstante atendiendo la observación allegada, la coordinación de abastecimientos realiza solicitud mediante correo electrónico al supervisor Nacional del contrato, con el propósito de que envíe el concepto técnico sanitario favorable del vehículo VAK 063.

Adjunto soporte de solicitud de fecha 29/07/2025

solicitud concepto tecnico favorable vehiculo VAK 063 factura 17120931 cads tumaco

Resumir este correo

M

Marcela Vergara Marino
<marcela.vergara@agencialogistica.gov.co>

29 jul 2025, 9:39 (hace 9 días)

para Alonzo

Buenos días señor alonso respetuosamente me permito solicitar su intervención para el envío de la siguiente informacion concepto tecnico favorable vehiculo VAK 063 factura 17120931 cads tumaco.

lo anterior el area de control interno allego esta observación en el informe de auditoria

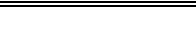
OBSERVACIONES:INADECUADAS CONDICIONES DE TRANSPORTE DE PRODUCTO ARROZ

Durante la visita in situ del 16 de junio de 2025, en el CAD Tumaco se evidencio que el vehículo con placas VAK 063, en el que se transportó producto Arroz según factura electrónica de venta No.17120931, No contaba con concepto técnico sanitario favorable, expedido por el Ente Territorial de Salud.

Se anexa dos documentos rotulados:

- Anexo documento observación N° 2 parte 1
- Anexo documento observación N° 2 parte 2

GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La Unión de nuestras Fuerzas —	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: GSE-FO-12				 Grupo Social y Empresarial de la Defensa CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN PRESIDENTE: General de División Juan Carlos Rodríguez VICEPRESIDENTE: General de Brigada Juan Carlos Rodríguez
		VERSIÓN No. 06		Página 8 de 169		
		FECHA:	21	01	2025	

FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

ANÁLISIS OFICINA DE CONTROL INTERNO:

De acuerdo con la respuesta dada por la Regional Pacifico a través del memorando No.2025141000182353 ALRPA 14100 del 11-08-2025, se observó el acta de inspección sanitaria con enfoque de riesgos para vehículos transportadores de alimentos de fecha: 11-09-2024, del vehículo con placas VAK 063, en consecuencia, **se retira la Observación No. 02** del informe final de la Auditoria de Gestión Regional Pacifico.

OBSERVACION No. 03- RESERVA ESTRATÉGICA

Se observa que el CAD de Tumaco y el de Buenaventura, no cuentan con nivel mínimo ni máximo de inventario, que garantice el aprovisionamiento de la reserva estratégica de productos, en contravía del lineamiento que indica que debe ser: $\leq$ Dos (02) meses de cada producto por periodo cerrado respectivamente según el Manual de Operación Logística numeral 4.1.7.

RESPUESTA REGIONAL PACIFICO:

CADS BUENAVENTURA

Mercancía con reserva estratégica superior a la establecida:

Material	Descripción del material	De fecha	A fecha	Stock inicial	Total ctd. entrada mcía.	Total cantidades salida	Stock de cierre	UMB	Total salida trimestre	Total salida mensual	Reserva Estratégica en Meses
200002293	SAL PARA CONSUMO HUMANO * 1 LB	12.03.2025	11.06.2025	4.996,50	4.469,50	-5.552,50	3.913,50	KG	5.553	1850,83	2,11
200002288	FRUJOL NIMA * 1 LB	12.03.2025	11.06.2025	2.193	9.015,50	-6.549,50	4.659	KG	6.550	2183,17	2,13
200002292	LENTEJA CONSUMO * 1 LB	12.03.2025	11.06.2025	3.236,50	5.904,50	-5.254	3.887	KG	5.254	1751,33	2,22
200002245	HARINA PRECOCIDA MAIZ MANTQ Y SAL *LB	12.03.2025	11.06.2025	3.421,50	17.951	-12.239,50	9.133	KG	12.240	4079,83	2,24
200001498	PANELA PULV O GRANUL SABORIZ * KG	12.03.2025	11.06.2025	4.532	4.186	-4.442	4.276	KG	4.442	1480,67	2,89
200002415	GALLETAS DE LECHE PAQUETE POR 18 UNIDADE	12.03.2025	11.06.2025	0	1.932	-958	974	UND	958	319,33	3,05
200000085	AZUCAR BLANCO * 500 G	12.03.2025	11.06.2025	12.124	147.120	-77.017	82.227	UND	77.017	25672,33	3,20

Material	Descripción del material	De fecha	A fecha	Stock inicial	Total ctd. entrada mcía.	Total cantidades salida	Stock de cierre	UMB	Total salida trimestre	Total salida mensual	Reserva Estratégica en Meses
200002506	ACEITE PALMA * 900ML MEZCLA 60/40	12.03.2025	11.06.2025	26.198	11.915	-17.598	20.515	FRS	17.598	5866,00	3,50
200002370	LECHE EN POLVO ENTERA *380 G	12.03.2025	11.06.2025	33.598	9.697	-17.277	26.018	UND	17.277	5759,00	4,52
200001623	CHOCOLATE DE MESA CON AZUCAR *LB	12.03.2025	11.06.2025	2.263,50	1.792	-1.596	2.459,50	KG	1.596	532,00	4,62
200002281	ARVEJA VERDE SECA * 1 LB	12.03.2025	11.06.2025	0	2.775,50	-1.088	1.687,50	KG	1.088	362,67	4,65
200000678	SALSA DE TOMATE DOY PACK *190 G MINIMO	12.03.2025	11.06.2025	2.569	842	-1.230	2.181	UND	1.230	410,00	5,32
200000291	GALLETA SALADA TACO * 200 G MINIMO	12.03.2025	11.06.2025	0	624	-168	456	UND	168	56,00	8,14
200000387	JAMONADA PREMIUM LATA *370 G	12.03.2025	11.06.2025	5.455	0	-953	4.502	UND	953	317,67	14,17
200000664	SALCHICHA TIPO FRANKFURT PREMIUM *360 G	12.03.2025	11.06.2025	7.061	3.747	-1.469	9.339	UND	1.469	489,67	19,07

PROCESO				
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: GSE-FO-12		
		VERSIÓN No. 06		Página 9 de 169
		FECHA:	21	01
				

Los productos tales como: sal para consumo humano *1lb, frijol Nima *1lb, lenteja consumo * 1lb, harina precocida maíz mantequilla y sal*1lb, panela pulverizada granulada saborizada x kg, galletas de leche paquete x 18 unidades, azúcar blanco x 500 grs, aceite palma *900 ml mezcla 60/40, leche en polvo entera * 380 grs, chocolate de mesa con azúcar * lb arveja verde seca 1lb, salsa de tomate doy pack * 190 grs mínimo, que se detallan en el cuadro con corte 11/06/2025, a fecha actual no presentan riesgo de vencimiento, debido a que de forma mensual como lo indica el manual de operaciones logística, la jefe de bodega del Cads de buenaventura y sus auxiliares realizan la verificación de las fechas de vencimiento de los productos almacenados mediante recorrido e inspección física de los productos, y teniendo en cuenta lo establecido en el Manual de BPA e información registrada en el sistema de información ERP-SAP (o el sistema que esté vigente en la Entidad).

Los productos relacionados en el presente documento su comportamiento mensual es de alta rotación, debido a que son solicitados para el abastecimiento de los comedores administrados por la Armada Nacional, suministro de víveres secos a las unidades militares en sus diferentes ciclos de abastecimiento cada mes, que operan local en buenaventura y en el área de operaciones en todo el litoral pacífico colombiano, es importante tener en cuenta que el Cads de buenaventura es el centro principal de abastecimiento hacia los sitios de DOCORDO, PIZARRO CHOCO, BAHÍA SOLANO, JURADO, NUQUI, GUAPI, TIMBIQUI, CHARCO, ISCUANDE, SATINGA, MOSQUERA, SALAHONDA, LA TOLA, abastecimiento que se realiza y se encuentra condicionado a través de embarcaciones marítimas particulares que algunas ocasiones nos obligan a contar con reserva estratégica de algunos productos por encima del nivel establecido, debido a que se presentan paros armados-situación de orden público, cierre de vías, condiciones de marea que generan el adelanto de 2 meses de los abastecimientos en el cualquier día del mes en curso, es por ello que para evitar un incumplimiento e inconformidad a las unidades militares se cuenta con estos remanentes ya que es difícil el acceso a estos sitios de abastecimiento; en cuanto al producto galleta salada taco * 200 grs, por su conservación se encuentra condicionado a los pedidos de las unidades militares, por lo tanto no se cuenta con 2 meses de reserva si no con stock mínimos; con corte 30/06/2025 sus existencias fueron de 442 unidades terminado con una reserva de 1,7 de meses; los productos jamoneta lata Premium x 370 grs y salchicha Frankfurt x 360 grs se encuentran por encima de la reserva estratégica, como curso de acción se realizó ajuste en las intenciones de compra para los meses de septiembre a diciembre de 2025, es decir no fue solicitado.

GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN



TITULO

FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

CÓDIGO: GSE-FO-12

VERSIÓN No. 06Página **10** de **169**

FECHA:

21

01

2025



Mercancía que no cuenta con la reserva estratégica:

Material	Descripción del material	De fecha	A fecha	Stock inicial	Total ctd. entrada mcia.	Total cantida des salida	Stock de cierre	UMB	Total salida trimestre	Total salida mensual	Reserva Estratégica en Meses
200000293	GALLETA TIPO LECHE *PAQ	12.03.2025	11.06.2025	850	1.012	-1.862	0	UND	1.862	620,67	0,00
200000544	PASTA CORRIENTE TIPO SECO * 250 G	12.03.2025	11.06.2025	0	1.098	-1.098	0	UND	1.098	366,00	0,00
200000545	PASTA CORRIENTE TIPO SECO * 1 LB	12.03.2025	11.06.2025	0	1.800	-1.800	0	UND	1.800	600,00	0,00
200001539	COLOR CORRIENTE *LB	12.03.2025	11.06.2025	0	144,25	-144,25	0	KG	144	48,08	0,00
200001588	AZUCAR *KG	12.03.2025	11.06.2025	0	5.113	-5.113	0	KG	5.113	1704,33	0,00
200001600	CALDO DE GALLINA	12.03.2025	11.06.2025	0	160,936	-160,936	0	KG	161	53,65	0,00
200001604	GARBANZO *KG	12.03.2025	11.06.2025	0	50	-50	0	KG	50	16,67	0,00
200001606	GASEOSA	12.03.2025	11.06.2025	0	3.080	-3.080	0	L	3.080	1026,67	0,00
200001613	MAYONESA	12.03.2025	11.06.2025	0	372	-372	0	KG	372	124,00	0,00
200001614	MOSTAZA	12.03.2025	11.06.2025	0	32	-32	0	KG	32	10,67	0,00
200001616	SALSA DE TOMATE	12.03.2025	11.06.2025	0	455,739	-455,739	0	KG	456	151,91	0,00
200001617	VINAGRE	12.03.2025	11.06.2025	0	390	-390	0	L	390	130,00	0,00
200001619	ARVEJA VERDE SECA *KG	12.03.2025	11.06.2025	0	150	-150	0	KG	150	50,00	0,00
200001624	SALSA NEGRA	12.03.2025	11.06.2025	0	237	-237	0	L	237	79,00	0,00
200002280	ARROZ BLANCO * 25 K	12.03.2025	11.06.2025	0	125	-125	0	KG	125	41,67	0,00
200002291	GARBANZO SECO * 1 LB	12.03.2025	11.06.2025	0	67	-67	0	KG	67	22,33	0,00

200000303	ESENCIA PARA PANADERIA GL *3750 a 3800 M	12.03.2025	11.06.2025	4	17	-20	1	UND	20	6,67	0,15
200002247	HARINA DE TRIGO FORTIFICADA BULTO *25 K	12.03.2025	11.06.2025	625	1.400	-1.875	150	KG	1.875	625,00	0,24
200000640	REFresco EN POLVO DISPLAY *18 G RINDE 2	12.03.2025	11.06.2025	2.213	12.520	-13.617	1.116	UND	13.617	4539,00	0,25
200001713	AVENA SABORIZADA BOLSA *LB	12.03.2025	11.06.2025	855,5	1.816	2.388,50	283	KG	2.389	796,17	0,36
200000205	COLOR NATURAL *125 G	12.03.2025	11.06.2025	724	2.805	-2.970	559	UND	2.970	990,00	0,56
200002254	PANELA REDONDA * 1 LB	12.03.2025	11.06.2025	1.889,50	7.083	-7.474	1.498,50	KG	7.474	2491,33	0,60
200000308	BEBIDA CARBONATADA *250 ML	12.03.2025	11.06.2025	98	208	-250	56	UND	250	83,33	0,67
200000453	MARGARINA INDUSTRIAL UND *15 KG	12.03.2025	11.06.2025	7	47	-44	10	UND	44	14,67	0,68
200000419	LEVAQUIRA SECA * 1 LB	12.03.2025	11.06.2025	19	125	-117	27	UND	117	39,00	0,69
200001416	MOSTAZA GALON MIN *3000 G	12.03.2025	11.06.2025	25	197	-180	42	UND	180	60,00	0,70
200001415	MAYONESA SALSA ADEREZO MIN *3000 G	12.03.2025	11.06.2025	83	240	-261	62	UND	261	87,00	0,71
200002257	PASTA SECO ALIMENTICIA PREMIUM *250 G	12.03.2025	11.06.2025	519,5	1.999,25	1.996,50	522,25	KG	1.997	665,50	0,78
200000109	BOCADILLO VELENO *25 UND	12.03.2025	11.06.2025	112	991	-864	239	UND	864	288,00	0,83
200001417	SALSA DE TOMATE GLN MIN*3000G	12.03.2025	11.06.2025	61	631	-539	153	UND	539	179,67	0,85
200000857	VINAGRE * GALON *3000 ML	12.03.2025	11.06.2025	57	490	-424	123	UND	424	141,33	0,87
200000456	MAYONESA SALSA ADEREZO *190 MINIMO	12.03.2025	11.06.2025	1.019	10	-792	237	UND	792	264,00	0,90
100000230	CAFE INSTITUCIONAL C100 * 500 G	12.03.2025	11.06.2025	9.111	4.356	-10.192	3.275	UND	10.192	3397,33	0,96

PROCESO				
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: GSE-FO-12		
		VERSIÓN No. 06		Página 11 de 169
		FECHA:	21	01
				

Los productos detallados en la imagen son adquiridos de forma local los cuales son para los abastecimientos de las unidades militares y personal de armada nacional que opera en la Base Naval ARC ubicada en Bahía Málaga y cuyos pedidos se realizan de inmediatez por su dinámica operacional ya que actualmente la Regional cuenta con un contrato Interadministrativo de víveres general, así mismo estos productos que por su vida útil y su conservación, el stock a manejar en bodega es mínimo y/o (sin reserva), debido a que están condicionados a las solicitudes de pedido que realicen las Unidades Militares, a excepto de los productos que relaciono con los siguientes códigos de material:

200001559 color corriente *lb, 200001598 azúcar * kg, 200001600 caldo de gallina, 200001619 arveja verde seca * kg, estos productos se utilizaban y a su vez estaban parametrizados para traslado en el sistema ERP-SAP a los comedores de la escuela militar de aviación, es por ello que no se evidencia reserva estratégica adjunto pantallazo de SAP.

Doc. material	CMV	Texto clase de mov.	Fe. contab.	Fecha doc.	Registrado el	Hora	Material	Descripción del material	± Cantid.	UMB	± Impte. ML	Texto cab. documento
4903251423	Z27	EM Cambio Material	05.06.2025	05.06.2025	05.06.2025	17:07:30	200001559	COLOR CORRIENTE *LB	8	KG	186.240	CAMBIO MATER NUEVO EMAMI
4903251423	Z27	EM Cambio Material	05.06.2025	05.06.2025	05.06.2025	17:07:30	200001598	AZUCAR *KG	175	KG	827.951	CAMBIO MATER NUEVO EMAMI
4903251423	Z27	EM Cambio Material	05.06.2025	05.06.2025	05.06.2025	17:07:30	200001600	CALDO DE GALLINA	4.608	KG	311.185	CAMBIO MATER NUEVO EMAMI
4903251423	Z27	EM Cambio Material	05.06.2025	05.06.2025	05.06.2025	17:07:30	200001619	ARVEJA VERDE SECA *KG	37.500	KG	131.381	CAMBIO MATER NUEVO EMAMI

El producto avena saborizada bolsa *lb con código de material 200001713, este producto es solicitado mediante compra centralizada, su reserva estratégica se encontraba en esa fecha en un nivel bajo, sin embargo, se lograron cubrir los abastecimientos a las unidades Militares de Armada, Ejército, Fuerza Aérea en buenaventura y litoral pacífico colombiano.

CADS TUMACO

Mercancía con reserva estratégica superior a la establecida:

Material	Descripción del material	De fecha	A fecha	Stock inicial	Total ctd. entr. ada mcia.	Total cantidad a salida	Stock de cierre	UM B	Total salida trimestr e.	Total salida mensua l	Reserva Estrategic a en Meses
200001498	PANELA PULV O GRANUL SABORIZ * KG	12.03.2025	11.06.2025	5.751	7.415	-7.807	5.359	KG	7.807	2602,33	2,06
200000205	COLOR NATURAL *125 G	12.03.2025	11.06.2025	408	716	-666	458	UND	666	222,00	2,06
200000052	AREQUIPE REPOSTERIA * 5 KG	12.03.2025	11.06.2025	0	59	-34	25	UND	34	11,33	2,21
200002293	SAL PARA CONSUMO HUMANO * 1 LB	12.03.2025	11.06.2025	2.761,50	-11.002	-7.855,50	5.908	KG	7.856	2618,50	2,26
200000678	SALSA DE TOMATE DOY PAOK *190 G MINIMO	12.03.2025	11.06.2025	3.362	6.240	-5.375	4.227	UND	5.375	1791,67	2,36
200002506	ACEITE PALMA * 900ML MEZCLA 60/40	12.03.2025	11.06.2025	17.654	27.033	-25.002	19.685	FRS	25.002	8334,00	2,36
200000387	JAMONADA PREMIUM LATA *370 G.	12.01.2025	11.06.2025	5.310	20	-2.944	2.386	UND	2.944	981,33	2,43
200000291	GALLETA SALADA TACO *200 G MINIMO	12.03.2025	11.06.2025	0	-920	-500	420	UND	500	166,67	2,52
200001416	MOSTAZA GALON MIN. *3000 G	12.03.2025	11.06.2025	50	92	-77	65	UND	77	25,67	2,53
100000230	CAFE INSTITUCIONAL C100 * 500 G	12.03.2025	11.06.2025	447	6.025	-3.334	3.138	UND	3.334	1111,33	2,82
200000311	BEBIDA CARBONATADA *250 ML	12.03.2025	11.06.2025	0	400	-204	196	UND	204	68,00	2,88

GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN



TITULO

FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

CÓDIGO: **GSE-FO-12**

VERSIÓN No. **06**

Página **12** de **169**

FECHA:

21

01

2025



Material	Descripción del material	De fecha	A fecha	Stock inicial	Total ctd.entr.ada mcia.	Total cantidades salida	Stock de cierre	UM	Total salida trimestre	Total salida mensual	Reserva Estratégica en Meses	
200002245	HARINA PRECOCIDA MAIZ MANTO Y SAL *LB	12.03.2025	11.06.2025	11.669	4.685,5	0	8.083,5	0	KG	8.271	2757,00	2,93
200001623	CHOCOLATE DE MESA CON AZÚCAR *LB	12.03.2025	11.06.2025	1.943,50	3.332	-2.599,50	2.676	KG	2.600	866,50	3,09	
200001502	PASTA ALIMENTICIA FORTIF TIPO SECO *LB	12.03.2025	11.06.2025	0	2.185	-1.069	1.116	KG	1.069	356,33	3,13	
200002370	LECHE EN POLVO ENTERA *380 G	12.03.2025	11.06.2025	13.610	32.291	-19.620	26.281	UND	19.620	6540,00	4,02	
200002281	ARVEJA VERDE SECA * 1 LB	12.03.2025	11.06.2025	145,5	2.914,5	0	1.223	1.837	KG	1.223	407,67	4,51
200001607	HARINA DE TRIGO FORTIFICADA *LB	12.03.2025	11.06.2025	2.387	2.912	-1.965,50	3.333,5	0	KG	1.966	655,17	5,09
200002292	LENTEJA CONSUMO * 1 LB	12.03.2025	11.06.2025	7.310	4.448	-3.860,50	7.897,5	0	KG	3.861	1286,83	6,14
200002288	FRIJOL NIMA * 1 LB	12.03.2025	11.06.2025	2.293,50	8.364	-3.485	7.172,5	0	KG	3.485	1161,67	6,17
200002131	BEBIDA ACHOCOLATADA DOY PACK *200 G	12.03.2025	11.06.2025	3.374	4.452	-2.426	5.400	UND	2.426	808,67	6,68	
200000137	CALDO DE GALLINA POLVO * 8 G	12.03.2025	11.06.2025	17.664	6.423	-1.714	22.373	UND	1.714	571,33	39,19	

Lo productos que se encuentran por encima de la reserva estratégica, se debe a que el CADS de Tumaco se encuentra en un sitio que es de alto movimiento de unidades militares y sitio de llegada y desplazamiento de tropa hacia puestos avanzados, y de donde se concentra el trabajo de erradicación de cultivos ilícitos y respuesta al alto índice de enfrentamientos con grupos al margen de la ley; para el mes de junio de 2025 las unidades militares tales como: BADRA 6, BADRE 2 que se abastecían por Tumaco ya no se encuentran abasteciéndose por el CADS, ya que son unidades MÓVILES-OPERACIONALES, generando el incremento en la reserva estratégica de algunos productos, sin embargo en cabeza de la Dirección Regional y coordinación de abastecimientos y personal del CADS se realizó verificación y posterior ajuste a las intenciones de compra centralizada, con el propósito de dar cumplimiento de mantener un nivel de inventario óptimo.

*En cuanto al producto con código de material 200000137 caldo de gallina polvo *8 grs, este artículo se realizó ajuste en las intenciones de compra, así mismo se realizó gestión de rotación con el CADS de Buenaventura de 4.782 unidades para evitar vencimiento.*

Es importante mencionar que en el informe sobre el análisis de la reserva estratégica por producto, se puede observar que los consumos por mes de los CADS de la Regional Pacifico, su comportamiento progresivo y/o en disminución de cantidades en los productos es cambiante por nuestro cliente principal que son las unidades militares, situación que incide en la proyección de las compras en cada trimestre, ya que no son consumos fijos, es decir que se pueden presentar escenarios de los que se evidencia estar por encima o por debajo de la reserva estratégica.

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		CÓDIGO: GSE-FO-12		
	VERSIÓN No. 06		Página 13 de 169		
	FECHA:	21	01	2025	

Sin embargo, la regional Pacífico con su equipo de trabajo realiza verificación de los productos de baja y/o nula rotación, fechas de vencimiento, inventario entre otras, con el fin de evitar daños, vencimientos, deterioros y una posible afectación a la utilidad de la Regional.

Material	Descripción del material	De fecha	A fecha	Stock inicial	Total ctd.entr ada mcia.	Total cantidade s salida	Stock de cierre	UM B	Total salida trimestr e	Total salida mensual	Reserva Estratégic a en Meses
20000013 5	CALDO DE GALLINA * CUBO	12.03.2025	11.06.2025	8.519	148	-8.667	0	UN D	8.667	2889,00	0,00
20000029 5	GALLETAS TIPO LECHE *PAQ	12.03.2025	11.06.2025	351	198	-549	0	UN D	549	183,00	0,00
20000039 3	JUGO REFRIGERIO * 150 ML	12.03.2025	11.06.2025	0	4.948	-4.948	0	UN D	4.948	1649,33	0,00
20000041 8	LEVADURA FRESCA * 1 LB	12.03.2025	11.06.2025	0	40	-40	0	UN D	40	13,33	0,00
20000054 5	PASTA CORRIENTE TIPO SECO * 1 LB	12.03.2025	11.06.2025	0	1.807	-1.807	0	UN D	1.807	602,33	0,00
20000077 3	GALLETAS SALADA TIPO CRACKER *200G	12.03.2025	11.06.2025	67	144	-211	0	UN D	211	70,33	0,00
20000107 0	ATUN EN ACEITE * 160 G	12.03.2025	11.06.2025	5.387	6.115	-11.502	0	UN D	11.502	3834,00	0,00
20000225 7	PASTA SECO ALIMENTICIA PREMIUM *250 G	12.03.2025	11.06.2025	59,5	0	-59,5	0	KG	60	19,83	0,00
20000231 7	GASEOSA *3.125 ML * 6 UNO	12.03.2025	11.06.2025	40	2	-42	0	UN D	42	14,00	0,00
20000225 4	PANELA REDONDA * 1 LB	12.03.2025	11.06.2025	635,5	0	-618	17,5	KG	618	206,00	0,08

Mercancía que no cuenta con reserva estratégica:

Material	Descripción del material	De fecha	A fecha	Stock inicial	Total ctd.entr ada mcia.	Total cantidade s salida	Stock de cierre	UM B	Total salida trimestr e	Total salida mensual	Reserva Estratégic a en Meses
20000228 5	FRIJOL BLANQUILLO * 1 LB	12.03.2025	11.06.2025	209	681	-808,5	81,5	KG	809	269,50	0,30
20000241 5	GALLETAS DE LECHE PAQUETE POR 18 UNIDADE	12.03.2025	11.06.2025	0	882	-728	154	UN D	728	242,67	0,63
20000045 6	MAYONESA SALSA ADEREZO *190 MINIMO	12.03.2025	11.06.2025	3.057	0	-2.506	551	UN D	2.506	835,33	0,66
20000045 3	MARGARINA INDUSTRIAL UNO *15 KG	12.03.2025	11.06.2025	5	15	-16	4	UN D	16	5,33	0,75
20000085 7	VINAGRE * GALON *3000 ML	12.03.2025	11.06.2025	73	72	-113	32	UN D	113	37,67	0,85
20000077 5	SALSA NEGRA *3000 G	12.03.2025	11.06.2025	76	36	-87	25	UN D	87	29,00	0,86
20000141 5	MAYONESA SALSA ADEREZO MIN *3000 G	12.03.2025	11.06.2025	37	42	-60	19	UN D	60	20,00	0,95

Los productos detallados en la imagen son adquiridos de forma local los cuales son para los abastecimientos de las unidades militares y personal de armada nacional que opera en Tumaco Nariño, Barbacoas y Gualtal Nariño, productos que por su vida útil y su conservación, el stock a manejar en bodega es mínimo y/o (sin reserva), debido a que están condicionados a las solicitudes de pedido que realicen las Unidades Militares, a excepto de los productos que relaciono con los siguientes códigos de material:

*200000135 caldo de gallina cubo, 200000545 pasta corriente tipo seco * 1lb, 200002257 pasta seco-alimenticia Premium 250 grs, estas especificaciones ya fueron descontinuadas hasta agotar existencias, por lo tanto, no se observa reserva estratégica es cero.*

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
	TÍTULO	CÓDIGO: GSE-FO-12			
		VERSION No. 06		Página 14 de 169	
		FECHA:	21	01	2025
FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA					

El producto aún en aceite x 160 grs con código de material 200001070, este producto es solicitado mediante compra centralizada, su reserva estratégica se encontraba en esa fecha en un nivel bajo, sin embargo, se lograron cubrir los abastecimientos a las unidades Militares de Armada y Ejército Nacional.

ANÁLISIS OFICINA DE CONTROL INTERNO:

CAD BUENAVENTURA: Teniendo en cuenta la respuesta emitida por la Regional Pacífico, para la reserva estratégica superior a la definida en el Manual de Operación Logística, en la que precisa que el CAD de Buenaventura es centro principal de abastecimientos para hacia sitios como DOCORDO, PIZARRO CHOCÓ, BAHÍA SOLANO, JURADO, NUQUI, GUAPI, TIMBIQUI, CHARCO, ISCUANDE, SATINGA, MOSQUERA, SALAHONDA, LA TOLA, así como que, tiene condiciones particulares de abastecimiento, tales como: zona en la que se encuentra ubicado, unidades abastecidas, situaciones de paro y orden público y cierre de vías, que requieren de abastecimientos adelantados hasta de 2 meses, y que por lo tanto se requiere que la reserva estratégica de ciertos productos estén por encima del promedio establecido en el Manual de Operación Logística, se retira esta parte de la observación.

En relación con los productos que no cuentan con reserva estratégica, la regional responde que los mismos corresponden a los que son adquiridos de forma local para el abastecimiento de las unidades militares y personal de armada nacional que opera en la Base Naval ARC ubicada en Bahía Málaga, y que por la inmediatez operacional, así como por su vida útil y conservación, cuentan con un contrato de víveres general, para el manejo de un stock mínimo en bodega.

Siendo así, de acuerdo con las respuestas emitidas, se **retira la observación** adicionando la siguiente recomendación:

Recomendación No 02: Se recomienda a la coordinación de Abastecimientos continuar con los monitoreos de las existencias en bodega, para seguir asegurando la reducción de los riesgos de vencimiento de producto y/o desabastecimiento, en los productos con reserva estratégica por encima y por debajo de los niveles estandarizados por la Subdirección General de Operación Logística.

CAD TUMACO:

De acuerdo con la respuesta dada por la Regional Pacifico a través del memorando No. 2025141000182353 ALRPA 14100 del 11-08-2025, se evidencia, que el CAD de Tumaco por encontrarse en un sitio que es de alto movimiento de unidades militares, donde se concentra el trabajo de erradicación de cultivos ilícitos y respuesta al alto índice de enfrentamientos con grupos al margen de la ley; y teniendo en cuenta que

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
	TITULO	CÓDIGO: GSE-FO-12			
		VERSIÓN No. 06		Página 15 de 169	
		FECHA:	21	01	2025
					

para junio de 2025 las unidades militares tales como: BADRA 6, BADRE 2, que se abastecían por Tumaco ya no se encuentran abasteciéndose por el CADS, ya que son unidades MÓVILES-OPERACIONALES, generando el incremento en la reserva estratégica de algunos productos.

En relación con los productos que no cuentan con reserva estratégica se observa que son adquiridos de forma local los cuales son para los abastecimientos de las unidades militares y personal de armada nacional que opera en Tumaco Nariño, Barbacoas y Gualtal Nariño, productos que por su vida útil y su conservación, el stock a manejar en bodega es mínimo y/o (sin reserva), debido a que están condicionados a las solicitudes de pedido que realicen las Unidades Militares, en consecuencia, se acepta la sustentación emitida por el proceso de operación logística coordinación de abastecimiento y se recomienda tener en cuenta la **recomendación No. 02**.

OBSERVACION No. 04- INADECUADA GESTION DE ACTIVOS FIJOS

No se evidenció una adecuada gestión de inventarios de activos fijos en el CAD TUMACO, teniendo en cuenta las siguientes novedades:

- 11 activos que en sistema NO aparecen asignados al CAD, pero en el momento de la visita in situ, se observaron.
- 02 activos que en el sistema cuentan con un numero de inventario; sin embargo, se evidenció plaquetización con numero diferente.
- 06 activos que en el sistema cuenta con un numero de inventario; sin embargo, se evidenció SIN plaquetización en el inventario físico.

No se evidenció una adecuada gestión de inventarios de activos fijos en el CAD de Buenaventura, ya que se contaron 8 extintores de diferentes tipos que no estaban en el listado de activos, así como 3 ventiladores. De igualmente se evidenciaron 4 cámaras de más que las registradas, así como 77 estibas de más.

Se observa debilidad en el registro ERP-SAP de los activos fijos de los catering EMAVICAD, EMAVISL, que permitan el control de los elementos entregados en comodato.

No se evidencia una adecuada gestión de inventarios de activos fijos en el Comedor de bahía Málaga ya que contaron 6 extintores de diferentes tipos que no estaban en el listado de activos, así como 1 impreso y 1 hielera. De igualmente se evidenciaron 4 cámaras de más, así como 2 estibas de menos, que las registradas en listado de activos.

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
	TÍTULO	CÓDIGO: GSE-FO-12			
		VERSION No. 06		Página 16 de 169	
		FECHA:	21	01	2025
FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA					

No se evidencia una adecuada gestión de inventarios de activos fijos en el Centro Vacacional la Recalada, ya que se evidencian activos sin registrar en el listado de activos, y asignados al señor Director Regional y no a la Señora Administradora del Centro Vacacional.

Existe diferencia de 2 activos fijos, entre los reportes ERP-SAP (AR01) y (ZFI030).

- Existen 14 activos fijos, que registran en ERP-SAP número de inventario repetido con otro activo.
- El activo fijo No.4600043 - ESTUFA ROMERO HACEB, de menor cuantía que no fue llevado al gasto y se encuentra con depreciación en curso desde 28-11-2022.
- Los activos No. 2200040 y 2200067 que fueron ingresados con fecha (02-11-2011) y (01-10-2010), no presentan registro de amortización acumulada.
- Los activos No.4000000, 4000001, 4000002, 4000037, 4000069, 4000079 no cuentan con registro de valor de adquisición, amortización acumulada, ni valor contable final.

Centro de costos desactualizados y/o no cuentan con soporte de asignación o control de acuerdo con las funciones asignadas.

RESPUESTA REGIONAL PACIFICO:

La Regional Pacífico reconoce algunas de las inconsistencias identificadas en la gestión de inventarios de activos fijos en las unidades de negocio de la Regional. No obstante para corregir esta información se ha trabajado arduamente en la conciliación y actualización de estos elementos, muestra de esto es que se proyecta la visita en sitio por parte de la almacenista en el mes de septiembre De acuerdo con disponibilidad de la Regional en el presupuesto de viáticos, en donde se actualizarán las plaquetas y números de inventario tanto del Cad de Tumaco y Cad de Buenaventura y comedores con el fin de que para el informe trimestral a fecha corte 30 Septiembre se observe la corrección total de las novedades indicadas.

Adicionalmente me permito informar que como parte de nuestro plan de trabajo 2025, durante el primer semestre se adelantaron reuniones internas de las cuales pudimos realizar los procesos de baja de activos para depurar el inventario en el mes de abril, actividad que normalmente se realizaba una vez al año en el mes de diciembre. De estas reuniones se implementó que trimestralmente se validara la información correspondiente a activos fijos y de las mismas se generan compromisos de trabajo para la actualización e incorporación de inventarios, uno de estos y con base en la observación será enviar la solicitud de lineamientos con el fin de realizar el ingreso de los activos que actualmente se encuentran en funcionamiento y que son de menor valor, catalogados normalmente en la cuenta de control 839090 en el ERP SAP, con el propósito de que estas acciones puedan consolidar una base de datos clara y precisa,

PROCESO GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: GSE-FO-12			
		VERSIÓN No. 06 Página 17 de 169			
		FECHA:	21	01	2025

garantizando la trazabilidad y el control de los bienes institucionales que están prestando servicio en la regional.

Es importante recalcar que el centro recreacional la Recalada está pendiente de recibir el procedimiento detallado de su operación y el manejo de inventarios donde actualmente se destaca que se tiene bloqueado su centro de costo y que los lineamientos de este centro son dirigidos directamente por la oficina principal.

Por último agradecemos la observación y el comentario de la auditoría en cuanto a la certificación y calibración de los equipos de medición, como las básculas y los termohigrómetros lo cual reafirma nuestro compromiso con la correcta gestión de los activos fijos. Este seguimiento no solo garantiza el control contable de nuestros inventarios, sino que también demuestra el compromiso de la Regional Pacífico por mantener equipos que funcionen De acuerdo con las normas y brinden un servicio de calidad a nuestra operación.

ANÁLISIS OFICINA DE CONTROL INTERNO:

Teniendo en cuenta que las acciones correctivas se pueden observar en el aplicativo ERP-SAP a través de los reportes (AR01 y ZFI030) se considera pertinente el **retiro de las observaciones 4 y 37**, con la recomendación de que las medidas adoptadas perduren en el tiempo.

OBSERVACION No. 05 - SISTEMA CONTRA INCENDIOS

No se evidenció sistema contra incendios y/o alarmas sensibles al humo de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR10, Capítulo J.4 Detección y Extinción de Incendios - J.4.3 Sistemas y Equipos para Extinción de Incendios.

RESPUESTA REGIONAL PACIFICO:

Para las necesidades de gasto de funcionamiento correspondiente a la vigencia 2026; se realizará la solicitud para la adquisición del sistema contra incendios para los centros de abastecimientos de abastecimientos y distribución ubicados en Buenaventura y Tumaco. Con el propósito de dar cumplimiento a la normatividad del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR10, Capítulo J.4 Detección y Extinción De Incendios - J.4.3 — Sistemas Y Equipos Para Extinción De Incendios – y Manual de Buenas Prácticas de Almacenamiento OL-MA-01 V.09 Numeral 6.1.1.

PROCESO				GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN			
	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: GSE-FO-12					
		VERSIÓN No. 06		Página 18 de 169			
		FECHA:	21	01	2025		

ANÁLISIS OFICINA DE CONTROL INTERNO:

Teniendo en cuenta la respuesta emitida por la regional en cuanto a que, para la vigencia 2026 se realizará la solicitud de presupuesto para la adquisición del sistema contra incendios para las bodegas de Tumaco y Buenaventura, **se ratifica la Observación No 5, dando alcance al mismo como Hallazgo No. 01 - SISTEMA CONTRA INCENDIOS**, con el fin de que el proceso de adquisición del sistema contra incendio pueda ser incluido en el Plan de Mejoramiento para las bodegas en mención.

OBSERVACION No. 06- CUENTA FISCAL

En el CAD Tumaco no se observa relación y soportes correspondientes a anulaciones, durante el periodo Enero 01 al 16 de Junio de 2025, no dando cumplimiento de la política de operación ALFM establecida.

En revisión realizada a la carpeta compartida de cuentas fiscales Catering EMAVICAD y EMAVISL no se observa la totalidad de soportes que respalden los movimientos registrados en ERP-SAP y descritos en el desarrollo de la verificación por unidad de negocio.

RESPUESTA REGIONAL PACIFICO:

COMEDOR EMAVICAD:

Relación de Ingresos: de la semana del 25 al 30 de abril/25, no se registran los ingresos por traslado movimiento 641: documento No.4903191381, 4903191532, 4903191819, 4903191840, 4903192212, 4903192568, 4903195634, provenientes del CADS Buenaventura.

Al realizar revisión de los documentos emitidos entre el lapso comprendido del 25 al 30 de abril de 2025 del comedor de cadetes se evidencian que los soportes de ingreso por traslado de mercancía no se encuentran en el orden como lo indica la directiva permanente de las cuentas fiscales, sin embargo se procede a tomar acción correctiva referente a la información solicitada.

N° DE DOCUMENTO DE TRASLADO DEL CADS BUENAVENTURA	N° DE DOCUMENTO DE INGRESO POR TRASLADO AL COMEDOR	FECHA DE DOCUMENTO	SOPORTE DE MEMORANDO
4903191381	5000774796	25/04/2025	2025141040103373
4903191532	5000774886	25/04/2025	2025141040103373
4903191819	5000774896	25/04/2025	2025141040103373
4903191840	5000774918	25/04/2025	2025141040103373
4903192212	5000774992	25/04/2025	2025141040103373
4903192568	5000775015	25/04/2025	2025141040103373
4903195634	5000775479	25/04/2025	2025141040103373

PROCESO				
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: GSE-FO-12		
		VERSIÓN No. 06		Página 19 de 169
		FECHA:	21	01
				

Adjunto relación de ingresos y/o entradas (formato GF-FO-39), soportes a la relación de ingreso y/o entradas.

 soporte observ N 6-GF-FO-39 Relacion de ingre - entra 25 AL 30 abril del 2025

 soporte observ N 6 GF-FO-39 Soportes Relacion de ingre o entradas del 25 AL 30 abril 2025

La carpeta nombrada "4.1- GF-FO-40 Relación de egresos y o salidas del 21 al 30 de abril del 2025", incluye las "migros" de salida y no el formato establecido para contener la mencionada información.

Al realizar revisión de la documentos emitidos entre el lapso comprendido del 21 al 30 de abril de 2025 del comedor de cadetes se evidencian que las migros de salida no se encuentran registradas en su totalidad en el formato GF-FO-40 y en el orden como lo indica la directiva permanente de las cuentas fiscales, sin embargo se procede a tomar acción correctiva referente a la información solicitada.

Adjunto relación de egresos y/o salidas (formato GF-FO-40),

 soporte obser N 6- GF-FO-40 Relacion de egre-sal 21 al 30 de abril del 2025

Durante el mes de abril/25 se observan movimientos de anulaciones, los cuales no son relacionados en los formatos correspondientes y/o no cuentan con soportes que respalden su ejecución: 4903201173, 4903201206, 4903201207, 4903201208, 4903201210, 4903201211, 4903201211, 4903201212, 4903201215, 4903201216, 4903201217, 4903201218, 4903201221, 4903201222, 4903201228, 4903201229, 4903201230, 4903201232, 4903201234, 4903201235, 4903201237, 4903201238, 4903201243.

Al realizar revisión de la documentos emitidos entre el lapso comprendido del mes de abril de 2025 del comedor de cadetes en la carpeta compartida de la cuentas fiscales, no se evidencia el formato de anulaciones y los soportes que respalden su ejecución, se procede a tomar acción correctiva realizando el formato de anulaciones (GF-FO-41), por cada semana, así mismo se adjuntan soportes de autorización acuerdo procedimiento, a continuación relaciono los documentos iniciales v/s documentos finales de anulación.

PLAN DE ENTREGA 500012946								
DIA	VIE	SÁB.	DOM.	LUN.	MAR.	MIÉ.	JUE.	VIE.
	4	5	6	7	8	9	10	11
CADETES	432	317	316	440	440	419	419	419
ZADI	6	6	6	6	6	6	6	6
ZCAT	10334493	10334498	10334545	10334550	10334557	10334561	10334578	10334580
MIGO INICIAL	4903196879	4903196937	4903197370	4903197410	4903197461	4903197521	4903197718	4903197736
MIGO QUE ANULA	4903201173	4903201206	4903201212	4903201218	4903201229	4903201235	4903201240	4903201250

PROCESO				
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		CÓDIGO: GSE-FO-12	
			VERSIÓN No. 06	Página 20 de 169
			FECHA:	21
				

PLAN DE ENTREGA 500012946								
DÍA	VIE	SÁB.	DOM.	LUN.	MAR.	MIÉ.	JUE.	VIE.
	4	5	6	7	8	9	10	11
ENTREGA	300567202	300567210	300567300	300567309	300567323	300567361	300567368	300567373
FACTURA	2510000935	2510000936	2510000962	2510000963	2510000965	2510000969	2510000970	2510000971
ZADI	30258508	30258511	30258541	30258551	30258559	30258573	30258577	30258579
MIGO ZADI	4903196928	4903196957	4903197394	4903197444	4903197494	4903197696	4903197733	4903197753
MIGO QUE ANULA	4903201207	4903201208	4903201215	4903201221	4903201230	4903201236	4903201241	4903201251

Se adjunta soporte de anulación de los documentos relacionados en el cuadro.

 soporte observ N 6-GTI-FO-16 Autorizacion-Transacciones-Sencibles-facturas abril

Se realizan las anulaciones, registrando el caso en mesa de ayuda, una vez el área de tecnología en oficina central habilita la transacción al coordinador financiero de la regional, este procede y posterior informa a la coordinación de abastecimiento para anular los documentos que hacen parte de las facturas solicitadas en el documento enviado con el fin de que todo guarde relación como lo indica el procedimiento de anulaciones en SAP en el módulo de CATERING.

Durante el mes de mayo/25, se observan movimientos de anulaciones los cuales no son relacionados en los formatos correspondientes y/o no cuentan con soportes que respalden su ejecución: 4903201975, 4903214812, 4903233782, 4903233783, 4903268219, 5000779544 traslado, 5000783107 facturas, 5000783111 facturas.

Al realizar revisión de la documentos emitidos entre el lapso comprendido del mes de mayo de 2025 del comedor de cadetes en la carpeta compartida de la cuentas fiscales, no se evidencia el formato de anulaciones y los soportes que respalden su ejecución, se procede a tomar acción correctiva realizando el formato de anulaciones (GF-FO-41), por cada semana, así mismo se adjuntan soportes de autorización de los documentos 4903233782, 4903233783, 5000779544, 5000783107, 5000783111, es importante tener en cuenta que se realizaron 2 anulaciones de dos facturas, reversando todos los documentos de material que las componen.

 soporte observa N 6 GTI-FO-16 Autorizacion-Transacciones-Sencibles-facturas mayo de 2025

 soporte observa N6 GTI-FO-16 Autorizacion-Transacciones-migo mayo de 2025

Referente a los documentos soportes de anulación de los documentos de material no se dejó el soporte formal 4903201975, 4903214812,5000779544 en cuanto al documento de material 4903268219 se realiza consulta en el aplicativo ERP-SAP y no existe adjunto evidencia.

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: GSE-FO-12			
		VERSIÓN No. 06			
		FECHA:	21	01	2025

Datos de posición			
Material		a	
Centro	F402	a	
Almacén		a	
Lote		a	
Proveedor		a	
Cliente		a	
Clase de movimiento		a	
Stock especial		a	
Orden		a	
Sociedad		a	
Clase de valoración		a	
Pedido		a	
Centro de coste		a	
Pedido de cliente		a	
Pos.pedido cliente		a	
Datos cab.			
Fecha contabiliz.	01.05.2025	a	31.05.2025
Nombre del usuario		a	
Clase de operación		a	
Documento material	4903268219	a	
Ejerc.documento mat.	2025	a	
Referencia		a	

EMAVISL:

Durante el mes de abril/25 se observan movimientos de anulaciones los cuales no son relacionados en los formatos correspondientes y/o no cuentan con soportes que respalden su ejecución: 4903190113, 4903190130, 4903190143, 4903192485, 4903192523, 4903196413, 4903196427, 4903196435, 4903196456, 4903196458, 4903196459, 4903196461, 4903196462, 4903196464, 4903196465, 4903196466, 4903196467, 4903196468, 4903196471, 4903196472, 4903201255, 4903201257, 4903201265, 4903201293, 4903201298, 4903201299, 4903201302, 4903201306, 4903201310, 4903201313, 4903201317, 4903201321, 4903201325, 4903201326, 4903201328, 4903201330, 4903201333, 4903201335, 4903201338, 4903201340, 4903201342, 4903201343, 4903201345, 4903201346, 5000774348.

Al realizar revisión de la documentos emitidos entre el lapso comprendido del mes de abril de 2025 del comedor de soldados en la carpeta compartida de la cuentas fiscales, no se evidencia el formato de anulaciones y los soportes que respalden su ejecución, se procede a tomar acción correctiva realizando el formato de anulaciones (GF-FO-41), por cada semana, así mismo se adjuntan soportes de autorización de los siguientes documentos:

4903190113, 4903190130, 4903190143, 4903192485, 4903192523, 4903196413, 4903196427, 4903196435, 4903196456, 4903196458, 4903196459, 4903196461, 4903196462, 4903196464, 4903196465, 4903196466, 4903196467, 4903196468, 4903196471, 4903196472, 4903201255, 4903201257, 4903201265, 4903201293, 4903201298, 4903201299, 4903201302, 4903201306, 4903201310, 4903201313, 4903201317, 4903201321, 4903201325, 4903201326, 4903201328, 4903201330,

PROCESO				
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: GSE-FO-12		
		VERSIÓN No. 06		Página 23 de 169
		FECHA:	21	01
				

Nº4903160910, debido a que se realizó anulación mediante información verbal y no mediante documento:

	soportes y formatos anulacion 15-16 abril cads tumaco
	soportes y formatos anulacion 24022025 cads tumaco
	soportes y formatos anulacion 24022025 migo cads tumaco ok
	soportes y formatos anulacion del 10042025
	soportes y formatos anulacion del 27032025 cads tumaco
	soportes y formatos de anulacion 04042025 cads tumaco
	soportes y formatos de anulacion 11042025 cads tumaco
	soportes y formatos de anulacion 27022025
	soportes y formatos de anulacion mayo de 2025

ANÁLISIS OFICINA DE CONTROL INTERNO:

Una vez verificadas las acciones correctivas adelantadas por la Regional Pacífico – Grupo Abastecimientos, se acepta como beneficio de auditoria teniendo en cuenta la eliminación de la causa raíz de la observación, para la cual se recomienda fortalecer los controles y acciones perduren en el tiempo y garanticen el estricto cumplimiento de la conformación de las cuentas fiscales de los Comedores EMAVISL, EMAVICAD y CAD Tumaco, en consecuencia, **se retira la observación No. 06 - Cuenta Fiscal.**

OBSERVACION No. 07 -FICHAS TÉCNICAS

Durante la verificación física realizada en la regional Pacifico Catering EMAVICAD y EMAVISL se evidencian otras características diferentes a los requisitos de FTP para los productos pollo pechuga, queso doble crema, mazorca, pulpa de fruta.

En la auditoria en sitio realizada en el comedor BN 2 de Bahía Málaga se evidenció que los requisitos de rotulación del producto huevo, y de peso del producto pechuga pollo con hueso y piel, no se encuentran de acuerdo con la definido en la ficha técnica de producto para dichos productos.

RESPUESTA REGIONAL PACIFICO:

Se tomaron acciones correctivas de manera inmediata, mediante acta de reunión con el proveedor donde fueron reiteradas las características de los productos y la obligatoriedad de cumplimiento de las fichas técnicas incluidas en el contrato, siendo corregidas las observaciones por parte del proveedor para las entregas de los productos programadas con los pedidos del segundo ciclo lo cual se ha mantenido y es de permanente verificación hasta la fecha durante la recepción de materia prima por parte de los administradores.

Registro acta de reunión con el proveedor.

 respuesta observa N6 GI-FO-09 Acta de reunión proveedor Elkin Tobón
--

PROCESO				
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES LA UNIÓN DE FUERZAS MILITARES	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: GSE-FO-12		
		VERSIÓN No. 06		Página 24 de 169
		FECHA:	21	01
		 Grupo Social y Empresarial de la Defensa		

Registro fotográfico del producto pechuga.

[IMÁGENES] (Documentos respuesta al informe preliminar)

De acuerdo con la ficha técnica del producto, se establecen requisitos normativos que son de carácter prioritario por el nivel de riesgo al cual pertenece este tipo de producto y que se encuentra definido en la resolución 719 de 2015, definiendo la carne de pollo en nivel de riesgo alto:

Esta condición nos exige la aplicación de normatividad vigente con los mas altos estándares, siendo uno de los parámetros a tener en cuenta el Decreto 1500 de 2007 mencionado en el ítem de la ficha técnica "Requisitos normativos", que incluye en sus numerales lo necesario para que un productor pueda obtener la certificación HACCP motivo por el cual se ha determinado para la ejecución del contrato aceptar la marca Mac pollo la cual es la entregada por el contratista en todos los puntos por ser una de las marcas que cuenta con esta certificación y es un referente de calidad a nivel nacional para estos productos lo que nos permite blindar la inocuidad alimentaria en nuestros procesos desde la materia prima.

[IMÁGENES] (Documentos respuesta al informe preliminar)

Dadas las condiciones ambientales y de ubicación de los cuartos fríos para la recepción de los productos perecederos, se ha aceptado la entrega de producto marinado ya que manejar producto fresco al ambiente podría ocasionar riesgos de deterioro y contaminación además de tener unas características en el rotulado en cuanto a fecha de vencimiento de máximo 5 días lo que implicaría tener producto almacenado para una rotación inmediata lo que impide cumplir con políticas de reserva estratégica y congelación de producto con rotulo de producto que ha sido empacado únicamente para refrigeración, que en cualquier visita de inspección sería un factor de incumplimiento.

Sin embargo, al observar la ficha técnica se evidencia que se incluye el rango de temperatura en congelación lo que indica que se aprueba la recepción de producto marinado y no únicamente fresco:

[IMÁGENES] (Documentos respuesta al informe preliminar)

PROCESO						
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN						
	TITULO	CÓDIGO: GSE-FO-12				
		VERSIÓN No. 06		Página 25 de 169		
		FECHA:	21	01	2025	
		FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA				

Por esta razón al tener un parámetro de cumplimiento que respalda la recepción en congelación se recomienda retirar de la ficha técnica la indicación "El producto debe ser fresco. No se permite producto marinado" ya que puede generar una información contradictoria y de ambigüedad con los demás requisitos incluidos en las especificaciones.

[IMÁGENES] (Documentos respuesta al informe preliminar)

Estas características serán incluidas en próximos procesos de contratación en los cuales se tendrá incluida la ficha de productos marinados y se dará claridad en cuanto a condiciones de recepción.

Para las entregas de producto huevo se realizó cambio de productor, teniendo actualmente suministro de la marca Huevos oro los cuales cumplen con todas las especificaciones técnicas contratadas:

[IMÁGENES] (Documentos respuesta al informe preliminar)

La mazorca se entrega en bolsatina, pelada y limpia como se evidencia a continuación:

[IMÁGENES] (Documentos respuesta al informe preliminar)

La pulpa de fruta se entrega en presentación de kilo con fechas de vencimiento y lote impreso conforme a las especificaciones de la ficha técnica:

[IMÁGENES] (Documentos respuesta al informe preliminar)

El queso doble crema cuenta con rotulación impresa, no adhesiva y características de rotulación dando cumplimiento a la ficha técnica del producto:

[IMÁGENES] (Documentos respuesta al informe preliminar)

ANÁLISIS OFICINA DE CONTROL INTERNO:

COMEDOR EMAVICAD y EMAVISL:

Teniendo en cuenta lo manifestado por la Regional Pacífico y lo evidenciado respecto del producto carne de pollo, no se observa la eliminación de la causa raíz del hallazgo, por el contrario, indica

PROCESO				
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: GSE-FO-12		
		VERSIÓN No. 06		Página 26 de 169
		FECHA:	21	01
				

"Por esta razón al tener un parámetro de cumplimiento que respalda la recepción en congelación se recomienda retirar de la ficha técnica la indicación "El producto debe ser fresco. No se permite producto marinado" ya que puede generar una información contradictoria y de ambigüedad con los demás requisitos incluidos en las especificaciones."

Esto nos lleva a ratificar la observación, e implementar acciones que evidencien el cumplimiento de los requisitos contemplados, de la mano del grupo líder de la oficina principal que maneja el tema de elaboración de las fichas técnicas, además de garantizar el cumplimiento de los requisitos establecidos hasta tanto no se realicen los ajustes que se consideran pertinentes.

En lo que respecta al producto Queso doble crema, pulpa de fruta y mazorca se observa a través del registro fotográfico la incorporación de los productos con el cumplimiento del rotulado que da cuenta de los requisitos establecidos en la ficha técnica.

COMEDOR BAHIA MALAGA:

En relación con las observaciones realizadas en el comedor de Bahía Málaga, respecto de los productos huevo y pechuga de pollo, se evidencia el acta con el proveedor Elkin Tobón, de fecha 09-07-2025, realizada con el objeto de

"recabar la obligatoriedad de cumplimiento de las fichas técnicas de los productos incluidas en el contrato de suministro No.012-006-2025 "SUMINISTRO DE VÍVERES FRESCOS EN GENERAL, TALES COMO CARNES ROJAS Y BLANCAS (RES, CERDO Y AVES DE CORRAL), PESCADO Y MARISCOS, FRUTAS, VERDURAS, TUBÉRCULOS, EMBUTIDOS (CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS), LÁCTEOS Y DERIVADOS, BEBIDAS Y JUGOS CONCENTRADOS, HUEVOS, ENTRE OTROS, ASÍ COMO LOS DEMÁS PRODUCTOS DERIVADOS (Grupos 2)"

En la misma *"se genera compromiso de fecha de entrega de los productos con las características establecidas en cada ficha técnica para el martes 15 de julio de 2025 día en el cual se genera entrega de pedido para segundo ciclo del mes en los comedores"*; también es cierto lo manifestado por la Regional Pacífico

"Por esta razón al tener un parámetro de cumplimiento que respalda la recepción en congelación se recomienda retirar de la ficha técnica la indicación "El producto debe ser fresco. No se permite producto marinado" ya que puede generar una información contradictoria y de ambigüedad con los demás requisitos incluidos en las especificaciones."

En consecuencia, se realizará seguimiento a la gestión realizada por el proceso para el respectivo análisis y ajuste de la ficha técnica de acuerdo con las consideraciones del grupo encargado de dicho proceso.

PROCESO				
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: GSE-FO-12		
		VERSIÓN No. 06		Página 27 de 169
		FECHA:	21	01
				

Así mismo, en relación con el producto huevo, se evidencia en el acta que, se realizó cambio de productor y que en las evidencias fotografías del producto en existencia, este cumple con las especificaciones técnicas de FTP.

Teniendo en cuenta lo anteriormente verificado, **se ratifica** lo relacionado con el producto pechuga de pollo quedando relacionado como;

Hallazgo No. 2: FICHAS TECNICAS,

Durante la verificación física realizada en la regional Pacifico Catering BN 2, EMAVICAD y EMAVISL se evidencian otras características diferentes a los requisitos de FTP para el producto pollo con hueso y piel.

Adicionando la siguiente recomendación:

Recomendación No.03 realizar seguimiento al cumplimiento de las fichas técnicas, en las visitas que la regional tenga programadas para los comedores, para asegurar el acatamiento de los compromisos del proveedor, en relación con el cumplimiento de las fichas técnicas de producto.

Ha

OBSERVACION No. 08 -FECHAS DE VENCIMIENTO

Durante la verificación en físico de las mercancías de los catering EMAVICAD y EMAVISL se pudo observar mediante transacción ZMM016 que las fechas de los productos Carne de cerdo, carne molida, tilapia, queso, pulpa de fruta, no son coincidentes con las registradas en el aplicativo ERP-SAP.

RESPUESTA REGIONAL PACIFICO:

Teniendo en cuenta lo establecido en el manual de operaciones logísticas en el registro y verificación de fechas de vencimiento se realiza reunión con el personal administrador de los comedores de la Escuela Militar de aviación, con el propósito de tomar acción correctiva sobre el registro de información en cuanto a fechas de vencimiento el cual debe guardar relación tanto en las existencias físicas v/s el sistema.

A continuación, relación registro fotográfico de algunos productos y pantallazo sistema SAP-TRANSACCION ZMM016.

COMEDOR EMAVICAD:

[IMÁGENES] (Documentos respuesta al informe preliminar)

PROCESO				
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: GSE-FO-12		
		VERSIÓN No. 06		Página 28 de 169
		FECHA:	21	01
				

COMEDOR EMAVISL:

[IMÁGENES] (Documentos respuesta al informe preliminar)

CARNE MOLIDA

TOCINO

[IMÁGENES] (Documentos respuesta al informe preliminar)

SALCHICHON TRADICIONAL

SOBREBARRIGA

[IMÁGENES] (Documentos respuesta al informe preliminar)

ANÁLISIS OFICINA DE CONTROL INTERNO:

Una vez analizada la evidencia de las acciones en el registro de las fechas de vencimiento de los productos ingresados en los comedores EMAVICAD y EMAVISL, se considera pertinente retirar la observación No.8, recomendando el control y seguimiento permanente de los ingresos de productos los cuales cumplan y obedezcan a la información registrada en los productos recibidos en físico.

OBSERVACION No. 09- DESVIACIÓN EN ORDEN DE FABRICACIÓN ENTRE LO PLANEADO Y LO ENTREGADO

La estancia 9002 trimestre (mayo, junio y julio/25) del Catering EMAVICAD, fue creada con dos unidades de yogurt por cuanto el cruce refleja desviación entre lo concertado, planeado y entregado una diferencia de la mitad del parte requerido por la unidad militar.

En los Catering EMAVICAD y EMAVISL cuenta con referencia de 2 tipos de limón en los cuales solo se utiliza 1, generando desviación entre lo planeado y lo entregado.

RESPUESTA REGIONAL PACIFICO:

Al realizar revisión de la estancia 9002 del trimestre de mayo a julio de 2025 de los comedores de la escuela militar de aviación, se crearon las siguientes estancias así:

EMAVICAD: para el centro F402 EMAVICAD las estancias son: 9101-9102-9103-9104-9105-9106-9107 para el trimestre en mención.

EMAVISL: para el centro F403 del comedor EMAVISL las estancias son: 9101-9102-9103-9104-9105-9106-9107; 9121-9122-9123-9124-9125-9126-9127

PROCESO				
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: GSE-FO-12		
		VERSIÓN No. 06		Página 29 de 169
		FECHA:	21	01
				

ANÁLISIS OFICINA DE CONTROL INTERNO:

De acuerdo con lo manifestado por la Regional se observa una acción correctiva que permite la eliminación de la causa raíz de la observación en los comedores EMAVICAD y EMAVISL, lo que se considera pertinente para retirar la observación No.9, recomendando el control y seguimiento permanente de los registros en el sistema ERP-SAP correspondiente a la creación de los menús.

OBSERVACION No. 10- MOVIMIENTO (ZADI)

Catering EMAVICAD presenta durante el periodo mayo y lo corrido de junio 2025, descarga aproximadamente siete (7) unidades diarias de alimentación por el movimiento ZADI, con un parte promedio de 400 hombre diarios.

Que durante el mes de mayo/2025 descargó (339 und.) y del 1 al 26 de junio descargó 598 unidades.

RESPUESTA REGIONAL PACIFICO:

Al realizar revisión de las ZADI durante el periodo del 01 de mayo al 30 de junio de 2025, se observa que la ZADI 30263871 de fecha de junio de 2025 en la transacción COOIS aparece la siguiente información:

Adjunto pantallazo de la transacción MB51 de la descarga realizada por producto

[IMÁGENES] (Documentos respuesta al informe preliminar)

Referente a la orden ZADI 30263090 de fecha 01/06/2025, una vez finalizo el mes de junio de 2025 la regional informo mediante memorando N° 2025141040151473 de fecha 02/7/2025 a la subdirección de operaciones logísticas, la descarga de consumo para 12 personas con las cuales se garantizó la preparación y suministro de comida caliente y aseo del área de servicio y menaje, debido a que la fuerza dando cumplimiento a sus obligaciones contractuales suministro adicional 2 soldados para el proceso de lavado de loza y desinfección. (Adjunto memorando N° N° 2025141040151473 de fecha 02/7/2025).

 [respuesta a observa N 10 151473 ZADI](#)

Mediante correo electrónico de fecha 21/07/2025 la subdirección general de operaciones logísticas emitió la respuesta al documento dando autorización para la realización de este procedimiento por parte de la regional, como se evidencia a continuación.

[IMÁGENES] (Documentos respuesta al informe preliminar)

PROCESO				
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: GSE-FO-12		
		VERSIÓN No. 06		Página 30 de 169
		FECHA:	21	01
				

ANÁLISIS OFICINA DE CONTROL INTERNO:

Aun cuando no se da cumplimiento a lo establecido en el Manual de Operación Logística en lo que respecta a la alimentación suministrada a personal autorizado, se considera una desviación en el procedimiento bajo la autorización del líder del Proceso Subdirección General de Operación Logística, por lo cual se elimina la observación No.10 de la tabla.

OBSERVACION No. 11- TOMA DE MUESTRAS DE REFERENCIA DE LA ALIMENTACIÓN

En los Catering EMAVICAD y EMAVISL las muestras de alimentación no se encontraron marcadas de manera adecuada que permita identificar de manera eficiente y oportuna a que servicio pertenece y a que alimento corresponde.

RESPUESTA REGIONAL PACIFICO:

Teniendo en cuenta lo establecido en el manual de operaciones logísticas para la toma de muestras de referencia de alimentación, se realizó socialización con el personal de auxiliares y soldados de los comedores soldados y cadetes para tomar acción inmediata y corregir el almacenamiento de las muestras; la primera socialización fue realizada el 29 de mayo con los administradores y auxiliares de cocina para difusión de las responsabilidades con los básicos permanentes de obligatorio cumplimiento realizando un acta de compromiso; a nivel administrativo fueron tomadas acciones desde la apertura de los comedores para disponer todos los elementos necesarios en cada proceso vinculado a la operación para lo cual se generó la orden de compra por tienda virtual No. 146719 de fecha 27 de mayo para adquisición de 2 neveras para almacenamiento exclusivo de estas muestras referencia las cuales fueron entregadas el 01 de Julio y a la fecha garantizan las condiciones de inocuidad y conservación de las mismas.

A continuación, se evidencia rotulado de las bolsas ziploc y la clasificación en almacenamiento para los comedores soldados y cadetes de EMAVI:

MUESTRAS COMEDOR SOLDADOS:
MUESTRAS COMEDOR CADETES

[IMÁGENES] (Documentos respuesta al informe preliminar)

PROCESO						
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN						
	TITULO	CÓDIGO: GSE-FO-12				
		VERSIÓN No. 06		Página 31 de 169		
		FECHA:	21	01		2025
		FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA				

ANÁLISIS OFICINA DE CONTROL INTERNO:

Se observa evidencia de las acciones adelantadas para subsanar la observación; no obstante, se recomienda que las mismas permanezcan en el tiempo y garanticen la estricta identificación y conservación de las muestras de alimentación. Por lo anterior, se considera pertinente retirar la observación No.11 de la tabla.

OBSERVACION No. 12- CALIBRACIÓN BÁSCULAS

En los Catering EMAVICAD EMAVISL No se observaron certificados de calibración de las básculas teniendo en cuenta que las mismas son propiedad de la fuerza.

RESPUESTA REGIONAL PACIFICO:

Conforme a lo estipulado en el contrato Interadministrativo firmado con fuerza aérea en el cual se hace entrega de la administración de los comedores ubicados en EMAVI, la regional pacifico implementó las acciones necesarias para garantizar la consecución de presupuestos que incluyan la adquisición de los elementos de medición obligatorios De acuerdo con la normatividad y puntos críticos de control, por lo cual fueron cargadas órdenes de compra en tienda virtual para adquisición de basculas y termómetros que por ser de nuestra propiedad están considerados para calibraciones y actividades de mantenimiento preventivo.

Las básculas fueron adquiridas por la regional con orden de compra Número 146758 y se están adelantado los trámites administrativos para ingreso al inventario y posterior entrega en las unidades de negocio, por ser equipos nuevos serán instalados y calibrados en sitio para dar inicio a su funcionamiento y hacer uso exclusivo de las basculas propiedad del cliente en actividades externas a los comedores como el manejo de residuos.

ANÁLISIS OFICINA DE CONTROL INTERNO:

Se observa evidencia de las acciones adelantadas para subsanar la observación, se recomienda que las mismas permanezcan en el tiempo y garanticen la permanencia de los equipos de medición. Por lo anterior, se considera pertinente retirar la observación No.12 de la tabla.

OBSERVACION No. 13- SG - SST

No se observa intervención por parte de la Regional Pacifico – SG SST al respecto de Botiquines, camillas, extintores.

PROCESO				
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
	TÍTULO	CÓDIGO: GSE-FO-12		
		VERSION No. 06		Página 32 de 169
		FECHA:	21	01
FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA				

RESPUESTA REGIONAL PACIFICO:

De acuerdo conl Contrato Interadministrativo No.185-00-A-COFAC-CODAF-2022 celebrado entre la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacífico y La Fuerza Aérea Colombiana, se puede afirmar que:

[IMÁGENES] (Documentos respuesta al informe preliminar)

El día 07/03/2025 se realizó el reporte formal, vía correo electrónico, dirigido a la supervisora del contrato interadministrativo de EMAVI, al coordinador administrativo y al Director Regional, con el fin de informar las necesidades detectadas en los comedores. Entre los requerimientos notificados se encuentran: camillas, extintores, botiquines y otros elementos necesarios para garantizar condiciones óptimas de seguridad y atención en dichas áreas.

*El día **21 de abril de 2025**, se realizó una solicitud mediante correo electrónico a la **supervisora del contrato interadministrativo de EMAVI**, con el fin de coordinar lo relacionado con los siguientes aspectos:*

- Control de plagas
- Extintores
- Botiquines
- Manejo de aceite de cocina usado

*Esta solicitud se hizo en el marco de las acciones correspondientes al área de **Seguridad y Salud en el Trabajo - Gestión Ambiental (SST-GA)**, con el objetivo de asegurar el cumplimiento de los protocolos establecidos y garantizar las condiciones adecuadas en las instalaciones.*

El día 06 de junio de 2025, La Ingeniera de Alimentos recopila la información necesaria y envía un correo electrónico a la Escuela Militar de Aviación (EMAVI), con el fin de solicitar apoyo para la adquisición de elementos destinados a los botiquines de la Regional Pacífico.

[IMÁGENES] (Documentos respuesta al informe preliminar)

El día 11 de marzo de 2025 se envió un memorando a la oficina principal informando sobre las novedades encontradas durante la revisión de los comedores, así como solicitando el apoyo correspondiente para iniciar el proceso de recepción formal de los mismos.

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
	TITULO	CÓDIGO: GSE-FO-12			
		VERSIÓN No. 06		Página 33 de 169	
		FECHA:	21	01	2025
					

[IMÁGENES] (Documentos respuesta al informe preliminar)

Por lo anterior; asumir dichos costos con recursos propios de la Regional podría constituir un posible detrimento patrimonial, al incurrirse en una erogación que no está contemplada dentro de las obligaciones contractuales asignadas a la entidad. Esta situación podría derivar en observaciones de tipo legal, administrativo o fiscal, al comprometer recursos públicos en actividades cuya financiación corresponde contractualmente a un tercero, según los principios de responsabilidad fiscal establecidos por la Ley 610 de 2000 y los lineamientos del Estatuto General de Contratación Pública.

Acciones Implementadas:

Se estableció un sistema de trazabilidad por medio de correo institucional para hacer seguimiento a los compromisos de terceros (EMAVI).

- Se reforzó el acompañamiento técnico del área de SST en las visitas a comedores para asegurar la identificación oportuna de necesidades.*
- Se propuso a Oficina Principal incluir cláusulas más específicas en futuros convenios sobre responsabilidades de dotación en instalaciones compartidas.*

Teniendo en cuenta que la Regional Pacífico ha cumplido con su gestión en cuanto a la parte de gestión administrativa, técnica y con los respectivos reportes con referencia con la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG SST) respecto a los botiquines, camillas, y extintores. Sin embargo, el punto crítico es que, según el contrato interadministrativo, la responsabilidad contractual de dotar estos elementos recae sobre EMAVI, no sobre la Regional Pacífico; por lo cual se solicita no formalizar esta observación como hallazgo.

ANÁLISIS OFICINA DE CONTROL INTERNO:

Se observa evidencia de las acciones adelantadas para subsanar la observación, por tanto, se recomienda que las mismas permanezcan en el tiempo y garanticen que el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo aborde todos los procesos y unidades de negocio que administra la Regional Pacifico. Por lo anterior, se considera pertinente retirar la observación No.13 de la tabla.

OBSERVACION No. 14- PRODUCTO FÍSICOS (ATUN Y FRIJOL BLANQUILLO) NO CONTEMPLADO EN EL NUEVO MENÚ CONCERTADO

PROCESO				
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: GSE-FO-12		
		VERSIÓN No. 06		Página 34 de 169
		FECHA:	21	01
				

En el conteo del inventario al catering EMAVISL se encontró ATUN 86 und y Frijol Blanquillo cantidad de 16,76 K, los cuales cotejados con el menú establecido no se encuentran contemplados para el trimestre mayo, junio y julio de la vigencia 2025.

RESPUESTA REGIONAL PACIFICO:

los productos almacenados en el comedor de EMAVSL tales como: frijol blanquillo cantidad de 16.76 kg y atún 86 unidades no fueron devueltas al Cads de Buenaventura en el momento que finalizo el menú, sin embargo, se tomó acción correctiva de realizar la devolución al Cads mediante traslado N° 4903296789 de fecha 04/07/2025; 4903296791 de fecha 4/07/2025 para rotación, cabe anotar que se dejó un excedente de fríjol de 6.76 kilos para consumo en el mes de agosto de 2025 por fecha de vencimiento.

ANÁLISIS OFICINA DE CONTROL INTERNO:

Se observa evidencia de las acciones adelantadas para subsanar la observación; sin embargo, se recomienda que las mismas permanezcan en el tiempo y garanticen la estricta rotación y conservación de los productos de acuerdo con los menús concertados con el cliente. Por lo anterior, se considera pertinente retirar la observación No.14 de la tabla.

OBSERVACION No. 15- DEFICIENCIAS INFRAESTRUCTURA CENTRO VACACIONAL LA RECALADA

Se evidencian deficiencias en la infraestructura del Centro Vacacional la Recalada, sin evidenciarse en el Plan Anual de Adquisiciones 2025 asignación de recursos para el mantenimiento

RESPUESTA REGIONAL PACIFICO:

Se reconoce que la infraestructura del Centro Vacacional La Recalada no se encontraba dentro del plan anual de adquisiciones 2025 de la Regional Pacifico al momento de la visita; ya que este proceso centralizado en el área de infraestructura de oficina principal por instrucciones de Dirección General.

Se reconoce que existen deficiencias en la infraestructura del Centro Vacacional La Recalada y que no se asignaron recursos en el Plan Anual de Adquisiciones 2025 para su mantenimiento. Sin embargo, ya se realizó una evaluación del estado de la infraestructura con la visita de un funcionario de la Oficina Principal, quien llevó a cabo la inspección, y esta información fue comunicada al coordinador administrativo para vincularla con posibles ajustes y reparaciones.

PROCESO						
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN						
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS ARMADAS — La unión de nuestras Fuerzas —	TITULO		CÓDIGO: GSE-FO-12			
			VERSIÓN No. 06		Página 35 de 169	
			FECHA:	21	01	2025
				 Grupo Social y Empresarial de la Defensa El primer Exército Brasileiro, em 1964, foi formado por		

La evaluación realizada y la comunicación al coordinador administrativo reflejan un esfuerzo inicial por identificar y priorizar las necesidades de mantenimiento, lo cual está alineado con las buenas prácticas de gestión patrimonial.

En consecuencia, la coordinación administrativa de la Regional, informa a infraestructura las necesidades de mantenimientos para la adjudicación de presupuesto.

Acciones Implementadas

Se realizó inspecciones en el centro vacacional.

Se transmitieron las necesidades de infraestructura del centro vacacional.

Se estableció comunicación directa para el seguimiento y avance del proceso.

Dado que la Regional ha tomado acciones inmediatas y concretas para evaluar y diagnosticar las deficiencias de infraestructura, y que la información ya se encuentra en manos de la Oficina principal para la planificación de las reparaciones y la gestión de recursos, solicitamos respetuosamente no formalizar este hallazgo. Se ha demostrado un compromiso activo en la resolución de la situación, y las acciones en curso abordan la raíz del problema.

Anexos

Registro fotográfico de la inspección realizada

Envío de necesidades de mantenimiento del centro vacacional.

[IMÁGENES] (Documentos respuesta al informe preliminar)

ANÁLISIS OFICINA DE CONTROL INTERNO:

En vista de que, en la respuesta de la Regional, se evidencia la gestión de la misma en relación con la inspección realizada al centro vacacional, así como a la comunicación a la Dirección de Infraestructura de las necesidades y los riesgos identificados en el centro Vacacional, así como que la Dirección de Infraestructura confirmo que al momento de generarse el presente informe (12-08-2025) se está elaborando el estudio técnico para la intervención del Centro Vacacional la Recalada, **se retira la Observación No. 15, y se adiciona la siguiente recomendación:**

Recomendación No. 04: Se recomienda a la Regional Pacífico, así como a la Dirección de Infraestructura continuar con el proceso de subsanación de las deficiencias de infraestructura del Centro Vacacional la Recalada, identificadas en la Auditoria de Gestión, realizada por la Oficina de Control Interno, así como en la misma inspección realizada por la Regional, e informada a la Dirección de Infraestructura; teniendo en cuenta además los riesgos asociados identificados.

PROCESO						
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN						
	TITULO	CÓDIGO: GSE-FO-12				
		VERSIÓN No. 06		Página 36 de 169		
		FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA				
		FECHA:	21	01	2025	

OBSERVACION No. 16-GUÍA GESTIÓN DE VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE AL INTERIOR – SIIF NACIÓN

No se evidenció el 100% de la aplicación del procedimiento establecido por SIIF Nación para la Gestión de viáticos en la vigencia 2025, sustentado en la fecha de la auditoria, el 22% de los trámites de pago de la vigencia 2025 han sido realizados por cadena EPG

RESPUESTA REGIONAL PACIFICO:

La Regional Pacífico reconoce que el 22% del total de los viáticos ejecutados en la vigencia 2025 fue tramitado mediante cadena EPG, los cuales se realizaron, conforme a autorización expresa otorgada por Oficina Principal, la cual se encuentra documentada en el memorando oficial respectivo. Esta autorización fue en un periodo anterior al procedimiento GTH-PR-10, versión 03, vigente desde el 30 de abril de 2025, que regula de forma específica este tipo de excepciones.

Según lo establecido en el Procedimiento GTH-PR-10 V03, aprobado por la Dirección Administrativa y de Talento Humano, el pago de viáticos mediante cadena EPG aplica únicamente cuando, por motivos de fuerza mayor o condiciones operativas excepcionales, no sea posible registrar la comisión en el módulo de viáticos del SIIF Nación, y su aprobación debe ser emitida directamente por la Dirección General.

La autorización recibida para la Regional Pacífico incluyó:

- Justificación operativa y presupuestal detallada.*
- Contexto de necesidad inmediata en zonas de difícil acceso.*
- Aval explícito de Oficina Principal para aplicar la modalidad EPG.*

Por lo tanto, el uso de esta cadena fue legítimo, excepcional, y se ajustó a los lineamientos institucionales actualizados a partir del 30 de abril de 2025.

Acciones Implementadas

Se dejó trazabilidad documental completa del uso de cadena EPG, incluyendo memorando de autorización, justificación y soportes contables.

Se capacitó al personal de talento humano y financiero sobre el procedimiento GTH-PR-10.

Se programó una revisión interna bimensual para garantizar el uso restringido de la cadena EPG según las causales expresamente autorizadas.

PROCESO				
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
	TÍTULO	CÓDIGO: GSE-FO-12		
		VERSION No. 06		Página 37 de 169
		FECHA:	21	01
FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA				

Se remitieron los informes de ejecución y legalización a los grupos financieros, conforme a la guía SIIF Nación.

En consideración a que el uso de cadena EPG fue realizado dentro del marco normativo aprobado y con autorización formal de la Dirección General, se solicita no formalizar esta observación como hallazgo, toda vez que no se configura una desviación ni una práctica irregular en la ejecución presupuestal de viáticos.

ANÁLISIS OFICINA DE CONTROL INTERNO:

Revisada y analizada la respuesta emitida por la Regional, se evidencia que el proceso financiero no desvirtúa lo consignado en el informe preliminar de auditoría; por el contrario, acepta la observación al indicar "La Regional Pacífico reconoce que el 22% del total de los viáticos ejecutados en la vigencia 2025 fue tramitado mediante cadena EPG", indica las acciones preventivas implementadas por la regional para que la novedad no se repita al enunciar que

"Se dejó trazabilidad documental completa del uso de cadena EPG, se capacitó al personal de talento humano y financiero sobre el procedimiento GTH-PR-10, se programó una revisión interna bimensual para garantizar el uso restringido de la cadena EPG según las causales expresamente autorizadas, se remitieron los informes de ejecución y legalización a los grupos financieros, conforme a la guía SIIF Nación".

Adicionalmente, no se adjuntaron soportes documentales que permitan al equipo auditor verificar que las cadenas EPG se realizaran bajo las políticas establecidas por la Entidad.

En cuanto a la afirmación realizada por la regional: "se solicita no formalizar esta observación como hallazgo, toda vez que no se configura una desviación ni una práctica irregular en la ejecución presupuestal de viáticos", es preciso resaltar la obligatoriedad de utilización del Sistema SIIF Nación, conforme el artículo 2.9.1.1.5 del Decreto 1068 de 2015 y la aplicación de la Guía de Gestión de Viáticos y Gastos de Viaje del SIIF Nación, normada para las Entidades del sector público desde la vigencia 2019.

Por tanto, se ratifica la **observación No. 16** quedando registrada como **hallazgo No. 03 - Guía gestión de viáticos y gastos de viaje al interior – SIIF Nación**, para que se formule el plan de mejoramiento, que incluya actividades que permitan corroborar la eliminación de la causa raíz de la novedad y la mejora continua ya implementada por el proceso.

OBSERVACION No.17- PAGO OBLIGACIONES TRIBUTARIAS CON PRESUPUESTO ALFM - ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD DEL PACIFICO

PROCESO				
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS ARMADAS — LA UNIÓN DE FUERZAS ARMADAS —	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: GSE-FO-12		
		VERSIÓN No. 06		Página 38 de 169
		FECHA:	21	01
		 Grupo Social y Empresarial de la Defensa		

Luego de haber realizado trazabilidad a las erogaciones de dinero en las cuales incurrió la entidad para realizar los pagos de la contribución de Estampilla Pro Universidad del Pacífico vigencias 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y hasta julio de 2023, se observa que fueron canceladas con presupuesto ALFM, por valor de DOSCIENTOS SESENTA MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS (\$260.474.220) evidenciando así, un presunto detrimento patrimonial, estimado en los formularios de pago por la no aplicación de las deducciones a los contratos de dichas vigencias.

RESPUESTA REGIONAL PACIFICO:

En atención al requerimiento realizado por el área de Control Interno, en relación con los pagos efectuados por concepto de la contribución de la Estampilla Pro Universidad del Pacífico correspondientes a las vigencias 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y hasta julio de 2023, me permito manifestar lo siguiente:

1. Antecedentes del pago:

La entidad procedió con el pago de la contribución por un valor total de \$260.474.220, con cargo al presupuesto institucional. Esta decisión obedeció a la inminente posibilidad de embargo de las cuentas de la entidad por parte del ente recaudador, lo cual hubiera afectado la operatividad y el cumplimiento de las funciones misionales.

2. Autorización del gasto:

Es importante aclarar que el pago fue realizado previa solicitud formal emitida por la Dirección de la Regional correspondiente y, posteriormente, aprobado por la Dirección de la Oficina Principal. Estas decisiones se tomaron en función de proteger el patrimonio institucional y garantizar la continuidad administrativa y financiera de la entidad.

3. Observaciones adicionales:

La situación presentada fue objeto de análisis al interior de la entidad, y se concluyó que, si bien la deducción no fue aplicada en los contratos durante las vigencias mencionadas, la actuación posterior buscó mitigar mayores consecuencias legales y financieras, instando dentro de la Regional que estas acciones emprendidas estuvieran orientadas a salvaguardar los recursos públicos. Así mismo la Regional Pacífico permanece dispuesta a fortalecer los mecanismos de control interno para garantizar la correcta aplicación de las deducciones en futuros procesos contractuales, a fin de evitar que esta situación se repita

Finalmente, se reitera que la actuación del personal responsable, y que las acciones emprendidas estuvieron orientadas a salvaguardar los recursos públicos y evitar sanciones de orden judicial o fiscal. Así mismo el personal de la Regional se encuentra

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
 AGENCIA LOGISTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —	TITULO	CÓDIGO: GSE-FO-12			
		VERSIÓN No. 06		Página 39 de 169	
		FECHA:	21	01	2025
		FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA			
 Grupo Social y Empresarial de la Defensa El espíritu. El poder. El servicio. Una sola idea.					

en constante actualización de las obligaciones financieras y tributarias con el fin de fortalecer los mecanismos de control para garantizar la correcta aplicación de las deducciones en futuros procesos contractuales.

ANÁLISIS OFICINA DE CONTROL INTERNO:

La respuesta emitida por parte del proceso auditado, no desvirtúa lo consignado en el informe preliminar y por el contrario acepta la observación al indicar que **"La entidad procedió con el pago de la contribución por un valor total de \$260.474.220, con cargo al presupuesto institucional. Esta decisión obedeció a la inminente posibilidad de embargo de las cuentas de la entidad por parte del ente recaudador".** (subrayado y negrillas son fuera de texto)

En cuanto a la aclaración realizada por la regional *"Estas decisiones se tomaron en función de proteger el patrimonio institucional y garantizar la continuidad administrativa y financiera de la entidad"*, el equipo auditor no desconoce la gestión adelantada para subsanar la omisión del pago de estampilla correspondiente a las vigencias 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y hasta julio de 2023; por el contrario, encuentra que esta gestión se encuentra enmarcada en el Decreto 1753 de 2017, artículo 18. Funciones de las Direcciones Regionales, numeral 8 *"Ejecutar conforme a los lineamientos dados por el nivel central de la entidad... la administración del talento humano, la gestión administrativa, financiera, presupuestal, legal, contractual y de ordenamiento de gasto y pagos"*.

Sin embargo, la novedad detectada en desarrollo de la auditoría se refiere al pago de DOSCIENTOS SESENTA MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS (\$260.474.220) con presupuesto de la Agencia Logística de la Fuerzas Militares – Regional Pacífico bajo el rubro A-05-01-01, así: por concepto de la contribución parafiscal a través de la Estampilla Pro Universidad del Pacífico en las vigencias 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y hasta julio de 2023, donde CIENTO VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS \$125.745.220 corresponden a la obligación tributaria y \$134.729.000, corresponden a sanciones e intereses de mora.

CONCEPTO	VALOR
Contribución parafiscal (estampilla Pro Universidad del Pacífico)	125.745.220
Sanciones por omisión responsabilidad contributiva	79.340.000
Intereses moratorios	55.339.000
TOTAL	260.424.220

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS ARMADAS	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: GSE-FO-12			
		VERSIÓN No. 06		Página 40 de 169	
		FECHA:	21	01	2025
		 Grupo Social y Empresarial de la Defensa			

Respecto del correcto manejo de recursos por parte de funcionarios públicos, la Ley 489 de 1998, en su capítulo II - PRINCIPIOS Y FINALIDADES DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA, artículo 3 Principios de la función administrativa:

"La función administrativa se desarrollará conforme a los principios constitucionales, en particular los atinentes a la buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia." (Subrayado fuera de texto original)

De otra parte, es claro que, las entidades deben responder por las obligaciones que legal o contractualmente adquieren y, si se causan perdidas por la conducta de los funcionarios tendrán derecho al resarcimiento de lo pagado, conforme lo manifestó la Sala de Consulta del Consejo de Estado, concepto C.E 1852 de 2007:

«...cuando una entidad u organismo público por causa de la negligencia, el descuido... de un servidor público, a cuyo cargo esté la gestión fiscal de los recursos públicos, deba pagar una suma de dinero por concepto de intereses de mora, multas o sanciones, esa gestión fiscal no es susceptible de calificarse como eficiente y económica... este tipo de erogaciones representan para las entidades u organismos públicos deudores, gastos no previstos que afectan negativamente su patrimonio.» (Subrayado fuera de texto original)

Y cabe resaltar lo descrito en el Decreto 403 de 2020, artículo 6 - Daño patrimonial al Estado:

"Para efectos de esta ley se entiende por daño patrimonial al Estado la lesión del patrimonio público, representada en el menoscabo, disminución, perjuicio, detrimento, pérdida, o deterioro de los bienes o recursos públicos, o a los intereses patrimoniales del Estado, producida por una gestión fiscal antieconómica, ineficaz, ineficiente, e inoportuna, que en términos generales, no se aplique al cumplimiento de los cometidos y de los fines esenciales del Estado..." (Subrayado fuera de texto original)

Dicho todo lo anterior, se ratifica la **observación No. 17** y se modifica en sentido del pago realizado por la Entidad, correspondiente a las deducciones no practicadas por concepto de Estampilla Pro Universidad del Pacífico durante las vigencias 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y hasta julio de 2023 más las respectivas sanciones e intereses de mora, quedando registrado de la siguiente manera:

Hallazgo No. 4 - PAGO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE TERCEROS CUBIERTAS CON PRESUPUESTO ALFM

La Regional Pacífico realizó pago por valor de DOSCIENTOS SESENTA MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS (\$260.474.220) bajo el rubro A-05-01-01, por concepto de la contribución parafiscal

PROCESO GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: GSE-FO-12			
		VERSIÓN No. 06 Página 41 de 169			
		FECHA:	21	01	2025

Estampilla Pro Universidad del Pacifico vigencias 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y hasta julio de 2023, donde CIENTO VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS (\$125.745.220) corresponden a la Obligación contributiva, SETENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL PESOS (\$79.390.000) por concepto de sanciones y CINCUENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL (\$55.339.000) por concepto de intereses de mora.

OBSERVACION No. 18- PROCESO DE COBRO DEUDORES ESTAMPILLA PRO PACIFICO

No se evidenciaron las gestiones de cartera, realizadas por la Regional Pacifico, para la recuperación de las cuentas por cobrar con más de 550 días, la cuales se encuentran registradas en las cuentas de difícil cobro por valor de CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTITRES PESOS (\$153.161.923).

RESPUESTA REGIONAL PACIFICO:

*En atención a la observación formulada por el área de Control Interno, relacionada con la ausencia de evidencias sobre las gestiones de cobro realizadas por la Regional Pacífico para la recuperación de cuentas por cobrar con una antigüedad superior a 550 días, por un valor registrado de **\$153.161.923**, me permito informar lo siguiente:*

1. Gestiones realizadas durante la vigencia 2024

Durante el año 2024, la Regional Pacífico llevó a cabo diversas acciones con el propósito de recuperar la cartera correspondiente a la contribución de la Estampilla Pro Universidad del Pacífico de vigencias anteriores. Entre las principales actividades realizadas se destacan:

- Envío de memorandos a los deudores, utilizando los correos electrónicos registrados en los contratos suscritos. Se anexa cuadro con la información correspondiente.*
- En el mes de noviembre de 2024, se enviaron correos certificados a cada uno de los deudores, reiterando la obligación de pago y solicitando la regularización de las deudas pendientes. Se adjunta la relación de memorandos enviados por correo electrónico durante 2024, así como la relación de guías de mensajería 472 correspondientes al envío realizado en noviembre de 2024.*

Es importante precisar que las herramientas de las que dispone la Regional se limitan a una gestión persuasiva con los proveedores, la cual ha sido debidamente efectuada con el envío de memorandos y comunicaciones certificadas.

PROCESO				
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: GSE-FO-12		
		VERSIÓN No. 06		Página 42 de 169
		FECHA:	21	01
				

2. Resultados de la gestión

Como resultado de las acciones mencionadas, se logró el recaudo de la suma de \$797.863 correspondiente a obligaciones de los siguientes proveedores:

PROVEEDOR	VALOR RECUADADO
EPS COMFANDI	\$ 101.696
AUTOCENTRO CAPRI S.A	\$ 15.954
DIVIAREAS S.A.S	\$ 61.350
KILL PEST CONTROL Y PREVENCIÓN	\$ 25.874
ALEJANDRO CORREA REINA	\$ 21.744
FERRETERIA INDUSTRIAL DEL VALL	\$ 59.781
FUMISER LTDA	\$ 5.514
RAPIASEO S.A.S	\$ 8.257
FUNDACION EMPRESARIAL NUEVO CO	\$ 9.807
LAB DE ALIMENTOS Y SIMILARES M	\$ 13.521
GLOBOLLANTAS	\$ 16.508
IMPORSYSTEM SAS	\$ 18.908
CENTRO ASEO Y MANTENIMIENTO PR	\$ 20.221
TEXSEGIN S.A.S	\$ 24.229
INTERNEGOCIOS S.A.	\$ 31.406
CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.	\$ 37.094
CENTRO MEDICO LABORAL S.A.S	\$ 41.500
CENTRO DE SERVICIOS D SALUD SA	\$ 88.864
MONTACARGAS FERNANDEZ Y LOZANO	\$ 93.043
SOCIEDAD MG S.A.	\$ 102.592
TOTAL	\$ 797.863

3. Clasificación y deterioro de cartera

De acuerdo con la normativa vigente sobre gestión contable de cartera, y una vez transcurrido el período reglamentario (más de 180 días sin pago), las obligaciones restantes fueron clasificadas como cuentas de difícil recaudo y se procedió a registrar su correspondiente deterioro contable, conforme a las políticas internas y al marco normativo aplicable.

4. Anexos

Se remite documentación de soporte que evidencia las gestiones realizadas:

- Relación de memorandos de cobro enviados
- Constancias de envío de correos certificados
- Relación de pagos recibidos y proveedores que efectuaron abonos

ANÁLISIS OFICINA DE CONTROL INTERNO:

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
	TÍTULO		CÓDIGO: GSE-FO-12		
			Página 43 de 169		
			VERSIÓN No. 06		
FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		FECHA:	21	01	2025



En beneficio de auditoría, y de acuerdo con la revisión de las evidencias aportadas en la respuesta al informe preliminar, se allegaron lo siguientes documentos:

- Memorandos realizados por la regional y remitidos a proveedores que se encuentran pendiente de pago en la vigencia 2024.
- Detalle de las órdenes de servicio y/o envíos a través de un operador postal oficial (4-72) de los documentos emitidos por la Regional a los proveedores.
- Relación y soportes de recaudos recibidos por parte de los proveedores por valor de \$ 797.863, valor que corresponde a aproximadamente el 0.5% de la cartera objeto de la novedad.
- Relación de los memorandos enviados por la Regional para el recaudo de la cartera en la vigencia 2024, así:

CLIENTE	NUMERO / FACTURA	FECHA / FACTURA	TOTAL	MEMORANDO MES DE MAYO	MEMORANDO MES DE JUNIO	MEMORANDO MES DE JULIO	MEMORANDO MES DE AGOSTO	MEMORANDO SEPTIEMBRE	MEMORANDO OCTUBRE	MEMORANDO NOVIEMBRE
EL SUPERMERCADO EL PROVEEDOR	2400000205	31/12/2024	\$ 1.275.933	2024141030025601-09/05/2024	2024141030034581-20/06/2024	2024141030040391-16/07/2024	2024141030046911-16/08/2024	2024141030053111-18/09/2024	2024141030059131-21/10/2024	2024141030064531-19/11/2024
GRUPO EMPRESARIAL SUGA	2400000205	31/12/2024	\$ 9.013.951	2024141030025031-08/05/2024	2024141030034601-20/06/2024	2024141030040411-16/07/2024	2024141030046941-16/08/2024	2024141030052951-18/09/2024	2024141030059011-21/10/2024	2024141030064271-19/11/2024
SSS LTDA	2400000205	31/12/2024	\$ 102.867	2024141030025451-09/05/2024	2024141030034621-20/06/2024	2024141030040421-16/07/2024	2024141030046951-16/08/2024	2024141030053101-18/09/2024	2024141030059121-21/10/2024	
HENRY ARLES RAMOS	2400000205	31/12/2024	\$ 48.844	2024141030025531-09/05/2024	2024141030034671-20/06/2024	2024141030040431-16/07/2024	2024141030046961-16/08/2024	2024141030052971-18/09/2024	2024141030059031-21/10/2024	2024141030064301-18/11/2024
ELKIN ALONSO TOBON CAMPUZANO	2400000205	31/12/2024	\$ 129.332.022	2024141030025001-08/05/2024	2024141030034681-20/06/2024	2024141030040451-16/07/2024	2024141030046971-16/08/2024	2024141030052921-18/09/2024	2024141030058981-21/10/2024	2024141030064231-18/11/2024
ARTE Y DISEÑO INTERIOR E.U.	2400000205	31/12/2024	\$ 57.938	2024141030025911-14/05/2024	2024141030035811-20/06/2024	2024141030040521-16/07/2024	2024141030047011-16/08/2024	2024141030052821-18/09/2024	2024141030058991-21/10/2024	2024141030064151-18/11/2024
GRUPO TNK S.A.S	2400000205	31/12/2024	\$ 238.950	2024141030025511-09/05/2024	2024141030035961-20/06/2024	2024141030040671-16/07/2024	2024141030047111-16/08/2024	2024141030052961-18/09/2024	2024141030059021-21/10/2024	2024141030064281-18/11/2024
YULY NATHALY CARDENAS E.C COPY	2400000205	31/12/2024	\$ 23.152	2024141030025421-09/05/2024	2024141030036131-20/06/2024	2024141030040751-16/07/2024	2024141030047191-16/08/2024	2024141030053121-18/09/2024	2024141030059141-21/10/2024	2024141030064521-19/11/2024
CARLOS ENRIQUE ARBONA	2400000205	31/12/2024	\$ 59.500	2024141030025051-08/05/2024	2024141030036831-20/06/2024	2024141030040551-16/07/2024	2024141030047021-16/08/2024	2024141030052841-18/09/2024	2024141030058911-21/10/2024	2024141030064161-18/11/2024
SERVIMANTENIMIENTO Y QUIPOS DE	2400000205	31/12/2024	\$ 74.145	2024141030025801-14/05/2024		2024141030040731-16/07/2024	2024141030047171-16/08/2024	2024141030053051-18/09/2024	20241410300589101-21/10/2024	2024141030064371-18/11/2024
AMBIENTE FUMISALUD LIMITADA	2400000205	31/12/2024	\$ 134.299	2024141030024981-08/05/2024	2024141030035781-20/06/2024	2024141030040501-16/07/2024	2024141030047001-16/08/2024	2024141030052801-18/09/2024	2024141030058881-21/10/2024	2024141030064181-18/11/2024
EDWARD MAZUERA AVILA	2400000205	31/12/2024	\$ 178.435	2024141030025711-09/05/2024	2024141030035911-20/06/2024	2024141030040621-16/07/2024	2024141030047081-16/08/2024	2024141030052911-18/09/2024	2024141030058971-21/10/2024	2024141030064221-18/11/2024
COL DE PROTECC VIG Y SERV PROV	2400000205	31/12/2024	\$ 503.156	2024141030025141-08/05/2024	2024141030036011-20/06/2024	2024141030040711-16/07/2024	2024141030047151-16/08/2024	2024141030053031-18/09/2024	2024141030059071-21/10/2024	2024141030064351-18/11/2024
MARIA VICTORIA PACHECO GARCIA	2400000205	31/12/2024	\$ 917.026	2024141030025591-14/05/2024	2024141030035991-20/06/2024	2024141030040691-16/07/2024	2024141030047131-16/08/2024	2024141030053011-18/09/2024	2024141030059051-21/10/2024	2024141030064331-18/11/2024
COMMODITIES & FINANCIAL-COMFIS	2400000205	31/12/2024	\$ 1.928.104	2024141030025721-14/05/2024	2024141030035891-20/06/2024	2024141030040601-16/07/2024	2024141030047061-16/08/2024	2024141030052891-18/09/2024	2024141030058951-21/10/2024	2024141030064201-18/11/2024
COMERCIALIZADORA RS S.A.S	2400000205	31/12/2024	\$ 3.058.269	2024141030025751-14/05/2024	2024141030035881-20/06/2024	2024141030040581-16/07/2024	2024141030047051-16/08/2024	2024141030052881-19/09/2024	2024141030058941-21/10/2024	2024141030064191-18/11/2024
DISTRICOL LTDA	2400000205	31/12/2024	\$ 6.215.332	2024141030025641-14/05/2024	2024141030035901-20/06/2024	2024141030040611-16/07/2024	2024141030047071-16/08/2024	2024141030052901-19/09/2024	2024141030058961-21/10/2024	2024141030064211-18/11/2024
TOTAL CUENTA 1385900001			\$ 153.161.923							

Se aceptan la justificación y los soportes correspondientes a las gestiones de cartera, realizadas por la Regional Pacifico, a las cuentas por cobrar con más de 550 días; agotando la instancia del proceso persuasivo; sin embargo, teniendo en cuenta que la recuperación de cartera corresponde únicamente al 0,5% del total evidenciado, se modifica la novedad en sentido de la continuad del proceso de cobro, conforme lo establece la directiva No. 02/ALDG-ALSG-ALOAJD-ALOAII-ALDFN-GF-CTR-11025 de fecha 28-02-2024, quedando registrada como hallazgo No.05.

PROCESO				
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
	TÍTULO	CÓDIGO: GSE-FO-12		
		VERSIÓN No. 06		Página 44 de 169
		FECHA:	21	01
FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA				

(...) Los líderes de cartera (Regionales) deben llegar a través de memorando los documentos que conforman cada expediente de la gestión realizada en el proceso de cobro persuasivo de cartera, con el fin que sean analizados por la Oficina Asesora Jurídica, quien dará su previo concepto para iniciar el proceso jurídico y dará concepto de viabilidad para llevar a comité de Cartera y Comité Técnico de Sostenibilidad Contable (...) Subrayado fuera del texto

Hallazgo No. 05 – RECAUDO Y CONTROL DE CARTERA

Las cuentas de difícil cobro, registradas en la Regional Pacifico, por valor de CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VINTITRES PESOS MONEDA CORRIENTE (\$153.161.923) con más de 550 días de antigüedad, evidencian recuperación de 0,5% aproximadamente, sin embargo, no se evidenció continuidad del proceso de cobro agotada la instancia del proceso persuasivo, conforme lo establece la directiva Permanente No. 02 de 2024.

OBSERVACION No. 19 - PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES 2025

Revisada la ejecución del Plan Anual de Adquisiciones 2025, de la Regional Pacifico a mayo de 2025, se identificó que, de los procesos contractuales programados para inicio entre enero y mayo, 8 procesos no fueron iniciados dentro del término establecido aun cuando la asignación presupuestal fue asignada a la regional en enero, generando riesgo en el cumplimiento de la misión institucional o de las obligaciones administrativas y operativas de la regional.

RESPUESTA REGIONAL PACIFICO:

En atención a la observación formulada la Coordinación de contratos de la Regional Pacífico precisa que el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) es una proyección y una herramienta de planificación que anticipa las necesidades de bienes, obras y servicios que la entidad espera adquirir durante un año fiscal. Este plan no es un compromiso de compra, sino una estimación de las necesidades futuras, permitiendo a la entidad organizar sus procesos de contratación y a los proveedores potenciales conocer las oportunidades de negocio.

El PAA como una anticipación, proyecta las necesidades de la entidad para el año siguiente, permitiendo una planificación estratégica de las adquisiciones.

Como una Herramienta de gestión, facilita la identificación, registro y programación de las necesidades, así como la divulgación de las mismas.

El PAA es un documento dinámico que puede ser modificado o actualizado a medida que cambian las necesidades de la entidad o las condiciones del mercado.

Y No obliga a la entidad a realizar todas las adquisiciones proyectadas, ni a comprarlas a los precios o condiciones indicadas en el plan.

PROCESO				
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
	TÍTULO	CÓDIGO: GSE-FO-12		
		VERSION No. 06		Página 45 de 169
		FECHA:	21	01
FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA				

En resumen, el PAA es una herramienta de planificación que proyecta las necesidades de adquisiciones de una entidad estatal para un período específico, permitiendo una gestión más eficiente de los procesos de contratación y ofreciendo información relevante a los proveedores. A su vez es preciso indicar que si bien es cierto los ocho (08) procesos contractuales objeto de observación fueron proyectados para ser publicados entre enero a mayo de 2025, se informa que no fue posible su publicación De acuerdo con la proyección inicial debido a que la Regional Pacifico asumió las dos unidades de negocio por la administración de los comedores de tropa de Cadetes y soldados de la Fuerza Aeroespacial lo cual hizo necesario que se ajustaran las necesidades iniciales dado que el valor inicial no era suficiente, esto, sin olvidar poca o nula asignación de presupuesto por parte de la oficina principal, o la centralización de los procesos requeridos por la regional lo cual conllevo como se mencionó anteriormente a que la entidad no publicara los procesos De acuerdo con la proyección establecida para la vigencia.

Por lo expresado, se detallan a continuación las novedades de cada uno de los procesos objeto de observación como se describe a continuación:

1. *Frente a la "ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTO (INCLUIDA LICENCIA), IMPRESORAS, SCANNER, EQUIPOS AUDIOVISUALES, PERIFERICOS Y DEMAS EQUIPOS TECNOLOGICOS REQUIRIOS POR LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS REGIONAL PACIFICO DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS SEÑALADAS POR LA ENTIDAD". A la regional a la fecha no le ha sido asignado presupuesto para la respectiva adquisición. De acuerdo con lo manifestado de forma verbal la directora encargada de la ALFM en reunión de dirección se informó que el proceso será centralizado.*

2. *Frente a la "ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA LOS VEHÍCULOS OPERATIVOS Y ADMINISTRATIVOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS REGIONAL PACIFICO DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SEÑALADAS POR LA ENTIDAD" A la regional a la fecha no le ha sido asignado presupuesto para la respectiva adquisición. De acuerdo con lo manifestado de forma verbal la Directora encargada de la ALFM en reunión de dirección se informó que el proceso será centralizado.*

3. *Frente a la "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y DEMÁS ENSERES DE OFICINA PARA LA AGENCIA LOGÍSTICA ", A la regional a la fecha no le ha sido asignado presupuesto para la respectiva adquisición.*

Se aclara que la ALFM asignó presupuesto a la regional para adelantar la contratación para la ADQUISICIÓN DE EQUIPO, MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES, APARATOS E INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN Y PRECISIÓN, MUEBLES Y PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO, por la suma de \$16.470.000, esto, mediante memorando No.

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
 AGENCIA LOGISTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —	TITULO	CÓDIGO: GSE-FO-12			
		VERSIÓN No. 06		Página 46 de 169	
		FECHA:	21	01	2025
		FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA			
 Grupo Social y Empresarial de la Defensa El espíritu Esfuerzo Serenidad, una sola voz una					

2025130000084333, en razón a las necesidades de elementos y demás requeridos en las dos unidades de negocio (Nuevos comedores de tropa de la fuerza aeroespacial)

Frente a dicha necesidad se aclara que no corresponde a la necesidad inicial, y que el presupuesto asignado fue para suplir las necesidades en las dos unidades de negocio de la Regional; Aun se está a la espera de la asignación de presupuesto para la publicación del respectivo proceso.

4. *Frente a la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL PACIFICO", se hace la aclaración de que la regional dado las nuevas unidades de negocio solicito adición presupuestal dado que el presupuesto inicial asignado no era suficiente; Una vez le fue asignado a la regional la totalidad del presupuesto solicitado se procedió a publicarse el respectivo proceso como se detalla a continuación:*

[IMÁGENES] (Documentos respuesta al informe preliminar)

5. *Frente al proceso de "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS ESTIBADORES MANUALES, CARRETAS METÁLICAS, Y APILADORES ELÉCTRICOS, PROPIEDAD DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES - REGIONAL PACÍFICO", se hace la aclaración de que la regional dado las nuevas unidades de negocio solicito adición presupuestal dado que el presupuesto inicial asignado no era suficiente (fue asignado \$9.000.000); Mediante memorando No.2025100100124543 ALDG-ALOAPIII-10010 del 25 de mayo de 2025 le fue asignado presupuesto a la Regional para dicha contratación como se detalla a continuación:*

[IMÁGENES] (Documentos respuesta al informe preliminar)

Una vez le fue asignado a la regional la totalidad del presupuesto se procedió a publicarse el respectivo proceso como se detalla a continuación:

[IMÁGENES] (Documentos respuesta al informe preliminar)

6. *Frente al "SERVICIO DE MANTENIMIENTO, CERTIFICACIÓN AJUSTE Y CALIBRACIÓN DE EQUIPOS DE SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN PARA LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL PACÍFICO, A la regional a la fecha no le ha sido asignado presupuesto para la respectiva publicación.*

7. *Frente a los "SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO EN DESARROLLO DEL PLAN DE CAPACITACION PARA LA VIGENCIA 2025, DIRIGIDO A LOS FUNCIONARIOS DE LA*

PROCESO				
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: GSE-FO-12		
		VERSIÓN No. 06		Página 47 de 169
		FECHA:	21	01
				

AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL PACIFICO”, A la regional a la fecha no le ha sido asignado presupuesto para la respectiva publicación.

8. Frente a los "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE BIENES INMUEBLES (INSTALACIONES, INFRAESTRUCTURA Y ESTANTERIAS) A TODO COSTO, PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES - REGIONAL PACIFICO”; A la regional durante los primeros meses de 2025 (enero a mayo) no le asignaron presupuesto para la respectiva adquisición. De acuerdo con lo manifestado de forma verbal la directora encargada de la ALFM en reunión de dirección informó que el proceso serio centralizado. A finales del mes de junio de 2025 a la regional le asignaron presupuesto para adelantar la respectiva contratación de lo cual se está trabajando en los respectivos estudios para realizar la respectiva publicación.

Por cuanto se ha dado cumplimiento al PAA conforme a la asignación presupuestal dada por la ALFM oficina principal, se solicita no formalizar la observación como hallazgo, considerando que el PAA es una proyección de necesidades que está supeditada a modificaciones De acuerdo con la variación o el surgimiento de necesidades en la entidad; es por ello que el PAA puede ser objeto de modificación ya sea por

- un proceso nuevo
- La modificación de un proceso o
- La eliminación de un proceso

No es de más señalar, que la proyección prevista por la regional para la vigencia 2025, y a raíz de las dos unidades de negocio asumidas hizo necesario ajustar las necesidades iniciales y por ende, en aras de no incurrir en un fraccionamiento, se hizo necesario solicitar adición presupuestal a fin de suplir las necesidades adicionales surgidas en razón de la administración de estos dos nuevos comedores.

La modificación del Plan Anual de Adquisiciones (PAA) en Colombia se fundamenta en la necesidad de las entidades estatales de ajustar sus planes de contratación a la realidad y necesidades cambiantes durante la vigencia anual. Esta flexibilidad está respaldada por la normatividad vigente y permite a las entidades actualizar su PAA para reflejar cambios en cronogramas, presupuestos, o la inclusión de nuevas necesidades.

Fundamentos legales y normativos:

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
	TITULO	CÓDIGO: GSE-FO-12			
		VERSIÓN No. 06		Página 48 de 169	
		FECHA:	21	01	

Decreto 1082 de 2015: Este decreto establece la obligación para las Entidades Estatales de elaborar y publicar el PAA, incluyendo todos los bienes, obras y servicios que pretenden adquirir.

Circular Externa 007 de 2020 de Colombia Compra Eficiente: Esta circular detalla la obligación de las entidades estatales de actualizar el PAA al menos una vez durante su vigencia, preferiblemente en el mes de julio, y cuando existan ajustes en los cronogramas, valores, modalidades de selección, o cuando surjan nuevas necesidades o se requiera excluir ítems.

Motivos para la modificación:

Ajustes en cronogramas o presupuestos: Cambios en los plazos para la adquisición de bienes o servicios, o modificaciones en los presupuestos asignados a proyectos específicos, pueden requerir una actualización del PAA.

Cambios en las necesidades: La inclusión de nuevos bienes, obras o servicios que no estaban contemplados inicialmente en el PAA, o la necesidad de excluir algunos que ya no son requeridos, justifican una modificación.

Cambios en la modalidad de selección: Si la entidad decide cambiar la forma de contratación (por ejemplo, pasar de un proceso simplificado a una licitación pública), esto también puede requerir una modificación del PAA.

En resumen, la modificación del PAA es una herramienta para mantener la planeación de las entidades estatales actualizada y alineada con las necesidades reales de contratación, siguiendo los lineamientos de la normatividad vigente y las directrices de Colombia Compra Eficiente

ANÁLISIS OFICINA DE CONTROL INTERNO:

De acuerdo con la respuesta dada por la Regional Pacifico a través del memorando No. 2025141000182353 del 11-08-2025, y la revisión realizada por el equipo auditor, se evidencian las siguientes novedades con respecto a la puesta en marcha de procesos contractuales programados para inicio entre enero a mayo.

- "ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTO (INCLUIDA LICENCIA), IMPRESORAS, SCANNER, EQUIPOS AUDIOVISUALES, PERIFERICOS Y DEMAS EQUIPOS TECNOLOGICOS REQUIRIOS POR LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS REGIONAL PACIFICO DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS SEÑALADAS POR LA ENTIDAD":** De acuerdo con la evidencia presentada y teniendo en cuenta el memorando No. 2024100100320123 asunto: Lineamientos para asignación del presupuesto vigencia 2025 de fecha 20-12-2024, **se retira la observación.**

PROCESO								
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN								
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —	TITULO	FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA			CÓDIGO: GSE-FO-12			
					VERSIÓN No. 06		Página 49 de 169	
					FECHA:	21	01	2025
		 Grupo Social y Empresarial de la Defensa CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA DEFENSA El sistema de gestión de la calidad es el fundamento de la excelencia en la gestión						

- "ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA LOS VEHÍCULOS OPERATIVOS Y ADMINISTRATIVOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS REGIONAL PACIFICO DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SEÑALADAS POR LA ENTIDAD":** De acuerdo con la evidencia presentada y teniendo en cuenta el memorando No. 2024100100320123 asunto: Lineamientos para asignación del presupuesto vigencia 2025 de fecha 20-12-2024, **se retira la observación.**
- "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y DEMÁS ENSERES DE OFICINA PARA LA AGENCIA LOGÍSTICA ":** Teniendo en cuenta y verificada la respuesta de la Regional Pacifico, se **ratifica** la misma, toda vez que el memorando No.2025130000084433 remitido corresponde a autorización de apertura procesos de mínima cuantía cuyo objeto es "SUMINISTRO DE AZUCAR x 500 GRM, PANELA PULVERIZADA x 1000 GRM, FRIJOL NIMA x 500 GRM CON ENTREGAS EN LOS CENTROS DE ABASTECIMIENTO Y DISTRIBUCION UBICADOS EN BUENAVENTURA Y TUMACO DE LA REGIONAL PACIFICO; lo cual difiere del objeto citado en la observación inicial.
- "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL PACIFICO":** De acuerdo con los documentos presentados por la Regional en su respuesta, y de acuerdo con verificación se evidencia que el proceso MC-012-033-2025, se encuentra publicado en SECOP II en fase de presentación de oferta, por ende, **se retira la observación.**
- "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS ESTIBADORES MANUALES, CARRETAS METÁLICAS, Y APILADORES ELÉCTRICOS, PROPIEDAD DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES - REGIONAL PACÍFICO":** Analizada la respuesta y los soportes emitidos por el proceso auditado, se **retira la observación**; toda vez que, se evidencia memorando No.2025100100124543 de fecha: 29-05-2025, correspondiente a asignación de presupuesto respecto de las necesidades manifestadas; así mismo, de publicación en la plataforma SECOP II bajo el proceso MC 012-035-2025, en fase de evaluación.
- "SERVICIO DE MANTENIMIENTO, CERTIFICACIÓN AJUSTE Y CALIBRACIÓN DE EQUIPOS DE SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN PARA LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL PACÍFICO":** Teniendo en cuenta y verificada la respuesta de la Regional Pacifico, se **ratifica** la misma, toda vez que, no se evidencia en la plataforma SECOP II publicación e inicio del proceso contractual.

PROCESO				
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
	TÍTULO	CÓDIGO: GSE-FO-12		
		VERSION No. 06		Página 50 de 169
		FECHA:	21	01
FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA				

7. **"SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO EN DESARROLLO DEL PLAN DE CAPACITACION PARA LA VIGENCIA 2025, DIRIGIDO A LOS FUNCIONARIOS DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL PACIFICO"**: De acuerdo con la evidencia presentada y teniendo en cuenta el memorando No.2024100100320123 asunto: Lineamientos para asignación del presupuesto vigencia 2025 de fecha 20-12-2024, **se retira la observación.**
8. **"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE BIENES INMUEBLES (INSTALACIONES, INFRAESTRUCTURA Y ESTANTERIAS) A TODO COSTO, PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES - REGIONAL PACIFICO"**: Analizada la respuesta y los soportes emitidos por el proceso auditado, **se retira la observación**; toda vez que, se evidencia de publicación en la plataforma SECOP II bajo el proceso MC 012-036-2025, en fase de presentación de ofertas.

En consecuencia, el equipo auditor modifica la **Observación No.19** del informe preliminar, quedando registrada como **Hallazgo No. 06** con la siguiente descripción.

Hallazgo No. 06 – PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES 2025

Revisada la ejecución del Plan Anual de Adquisiciones 2025 de la Regional Pacifico a mayo de 2025, se identificó que, de los procesos contractuales programados para inicio entre enero a mayo, 2 procesos no fueron iniciados dentro del término establecido, aun cuando la asignación presupuestal fue realizada a la regional en enero, generando riesgo en el cumplimiento de la misión institucional o de las obligaciones administrativas y operativas de la regional.

Lo anterior incumpliendo, lo establecido en Manual de Contratación Versión 11, Numeral 4.2.1. De La Etapa Precontractual, Literal B. Plan Anual De Adquisiciones (PAA)

Recomendación No. 05. Se recomienda a la Coordinación de Contratos de la Regional Pacifico, respecto de la solicitud y planificación de necesidades tener en cuenta los lineamientos para asignación del Presupuesto en caso de ser centralizados.

OBSERVACION No. 20- PUBLICACIÓN DE DOCUMENTOS EN LA PLATAFORMA SECOP II

Revisados los expedientes electrónicos en la plataforma SECOP II, para el proceso de contratación 012-020-2025 de LUGOAP SERVICIOS TEMPORALES SAS, no se evidencia el cargue de los informes de supervisión en la misma.

De igual manera, en la verificación en SECOP II del proceso 012-020-2025, se evidencia en el pliego de condiciones la solicitud al proveedor de Certificación de la

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — LA UNIÓN DE FUERZAS FIERZAS —	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: GSE-FO-12		 Grupo Social y Empresarial de la Defensa	
		VERSIÓN No. 06			Página 51 de 169
		FECHA:	21		01

Implementación del SG-SST, mas no se evidencia en los documentos precontractuales del proveedor dicha certificación.

RESPUESTA REGIONAL PACIFICO:

La Coordinación de contratos de la Regional Pacífico informa que frente a la observación formulada relativa al proceso de contratación 012-020-2025 de LUGOAP SERVICIOS TEMPORALES SAS, que dio lugar al contrato 012-015-2025, en el cual al momento de la verificación por parte de la auditoria no se evidenciaba el cargue de los informes de supervisión; Se informa que dichos informes ya fueron cargados como se evidencia a continuación:

[IMÁGENES] (Documentos respuesta al informe preliminar)

En cuanto a la observación relativa a la verificación en SECOP II del proceso 012-020-2025, donde no se evidencia la Certificación de la Implementación del SG-SST, en los documentos precontractuales del proveedor, se informa que verificado el proceso se aportó el documento como se detalla a continuación:

[IMÁGENES] (Documentos respuesta al informe preliminar)

De acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente, se establece de conformidad con el Artículo 2.2.4.6.28 del Capítulo 6 del Decreto 1072 de 2015 del Ministerio del Trabajo lo siguiente:

"El empleador debe adoptar y mantener las disposiciones que garanticen el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo de su empresa, por parte de los proveedores, trabajadores dependientes, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas, durante el desempeño de las actividades objeto del contrato";

Así mismo, de conformidad con el artículo 2.2.4.7.4. del Decreto 1072 de 2015 establece que el Sistema de Estándares Mínimos es uno de los componentes del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales: A su vez, el parágrafo 1º de dicho artículo establece que el Ministerio del Trabajo o quien haga sus veces, determinará de manera progresiva, los estándares que hacen parte de los diversos componentes del mencionado Sistema de Garantía de Calidad, de conformidad con el desarrollo del país, los avances técnicos y científicos del sector, realizando los ajustes y actualizaciones a que haya lugar y que dichos estándares deberán ser implementados por los integrantes del Sistema General de Riesgos Laborales en las fases y dentro de las fechas que el mencionado Ministerio defina.

PROCESO				
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
	TÍTULO	CÓDIGO: GSE-FO-12		
		VERSION No. 06		Página 52 de 169
		FECHA:	21	01
FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA				

Que el artículo 14 de la Ley 1562 de 2012, determina que para efectos de operar el Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales que deberán cumplir los integrantes de dicho Sistema General, se realizarán visitas de verificación del cumplimiento de los estándares mínimos del sistema de garantía, que se realizarán en forma directa o a través de terceros idóneos seleccionados por el Ministerio del Trabajo de acuerdo con la reglamentación que expida al respecto, priorizando las empresas con mayores tasas de accidentalidad y muertes.

Que el párrafo 1º del artículo 2.2.4.6.37. del Decreto 1072 de 2015, dispone que el Ministerio del Trabajo definirá el proceso de implementación del Sistema de Gestión de SST de acuerdo con las fases descritas en dicho artículo y determinará los Estándares Mínimos que permitan verificar el cumplimiento de los requisitos para la implementación del referido sistema.

Así mismo, la Resolución No. 0312 del 13 de febrero de 2019 del Ministerio de trabajo por la cual se definen los estándares mínimos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST, establece en el Artículo 22 lo siguiente:

Artículo 22 Acreditación en SST. El certificado de acreditación en seguridad y salud en el trabajo es el reconocimiento oficial que realiza el Ministerio del Trabajo a las empresas, entidades, empleadores y contratantes con excelente calificación en el cumplimiento de los Estándares Mínimos de SST, que aportan valor agregado, ejecutan de manera permanente actividades adicionales a las establecidas en la normativa de riesgos laborales, que impactan positivamente en la salud y bienestar de los trabajadores, estudiantes y contratistas.

Por cuanto se ha dado cumplimiento De acuerdo con lo establecido en la normatividad legal aplicable en relación a la acreditación de los estándares mínimos, así como también se efectuó el cargue los respetivos informes de supervisión en la plataforma SECOP II subsanando de este modo la novedad presentada; Con base en lo anterior, se solicita no formalizar la observación como hallazgo, de conformidad con los argumentos expuestos en párrafos anteriores.

ANÁLISIS OFICINA DE CONTROL INTERNO:

Una vez verificada la respuesta de la Regional Pacifico, respecto de la Observación No.20 respecto de la Publicación de Documentos en la Plataforma SECOP II, y una vez comprobado de acuerdo con la evidencia presentada, que el proceso contractual No.012-020-2025 que dio lugar al contrato 012-015-2025, se evidencia que el cargue de los informes de supervisión en la misma, por lo que se **retira la observación.**

En cuanto al proceso 012-020-2025 (contratar un outsourcing para el suministro y administración de personal operativo para la unidad de negocio catering), no se

PROCESO				
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: GSE-FO-12		
		VERSIÓN No. 06		Página 53 de 169
		FECHA:	21	01
				

evidencia la certificación expedida por parte de la ARL correspondiente a la existencia e implementación del Sistema de Gestión de Seguridad Salud en el Trabajo; de acuerdo con lo establecido en la invitación pública, capítulo 2 requisitos mínimos habilitantes, numeral 5.3.3. Certificación SG-SST.

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTARTACIÓN				
	TÍTULO INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA	CÓDIGO: CT-FO-28		
		VERSIÓN: No. 04		Página 1 de 73
		FECHA:	26	12
				
INVITACIÓN PÚBLICA				
PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No.012-020-2025 POR 2DA VEZ				
OBJETO: "CONTRATAR UN OUTSOURCING PARA EL SUMINISTRO Y ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL OPERATIVO PARA LA UNIDAD DE NEGOCIO CATERING DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, REGIONAL PACIFICO por 2da VEZ"				

5.3.3 CERTIFICACIÓN SG-SST

De conformidad con lo establecido en la resolución No. 0312 del 13 de febrero de 2019, se debe anexar:

El oferente persona natural o jurídica deberá a llegar con su oferta certificación expedida por parte de la ARL por la vigencia 2024 a la que se encuentre afiliada la existencia e implementación del Sistema de Gestión de Seguridad Salud en el Trabajo en cumplimiento del Decreto No. 1072 de 2015 y según las fases de implementación exigidas por la Resolución No. 312 de 2019, esta deberá certificar que dicho sistema se encuentra en fase de ejecución y su valoración deberá ser ACEPTABLE o MODERADAMENTE ACEPTABLE. Para el caso de uniones temporales cada integrante deberá contar con dicho requisito.

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
	TITULO	CÓDIGO: GSE-FO-12			
		VERSIÓN No. 06		Página 54 de 169	
		FECHA:	21	01	2025
					

Fuente:

<https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex¬ice=CO1.NTC.7969279>

Teniendo en cuenta lo anteriormente mencionado **se modifica el hallazgo y se ratifica lo relacionado con el proceso contractual 012-020-2025**, quedando con el **N.07**, así:

HALLAZGO No.07 – PUBLICACIÓN DE DOCUMENTOS EN LA PLATAFORMA SECOP II

Según la verificación en SECOP II del proceso 012-020-2025, se evidencia en el pliego de condiciones la solicitud, al oferente, de Certificación de la Implementación del SG-SST, mas no se evidencia en los documentos precontractuales dicha certificación, incumpliendo lo establecido en el pliego de condiciones conforme la Resolución No.0312 del 13 de febrero de 2019 del Ministerio de Trabajo "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST".

OBSERVACION No. 21- PUBLICACIÓN EN SECOP II NOTIFICACIÓN AL SUPERVISOR

Del Contrato 012-022-2024 Proceso SASI 012-026-2024, se evidencia la publicación de las notificaciones a los supervisores en la plataforma SECOP II 8 días después de la fecha del acto administrativo.

Respecto del Contrato 012-025-2024 Proceso MC 012-032-2024, se evidencia la publicación de las notificaciones a los supervisores en la plataforma SECOP II 191 días después de la fecha del acto administrativo.

Respecto del Contrato 012-017-2025 Proceso SASI 012-018-2025, se evidencia la publicación de las notificaciones a los supervisores en la plataforma SECOP II 4 días después de la fecha del acto administrativo.

RESPUESTA REGIONAL PACIFICO:

En atención a la observación formulada la Coordinación de contratos de la Regional Pacífico precisa que lo contratos enunciados que dieron lugar a la observación, efectivamente fueron cargados en la plataforma SECOP II en las fechas estipuladas por el auditor, sin embargo, se precisa que dichas fechas obedecen al momento en que fueron expedidas las respectivas pólizas que amparan la ejecución de los respectivos contratos como se detalla a continuación:

Contrato 012-022-2024 (Proceso SASI 012-026-2024)

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
	TITULO	CÓDIGO: GSE-FO-12			
		VERSIÓN No. 06		Página 55 de 169	
		FECHA:	21	01	2025
FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA					

[IMÁGENES] (Documentos respuesta al informe preliminar)

El contrato fue suscrito el miércoles 03 de julio de 2024, la póliza fue expedida el viernes 05 de julio de 2024, y la designación y notificación se surtió el martes 09 de julio de 2024, es decir 2 días después de expedida la póliza.

Contrato 012-025-2024 (Proceso MC 012-032-2024)

[IMÁGENES] (Documentos respuesta al informe preliminar)

El contrato fue suscrito el jueves 25 de julio de 2024, la póliza fue expedida el lunes 29 de julio de 2024, y la notificación de supervisor se surtió el día miércoles 31 de julio de 2025 (cargado ese mismo día en el SECOP), es decir 2 días después de expedida la póliza. Se surtió el cargue dentro de los 3 días hábiles para publicar la documentación.

Contrato 012-017-2025 (Proceso SASI 012-018-2025)

[IMÁGENES] (Documentos respuesta al informe preliminar)

El contrato fue suscrito el martes 20 de mayo de 2025, la póliza fue expedida el miércoles 21 de mayo de 2025, y la designación y notificación de supervisor se surtió el día martes 27 de mayo de 2025. El documento fue cargado en el SECOP el 30 de mayo de 2025, es decir se surtió dentro de los 3 días hábiles para publicar la documentación.

[IMÁGENES] (Documentos respuesta al informe preliminar)

De acuerdo con la Guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de Colombia Compra Eficiente y el Manual de contratación de la entidad en su numeral 4.4.10 establece de manera expresa cuando y como se nombra un supervisor, como se detalla a continuación:

*...luego de surtida la etapa precontractual la Subdirección de Contratación y/o coordinación de contratos regionales **y una vez perfeccionado y legalizado el contrato** se realizará la nombramiento mediante acto de notificación suscrito por el ordenador el gasto, en donde se señala, sus funciones, labores de seguimiento, vigilancia y control...*

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
	TITULO	CÓDIGO: GSE-FO-12			
		VERSIÓN No. 06		Página 56 de 169	
		FECHA:	21	01	
FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA					

Así mismo, el manual de contratación en el literal X denominado "Legalización del Contrato" establece de manera expresa lo siguiente:

*"...La legalización del contrato de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, es el requisito necesario para efectos del inicio de la ejecución del contrato, para lo cual se requiere de **la aprobación de la garantía** y de la existencia de disponibilidades presupuestales correspondientes".*

Por cuanto se ha dado cumplimiento De acuerdo con lo establecido en la Guía de Colombia Compra Eficiente y el Manual de contratación de la entidad como se aclaró en párrafos anteriores, se solicita de manera respetuosa no formalizar la observación como hallazgo, de conformidad con los argumentos expuestos en párrafos anteriores.

ANÁLISIS OFICINA DE CONTROL INTERNO:

Teniendo en cuenta la evidencia presentada por la Regional Pacifico, en respuesta a la Observación No. 21 Publicación en SECOP II notificación al supervisor, y una vez verificada la subsanación de esta en SECOP II, **se retira la Observación para el Informe Final de la Auditoria.**

Por lo anterior, la Oficina de Control Interno presenta la **recomendación No. 06** en el Capítulo Recomendaciones y/o Sugerencias:

Recomendación No. 06: Se recomienda al grupo de contratación de la Regional asegurar el cumplimiento de los tiempos de notificación al supervisor, establecidos en la Guía de Modalidades de Selección y Gestión Contractual CT-GU-03 versión.

OBSERVACION No. 22 - LIQUIDACION DE ORDENES DE COMPRA TIENDA VIRTUAL

Revisados los expedientes electrónicos en la plataforma Colombia Compra Eficiente – CCE – TVEC, para los procesos de contratación 012-039-2024, Orden de compra No.133546 de HAS LTDA y el proceso 012-016-2025, Orden de compra No.114731 de Unión Temporal SERTOP, no se evidencia el cargue del formato de liquidación diligenciado y firmado por las partes, de acuerdo con lo establecido en el numeral 4.8.6 Liquidación órdenes de compra tienda virtual del estado colombiano, definidas en la Manual de Contratación de la entidad.

RESPUESTA REGIONAL PACIFICO:

En atención a la observación formulada, la Coordinación de contratos de la Regional precisa que, el proceso 012-016-2025 que dio lugar a la Orden de compra No. 144731 con la Unión Temporal SERTOP, cuyo objeto es el servicio de Servicio integral de aseo, cafetería a las instalaciones de la AGENCIA LOGISTICA REGIONAL PACIFICO, está

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
	TITULO	CÓDIGO: GSE-FO-12			
		VERSIÓN No. 06		Página 57 de 169	
		FECHA:	21	01	
FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA					

vigente hasta el 30 de noviembre de 2025, motivo por el cual a la fecha no se puede liquidar dado que aún se encuentra en ejecución.

Se aclara que la orden de compra enunciada en la observación como No.114731, corresponde a la OC No.114731.

[IMÁGENES] (Documentos respuesta al informe preliminar)

Por otro lado, con relación al proceso de contratación 012-039-2024 que dio lugar a la Orden de compra No.133546 con la sociedad HAS LTDA y cuyo objeto fue la adquisición de estibas, se informa que a la fecha no se ha podido liquidar la citada orden de compra por novedades presentadas en la plataforma, las cuales han sido escaladas en la mesa de ayuda de Colombia Compra Eficiente, y que a la fecha no se han podido solucionar.

A continuación se anexa pantallazo del caso en la mesa de ayuda

[IMÁGENES] (Documentos respuesta al informe preliminar)

(Extraído del caso 1407343)

Es necesario precisar que de conformidad con lo señalado en el manual de contratación, en el numeral 4.8.3. Términos para liquidar el contrato establece textualmente lo siguiente:

En los pliegos de condiciones y en el clausulado del contrato se debe definir el termino para liquidar el contrato dentro de los cuatro (4) meses contados a partir de la finalización del plazo de ejecución y acreencias del contrato es decir cuando las partes se encuentren a paz y salvo.

Si transcurridos los (4) meses en mención no ha sido posible liquidar el contrato, se acudirá entonces al artículo 11 de ley 1150 de 2007, que reza:

"La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.

En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no

PROCESO				
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: GSE-FO-12		
		VERSIÓN No. 06		Página 58 de 169
		FECHA:	21	01
				

lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 136 del C. C. A.

Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 136 del C. C. A.

Los contratistas tendrán derecho a efectuar salvedades a la liquidación por mutuo acuerdo, y en este evento la liquidación unilateral solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo.

Una vez vencido el plazo para liquidar unilateralmente el contrato, la ley permite que el contrato sea objeto de liquidación, dentro de los dos años siguientes al vencimiento de dicho plazo. Este término corresponde a la posibilidad de interponer las acciones judiciales contra el contrato. Esa liquidación puede darse de común acuerdo o de manera unilateral por la Entidad Estatal.

(Tomado del manual de contratación de la ALFM)

Así mismo, el manual de contratación, en el numeral 4.8.6. Liquidación órdenes de compra tienda virtual del Estado Colombiano establece textualmente lo siguiente:

Para efectos de la liquidación de las órdenes de compra aplican las mismas normas anteriormente mencionadas, sin embargo, el gestor en concordancia con el supervisor debe realizar la liquidación a través del formato y el procedimiento establecido por Colombia Compra Eficiente en la plataforma Tienda Virtual del Estado Colombiano en el siguiente link <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano> se busca la opción administre su orden de compra, acto seguido el usuario de la Entidad adscrito a dicha plataforma, solicita el formato de liquidación con su cedula y le llega un correo electrónico por parte de Colombia Compra Eficiente, con el formato de liquidación el cual debe ser diligenciado y firmado por las partes, una vez se encuentre firmado se escanea y se carga en la plataforma Tienda Virtual del Estado Colombiano, posteriormente al cargue de dicha liquidación se requiere verificar que se encuentre en estado cerrado la orden de compra en la plataforma, a fin de evitar hallazgos de los entes de control.

(Tomado del manual de contratación de la ALFM, lo subrayado en el texto es mío)

Teniendo en cuenta la novedad presentada que no h permitido la liquidación de la orden de compra, y dado que desde el punto de vista legal aun la Regional se encuentra dentro de los términos legales para liquidar la orden de compra, se solicita de manera respetuosa no formalizar la observación como hallazgo, de conformidad con los argumentos expuestos en párrafos anteriores.

PROCESO						
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN						
	TITULO	CÓDIGO: GSE-FO-12				
		VERSIÓN No. 06		Página 59 de 169		
		FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA				
		FECHA:	21	01	2025	

ANÁLISIS OFICINA DE CONTROL INTERNO:

Una vez verificada la respuesta de la Regional Pacifico, respecto de la Observación No. 22 sobre Liquidación de Órdenes de Compra Tienda Virtual, y una vez comprobado de acuerdo con la evidencia presentada, que los procesos contractuales relacionados en la observación realizada a los procesos No. 012-016-2025 y 012-039-2024; se evidencia que en el caso del proceso 012-016-2025 el mismo se encuentra en ejecución, así mismo, respecto del proceso 012-039-2024 se encuentra en proceso respuesta correspondiente al caso #1407343 solicitud a través de la plataforma TVEC, cumpliendo con lo estipulado en el Manual de Contratación Versión 11, por lo cual, **se retira la observación No. 22 para el Informe Final de la Auditoria.**

OBSERVACION No. 23 - PLANTA DE PERSONAL

Funcionaria ID 9000022 no se encuentra desempeñando las funciones asignadas mediante Resolución No. 2196 de fecha 30-10-2017.

Funcionario ID 9000019 no se encuentra desempeñando las funciones asignadas mediante Resolución No. 2196 de fecha 30-10-2017.

Funcionario ID 9000142 no se encuentra desempeñando las funciones asignadas mediante Resolución No.1055 de fecha 13-06-2022.

RESPUESTA REGIONAL PACIFICO:

Funcionaria ID 9000022: Se anexa la Resolución No. 181 y 114 del 19 de febrero y 01 de febrero del 2019, la cual indica la reubicación del cargo en el cual esta nombrada la funcionaria actualmente.

Funcionario ID 9000019: En atención a la observación realizada respecto al funcionario identificado con el ID 9000019, me permito informar lo siguiente: El funcionario en mención fue nombrado mediante Resolución No. 2196 del 30 de octubre de 2017 como **Auxiliar de Servicios, código 6-1, grado 23**, adscrito a la dependencia de Abastecimientos Bienes y Servicios – cargo de conductor. Sin embargo, en los archivos relacionados con el manual de funciones que reposa en la entidad (Área de Talento Humano), se observa que son las funciones que actualmente está desempeñando el funcionario, esto se da debido a necesidades operativas internas y a la reorganización de actividades dentro de la Regional, sin embargo el funcionario ha venido apoyando actividades de conducción en los momentos que se quiere.

Estas funciones han sido asignadas con el objetivo de fortalecer el proceso de apoyo administrativo al interior del grupo de Abastecimientos, sin que ello implique un cambio formal en su nombramiento o en la naturaleza de su cargo. Cabe aclarar que

PROCESO				
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS ARMADAS	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: GSE-FO-12		
		VERSIÓN No. 06		Página 60 de 169
		FECHA:	21	01
				

hasta la fecha no se ha emitido un acto administrativo que modifique de manera formal las funciones inicialmente designadas, por lo cual me permito solicitar eliminar la observación y se tomara acciones correctiva mediante un memorando que se enviara a la oficina principal, para que se tome medidas definitivas al respecto.

Funcionario ID 9000142: Se reconoce que el funcionario se encuentra nombrado mediante Resolución No.1055 del 13-06-2022 en cargo 5-1 (26) y, notificado con funciones distintas a la que desempeña actualmente que es la de conducción, sin embargo se debe tener en cuenta que esta determinación es autónoma de la Dirección Administrativa y de Talento Humano en oficina principal, toda vez que en su momento cuando se realizó la solicitud de cubrimiento de dicha vacante se le informo que era para el cargo de conductor, ya que era el cargo que se encontraba vacante que dejo de ocupar el señor Armando Velasco, lo anterior soportado mediante el memorando que se muestra a continuación:

[IMÁGENES] (Documentos respuesta al informe preliminar)

Por lo anterior me permito solicitar eximir a la Regional de esta observación, toda vez que De acuerdo con los procedimientos establecidos y teniendo en cuenta que los movimiento y demás acciones que se tomen para el personal en Regional se realizan por instrucciones de oficina principal Área Dirección Administrativa y de Talento Humano quienes son los que emiten los actos administrativos referente a la vinculación del personal.

ANÁLISIS OFICINA DE CONTROL INTERNO:

En cuanto a los soportes allegados por la Regional Pacífico se observa una reubicación del cargo mediante acto administrativo; sin embargo, no se observa análisis y/o soporte que respalde las funciones desarrolladas por la funcionaria reubicada en la parte de servicios generales de la sede administrativa de la regional Pacifico, aun cuando existen órdenes de compra No.124502 hasta marzo 2025 y la siguiente No.144731 hasta noviembre 2025 con el objeto contractual de servicio integral de aseo, cafetería a las instalaciones, siendo presuntamente las funciones que desempeña la funcionaria ID 9000022.

En cuanto al funcionario ID 9000019, de acuerdo con lo evidenciado durante la visita in situ, el funcionario desempeña labores de recepción y revisión de trámites de pago, revisión de cuentas fiscales de la unidad de negocio CAD y, diligenciamiento de documentación en general, dentro de la sede principal de la Regional, sin que medie evidencia del desempeño de las funciones del cargo para el cual fue nombrado por lo que se tiene en cuenta lo manifestado por la regional "... y se tomará acciones correctiva mediante un memorando que se enviara a la oficina principal, para que se

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
	TÍTULO	CÓDIGO: GSE-FO-12			
		VERSION No. 06		Página 61 de 169	
		FECHA:	21	01	2025
FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA					

tome medidas definitivas al respecto”, para realizar seguimiento de dichas acciones mediante la suscripción de un plan de mejoramiento que permita evidenciar la eliminación de la causa raíz de la observación y que dichas acciones perduren en el tiempo.

En lo que respecta al ID 9000142 no se allega soporte que respalde la gestión reciente y permanente adelantada por la Regional Pacifico ante la Oficina Principal para subsanar la novedad desde la vigencia 2022.

Así las cosas, se ratifica la observación en su totalidad quedando como **hallazgo No. 08**, para que a través de un plan de mejoramiento se adelanten las gestiones pertinentes y necesarias para que desde la oficina principal Área Dirección Administrativa y Talento Humano, se emitan las acciones e instrucciones pertinentes para que los funcionarios ID 9000022, 9000019 y 9000142 ejerzan las funciones para las cuales fueron contratados.

OBSERVACION No. 24- PROVISION DE VACANTES

- ✓ Se observa que la OPEC 83732, se encuentra provista en un cargo de provisionalidad mediante Resolución No.568 de fecha 23-05-2024, aun cuando existe una comunicación de apertura de provisión por encargo con derecho preferencial de fecha posterior 11-10-2024.
- ✓ Se observa que la OPEC No.78298 cargo de carrera administrativa, se encuentra provista en provisionalidad, en un proceso y desempeño de funciones, diferentes a las establecidas para el cargo 6-1 grado 23.
- ✓ Funcionario ID 9000046 cargo código 3-1 grado (10) que ejerce funciones de Tesorería, el cual implica la administración y el manejo directo de bienes, dineros y/o valores del Estado nombrados en cargos de libre nombramiento y remoción y el mismo se encuentra en provisionalidad; así mismo identificado en las Regionales Nororiente y Suroccidente.
- ✓ La funcionaria ID 9000184 la cual ingreso a la entidad, con fecha 01/12/2023, no se encuentra ingresada al Sistema público de Carrera Administrativa.

RESPUESTA REGIONAL PACIFICO:

OPEC No. 78298 – Carrera Administrativa: Este cargo se encuentra en el Área de abastecimiento debido a que mediante memorando No. 2023141020121453 del 31 de mayo del 2023, se realiza la solicitud ante la oficina principal de la reubicación del cargo del área administrativa al área de abastecimiento, esta solicitud se realiza por la necesidad del servicio y con el fin de brindar eficiencia en los procesos, para lo cual la oficina principal expide el acto administrativo Resolución 948 del 28 de junio del 2023.

PROCESO				
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —	TITULO		CÓDIGO: GSE-FO-12	
			VERSIÓN No. 06	
			Página 62 de 169	
FECHA:		21	01	2025
		 Grupo Social y Empresarial de la Defensa — El poder Es una Semilla, una Semilla Viva —		

Memorando solicitud de reubicación cargo: 2023141020121453 de 31-05-2023

[IMÁGENES] (Documentos respuesta al informe preliminar)

Resolución 948 del 28 de junio del 2023

[IMÁGENES] (Documentos respuesta al informe preliminar)

OPEC No. 83732 – Carrera Administrativa: Si se realizó el proceso mediante la convocatoria abierta para provisionalidad del cargo y al no aprobar ninguno de los candidatos las pruebas, se realizó la solicitud ante la oficina principal para iniciar nuevamente el proceso. En consecuencia, a la espera de la apertura del nuevo proceso se mantiene la funcionaria actual en aras de no generar traumatismo ya que esta hace parte del área misional de la entidad.

Funcionario ID 9000046: Se Solicitó a oficina principal el ajuste en el sistema, ya que el cargo esta creado como provisional y debe ser de libre nombramiento; por lo cual el cambio efectivamente se realizara a partir del mes de agosto.

Funcionaria ID 9000184: El registro de Carrera Administrativa es responsabilidad de la Coordinadora de Talento Humano oficina principal Rosa Yamileth Santa Maria, en este sentido el día 12 de julio del 2024 con memorando remisorio de No. 2024141020153403 se envía la evaluación final en periodo de prueba de la funcionaria tanto por correo físico como por correo eléctrico.

[IMÁGENES] (Documentos respuesta al informe preliminar)

Por lo anterior; se solicitó a la coordinación de Talento Humano de oficina principal, la verificación de la información que desde julio de 2024, se había solicitado la inscripción de la funcionaria, por lo cual genero la siguiente respuesta:

[IMÁGENES] (Documentos respuesta al informe preliminar)

Teniendo en cuenta que desde la Regional, se han realizado las respectivas gestiones referentes a las novedades del personal; nos permitimos solicitar eximir la

PROCESO GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: GSE-FO-12		
		VERSIÓN No. 06 Página 63 de 169		
		FECHA:	21	

observación, debido a que se tomaron las medidas necesarias para corregir la novedad.

ANÁLISIS OFICINA DE CONTROL INTERNO:

Se observa acto administrativo mediante el cual se documentó la reubicación del cargo 6-1 grado 23, mediante acto administrativo Resolución No.948 del 28 de junio del 2023, por lo anterior se retira esta parte de la observación.

Teniendo en cuenta que, a la fecha del presente informe final de auditoría, no se recibió pronunciamiento y/o evidencias del desarrollo y aplicación del procedimiento de provisión del empleo OPEC 83732 por encargo, para los funcionarios con derechos de carrera administrativa, desde la Dirección Administrativa y del Talento Humano, se ratifica esta parte de la observación hasta tanto se surta el proceso correspondiente.

En cuanto la funcionaria ID 9000046, se observa que a la fecha de la presentación de este informe final, no ha surtido el proceso de Libre nombramiento y remoción, tal como se puede observar en el registro ERP-SAP, por tanto, se ratifica esta parte de la observación.

Nº personal	9000046			
Nombre		Posición	30000947	
Div.per	0900	Cali	Subdiv.pers.	0001 Barrio Galán
Grp.per	1	Activos	Área pers.	AP Provisionalidad
Datos Básicos Funcionarios Datos Básicos Nomina Área Adicional No				

En lo que respecta a la funcionaria ID 9000184, con la respuesta emitida por la Regional Pacífico, se retira esta parte de la observación por que se adelantó el proceso de registro RPCA.

Así las cosas, se ratifica y modifica la observación No.24 quedando como **hallazgo No.9** de la siguiente manera:

Hallazgo No. 9 - PROVISION DE VACANTES

- ✓ Se observa que la OPEC 83732 Se encuentra provista en un cargo de provisionalidad mediante Resolución No.568 de fecha 23-05-2024, aun cuando existe una comunicación de apertura de provisión por encargo con derecho preferencial de fecha posterior 11-10-2024.
- ✓ Funcionario ID 9000046 cargo código 3-1 grado (10) que ejerce funciones de Tesorería, el cual implica la administración y el manejo directo de bienes, dineros y/o valores del Estado nombrados en cargos de libre nombramiento y remoción y

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
	TITULO	CÓDIGO: GSE-FO-12			
		VERSIÓN No. 06		Página 64 de 169	
		FECHA:	21	01	2025



Grupo Social y Empresarial
de la Defensa

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN
del Comando en Jefe del Ejército, 2016. 000

el mismo se encuentra en provisionalidad; así mismo identificado en las Regionales Nororiente y Suroccidente.

OBSERVACION No. 25 - LINEAMIENTOS PARA EL DESARROLLO DEL PLAN ANUAL DE BIENESTAR ALFM

- ✓ El Plan Anual de Bienestar ALFM vigencia 2024 y 2025 establece aproximadamente 53 actividades de las cuales no se encuentran lineamientos desde el nivel central, con los cuales se establezca presupuesto, gestión y/o alianzas estratégicas para su cumplimiento.

La base de personal beneficiario del plan de bienestar vigencia 2024 y 2025 no contempla el personal Uniformado en comisión en la Regional Pacífico y registrado en el ERP-SAP módulo HCM.

RESPUESTA REGIONAL PACIFICO:

La respuesta de la presente observación corresponde a la Dirección Administrativa y del Talento Humano de Oficina Principal.

Respuesta a la Observación No. 25 y 26

La Regional Pacífico reconoce las observaciones formuladas y aclara que ya se están adelantando acciones concretas de mejora para atender las situaciones identificadas.

Ya que de acuerdo con lo establecido en el Manual de Bienestar Social y Estímulos, el programa de bienestar debe promover actividades que beneficien integralmente a los funcionarios, contratistas y militares en comisión vinculados a la entidad, sin discriminación por tipo de vinculación o condición administrativa.

En este contexto; se reconoce que el cuadro de actividades del contrato No. 012-014-2025 presenta oportunidades de mejora en su formulación, por lo que se adelantarán los trámites correspondientes para realizar si es el caso, un modificatorio contractual, ajustando las actividades a las necesidades reales y al universo de beneficiarios.

Adicionalmente, se identifica que el personal militar comisionado en la Regional Pacífico no fue inicialmente incluido dentro del grupo objetivo del contrato de bienestar. Por tanto, se elevará una solicitud formal a Oficina Principal para autorizar el aumento en el número de beneficiarios y así incorporar de manera expresa a dicho personal en futuras programaciones.

Estas medidas garantizarán una gestión más incluyente, coherente con los lineamientos de bienestar institucional.

En este sentido, y dado que existe una gestión activa, con medidas en curso para su corrección y fortalecimiento, no se considera procedente su formalización como hallazgo, conforme al principio de mejora continua, oportunidad administrativa y compromiso institucional con la calidad de los procesos.

PROCESO						
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN						
	TITULO	CÓDIGO: GSE-FO-12				
		VERSIÓN No. 06		Página 65 de 169		
		FECHA:	21	01	2025	
FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA						

ANÁLISIS OFICINA DE CONTROL INTERNO:

Aun cuando la Regional Pacífico reconoce lo relacionado en la presente observación, no se recibió pronunciamiento y/o evidencias desde la Dirección Administrativa y del Talento Humano, que permitan evidenciar la eliminación de la causa raíz de la misma, por tanto, es ratificada en su totalidad como **hallazgo No.10** para que a través de un plan de mejoramiento se elimine la causa raíz y las acciones implementadas se apliquen a nivel nacional como mejora continua del proceso.

OBSERVACION No. 26- PLAN DE BIENESTAR VIGENCIA 2024 Y 2025 REGIONAL PACIFICO

- ✓ El contrato para la realización de las actividades de bienestar y estímulos de la Regional Pacífico vigencia 2024 y 2025 (42 funcionarios), difiere en 4 funcionarios aproximadamente, de la base establecida tanto en la nómina y/o plan anual de bienestar (38 y 37 funcionarios respectivamente) dentro del total del presupuesto asignado.
- ✓ No se observó soporte de la ejecución y participantes a la actividad desarrollada y cobrada mediante factura No.166 por valor de QUINIENTOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$516.744).
- ✓ No se observó soporte que respalde la contratación y pago de 42 almuerzos y 14 obsequios en la actividad día de la madre frente al listado de personal allegado por la regional (11 madres), así: Obsequios diferencia SETENTA YTRES MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS CON 29/100 (\$73.195,29) y Almuerzo OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO SEIS PESOS CON 19/100 (\$892.106,19)
- ✓ No se observó soporte que respalde la contratación y pago de 42 almuerzos en la actividad día del padre frente al listado de personal allegado por la regional (14 padres), así: Almuerzo SETECIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS CON 67/100 (\$709.430,67).
- ✓ No se observó soporte que respalde la contratación y pago de 42 almuerzos en la actividad amor y amistad frente al listado de personal allegado por la regional (14 padres), así: Almuerzo SETECIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS CON 67/100 \$709.430,67.
- ✓ No se observó soporte que respalde la contratación y pago de 28 refrigerios y tula de dulces con show en la actividad Halloween1 frente al listado de niños allegado por la regional (19 niños), así: refrigerio CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS CON 46/100 (\$146.390,46) y actividad

PROCESO				
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — LA UNIÓN DE FUERZAS MILITARES —	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: GSE-FO-12		
		VERSIÓN No. 06		Página 66 de 169
		FECHA:	21	01
		 Grupo Social y Empresarial de la Defensa		

Halloween2 por valor de DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CICUENTA Y CUETRO PESOS **(\$232.254,00)**

- ✓ Navidad Infantil: No se observó soporte que respalde la contratación de 28 regalos frente al listado de niños allegado por la regional (19 niños) por valor de TRESCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON 68/100 **(\$309.671,68)**
- ✓ Novena de aguinaldos: no se pudo corroborar la participación de los funcionarios que hacen parte de las unidades de negocio ubicadas en Tumaco, Buenaventura y Bahía Málaga.
- ✓ Reconocimiento por méritos, mejores funcionarios del año y reconocimiento por tiempo de servicio: no se encuentra soporte de la actividad ejecutada por valor de UN MILLON DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETENTA Y DOS PESOS **(\$1.248.072)** teniendo en cuenta que esta fue llevada a cabo desde la Oficina Principal.
- ✓ Cierre de vigencia se indica que participaron 30 funcionarios, dejando sin soporte la entrega de 12 cenas que asciende a un valor de TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS **(\$356.592).**
- ✓ La actividad unidos por ALFM no cuenta con soporte de ejecución y/o participación ítem 14 por valor de TRES MILLONMES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN PESOS **(\$3.239.631).**
- ✓ La factura 191 por valor de UN MILLON DOSCIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS (\$1.208.660) no cuenta con soporte de ejecución y/o participación.

Durante la verificación de los informes de supervisión y/o de seguimiento al plan de Bienestar, no se pudo corroborar la participación de los funcionarios que hacen parte de las unidades de negocio ubicadas en Tumaco, Buenaventura y Bahía Málaga.

RESPUESTA REGIONAL PACIFICO:

Respuesta a la Observación No. 25 y 26

La Regional Pacífico reconoce las observaciones formuladas y aclara que ya se están adelantando acciones concretas de mejora para atender las situaciones identificadas.

Ya que de acuerdo con lo establecido en el Manual de Bienestar Social y Estímulos, el programa de bienestar debe promover actividades que beneficien integralmente a los funcionarios, contratistas y militares en comisión vinculados a la entidad, sin discriminación por tipo de vinculación o condición administrativa.

En este contexto; se reconoce que el cuadro de actividades del contrato No. 012-014-2025 presenta oportunidades de mejora en su formulación, por lo que se adelantarán

PROCESO GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: GSE-FO-12			
		VERSIÓN No. 06 Página 67 de 169			
		FECHA:	21	01	2025

los trámites correspondientes para realizar si es el caso, un modificadorio contractual, ajustando las actividades a las necesidades reales y al universo de beneficiarios.

Adicionalmente, se identifica que el personal militar comisionado en la Regional Pacífico no fue inicialmente incluido dentro del grupo objetivo del contrato de bienestar. Por tanto, se elevará una solicitud formal a Oficina Principal para autorizar el aumento en el número de beneficiarios y así incorporar de manera expresa a dicho personal en futuras programaciones.

Estas medidas garantizarán una gestión más incluyente, coherente con los lineamientos de bienestar institucional.

En este sentido, y dado que existe una gestión activa, con medidas en curso para su corrección y fortalecimiento, no se considera procedente su formalización como hallazgo, conforme al principio de mejora continua, oportunidad administrativa y compromiso institucional con la calidad de los procesos.

ANÁLISIS OFICINA DE CONTROL INTERNO:

Aun cuando la Regional Pacífico reconoce lo relacionado en la presente observación, no aporta evidencias que permitan evidenciar la eliminación de la causa raíz de esta, es ratificada en su totalidad quedando como **Hallazgo No.11** para que se documenten las acciones sugeridas para la eliminación y que las mismas perduren en el tiempo como mejora continua del proceso.

OBSERVACION No. 27- VARIACIÓN DE PRECIOS PARA SERVICIOS CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS

Se observa una variación de precios el cual equivale CIENTO VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS (**\$121.441**) representado en una variación del **12%**, entre los servicios relacionados en los ítems 1 y 4 versus el ítem 6 que corresponde a las mismas características.

Se observa una variación de precios el cual equivale UN MILLON SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (**\$1.673.579**) representado en una variación del **160%**, entre los servicios relacionados en el ítem 11 versus el ítem 14 que corresponde a las mismas características.

RESPUESTA REGIONAL PACIFICO:

La Regional Pacífico informa que las actividades de bienestar señaladas en los ítems observados fueron efectivamente ejecutadas conforme a los lineamientos institucionales, y contaron con la participación de funcionarios, pasantes y personal en comisión, en el marco del principio de equidad e integración del talento humano.

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
	TITULO	CÓDIGO: GSE-FO-12			
		VERSIÓN No. 06		Página 68 de 169	
		FECHA:	21	01	2025
					

Sin embargo, se reconoce que en algunos ítems existieron errores de forma en la descripción de las actividades registradas, lo cual pudo generar diferencias aparentes en los conceptos facturados y en los lugares de ejecución.

De conformidad con el Manual de Bienestar Social y Estímulos, el Decreto 1567 de 1998 y la normativa interna de la Agencia Logística en el Plan de Bienestar en el Numeral 4.2 (Beneficiarios), las actividades de bienestar tienen como fin mejorar la calidad de vida laboral y promover la integración del personal, sin distinción del tipo de vinculación (planta, contratistas o comisionados), lo cual se ha garantizado en todas las actividades ejecutadas por la Regional Pacífico.

En ese contexto; se presentaron diferencia entre los ítems 1 y 4 frente al ítem 6 corresponde a un error en la descripción del lugar y tipo de actividad, ya que los ítems 1 y 4 fueron realizados en establecimientos externos comerciales, donde el servicio incluía alimentación, logística y atención completa, mientras que el ítem 6 fue ejecutado en el comedor institucional de la Regional Pacífico, lo cual naturalmente genera una variación en el valor unitario.

Ítem 1

[IMÁGENES] (Documentos respuesta al informe preliminar)

Item 4

[IMÁGENES] (Documentos respuesta al informe preliminar)

En cuanto a la diferencia entre el ítem 11 e ítem 14, se debió a la falta de especificidad en la descripción del ítem 14, ya que dicha actividad correspondía al evento de fortalecimiento institucional "Unidos por la Agencia" y se unió con la del cierre de la vigencia, que incluyó además del almuerzo, el salón de eventos, servicio a la mesa, animador, música en vivo, actividades recreativas, entre otros servicios logísticos adicionales que no se describen en la factura y justificación del ítem 14. Dicha información fue omitida en la descripción original, pero está soportada con registros fotográficos.

[IMÁGENES] (Documentos respuesta al informe preliminar)

Acciones Implementadas

Se ajustará internamente la matriz de descripción y codificación de actividades de bienestar para reflejar con mayor claridad el contenido y componentes de cada actividad.

PROCESO				
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
	TÍTULO	CÓDIGO: GSE-FO-12		
		VERSION No. 06		Página 69 de 169
		FECHA:	21	01
FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA				

Se solicita a Dirección Administrativa y Talento Humano la inclusión de personal en comisión y pasantes para el presupuesto para actividades de bienestar.

Se consolidó un archivo fotográfico y documental por actividad, asociado al ítem correspondiente para fines de trazabilidad y auditoría.

Dado que las actividades fueron efectivamente ejecutadas con participación institucional, sin indicios de sobrecostos ni mala destinación de recursos, y que las inconsistencias detectadas corresponden a errores formales en la descripción y no en la ejecución ni en el objeto, se solicita no formalizar esta observación como hallazgo, ya que no configura un detrimento patrimonial y se han adoptado acciones de mejora para garantizar la claridad documental en futuras vigencias.

Anexos

Registros fotográficos de las actividades

ANÁLISIS OFICINA DE CONTROL INTERNO:

Aun cuando la Regional Pacífico reconoce lo relacionado en la presente observación, no aporta evidencias que permitan desvirtuar el hallazgo, determinado bajo criterios de normatividad aplicable y condiciones técnicas contratadas, así como lo consignado en los documentos y diferentes etapas contractuales evaluadas, en la observación es ratificada en su totalidad quedando como **hallazgo No.12** para que se documenten las acciones sugeridas para eliminar la probabilidad de ocurrencia y que las mismas perduren en el tiempo como mejora continua del proceso.

OBSERVACION No. 28-COMISIÓN DE PERSONAL

No se presentaron evidencias de informes o actas de la Comisión de Personal Regional Pacífico, en las que se registre el seguimiento al Plan de Bienestar y Estímulos 2024, incumpliendo con las funciones de la Comisión de Personal, literal h: *"Participar en la elaboración del Plan Anual de Formación y capacitación y en el de estímulos y en su seguimiento."*

RESPUESTA REGIONAL PACIFICO:

De acuerdo con el Decreto 1227 de 2005, el Decreto 1083 de 2015, y las directrices internas de la Agencia Logística, las Comisiones de Personal deben contar con registros escritos que documenten sus sesiones, decisiones y recomendaciones.

En cumplimiento de esta normativa, la Regional Pacífico:

Constituyó formalmente su Comisión de Personal.

Realizó reuniones periódicas conforme a la programación.

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
	TITULO	CÓDIGO: GSE-FO-12			
		VERSIÓN No. 06		Página 70 de 169	
		FECHA:	21	01	2025



Grupo Social y Empresarial
de la Defensa

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA DEFENSA
El General Ramón Sánchez Cordero, Director General

Elaboró y archivó sus respectivas actas e informes, con firma de los participantes y registro de los temas tratados.

Estos documentos se encontraban en físico y digital al momento de la auditoría, a disposición del equipo evaluador.

Acciones Implementadas

Se consolidó un expediente digital de la Comisión de Personal en la plataforma Suite Visión Empresarial (SVE) para asegurar su visibilidad permanente.

Se implementó una ficha de control de disponibilidad documental para visitas auditoras.

Sensibilizar al comité de hacer énfasis en los temas del Talento Humano como son capacitaciones, bienestar entre otras.

Dado que la documentación existía, estaba disponible y cumplía con los requisitos normativos, al momento de la auditoría, y que la no presentación se debió a una falta de solicitud directa en sitio, se solicita no formalizar esta observación como hallazgo, al no configurarse omisión ni incumplimiento por parte de la Regional.

Anexos

Actas y/o informes de sesiones de la comisión de personal 2024 – 2025

Registro de constitución y conformación de la comisión

Captura de pantalla del cargue en la SVE

ANÁLISIS OFICINA DE CONTROL INTERNO:

Se aclara que, el equipo auditor dentro de su observación en ningún momento desconoce las actividades documentadas por la Comisión de Personal; el contexto de la observación hace referencia específica al seguimiento del Plan de Bienestar y Estímulos 2024, en cumplimiento de las funciones de la Comisión de Personal, literal h: **"Participar en la elaboración del Plan Anual de Formación y capacitación y en el de estímulos y en su seguimiento."**, sin embargo, el contenido de las actas suministradas no contienen el seguimiento en lo relacionado con el plan de bienestar.

Así las cosas, no existe soporte para eliminar la observación, que se ratificada en su totalidad como **hallazgo No.13** para que se documenten las acciones sugeridas y que las mismas perduren en el tiempo como mejora continua del proceso.

OBSERVACION No. 29 - PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS ARMADAS — La unión de nuestras Fuerzas —	TITULO	CÓDIGO: GSE-FO-12		 Grupo Social y Empresarial de la Defensa GRUPO SOCIAL Y EMPRESARIAL DE LA DEFENSA	
		VERSIÓN No. 06			Página 71 de 169
		FECHA:	21		01
FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA					

- ✓ El estudio previo del proceso No.012-021-2024 indica a folio 2 que el contrato "... cubre la necesidad al 70% (...)", aun cuando la cantidad contemplada equivale al 100% de los equipos existentes.
- ✓ El objeto contractual indica ser **"a todo costo"**, sin embargo, a folio 8 del estudio previo se contempla una bolsa de repuestos en la que se indica "(...) y demás elementos necesarios para el normal funcionamiento de los equipos mencionados, los cuales están cubiertos por el contrato de mantenimiento, pero a través de la bolsa de repuestos"
- ✓ No se evidencia que el Comité Evaluador haya presentado observación acerca del contenido de las certificaciones allegadas por el contratista UNITRÓNICA SAS BIC en documento anexo de fecha 17-05-2024, en el cual se certifica garantía "por mantenimiento correctivo" dejando los mantenimientos preventivos sin cobertura aun cuando el numeral no los excluye; así mismo los documentos emitidos por el contratista, no incluyen las cámaras tipo bala y tipo domo, relacionados en las especificación técnicas del contrato.

RESPUESTA REGIONAL PACIFICO:

- *El estudio previo del proceso No.012-021-2024 indica a folio 2 que el contrato "(...) cubre la necesidad al 70% (...)", aun cuando la cantidad contemplada equivale al 100% de los equipos existentes.*

Dando respuesta a la observación consignada en el informe preliminar de auditoría, en la cual se indica que el estudio previo del proceso No. 012-021-2024 (folio 2) afirma que el contrato "cubre la necesidad al 70%", a pesar de que la cantidad contemplada corresponde al 100% de los equipos existentes, se permite realizar la siguiente aclaración:

La afirmación contenida en el estudio previo debe interpretarse desde un enfoque técnico-funcional, tal como lo exige el artículo 3 de la Ley 1150 de 2007, el cual exige que las entidades públicas planifiquen sus procesos contractuales en función de sus necesidades actuales y proyectadas, garantizando eficiencia y sostenibilidad, la cual incluye no solo el parte actual de equipos inventariados, sino también variables adicionales tales como:

- *El crecimiento proyectado de la operación*
- *La inclusión de equipos en proceso de adquisición o reposición*
- *El porcentaje de equipos fuera de servicio por obsolescencia o fallas*
- *El margen técnico necesario para asegurar continuidad operativa ante posibles contingencias.*

PROCESO				
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
	TÍTULO	CÓDIGO: GSE-FO-12		
		VERSIÓN No. 06		Página 72 de 169
		FECHA:	21	01
FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA				

Si bien la cantidad contemplada en el contrato corresponde al 100% de los equipos existentes en el momento, esta no representa la totalidad de la demanda funcional y técnica de la entidad, lo que justifica la afirmación contenida en el estudio previo.

RECOMENDACIÓN

Con el propósito de fortalecer la calidad y precisión de los estudios previos en los futuros procesos contractuales, se ha dispuesto incluir de manera explícita la diferenciación entre la cobertura del inventario existente y la cobertura de la necesidad funcional total. Esta medida busca garantizar una adecuada identificación de las necesidades institucionales y una mayor claridad en la planificación contractual.

- *El objeto contractual indica ser "a todo costo", sin embargo, a folio 8 del estudio previo se contempla una bolsa de repuestos en la que se indica "(...) y demás elementos necesarios para el normal funcionamiento de los equipos mencionados, los cuales están cubiertos por el contrato de mantenimiento, pero a través de la bolsa de repuestos"*

En relación con la observación contenida en el informe de auditoría, según la cual existe una posible contradicción entre el objeto contractual descrito como "a todo costo" y lo señalado en el folio 8 del estudio previo, en donde se menciona una bolsa de repuestos para cubrir elementos necesarios para el normal funcionamiento de los equipos, se realizan las siguientes aclaraciones:

El uso de la expresión "a todo costo" dentro del objeto contractual debe entenderse conforme a lo establecido en el artículo 3 de la Ley 1150 de 2007 y el numeral 7 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en cuanto a la obligación de las entidades públicas de definir con claridad y suficiencia los elementos que conforman el alcance y las condiciones del contrato. En este contexto, un contrato "a todo costo" implica que el contratista asume integralmente los costos necesarios para la ejecución del objeto como lo son desplazamientos a los lugares donde se requiere el servicio, entre otros, conforme a lo previamente definido en la invitación pública, los estudios y documentos precontractuales.

No obstante, en el presente proceso, el contrato fue estructurado con una modalidad híbrida en la que se define como "a todo costo" en cuanto al servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, incluyendo mano de obra y desplazamientos, pero diferenciando, de forma técnica y presupuestal, la provisión de repuestos específicos mediante una bolsa de repuestos, previamente estimada y valorada. Dicha modalidad fue adoptada en virtud de lo previsto en el principio de planeación contractual, para evitar sobre costos y permitir una mayor

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
	TITULO	CÓDIGO: GSE-FO-12			
		VERSIÓN No. 06		Página 73 de 169	
		FECHA:	21	01	
FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA					

eficiencia en la ejecución presupuestal, en atención al principio de economía previsto en el artículo 3 de la Ley 1150 de 2007.

Esta bolsa no constituye un costo adicional por fuera del contrato ni una modificación posterior de su alcance, sino que hace parte integral de la estructura del mismo, bajo una categoría separada de gasto controlado, prevista desde la etapa precontractual. En consecuencia, no existe contradicción jurídica o técnica entre el carácter "a todo costo" del contrato y la existencia de una bolsa de repuestos, siempre que esta haya sido contemplada expresamente en el estudio previo, en el presupuesto oficial y en el clausulado contractual.

Por lo anterior, se considera que la estructuración contractual se ajusta a la normatividad vigente, respetando los principios de planeación, transparencia, economía y responsabilidad.

- No se evidencia que el Comité Evaluador haya presentado observación acerca del contenido de las certificaciones allegadas por el contratista UNITRÓNICA SAS BIC en documento anexo de fecha 17-05-2024 en el cual se certifica garantía "por mantenimiento correctivo" dejando los mantenimientos preventivos sin cobertura aun cuando el numeral no los excluye; así mismo los documentos emitidos por el contratista, no incluyen las cámaras tipo bala y tipo domo, relacionados en las especificación técnicas del contrato.*

En respuesta a la observación, nos permitimos realizar las siguientes aclaraciones, orientadas a sustentar la actuación del Comité Evaluador y del proceso de contratación:

La certificación allegada por el contratista UNITRÓNICA SAS BIC, en la que se ofrece garantía únicamente sobre actividades de mantenimiento correctivo, fue considerada válida por el Comité Evaluador teniendo en cuenta la naturaleza de las actividades objeto del contrato y las características propias del mantenimiento preventivo.

El mantenimiento preventivo, por definición técnica, no implica reparación ni corrección de fallas, sino que consiste en actividades rutinarias de inspección, limpieza, ajuste y diagnóstico, cuyo propósito es conservar el buen estado de funcionamiento del equipo y prevenir fallas futuras. Al no implicar un resultado técnico transformador o la sustitución de componentes, su efecto no genera, en estricto sentido, una obligación de garantía en los términos establecidos para productos o servicios correctivos.

Del análisis de la Invitación Publica, la aceptación de oferta No. 012-017-2024 y los documentos precontractuales, no se identificó una cláusula o numeral que exija expresamente al contratista extender una garantía sobre las actividades de mantenimiento preventivo. En ese sentido, conforme al principio de legalidad en

PROCESO				
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
	TÍTULO	CÓDIGO: GSE-FO-12		
		VERSION No. 06		Página 74 de 169
		FECHA:	21	01
FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA				

la contratación pública (artículo 4 de la Ley 80 de 1993), no resulta jurídicamente procedente exigir una garantía que no fue establecida de forma clara y previa en los documentos contractuales, ni imponer condiciones que alteren el equilibrio del contrato una vez adjudicado.

Adicionalmente, se debe tener en cuenta que exigir una garantía generalizada sobre mantenimientos preventivos podría generar obligaciones imprecisas o de difícil aplicación, dada la temporalidad y los factores externos que influyen en su efectividad (uso del equipo, condiciones ambientales, fallas fortuitas, etc.). Esta limitación, por tanto, no implica una omisión del Comité Evaluador, sino una valoración técnica y contractual coherente con los alcances reales de las obligaciones del contratista.

RECOMENDACIÓN

No obstante, lo anterior, se acoge la recomendación formulada por el equipo auditor, y se implementará como acción de mejora que en los pliegos de condiciones de futuros procesos de mantenimiento se establezca, con claridad, el alcance de las garantías exigidas tanto para mantenimientos correctivos como preventivos, de forma que no existan vacíos interpretativos o técnicos al momento de la evaluación o ejecución contractual.

ANÁLISIS OFICINA DE CONTROL INTERNO:

Es importante, como primera instancia, resaltar que el ejercicio auditor se desarrolla basado en evidencias y no en interpretaciones de ninguna clase, la novedad fue enmarcada en la cobertura determinada en los estudios previos versus los elementos registrados en ERP-SAP como activos fijos de la Regional Pacífico, los cuales serían intervenidos mediante ese proceso contractual, así las cosas lo indicado en los documentos previos contractuales evaluados, se aparta de la realidad a la fecha de la evaluación, más cuando se habla de crecimiento proyectado de la operación y/o inclusión de equipos en proceso de adquisición o reposición, lo que es manejado directamente desde el nivel central.

En lo que respecta a la observación enmarcada en el establecimiento del objeto contractual como **"a todo costo"**, la regional utiliza apreciaciones como: "(...) *el contrato fue estructurado con una modalidad híbrida*", lo cual no hace parte de un criterio posible de evaluar o ser tenido en cuenta como soporte para desvirtuar la novedad; además de lo contenido en la siguiente observación que tiene que ver con la inclusión de mantenimientos a las cámaras tipo bala y tipo domo, apartándose de la realidad cuando se indica: "(...) *El mantenimiento preventivo, por definición técnica, no implica reparación ni corrección de fallas, sino que consiste en actividades rutinarias de inspección, limpieza, ajuste y diagnóstico*"., basado en que De acuerdo

PROCESO				
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: GSE-FO-12		
		VERSIÓN No. 06		Página 75 de 169
		FECHA:	21	01
				

con el registro ERP-SAP dentro de los activos fijos de la Regional Pacifico registran 29 cámaras del tipo mencionado y aun así la facturación emitida correspondió a **44 mantenimientos con cambio de fuentes de energía y balum.**

Por otra parte, en lo que respecta a las garantías, no es el equipo auditor quien quiere exigir unas garantías las cuales pretende desconocer en su respuesta la Regional Pacifico, tal como quedo vislumbrado a folio **142** del informe preliminar; como consta en los documentos previos elaborados por la Regional, fueron quienes solicitaron a los posibles oferentes lo siguiente:

A folio 19 de 65 del documento denominado Invitación pública 012-021-2024 numeral 2.3.7 GARANTÍA DE LOS MANTENIMIENTOS indica:

"El contratista deberá certificar, mediante documento anexo a su oferta, la calidad del servicio de mantenimiento por un término de seis (06) meses contados a partir de la fecha de recibo de satisfacción y/o doce (12) meses para los bienes, repuestos, piezas, equipos y/o herramientas que allegue con el mantenimiento contados a partir de la fecha de cambio de los mismos por parte del contratista". (el subrayado es nuestro)

Por lo anterior, la Regional Pacifico no aporta información y/o soporte que permita desvirtuar la observación, por lo que se traslada como **hallazgo No.14** con el fin de que mediante un plan de mejoramiento se implementen las acciones preventivas planteadas en la respuesta

OBSERVACION No. 30-EJECUCIÓN CONTRACTUAL 012-017-2024

- Se contempló mantenimiento para 44 cámaras tipo bala y tipo domo de las cuales la regional registra 29 unidades en ERP-SAP (AR01), lo que deja sin soporte el cobro de 15 mantenimientos por valor que asciende a DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL STECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$2.290.750,00).
- No se observa la aplicación de la garantía técnica de 6 y 12 meses requerida en numeral 3.1.7 de la invitación pública y numeral 18 de las Obligaciones generales del contrato 012-017-2024 lo cual asciende a un pago realizado por valor de NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRRES MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS (\$9.493.820).
- Aun cuando el proceso 012-021-2024 - Contrato 012-017-2024 en su objeto contractual refiere "a todo costo", se reconoció el pago de la factura No.15344 por valor de TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS (\$3.133.865), por concepto de repuestos.
- No se evidenciaron los autoadhesivos que dieran cuenta del mantenimiento realizado en las dos rutinas facturadas por UNITRONICA SAS BIC, en cumplimiento de lo establecido en la Aceptación de la oferta 012-017-2024 numeral 19.

PROCESO				
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — LA UNIÓN DE FUERZAS MILITARES —	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: GSE-FO-12		
		VERSIÓN No. 06		Página 76 de 169
		FECHA:	21	01
		 Grupo Social y Empresarial de la Defensa		

- No se observa aplicación de lo establecido en la Aceptación de la Oferta numeral 8. *"Cuando el arreglo, repuesto, reparación de un equipo supere el 80% del valor real en los inventarios de la ALFM – Regional Pacifico, el contratista deberá emitir un concepto técnico para dar de "baja" justificadamente dicho elemento y deberá anexar junto con esta cotización donde se evidencien los costos estimados para su recuperación", dejando sin sustento el pago que asciende a TRECE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SEIS PESOS CON 90/100 (\$13.352.406,90), de mantenimientos a cámaras tipo bala y tipo Domo.*
- No se observa la configuración y monitoreo de las cámaras en el celular de cada administrador y/u oficina Cali.

RESPUESTA REGIONAL PACIFICO:

RESPUESTA: OBSERVACION No. 30 - EJECUCIÓN CONTRACTUAL 012-017-2024

- *Se contempló mantenimiento para 44 cámaras tipo bala y tipo domo de las cuales la regional registra 29 unidades en ERP-SAP (AR01), lo que deja sin soporte el cobro de 15 mantenimientos por valor que asciende a \$2.290.750,00.*

Se demuestra que las 44 cámaras existen físicamente, se encuentran instaladas y en funcionamiento, como se pudo verificar en la visita realizada por el equipo auditor; y también se verifica que el contratista realizó mantenimiento efectivo sobre ellas (incluso si no están en el sistema ERP-SAP), la observación puede retirarse ya que el servicio fue prestado. La no actualización del ERP constituye una debilidad administrativa, pero no un detrimento patrimonial.

Las 15 cámaras no reflejadas en el ERP-SAP corresponden a unidades que fueron instaladas en fases anteriores o como parte de reposición de equipos, pero cuya inclusión en el inventario institucional no se actualizó oportunamente en el sistema por causas administrativas, las cuales ya se encuentran en proceso de corrección.

Por lo anterior se puede concluir que el cobro de los 15 mantenimientos por valor de \$2.290.750,00 se encuentra debidamente justificado, ya que las 15 cámaras existen en las diferentes instalaciones de la Regional Pacifico; pero su no existencia en el inventario se debe a un rezago en el proceso de inventario, el cual está en este momento en revisión del caso por parte de servicios administrativos.

ANEXOS

Se presenta memorando 2025141020177893 SOLICITUD INCLUSIÓN ELEMENTOS SAP; dirigido a la almacenista de la Regional, para solicitar la inclusión de las cámaras al inventario de la Regional.

[IMÁGENES] (Documentos respuesta al informe preliminar)

PROCESO						GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN						
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —	TITULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA					CÓDIGO: GSE-FO-12			 Grupo Social y Empresarial de la Defensa GRUPO SOCIAL Y EMPRESARIAL DE LA DEFENSA El espíritu. El amor. El servicio. Una. Fuerza única.			
						VERSIÓN No. 06		Página 77 de 169				
						FECHA:	21	01				2025

- No se observa la aplicación de la garantía técnica de 6 y 12 meses requerida en numeral 3.1.7 de la invitación pública y numeral 18 de las Obligaciones generales del contrato 012-017-2024 lo cual asciende a un pago realizado por valor de \$9.493.820.

La primera rutina de mantenimiento se realizó en los días comprendidos entre el 18 al 26 de junio, cumpliendo con los lineamientos contractuales establecidos. La facturación correspondiente se realizó el 24 de julio de 2024, tras la respectiva verificación y aprobación de la supervisión. La segunda rutina de mantenimiento, se realizó en los días comprendidos entre el 22 de noviembre al 5 de diciembre de 2024, la facturación se realizó el día 12 de diciembre del correspondiente año, cabe aclarar que el contrato 012-017-2024, tenía fecha de finalización de ejecución el día 10 de diciembre. Si bien entre ambas rutinas transcurrió un lapso de más de cinco meses, se aclara que:

- El contrato dio inicio el 6 de junio de 2024, por lo cual no era posible cumplir un intervalo exacto de seis meses entre rutinas.
- Dado que el contrato finaliza el 10 de diciembre de 2024, la segunda rutina debió ser anticipada algunos días, a fin de asegurar su correcta ejecución y cierre antes del vencimiento contractual.
- Esta decisión fue avalada por la supervisión del contrato, atendiendo a criterios de cumplimiento, eficiencia operativa y planificación técnica.

La anticipación de la segunda rutina no representa incumplimiento contractual, dado que se ejecutó dentro del plazo de ejecución y conforme al objeto del contrato. La medida se adoptó para garantizar el cumplimiento integral del servicio, ajustado a los tiempos reales del proceso de adjudicación e inicio.

ANEXOS

Formatos de mantenimiento de infraestructura tecnológica, realizadas a los diferentes equipos, donde se evidencia la fecha en la que se realizó el respectivo mantenimiento.

- MTO A EQUIPOS DE INFRAESTRUCTURA TECOLOGICA_ PRIMERA RUTINA ENTRE EL 18 AL 26 DE JUNIO DE 2024
- MTO A EQUIPOS DE INFRAESTRUCTURA TECOLOGICA_ SEGUNDA RUTINA ENTRE EL 22 DE NOVIEMBRE AL 05 DE DICIEMBRE DE 2024

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
	TITULO	CÓDIGO: GSE-FO-12			
		VERSIÓN No. 06		Página 78 de 169	
		FECHA:	21	01	2025
		FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA			
					

- *No se evidenciaron los autoadhesivos que dieran cuenta del mantenimiento realizado en las dos rutinas facturadas por UNITRONICA SAS BIC, en cumplimiento de lo establecido en la Aceptación de la oferta 012-017-2024 numeral 19.*

Frente a la observación formulada por el equipo auditor, en relación con la no evidencia de los autoadhesivos exigidos en el numeral 19 de la Aceptación de la Oferta No. 012-017-2024 como soporte de la ejecución de las rutinas de mantenimiento facturadas por UNITRÓNICA SAS BIC, se permite realizar la siguiente aclaración:

Durante las visitas técnicas realizadas por la supervisión del contrato, se verificaron los servicios ejecutados conforme a las actas de prestación de servicio, sin embargo, no se registró evidencia fotográfica o física de la colocación de autoadhesivos en todos los equipos intervenidos, lo cual representa un incumplimiento de una obligación formal del contratista.

En consecuencia, se han adoptado las siguientes medidas correctivas:

Requerimiento formal al contratista: *Mediante comunicación escrita se solicito(sic) a UNITRÓNICA SAS BIC que proceda a la instalación de los autoadhesivos correspondientes en cada uno de los equipos intervenidos en las dos rutinas facturadas, dentro de un plazo perentorio, como condición para el seguimiento y control de la calidad del servicio.*

[IMÁGENES] (Documentos respuesta al informe preliminar)

UNITRONICA SAS, ya se encuentra realizando el etiquetado a los diferentes elementos a los cuales se les realizo mantenimiento, dando cumplimiento a la obligación contractual, como se evidencia a continuación:

[IMÁGENES] (Documentos respuesta al informe preliminar)

Finalmente, se reforzarán los controles administrativos y contractuales para garantizar que este tipo de requisitos operativos se cumplan de manera estricta, fortaleciendo la transparencia, trazabilidad y control sobre la ejecución contractual.

- ***No se observa aplicación de lo establecido en la Aceptación de la Oferta numeral 8. "Cuando el arreglo, repuesto, reparación de un equipo supere el 80% del valor real en los inventarios de la ALFM – Regional Pacífico, el contratista deberá emitir un concepto técnico para dar de "baja" justificadamente dicho elemento y deberá anexar junto con esta cotización donde se evidencien los costos***

PROCESO				
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
	TÍTULO	CÓDIGO: GSE-FO-12		
		VERSION No. 06		Página 79 de 169
		FECHA:	21	01
FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA				

estimados para su recuperación., dejando sin sustento el pago que asciende a \$13.352.406,90, de mantenimientos a cámaras tipo bala y tipo Domo.

En atención a la observación relacionada con la presunta falta de aplicación del numeral 8 de la Aceptación de la Oferta, concerniente al procedimiento de baja de equipos cuyo valor de reparación supere el 80% del valor registrado en inventario, nos permitimos precisar lo siguiente:

Durante la ejecución de los mantenimientos preventivos realizados a cámaras tipo bala y tipo domo, se constató que la totalidad de los equipos intervenidos se encontraban funcionales, operando dentro de los parámetros técnicos requeridos y cumpliendo adecuadamente con su función, como se evidencia en las siguientes imágenes:

[IMÁGENES] (Documentos respuesta al informe preliminar)

CAD TUMACO (16 CAMARAS FUNCIONALES 2024)

[IMÁGENES] (Documentos respuesta al informe preliminar)

CAD BUENAVENTURA (12 CAMARAS FUNCIONALES 2024)

[IMÁGENES] (Documentos respuesta al informe preliminar)

COMEDOR BAHÍA MÁLAGA (8 CAMARAS FUNCIONALES 2024)

No se identificaron condiciones de obsolescencia, irrecuperabilidad técnica o salida definitiva del servicio que motivara la aplicación del procedimiento de baja establecido en el numeral 8.

El numeral 8 de la Aceptación de la Oferta dispone que:

"Cuando el arreglo, repuesto, reparación de un equipo supere el 80% del valor real en los inventarios (...), el contratista deberá emitir un concepto técnico para dar de baja justificadamente dicho elemento, y deberá anexar la cotización donde se evidencien los costos estimados para su recuperación."

Dicha disposición es aplicable únicamente cuando se cumplan simultáneamente dos condiciones:

- 1. Que el costo de reparación supere el 80% del valor inventariado del bien.*
- 2. Que el equipo se encuentre en estado de obsolescencia, irrecuperabilidad o fuera de servicio definitivo.*

PROCESO				
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: GSE-FO-12		
		VERSIÓN No. 06		Página 80 de 169
		FECHA:	21	01
				

En el presente caso, al verificarse la plena operatividad de los equipos, no se configuró la obligación de emitir concepto técnico de baja, ni existió causal técnica que justificara su desincorporación.

Adicionalmente, conforme a los lineamientos del Régimen de Contabilidad Pública y la Contaduría General de la Nación (CGN), el valor contable registrado en SAP no debe ser interpretado como el único criterio para definir la baja de un bien.

"Un bien puede encontrarse plenamente funcional, aunque su valor contable sea igual a cero, producto de la depreciación acumulada. Esta condición no implica su obsolescencia, ni exige su retiro del inventario, siempre que cumpla su función operativa." (Contaduría General de la Nación, Guía para la Administración de Bienes del Estado, 2021)

Asimismo, la Circular Externa 019 de 2015 de la CGN aclara que los bienes que han sido totalmente depreciados contablemente deben seguir reconociéndose en el inventario si continúan prestando servicio.

Por tanto, el hecho de que en el sistema SAP algunos equipos presentarán valor contable igual a cero, no implica que deban darse de baja, ni que el mantenimiento realizado constituya un detrimento patrimonial.

Se evidenció que los costos de mantenimiento ejecutados resultaron significativamente menores en comparación con el valor de adquisición e instalación de nuevos equipos de video vigilancia (CCTV). Esto se sustenta en las cotizaciones adjuntas, en las cuales se presenta un comparativo entre la instalación de un sistema de CCTV desde cero y la ejecución de mantenimiento al sistema de CCTV existente.

Del análisis realizado se concluye que los costos asociados a las actividades de mantenimiento ejecutadas son sustancialmente inferiores frente a la inversión requerida para la adquisición e instalación de un nuevo sistema de video vigilancia (CCTV).

Esta afirmación se respalda en las cotizaciones anexas, en las cuales se presenta un comparativo económico entre:

- 1. La instalación de un sistema de CCTV desde cero**, que incluye la adquisición de equipos, materiales y mano de obra. **La ejecución de mantenimiento correctivo y preventivo** sobre el sistema de CCTV actualmente instalado.

CIUDAD: CALI

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
	TITULO	CÓDIGO: GSE-FO-12			
		VERSIÓN No. 06		Página 81 de 169	
		FECHA:	21	01	
FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA					

INSTALACIÓN

[IMÁGENES] (Documentos respuesta al informe preliminar)

MANTENIMIENTO PREVENTIVO

[IMÁGENES] (Documentos respuesta al informe preliminar)

CIUDAD: BUENAVENTURA

INSTALACIÓN

[IMÁGENES] (Documentos respuesta al informe preliminar)

MANTENIMIENTO PREVENTIVO

[IMÁGENES] (Documentos respuesta al informe preliminar)

CIUDAD: BUENAVENTURA - BAHÍA MÁLAGA

INSTALACIÓN

[IMÁGENES] (Documentos respuesta al informe preliminar)

MANTENIMIENTO PREVENTIVO

[IMÁGENES] (Documentos respuesta al informe preliminar)

CIUDAD: TUMACO

INSTALACIÓN

[IMÁGENES] (Documentos respuesta al informe preliminar)

MANTENIMIENTO PREVENTIVO

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
	TÍTULO	CÓDIGO: GSE-FO-12			
		VERSION No. 06		Página 82 de 169	
		FECHA:	21	01	2025
FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA					

8	Mano de obra para mantenimiento preventivo a cámaras tipo domo y/o bala	16.00	145,000.00	19 %	2,760,800.00
9	Mano de obra para mantenimiento preventivo a DVR 16CH	1.00	135,000.00	19 %	160,650.00

Por lo tanto; optar por el mantenimiento de los equipos existentes, plenamente funcionales, representó una decisión técnica y financiera acertada, conforme al principio de economía establecido en el artículo 25, numeral 3, literal b de la Ley 80 de 1993:

"La contratación estatal se desarrollará conforme al principio de economía (...), procurando la utilización racional de los recursos."

En este sentido, la actuación fue técnicamente razonable y financieramente responsable, considerando que el costo total del mantenimiento preventivo (\$13.352.406,90) fue considerablemente inferior al costo de adquisición de un nuevo sistema CCTV, sin que se haya evidenciado pérdida, daño o deterioro irreversible de los bienes intervenidos.

Acciones correctivas implementadas

Como parte del proceso de mejora y control, se realizaron las siguientes acciones:

- Se realizó reunión el día 9 de julio del 2025, para tratar y darle solución al tema de los Activos que se encuentran en Valor Contable 0 y los elementos que están físicamente en las unidades de la Regional Pacifico, pero no se encuentran en el SAP; con los siguientes funcionarios:*
 - ☐ CC DIEGO MAURICIO CLAVIJO - DIRECTOR REGIONAL PACIFICO*
 - ☐ PD LUIS EDUARDO NUÑEZ LOURIDO – COORDINADOR ADMINISTRATIVO*
 - ☐ TASD LIZETH DAYANA MONCADA MUÑOZ - ALMACEN GENERAL*
 - ☐ TASD NELLY JOHANA TOBON – TECNOLOGÍA*
 - ☐ TASD MARÍA INES CASTRO VILALBA - GESTION DOCUMENTAL*

En esta reunión se establecieron compromisos orientados a subsanar las diferencias identificadas en el inventario, así como a dar solución a los inconvenientes presentados con el valor contable cero de algunos elementos.

Se adjunta Acta de Reunión.

- Se solicitó al área de inventarios la revalorización técnica de los bienes intervenidos, en función de su funcionalidad comprobada, vida útil restante y valor de reposición.*

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —	TITULO	CÓDIGO: GSE-FO-12			
		VERSIÓN No. 06		Página 83 de 169	
		FECHA:	21	01	2025
		FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA			
 Grupo Social y Empresarial de la Defensa — El servicio. El apoyo. El compromiso. —					

- Se verificó que las cotizaciones y pagos de mantenimiento se ajustaran a la oferta técnica y económica del contratista, cumpliendo con los requisitos contractuales.

Con base en los antecedentes expuestos y en la normativa aplicable, se concluye que:

- No se configuraron las condiciones para aplicar el numeral 8 de la Aceptación de la Oferta.
- El valor contable cero no implica baja obligatoria ni ausencia de valor funcional.
- El pago por \$13.352.406,90 corresponde a un servicio de mantenimiento efectivamente prestado, sobre equipos en funcionamiento, sin que exista afectación al patrimonio público.
- La actuación se ajustó a los principios de legalidad, economía, responsabilidad y eficiencia establecidos en la Ley 80 de 1993, el Régimen de Contabilidad Pública y las directrices de la Contaduría General de la Nación.

En consecuencia, no se configura detrimento patrimonial, ni se advierte omisión o incumplimiento contractual alguno.

- **No se observa la configuración y monitoreo de las cámaras en el celular de cada administrador y/u oficina Cali.**

Respecto a la observación nos permitimos aclarar lo siguiente:

En el marco del contrato y de las necesidades operativas identificadas, los administradores de los CAD's y COMEDOR cuentan actualmente con pantallas (monitores dedicados) conectadas directamente a los sistemas de videovigilancia (DVR/NVR), desde las cuales se realiza el seguimiento en tiempo real de las cámaras instaladas.

Hasta donde se tenía conocimiento y conforme a lo reportado en etapas previas de implementación, los administradores contaban con acceso remoto a las cámaras a través de aplicaciones móviles previamente configuradas.

Sin embargo, reconocemos que no se dejó evidencia documental suficiente que confirme el estado actualizado de dicha configuración en cada uno de los dispositivos móviles, ni tampoco un inventario formal de usuarios con acceso activo.

Con el fin de dar cumplimiento total a lo requerido y atender adecuadamente la observación, se están adelantando las siguientes acciones:

- ❑ Verificación técnica del acceso remoto en los dispositivos móviles de cada administrador.

PROCESO						GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —	TITULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA					CÓDIGO: GSE-FO-12			 Grupo Social y Empresarial de la Defensa GRUPO SOCIAL Y EMPRESARIAL DE LA DEFENSA del sistema Fuerzas Armadas, con carácter civil		
						VERSIÓN No. 06		Página 84 de 169			
						FECHA:	21	01		2025	

- ❑ *Reconfiguración de accesos en caso de haber pérdida de conexión, cambios de dispositivo, contraseñas, o actualizaciones de software que hayan afectado el monitoreo.*
- ❑ *Registro documental de la configuración realizada, con evidencias (pantallazos, actas o reportes técnicos) y listado actualizado de usuarios autorizados.*
- ❑ *Elaboración de instructivo básico para el uso de la aplicación móvil y canal de soporte en caso de fallas.*

ANÁLISIS OFICINA DE CONTROL INTERNO:

A la simple lectura de lo contenido en el informe preliminar a folio 144, se evidencia que, según lo registrado en las facturas, se ejecutó 2 veces el mismo mantenimiento preventivo con cambio de fuentes de energía y balum a los activos en evaluación, de lo que no hace énfasis la respuesta emitida por la Regional.

MANTENIMIENTO 1		MANTENIMIENTO 2	
FACT 15280	\$ 2.463.300,00	FACT 15276	\$ 2.109.870,00
FACT 15279	\$ 4.730.083,00	FACT 15277	\$ 2.612.050,00
FACT 15281	\$ 1.939.700,00	FACT 15278	\$ 2.975.000,00
FACT 15282	\$ 3.236.800,00	FACT 15279	\$ 1.796.900,00
TOTAL	\$12.369.883,00	TOTAL	\$9.493.820,00

Fuente: facturación contrato 012-017-2024

Así mismo, lo que indican con respecto de los elementos evaluados "(...) corresponden a unidades que fueron instaladas en fases anteriores o como parte de reposición de equipos"; lo que no es posible corroborar por parte del equipo auditor; sin omitir que, presuntamente, el mismo tipo de cámaras que sí se encontraban registradas en el sistema ERP-SAP a la fecha de la verificación, en las que su valor inicial oscila entre \$39.999,00 y \$160.000,00 y cada uno de los mantenimiento realizados oscilaron entre \$177.012,50 y \$184.093,00 cada uno. Como se puede observar estos valores superan el 100% del valor real del inventario dejando sin argumento lo invertido en la segunda rutina de mantenimiento, frente a lo consignado a Folio 30 de la Aceptación de la Oferta 012-017-2024 Anexo 1, numeral 8.

"Cuando el arreglo, repuesto, reparación de un equipo supere el 80% del valor real en los inventarios de la ALFM – Regional Pacífico, el contratista deberá emitir un concepto técnico para dar de "baja" justificadamente dicho elemento y deberá anexar junto con esta cotización donde se evidencien los costos estimados para su recuperación.

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS ARMADAS — La unión de nuestras Fuerzas —	TITULO		CÓDIGO: GSE-FO-12		 Grupo Social y Empresarial de la Defensa El primer Exército Brasileiro, em 1964. Mantido até hoje.
			VERSIÓN No. 06		
			Página 85 de 169		
	FECHA:	21	01	2025	

En lo que respecta a la colocación de autoadhesivos en todos los equipos intervenidos, que representa un incumplimiento de una obligación formal del contratista, tal como lo manifiesta la Regional Pacifico, por tanto, se deben documentar las acciones correctivas y preventivas mediante plan de mejoramiento que permita evidenciar que las acciones perduran en el tiempo, más cuando este objeto contractual se ejecuta anualmente.

Las apreciaciones dadas por la Regional Pacifico para omitir los procedimientos establecidos por la entidad y lo concertado contractualmente se separan totalmente del contexto de la verificación, pues lo tiene como criterio de evaluación.

El valor estimado de los activos en evaluación, fue extraído del sistema de información destinado por la Entidad para el control y reconocimiento de los activos fijos ERP-SAP; la Aceptación de la Oferta 012-017-2024 Anexo 1, numeral 8., establece las condiciones para intervenir los elementos y, así mismo, la entidad cuenta con políticas de operación tanto contables como presupuestales para determinar las necesidades, como asignación de presupuesto en los casos mencionados por la Regional, por tanto, atendiendo las propuestas de acciones correctivas emitidas por el proceso se considera pertinente documentar y evidenciar las mejoras mencionadas.

Por lo anterior, la Regional Pacifico no aporta información y/o soporte que permita desvirtuar la observación, por lo que se traslada como **hallazgo No.15** con el fin de que mediante un plan de mejoramiento se implementen las acciones preventivas planteadas en la respuesta.

OBSERVACION No. 31- ENTREGA DE DOTACIÓN VIGENCIA 2024

- ✓ La primera entrega de dotación se ejecutó a partir del mes de junio/24 por fuera del primer cuatrimestre establecido en la normatividad aplicable.
- ✓ Un funcionario con fecha de ingreso 04-06-2024, se le hizo entrega de dotación con fecha 08-07-2024, y a otro funcionario que ingresó a la entidad con fecha 07/2024, se hizo entrega de dotación con fecha 15-10-2024, por fuera del tiempo establecido en la normatividad aplicable.

RESPUESTA REGIONAL PACIFICO:

La Regional Pacífico informa que la entrega de la dotación de la vigencia 2024 se ejecutó a partir del mes de junio, es decir, por fuera del primer cuatrimestre del año, tal como lo establece la normativa aplicable. Esta situación se reconoce como una oportunidad de mejora en el proceso, aunque estuvo relacionada con factores externos que escapaban al control directo de la regional.

PROCESO							
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN							
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —	TITULO		CÓDIGO: GSE-FO-12		 Grupo Social y Empresarial de la Defensa El primer Escudo Nacional, una Nación libre		
			VERSIÓN No. 06			Página 86 de 169	
			FECHA:	21		01	2025
FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA							

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y la Ley 70 de 1988, la dotación debe entregarse dentro del primer cuatrimestre del año para el personal con derecho a este beneficio.

En este caso, la entrega se vio afectada por dos factores principales:

- Asignación presupuestal tardía, que retrasó el inicio del proceso contractual.
- Ubicación geográfica del proveedor adjudicado, con sede en la ciudad de Barranquilla, lo que generó demoras logísticas relacionadas con transporte, alistamiento, disponibilidad de tallas y ajustes requeridos por algunos funcionarios.

En cuanto a los casos individuales mencionados en la observación:

El funcionario que ingresó el 04 de junio de 2024 recibió su dotación el 08 de julio de 2024.

El funcionario que ingresó en julio de 2024 recibió su dotación el 15 de octubre de 2024.

Ambas entregas fueron realizadas tan pronto como se recibió el despacho del proveedor, y se surtieron los procesos internos de validación y distribución con la mayor eficiencia posible.

Acciones Implementadas y Proyectadas

Como parte del compromiso de mejora continua, la Regional ha implementado y proyectado las siguientes acciones:

Fortalecimiento del seguimiento contractual, desde el alistamiento hasta la entrega final, especialmente cuando el proveedor se encuentra fuera de la zona de influencia directa.

Revisión y ajuste de pliegos y cláusulas contractuales, para incluir disposiciones más estrictas sobre cumplimiento logístico y penalizaciones por demoras.

Implementación de alertas internas de control anticipado, en coordinación con la Dirección Administrativa y del Talento Humano, que permitan mejorar la trazabilidad del proceso de dotación.

Estas medidas permitirán garantizar el cumplimiento de los plazos normativos en próximas vigencias.

En consideración a que la entrega de dotación fue efectivamente realizada a todos los funcionarios, y que las demoras se debieron a causas externas debidamente documentadas, no atribuibles a negligencia o falta de gestión regional, se solicita no formalizar esta observación como hallazgo, en virtud de las acciones correctivas ya adoptadas.

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
	TITULO	CÓDIGO: GSE-FO-12			
		VERSIÓN No. 06		Página 87 de 169	
		FECHA:	21	01	2025
		FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA			

ANÁLISIS OFICINA DE CONTROL INTERNO:

Se considera pertinente aceptar las acciones implementadas por la regional, en cuanto a que se hizo entrega de la dotación al personal que ostenta el derecho a su recibo, se recomienda la estricta aplicación de las mismas y garantizar la entrega oportuna de la dotación en cumplimiento de la normatividad aplicable. Por lo anterior, **se retira** la observación.

OBSERVACION No. 32-TRANSFERENCIA DOCUMENTAL PRIMARIA

Dirección General, Grupo de Seguridad y Protección del Patrimonio, Atención y Orientación al Ciudadano: denota debilidad en la preparación, revisión y aceptación de la transferencia primaria sin el estricto cumplimiento del tiempo de retención según las TRD de cada proceso.

RESPUESTA REGIONAL PACIFICO:

Se reconoce que las transferencias primarias recibidas durante el año 2024 no cumplieron con el tiempo de retención establecido en las Tablas de Retención Documental (TRD) correspondientes. Se atribuye esta situación a un error en el conteo y la relación de las fechas de retención.

Teniendo en cuenta que las Tablas de Retención Documental (TRD) son el instrumento archivístico fundamental que determina el tiempo de permanencia de los documentos en cada fase del archivo y su disposición final. El incumplimiento de los tiempos de retención es una desviación que afecta la correcta gestión documental. Sin embargo, una vez que la documentación ha sido recibida y formalizada en el archivo central, su devolución a las oficinas productoras no es un procedimiento estándar ni recomendable, ya que podría comprometer la cadena de custodia y la integridad de los fondos documentales. La corrección de este tipo de errores debe realizarse a través de ajustes internos y la implementación de controles más rigurosos para futuras transferencia. Tras detectar las inconsistencias, se contactó a la Coordinación de Gestión Documental ubicada en Bogotá para ajustar y clarificar los tiempos y series documentales correspondientes, una vez se obtuvo respuesta por parte de esta se procedió a realizar los ajustes correspondientes, lo cual demuestra un esfuerzo correctivo para alinearse con dichas normas.

Acciones Implementadas

- *Se elaboró y envió una tabla actualizada con la serie y subseries documental y los tiempos de retención para cada oficina productora durante 2025.*

PROCESO				
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
	TÍTULO	CÓDIGO: GSE-FO-12		
		VERSION No. 06		Página 88 de 169
		FECHA:	21	01
FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA				

- Se implementó una guía interna de verificación para las futuras transferencias, garantizando el cumplimiento estricto de las fechas.
- La documentación ya recibida se resguarda de manera segura en el archivo central conforme a la normatividad.

Por lo anterior; se solicita respetuosamente no formalizar este hallazgo, ya que se ha identificado la causa raíz del error (conteo y relación de fechas) y se han implementado acciones correctivas inmediatas, incluyendo la consulta con la sede principal y la difusión de información clara y precisa para las oficinas productoras. Se ha establecido un control más riguroso para las futuras transferencias, garantizando el estricto cumplimiento de los tiempos de retención. Las acciones tomadas demuestran un compromiso con la mejora continua y la prevención de futuras inconsistencias.

Anexos

- Tabla actualizada con serie, subseries y tiempos de retención enviadas a las oficinas productoras.
- Correo de comunicación con Oficina Principal.
- Guía interna actualizada de recepción documental.

[IMAGENES]

ANÁLISIS OFICINA DE CONTROL INTERNO:

Se exalta la labor ejecutada para subsanar la novedad evidenciada; sin embargo, no se observa una autorización por parte del nivel central que indique hacer caso omiso a los tiempos establecidos en cada serie y sub serie, además de indicar las instrucciones para aplicar las transferencias documentales en las siguientes vigencias teniendo en cuenta que existen series que fueron transferidas con tiempo anticipado de hasta 5 años. Así mismo, dentro de las actividades ejecutadas, a modo de beneficio de auditoría, no se contemplaron los casos en los cuales no se transfirió ninguna serie o subserie sin documento que lo respalde.

Teniendo en cuenta dichos criterios, se hace necesario documentar los casos señalados, que sirvan de soporte en la ejecución de las actividades evaluadas y garantizar la evidencia para próximos seguimientos, así las cosas, se reitera la observación como **hallazgo No.16** hasta tanto se completen las acciones correctivas en cada caso.

OBSERVACION No. 33- TRANSFERENCIA DOCUMENTAL PRIMARIA

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
	TITULO	CÓDIGO: GSE-FO-12			
		VERSIÓN No. 06		Página 89 de 169	
		FECHA:	21	01	
FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA					

Administrativa, Talento Humano, Gestión Documental, TICS y SST denota debilidad en la preparación, revisión y aceptación de la transferencia primaria sin el estricto cumplimiento del tiempo de retención según las TRD de cada proceso.

RESPUESTA REGIONAL PACIFICO:

Se reconoce que las transferencias primarias recibidas durante el año 2024 no cumplieron con el tiempo de retención establecido en las Tablas de Retención Documental (TRD) correspondientes. Se atribuye esta situación a un error en el conteo y la relación de las fechas de retención.

Argumento Técnico y Normativo

Las Tablas de Retención Documental (TRD) son el instrumento archivístico fundamental que determina el tiempo de permanencia de los documentos en cada fase del archivo y su disposición final. El incumplimiento de los tiempos de retención es una desviación que afecta la correcta gestión documental. Sin embargo, una vez que la documentación ha sido recibida y formalizada en el archivo central, su devolución a las oficinas productoras no es un procedimiento estándar ni recomendable, ya que podría comprometer la cadena de custodia y la integridad de los fondos documentales. La corrección de este tipo de errores debe realizarse a través de ajustes internos y la implementación de controles más rigurosos para futuras transferencias. Tras detectar las inconsistencias, se contactó a la Coordinación de Gestión Documental ubicada en Bogotá para ajustar y clarificar los tiempos y series documentales correspondientes, una vez se obtuvo respuesta por parte de esta se procedió a realizar los ajustes correspondientes, lo cual demuestra un esfuerzo correctivo para alinearse con dichas normas.

Acciones de Mejora Implementadas

- Se elaboró y envió una tabla actualizada con la serie y subseries documentales y los tiempos de retención para cada oficina productora durante 2025.*
- Se implementó una guía interna de verificación para las futuras transferencias, garantizando el cumplimiento estricto de las fechas.*
- La documentación ya recibida se resguarda de manera segura en el archivo central conforme a la normatividad.*

Solicitud de No Formalizar Hallazgo

Se solicita respetuosamente no formalizar este hallazgo, ya que se ha identificado la causa raíz del error (conteo y relación de fechas) y se han implementado acciones correctivas inmediatas, incluyendo la consulta con la sede principal y la difusión de información clara y precisa para las oficinas productoras. Se ha establecido un control más riguroso para las futuras transferencias, garantizando el estricto cumplimiento de

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
	TITULO	CÓDIGO: GSE-FO-12			
		VERSIÓN No. 06		Página 90 de 169	
		FECHA:	21	01	2025
		FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA			

los tiempos de retención. Las acciones tomadas demuestran un compromiso con la mejora continua y la prevención de futuras inconsistencias.

Anexos / Evidencias Adjuntas

- *Tabla actualizada con serie, subseries y tiempos de retención enviadas a las oficinas productoras.*
- *Correo de comunicación con Oficina Principal.*
- *Guía interna actualizada de recepción documental*

[IMÁGENES] (Documentos respuesta al informe preliminar)

ANÁLISIS OFICINA DE CONTROL INTERNO:

Teniendo en cuenta dichos criterios, se hace necesario documentar los casos señalados, que sirvan de soportes en la ejecución de las actividades evaluadas y garantizar evidencia para próximos seguimientos, así las cosas, se reitera la observación como **hallazgo No.16** hasta tanto se completen las acciones correctivas en cada caso.

OBSERVACION No. 34-TRANSFERENCIA DOCUMENTAL PRIMARIA

Grupo Financiero – Tesorería, Contabilidad, Presupuesto y Cartera: denota debilidad en la preparación, revisión y aceptación de la transferencia primaria sin el estricto cumplimiento del tiempo de retención según las TRD de cada proceso.

RESPUESTA REGIONAL PACIFICO:

Se reconoce que las transferencias primarias recibidas durante el año 2024 no cumplieron con el tiempo de retención establecido en las Tablas de Retención Documental (TRD) correspondientes. Se atribuye esta situación a un error en el conteo y la relación de las fechas de retención.

Teniendo en cuenta que las Tablas de Retención Documental (TRD) son el instrumento archivístico fundamental que determina el tiempo de permanencia de los documentos en cada fase del archivo y su disposición final. El incumplimiento de los tiempos de retención es una desviación que afecta la correcta gestión documental. Sin embargo, una vez que la documentación ha sido recibida y formalizada en el archivo central, su devolución a las oficinas productoras no es un procedimiento estándar ni recomendable, ya que podría comprometer la cadena de custodia y la integridad de los fondos documentales. La corrección de este tipo de errores debe realizarse a través de ajustes internos y la implementación de controles más rigurosos para futuras transferencia. Tras detectar las inconsistencias, se contactó a la Coordinación de Gestión Documental ubicada en Bogotá para ajustar y clarificar los tiempos y series

PROCESO				
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: GSE-FO-12		
		VERSIÓN No. 06		Página 91 de 169
		FECHA:	21	01
				

documentales correspondientes, una vez se obtuvo respuesta por parte de esta se procedió a realizar los ajustes correspondientes, lo cual demuestra un esfuerzo correctivo para alinearse con dichas normas.

Acciones Implementadas

- Se elaboró y envió una tabla actualizada con la serie y subseries documentales y los tiempos de retención para cada oficina productora durante 2025.*
- Se implementó una guía interna de verificación para las futuras transferencias, garantizando el cumplimiento estricto de las fechas.*
- La documentación ya recibida se resguarda de manera segura en el archivo central conforme a la normatividad.*

Se solicita respetuosamente no formalizar este hallazgo, ya que se ha identificado la causa raíz del error (conteo y relación de fechas) y se han implementado acciones correctivas inmediatas, incluyendo la consulta con la sede principal y la difusión de información clara y precisa para las oficinas productoras. Se ha establecido un control más riguroso para las futuras transferencias, garantizando el estricto cumplimiento de los tiempos de retención. Las acciones tomadas demuestran un compromiso con la mejora continua y la prevención de futuras inconsistencias.

Anexos

- Tabla actualizada con serie, subseries y tiempos de retención enviadas a las oficinas productoras.*
- Correo de comunicación con Oficina Principal.*
- Guía interna actualizada de recepción documental*

[IMÁGENES] (Documentos respuesta al informe preliminar)

ANÁLISIS OFICINA DE CONTROL INTERNO:

Teniendo en cuenta dichos criterios, se hace necesario documentar los casos señalados, que sirvan de soportes en la ejecución de las actividades evaluadas y garantizar evidencia para próximos seguimientos, así las cosas, se reitera la observación como **hallazgo No.16** hasta tanto se completen las acciones correctivas en cada caso.

OBSERVACION No. 35-TRANSFERENCIA DOCUMENTAL PRIMARIA

PROCESO				
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
	TÍTULO	CÓDIGO: GSE-FO-12		
		VERSION No. 06		Página 92 de 169
		FECHA:	21	01
FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA				

Grupo Abastecimientos y Servicios: denota debilidad en la preparación, revisión y aceptación de la transferencia primaria sin el estricto cumplimiento del tiempo de retención según las TRD de cada proceso.

RESPUESTA REGIONAL PACIFICO:

Se reconoce que las transferencias primarias recibidas durante el año 2024 no cumplieron con el tiempo de retención establecido en las Tablas de Retención Documental (TRD) correspondientes. Se atribuye esta situación a un error en el conteo y la relación de las fechas de retención.

Teniendo en cuenta que las Tablas de Retención Documental (TRD) son el instrumento archivístico fundamental que determina el tiempo de permanencia de los documentos en cada fase del archivo y su disposición final. El incumplimiento de los tiempos de retención es una desviación que afecta la correcta gestión documental. Sin embargo, una vez que la documentación ha sido recibida y formalizada en el archivo central, su devolución a las oficinas productoras no es un procedimiento estándar ni recomendable, ya que podría comprometer la cadena de custodia y la integridad de los fondos documentales. La corrección de este tipo de errores debe realizarse a través de ajustes internos y la implementación de controles más rigurosos para futuras transferencia. Tras detectar las inconsistencias, se contactó a la Coordinación de Gestión Documental ubicada en Bogotá para ajustar y clarificar los tiempos y series documentales correspondientes, una vez se obtuvo respuesta por parte de esta se procedió a realizar los ajustes correspondientes, lo cual demuestra un esfuerzo correctivo para alinearse con dichas normas.

Acciones Implementadas

- *Se elaboró y envió una tabla actualizada con la serie y subseries documentales y los tiempos de retención para cada oficina productora durante 2025.*
- *Se implementó una guía interna de verificación para las futuras transferencias, garantizando el cumplimiento estricto de las fechas.*
- *La documentación ya recibida se resguarda de manera segura en el archivo central conforme a la normatividad.*

Se solicita respetuosamente no formalizar este hallazgo, ya que se ha identificado la causa raíz del error (conteo y relación de fechas) y se han implementado acciones correctivas inmediatas, incluyendo la consulta con la sede principal y la difusión de información clara y precisa para las oficinas productoras. Se ha establecido un control más riguroso para las futuras transferencias, garantizando el estricto cumplimiento de

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —	TITULO		CÓDIGO: GSE-FO-12		 Grupo Social y Empresarial de la Defensa — El poder Es una fuerza, una mente libre —
			VERSIÓN No. 06		
			FECHA:	21	

los tiempos de retención. Las acciones tomadas demuestran un compromiso con la mejora continua y la prevención de futuras inconsistencias.

Anexos

- *Tabla actualizada con serie, subseries y tiempos de retención enviadas a las oficinas productoras.*
- *Correo de comunicación con Oficina Principal.*
- *Guía interna actualizada de recepción documental*

[IMÁGENES] (Documentos respuesta al informe preliminar)

ANÁLISIS OFICINA DE CONTROL INTERNO:

Teniendo en cuenta dichos criterios, se hace necesario documentar los casos señalados, que sirvan de soportes en la ejecución de las actividades evaluadas y garantizar evidencia para próximos seguimientos, así las cosas, se reitera la observación como **hallazgo No.16** hasta tanto se completen las acciones correctivas en cada caso.

OBSERVACION No. 36- ARCHIVO CENTRAL

Existen transferencias primarias, de documentos de apoyo, que no cuentan con serie y subserie, ni el diligenciamiento total de los campos del formato FUID Cód. GA-FO-59 lo que denota debilidad en la revisión y aceptación de la transferencia primaria sin el estricto cumplimiento de requisitos establecidos en la TRD de cada proceso.

RESPUESTA REGIONAL PACIFICO:

Se reconoce que, durante la transferencia realizada en el año 2024, fue recibida documentación de apoyo por parte de algunas oficinas productoras que se mantenían en el archivo central al momento de la visita.

La "documentación de apoyo" se caracteriza por ser información de carácter auxiliar o complementario que no forma parte integral de las series documentales principales de la entidad y, por lo tanto, no se rige estrictamente por los tiempos de retención de las TRD para series documentales específicas. Una vez que la documentación es recibida en el archivo central, su devolución a las oficinas productoras no es una práctica estándar. Ante la identificación de documentación de apoyo que carece de valores primarios o secundarios y no requiere procedimientos adicionales de gestión documental, la eliminación controlada y documentada es la acción técnica y normativa adecuada, siempre y cuando se cumpla con los procedimientos internos para la baja documental. La aceptación de documentación sin cumplir los requisitos formales de la TRD contraviene las normas de gestión documental, que exigen una correcta

PROCESO				
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
	TÍTULO	CÓDIGO: GSE-FO-12		
		VERSIÓN No. 06		Página 94 de 169
		FECHA:	21	01
FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA				

clasificación y registro para garantizar la trazabilidad y conservación de los documentos. Sin embargo, al tratarse de documentación de apoyo sin valor, se procedió a su eliminación conforme a los procedimientos establecidos, lo que mitiga el impacto de la irregularidad.

Acciones Implementadas

- *Se consultó a la oficina productora para validar el valor documental.*
- *Se procedió a la eliminación controlada y documentada de dicha documentación con acta de eliminación y acta de reunión donde se justifica la acción.*
- *Se instruyó revisión estricta del diligenciamiento del formato FUID en futuras transferencias para evitar nuevas irregularidades.*

Por tratarse de una condición corregida antes del cierre del semestre y no recurrente, se solicita considerar esta observación como superada.

Anexos

- *Acta de reunión con la oficina productora.*
- *Copia del formato FUID diligenciado y revisado para futuras transferencias.*

ANÁLISIS OFICINA DE CONTROL INTERNO:

La novedad tratada en la presente observación no solo conlleva a la eliminación de los documentos, por el contrario, durante el ejercicio de auditoria in situ se observó que dichos documentos hacen parte integral de FUID por cuanto se debe documentar las acciones adelantadas en cada caso y la actualización del mismo.

Por lo anterior, se ratifica la observación quedando como **hallazgo No.16** para que se documenten las acciones propuestas y evidencien la mejora continua en el proceso.

OBSERVACION No. 37-ACTIVOS FIJOS

- Diferencia de 2 activos fijos, entre los reportes ERP-SAP (AR01) y (ZFI030).
- Existen 14 activos fijos, que registran en ERP-SAP número de inventario repetido con otro activo.
- El activo fijo No.4600043 - ESTUFA ROMERO HACEB, de menor cuantía que no fue llevado al gasto y se encuentra con depreciación en curso desde 28-11-2022.
- Los activos No. 2200040 y 2200067 que fueron ingresados con fecha (02-11-2011) y (01-10-2010), no presentan registro de amortización acumulada.

PROCESO				
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: GSE-FO-12		
		VERSIÓN No. 06		Página 95 de 169
		FECHA:	21	01
				

- Los activos Nos. 4000000, 4000001, 4000002, 4000037, 4000069, 4000079 no cuentan con registro de valor de adquisición, amortización acumulada, ni valor contable final.
- Centro de costos desactualizados y/o no cuentan con soporte de asignación o control de acuerdo con las funciones asignadas.

RESPUESTA REGIONAL PACIFICO:

Existe diferencia de 2 activos fijos, entre los reportes ERP-SAP (AR01) 1.902 activos y (ZFI030) 1.094 activos.

Respuesta: Solicitando la unificación de ambas observaciones por tratarse del mismo conjunto de observaciones 4 y 37:

Referente a esta observación, se procede a realizar cruce de AR01 & ZFI30, Se procede a realizar los ajustes pertinentes para realizar los cambios en las diferencias de activos entre AR01 & ZFI30, se coloca caso en a la mesa de ayuda ERP SAP # 8000031580 para realizar dichos ajustes.

Una vez realizado los ajustes pertinentes entre AR01 & ZFI30, se puede evidenciar que no quedan diferencias entre ambos reportes, se relaciona cruce así:

REPORTES AR01	REPORTES ZFI030	DIFERENCIA
1095	1095	0

- Existen 14 activos fijos, que en ERP-SAP registran número de inventario repetido con otro activo:

NO. INVENTARIO	DESCRIPCIÓN 1	DESCRIPCION 2
926	CAMIONETA HILUX PLACA QVT 061	CAMARA TIPO DOMO PLASTICO 2 MP 1080P
918	SILLA PLÁSTICA ENCARRABLE CON BRAZOS TIPO RIMAX	CAMARA TIPO DOMO PLASTICO 2 MP 1080P
208	SILLA COLECTIVIDAD. ASIENTO Y RESPALDO FABRICADO	EQUIPO DE COMPUTO PORTATL HP 420
664	HORNO MICROONDAS	AIO 21.5 pulgadas WIN 10 PRO
531	ESCUADRA DE SOPORTE A DIVISION	ALL IN ONE LENOVO M73Z
833	MODULO SISTEMA PANEL BLOCK ANCHO 0.60X1.30 DE ALTO	ALL IN ONE LENOVO M73Z
845	ESCRITORIO EN L 1.50X1.15 -SUPERF PPAL 1.50X0.60	EQUIPO DE COMPUTO DELL VOSTRO 3267
818	ALL IN ONE HP PROONE 400	ESCALERA ALUMINIO TIJERA 7 PASOS METÁLICA
701	ESCALERA PLEGABLE ARTICULADA 4,7 MTRS	All In One PC SMART AIOGB22

PROCESO				
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: GSE-FO-12		
		VERSIÓN No. 06		Página 96 de 169
		FECHA:	21	01
				

NO. INVENTARIO	DESCRIPCIÓN 1	DESCRIPCION 2
652	AIRE ACONDICIONADO 12 BTU	AIO 21.5 pulgadas WIN 10 PRO
600	TALANDRO DEWALT 508 S	SERVIDOR PROLIANT ML 110 G7
139	AIRE ACONDICIONADO 12 BTU MINI SPLIT	CAMARA TIPO BALA 720 O MAS, RESOLUCION FULL HD
561	SILLA ERGONOMICA AZUL ALTURA ESPALDAR 50CM	SCANNER EPSON GT -S55

Respuesta: referente a esta observación anterior se realiza la verificación y los ajustes pertinentes así:

A los siguientes activos se les realizo asignación de nueva placa, se realiza los cambios a los activos físicos y en ERP SAP.

CÓDIGO DE ACTIVO	DESCRIPCIÓN	PLACA REPETIDA	NUEVA PLACA ASIGNADA
4000103	SCANNER EPSON GT -S55	561	1025
4000005	ALL IN ONE LENOVO M73Z	531	1020
4200011	CAMIONETA HILUX PLACA QVT 061	926	1022
8300574	SILLA PLÁSTICA ENCARRABLE CON BRAZOS TIPO RIMAX	918	1024
8301086	SILLA COLECTIVIDAD. ASIENTO Y RESPALDO FABRICADO	208	1021
8300627	HORNO MICROONDAS	664	1023
8300172	MODULO SISTEMA PANEL BLOCK ANCHO 0.60X1.30 DE ALTO	833	1026
8300253	ESCRITORIO EN L 1.50X1.15 -SUPERF PPAL 1.50X0.60 +	845	1027
4000098	ALL IN ONE HP PROONE 400	818	1030
4000093	ALL IN ONE PC SMART AIOGB22	701	1029
4000118	AIO 21.5 PULGADAS WIN 10 PRO	652	1028
8300044	TALANDRO DEWALT 508 S	600	1031

Se relaciona registro fotográfico aleatorio de los activos fijos con las nuevas placas.

[IMÁGENES] (Documentos respuesta al informe preliminar)

Muestra cambios en ERP SAP. (este ajuste se realizó con los 14 activos que se les realizo asignación de placa nueva)

[IMÁGENES] (Documentos respuesta al informe preliminar)

A Estos activos se les dejo la placa asignada inicialmente.

PROCESO				
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: GSE-FO-12		
		VERSIÓN No. 06		Página 97 de 169
		FECHA:	21	01
				

CÓDIGO DE ACTIVO	DESCRIPCIÓN	SE QUEDA CON LA MISMA PLACA
8300392	SILLA ERGONOMICA AZUL ALTURA ESPALDAR 50CM	561
8300241	ESCUADRA DE SOPORTE A DIVISION	531
8300337	CAMARA TIPO DOMO PLASTICO 2 MP 1080P	926
8300335	CAMARA TIPO DOMO PLASTICO 2 MP 1080P	918
4000044	EQUIPO DE COMPUTO PORTATL HP 420	208
4000121	AIO 21.5 pulgadas WIN 10 PRO	664
4000068	ALL IN ONE LENOVO M73Z	833
4000113	EQUIPO DE COMPUTO DELL VOSTRO 3267	845
8300263	ESCALERA ALUMINIO TIJERA 7 PASOS METÁLICA	818
8300227	ESCALERA PLEGABLE ARTICULADA 4,7 MTRS	701
2201013	AIRE ACONDICIONADO 12 BTU	652
4000076	SERVIDOR PROLIANT ML 110 G7	600

Muestra de activos que quedan con la placa inicialmente asignada.

[IMÁGENES] (Documentos respuesta al informe preliminar)

El activo fijo No.4600043 - ESTUFA ROMERO HACEB, de menor cuantía que no fue llevado al gasto y se encuentra con depreciación en curso desde 28-11-2022.

Respuesta: Por lo anterior se procede a realizar los ajustes pertinentes; estos ajustes se verán reflejados una vez se corra la depreciación del mes de julio.

Se relaciona ajustes en ERP SAP.

[IMÁGENES] (Documentos respuesta al informe preliminar)

Los activos No. 2200040 y 2200067 que fueron ingresados con fecha (02-11-2011) y (01-10-2010), no presentan registro de amortización acumulada.

Por lo anterior se procede a realizar los ajustes pertinentes en ERP SAP a los activos 2200040 y 2200067 para normalizar la ejecución de la depreciación de los activos, Estos ajustes se verán reflejados una vez se corra la depreciación del mes de julio.

Se relaciona ajustes en ERP SAP.

[IMÁGENES] (Documentos respuesta al informe preliminar)

Centro de Costo PAC0911100 - Dirección Regional: (ASPIRADORA KARCHER WD1 CLASSIC 3 Gestión documental), (COLCHÓN ESPUMA ROSADA RESORTE190X100

PROCESO				
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
	TÍTULO	CÓDIGO: GSE-FO-12		
		VERSION No. 06		Página 98 de 169
		FECHA:	21	01
FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA				

activo de finca la Recalada), (VENTILADOR DE PARED KALLEYY. POTENCIA DEL MOTOR 23 activo de CADS Buenaventura).

Centro de Costo PAC0911500 - Seguridad y Acceso, (2 equipos de cómputo – personal uniformado en comisión), RECEPCION 170 X 150, (Mueble área de atención funcionario Secretaria Regional), (CUATRIMOTO H NO TIENE PLACA - personal uniformado en comisión).

Respuesta: Referente a estas observaciones me permito aclarar que los activos son asignados a el funcionario que vaya hacer uso de los mimos De acuerdo con lo establecido en el MANUAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

"Funcionarios de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares: Son responsables administrativa y fiscalmente todos aquellos que administren, custodien, manejen, reciban, suministren o usen bienes o elementos de propiedad de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares o aquellos que han sido entregados o recibidos a cualquier título para el cumplimiento de la misión institucional. Por lo tanto, es obligación de los mismos custodiarlos y conservarlos en un buen estado y velar por su utilización en la forma adecuada y racional en el cumplimiento de sus funciones; informando oportunamente sobre cualquier anomalía o novedad al Almacén General, tanto en la oficina principal como en las regionales."

Centro de Costo PAC0931100 – Administrativa: (Camioneta CHEVROLET LUV 2300 placa ONI354 activo asignado a la Coordinación Administrativa)

Respuesta: El funcionario tenía a cargo Camioneta CHEVROLET LUV 2300 placa ONI354, debido que el funcionario que de transporte se encontraba en comisión de estudio. Se anexa traslados de bienes.

Centro de Costo PAC0931200 - Talento Humano: (3 equipos de cómputo: ALL IN ONE LENOVO M73Z, ALL IN ONE DELL VOSTRO 360, HP Compaq 6000 Pro AiO).

Respuesta: La funcionaria de talento humano tiene a cargo tres equipos de cómputo debido que ella tiene a cargo dos pasantes a su cargo y las pasantes no se le asignan responsabilidad de activos fijos, De acuerdo conl MANUAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.

Centro de Costo PAC0931700 - TICS: 1 funcionario del área de CADS Tumaco con asignación de centro de costo evaluado.

Respuesta: referente a esta observación se procede a cambiar el centro de costo, el equipo físico este cargo de la ingeniera en revisión.

[IMÁGENES] (Documentos respuesta al informe preliminar)

PROCESO				
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
	TÍTULO	CÓDIGO: GSE-FO-12		
		VERSION No. 06		Página 99 de 169
		FECHA:	21	01
FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA				

Centro de Costo ABAST. BIEN Y SERVIC: Se observa que un solo funcionario tiene asignado 5 automotores (MOTOCICLETA HONDA HRQ41D, CAMIONETA PLACA KPP858, MOTOCICLETA HONDA PLACA DED99D, CAMIONETA HILUX PLACA QVT 061 y CAMION CHEVROLET FTRP PLACA-WDB913).

Respuesta: El funcionario tiene a cargo los vehículos, ya que sus funciones asignadas son de conductor de la Regional y estos con son vehículos que tiene para su manejo y custodia.

Centro de Costo PAC0941400 – Abastecimientos: 1 funcionario uniformado en comisión con asignación de centro de costo evaluado.

Respuesta: El militar en comisión fue asignado al grupo de abastecimientos, debido a ello sus activos a cargo fueron asignados a ese centro de costo.

Centro de Costo PAC0941401 - CAD BUENAVENTURA: 5 funcionarios con asignación de centro de costo evaluado.

Centro de Costo PAC0941402 - CAD TUMACO: 4 funcionarios con asignación de centro de costo evaluado.

Respuesta: referente a esta observación donde la auditoria hace referencia que es la administradoras de los Cads, quien por su naturaleza del cargo deben tener a su cargo todos los activos fijos; se procede a realizar los respectivos cambios de activos fijos a cargo de los auxiliares de bodega y administrativa; estos fueron trasladados a las administradoras de los Cads Buenaventura y Tumaco, De acuerdo conl numeral 5.2.2 "TRASLADO DE BIENES ENTRE FUNCIONARIOS

Los bienes que hayan sido despachados a una dependencia o funcionario de la entidad, no podrán ser objeto de traslado entre los mismos. En caso necesario, se deberá efectuar coordinación con el almacenista general en la oficina principal o las regionales, para tal efecto se deberá diligenciar el formato "Traslado de Bienes" código GA-FO-04 oficializado en la Suite Visión Empresarial de la entidad, el cual debe estar debidamente diligenciado y firmado por los funcionarios involucrados, con el visto bueno del almacenista general con el fin de proceder a efectuar los registros correspondientes en el sistema ERP-SAP.

El almacenista general procederá a ingresar el traslado y actualizar la información de inventarios en el sistema ERP-SAP, en ese momento cesa la responsabilidad administrativa y fiscal del funcionario que entrega y se transfiere al funcionario que recibe los bienes.

El formato "Traslado de Bienes" debidamente diligenciado el cual será impreso al momento del traslado, en original y dos copias, las cuales serán distribuidas así: la original para el archivo del almacén, una copia para el beneficiario y la otra copia para enviar al Grupo de contabilidad, Coordinador Financiero de las Regionales como soporte dentro de la cuenta fiscal. Estos documentos soportarán los registros

PROCESO				
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: GSE-FO-12		
		VERSIÓN No. 06		Página 100 de 169
		FECHA:	21	01
				

de inventario individual.” (Del MANUAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES)

Se anexa traslados y plantillas del personal de los cads.

Centro de Costo PAC0941604 – EMAVISL: 3 funcionarios con asignación de centro de costo evaluado.

Respuesta: *referente a esta observación se realiza los ajustes pertinentes y se dejan los activos propiedad de la Regional pacífico a cargo del administrador del comedor del centro de costo PAC0941604 COMEDOR EMAVICAD.*

[IMÁGENES] (Documentos respuesta al informe preliminar)

Centro de Costo PAC0931401 - Servicios Administrativos: 4 funcionarios con activos de este centro de costo.

Respuesta: *referente a esta observación se realiza los ajustes pertinentes de los centros de costos PAC0931401.*

Las siguientes observaciones se realizara plan de mejoramiento.

Los activos No. 4000000, 4000001, 4000002, 4000037, 4000069, 4000079 no cuentan con registro de valor de adquisición, amortización acumulada ni valor contable final.

No se evidenció una adecuada gestión de inventarios de activos fijos en el CAD TUMACO, teniendo en cuenta las siguientes novedades:

- 11 activos que en sistema NO aparecen asignados al CAD, pero en el momento de la visita in situ, se observaron.*
- 02 activos que en el sistema cuenta con un numero de Inventario; sin embargo, se evidenció plaquetización con numero diferente. sin embargo, se evidenció plaquetización con numero diferente.*
- 06 activos que en el sistema cuenta con un numero de inventario; sin embargo, se evidenció SIN plaquetización en el inventario físico.*
- No se evidenció una adecuada gestión de inventarios de activos fijos en el CAD de Buenaventura, ya que contaron 8 extintores de diferentes tipos que no estaban en el listado de activos, así como 3 ventiladores.*
- De igualmente se evidenciaron 4 cámaras de más que las registradas, así como 77 estibas de más.*
- Se observa debilidad en el registro ERP-SAP de los activos fijos de los catering*

PROCESO				
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: GSE-FO-12		
		VERSIÓN No. 06		Página 101 de 169
		FECHA:	21	01
				

EMAVICAD EMAVISL que permitan el control de los elementos entregados en comodato.

No se evidencia una adecuada gestión de inventarios de activos fijos en el Comedor de bahía Málaga ya que contaron 6 extintores de diferentes tipos que no estaban en el listado de activos, así como 1 impreso y 1 hielera.

De igualmente se evidenciaron 4 cámaras de más, así como 2 estibas de menos, que las registradas en listado de activos.

No se evidencia una adecuada gestión de inventarios de activos fijos en el Centro Vacacional la Recalada, ya que se evidencian activos sin registrar en el listado de activos, y asignados al señor Director Regional y no a la Señora Administradora del Centro Vacacional.

Existe diferencia de 2 activos fijos, entre los reportes ERP- SAP (AR01) y (ZFI030).

- Existen 14 activos fijos, que registran en ERP-SAP número de inventario repetido con otro activo. PUNTO REPETIDO DEL OBSERVACION No.37*
- El activo fijo No.4600043 - ESTUFA ROMERO HACEB, de menor cuantía que no fue llevado al gasto y se encuentra con depreciación en curso desde 28-11-2022. PUNTO REPETIDO DEL OBSERVACION No.37*
- Los activos No. 2200040 y 2200067 que fueron ingresados con fecha (02-11-2011) y (01-10-2010), no presentan registro de amortización acumulada. PUNTO REPETIDO DEL*
- Los activos No. 4000000, 4000001, 4000002, 4000037, 4000069, 4000079 no cuentan con registro de valor de adquisición, amortización acumulada, ni valor contable final. PUNTO REPETIDO DEL OBSERVACION No.37*
- Centro de costos desactualizados y/o no cuentan con soporte de asignación o control de acuerdo con las funciones asignadas. PUNTO REPETIDO DEL OBSERVACION No.37*

Teniendo en cuenta que todas las situaciones observadas ya fueron gestionadas con los ajustes correspondientes en el sistema ERP-SAP y en los activos físicos, y que no se ha evidenciado pérdida de bienes ni uso indebido de recursos, se solicita no formalizar estas observaciones como hallazgos.

Adicionalmente, se solicita al equipo auditor la unificación de las observaciones No. 4 y No. 37 en un solo punto, dado que refieren exactamente al mismo conjunto de hechos, elementos y procesos de mejora ya ejecutados.

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
	TITULO	CÓDIGO: GSE-FO-12			
		VERSIÓN No. 06		Página 102 de 169	
		FECHA:	21	01	2025
					

ANÁLISIS OFICINA DE CONTROL INTERNO:

Teniendo en cuenta que las acciones correctivas se pueden observar en el aplicativo ERP-SAP a través de los reportes (AR01 y ZFI030) se considera pertinente el **retiro de las observaciones 4 y 37**, con la recomendación de que las medidas adoptadas perduren en el tiempo.

OBSERVACION No. 38- ACTAS DE ENTREGA DEL CARGO

Se observa presunto incumplimiento en la entrega de soportes, por situaciones administrativas, de funcionarios quienes no entregaron el cargo con acta de entrega y/o no se allegó dicho soporte a la Dirección encargada de gestionar y custodiar los mismos.

RESPUESTA REGIONAL PACIFICO:

En relación con la observación formulada respecto al presunto incumplimiento en la entrega de soportes por parte de algunos funcionarios que finalizaron su vínculo o cambiaron de función sin dejar constancia mediante acta de entrega de cargo, me permito informar lo siguiente:

Se identificaron casos puntuales en los cuales, por situaciones administrativas asociadas a movimientos internos o retiros laborales, no se formalizó debidamente la entrega del cargo mediante acta documentada, o bien, esta no fue allegada oportunamente a la Dirección responsable de su gestión y custodia.

Esta situación obedeció en algunos casos a transiciones de personal no programadas con antelación, así como a la falta de seguimiento estricto en la trazabilidad de los documentos soporte en el momento del retiro, novedad o reubicación del funcionario. Se reconoce la importancia de este documento como evidencia fundamental para garantizar la continuidad del servicio, la transparencia y la correcta rendición de cuentas sobre bienes, documentos, procesos y obligaciones transferidas.

Por lo anterior, se han adoptado y se reforzarán las siguientes acciones correctivas y preventivas:

- Socialización obligatoria del procedimiento de entrega del cargo** a todos los funcionarios, tanto de planta como provisionales, como parte del protocolo de retiro, traslado o cambio funcional.
- Coordinación permanente con Talento Humano**, para garantizar que ninguna novedad de personal se tramite sin el acta correspondiente, debidamente diligenciada y firmada.

PROCESO						
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN						
	TITULO	CÓDIGO: GSE-FO-12				
		VERSIÓN No. 06		Página 103 de 169		
		FECHA:	21	01		2025
		FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA				

3. **Revisión documental de los casos identificados** en esta observación, para gestionar la recuperación o reconstrucción del acta de entrega cuando sea posible.
4. **Creación de un registro interno digitalizado y centralizado** de actas de entrega de cargo, accesible para las áreas responsables de su custodia.

ANÁLISIS OFICINA DE CONTROL INTERNO:

Se considera pertinente aceptar las acciones adelantadas por la Regional para reducir la ocurrencia de la observación más cuando las circunstancias que llevaron al no cumplimiento de las políticas de operación, las mismas no afectaron ni dejaron materialidad en los diferentes procesos en los que ocurrió el evento. Se recomienda documentar las acciones correctivas y evitar la ocurrencia del incumplimiento teniendo en cuenta que la observación no será tomada en cuenta para la formulación de plan de mejoramiento.

OBSERVACION No. 39- DOCUMENTACIÓN SIG

La Regional Pacífico, usa un “documento” con el cual se emiten las diferentes instrucciones y/o autorizaciones por parte de la Dirección, sin que se implemente el uso del documento creado para transmitir comunicaciones o instrucciones breves y de inmediato trámite entre las dependencias de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares y sus funcionarios, denominado “Nota Interna” Cód. GA-FO-25 versión 1.

RESPUESTA REGIONAL PACIFICO:

La Regional Pacífico ha venido utilizando de manera habitual un documento interno alterno para emitir instrucciones, autorizaciones o disposiciones de trámite administrativo, suscrito por la Dirección Regional. Esta práctica ha sido orientada principalmente por criterios de agilidad operativa, este formato fue previamente comunicado y se solicitó autorización para su implementación, sin que se haya buscado deliberadamente sustituir los formatos institucionales establecidos.

Sin perjuicio de lo anterior, se reconoce que el formato “Nota Interna” Cód. GA-FO-25 versión 1 se encuentra establecida dentro del Sistema de Gestión Institucional como el mecanismo formal para la transmisión de comunicaciones breves y de trámite inmediato entre las dependencias de la Agencia, y por tanto, su uso es de carácter obligatorio conforme a los lineamientos del sistema de calidad y los procedimientos internos de gestión documental.

Como parte de los procesos de mejora continua y estandarización documental, la Regional Pacífico ha adoptado de manera exclusiva el uso del formato “Nota Interna” Cód. GA-FO-25 v1, conforme a lo establecido en el Sistema de Gestión de Calidad y las directrices institucionales.

PROCESO						
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN						
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —	TITULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		CÓDIGO: GSE-FO-12			
			VERSIÓN No. 06		Página 104 de 169	
			FECHA:	21	01	2025
 Grupo Social y Empresarial de la Defensa El poder es una herramienta para el bien común						

La Regional Pacífico ha corregido satisfactoriamente la situación observada y se encuentra actualmente en cumplimiento con el uso exclusivo del formato "Nota Interna" Cód. GA-FO-25 v1 para las comunicaciones breves entre áreas y funcionarios. Se han dispuesto las acciones necesarias para mantener esta práctica conforme a los estándares institucionales de calidad y gestión documental.

Cabe destacar que el formato en cuestión, fue enviado por correo electrónico como propuesta de mejora a la Oficina de Planeación institucional el día 22 de Octubre 2024 como se detalla a continuación:

[IMÁGENES] (Documentos respuesta al informe preliminar)

Del mismo modo, aunque el correo fue enviado el día 18 Diciembre 2024, la Oficina de Planeación Institucional no ha emitido respuesta alguna a la Regional Pacífico sobre la propuesta de actualización de formatos de Nota Interna como se detalla a continuación:

[IMÁGENES] (Documentos respuesta al informe preliminar)

ANÁLISIS OFICINA DE CONTROL INTERNO:

Teniendo en cuenta lo manifestado por la Regional y reconociendo la proactividad del proceso en la mejora del sistema de gestión, se **retira la observación No. 39** dejando como recomendación el uso exclusivo de los documentos integrados en el SIG, hasta tanto se den instrucciones respecto de su actualización.

OBSERVACION No. 40- RECONOCIMIENTO Y PAGO DE COMISIONES

Liquidación en 4 resoluciones vigencia 2024, por debajo del tiempo de la comisión del 12 al 14 equivaldría a 2.5 días, para lo cual se reconoció 2 días; por un valor de **\$331.651,50**, por debajo del tiempo de la comisión

RESPUESTA REGIONAL PACIFICO:

En relación con la observación formulada respecto a la liquidación de cuatro (4) resoluciones de comisión correspondientes a la vigencia 2024, en las cuales se evidencia una diferencia en el reconocimiento del tiempo de comisión entre los días 12 al 14 (equivalente a 2.5 días), liquidándose únicamente 2 días por un valor de \$331.651,50, me permito manifestar lo siguiente:

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
	TITULO	CÓDIGO: GSE-FO-12			
		VERSIÓN No. 06		Página 105 de 169	
		FECHA:	21	01	2025
FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA					

Luego de realizar la verificación correspondiente en los registros de soporte y resoluciones emitidas, se confirma que en los casos mencionados se presentó una **diferencia menor en la liquidación del tiempo efectivo de la comisión**, debido a una interpretación administrativa en la franja horaria de retorno del comisionado, que no fue correctamente reflejada en la liquidación final.

Esta diferencia, si bien **no obedece a un error doloso ni a una omisión deliberada**, sí refleja la necesidad de fortalecer los criterios de cálculo del tiempo efectivo de comisión, especialmente en los casos en que el último día corresponde a una fracción de jornada, como sucedió en esta ocasión.

En consecuencia, se han adoptado las siguientes **acciones de mejora**:

1. **Ajuste del procedimiento interno de revisión y validación** de liquidaciones de comisión, especialmente en casos de fracciones de día, para asegurar el reconocimiento completo del tiempo efectivamente comisionado.
2. **Capacitación al personal responsable de elaborar y revisar las resoluciones de comisión**, con el fin de unificar criterios y evitar interpretaciones divergentes.
3. **Evaluación del caso particular** para establecer si procede realizar el ajuste económico correspondiente por la diferencia de \$331.651,50, en coordinación con el área de Talento Humano y Pagaduría.
4. **Implementación de un formato estandarizado de control del tiempo de comisión**, donde se refleje con mayor precisión la hora de salida, llegada y duración efectiva por días y fracciones.

ANÁLISIS OFICINA DE CONTROL INTERNO:

Teniendo en cuenta lo manifestado por la Regional y que no se allegó soporte de la acción que elimine la causa raíz del hallazgo, el mismo es ratificado como **hallazgo No.17** donde se documente la acción adelantada para subsanar la novedad.

OBSERVACION No. 41- LIDERAZGO, COMPROMISO Y RESPONSABILIDAD DE NIVEL DIRECTIVO (Paso 4)

Dentro de la información verificada "actas del comité de seguridad vial" no se observa la revisión de los resultados de la planificación, implementación, seguimiento y mejora del PESV en la Regional Pacífico.

Por lo consiguiente, este requisito presuntamente no se cumplió para la vigencia 2024.

RESPUESTA REGIONAL PACIFICO:

PROCESO						
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN						
	TITULO	CÓDIGO: GSE-FO-12				
		VERSIÓN No. 06		Página 106 de 169		
		FECHA:	21	01		2025
		FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA				

La Coordinación Administrativa informa que las tres (3) actas correspondientes a las reuniones del Comité de Seguridad Vial de los cuatrimestres I, II y III del año 2024 sí fueron elaboradas, firmadas y soportadas en la plataforma Suite Visión Empresarial (SVE), de acuerdo con los lineamientos definidos por el Plan Estratégico de Seguridad Vial institucional.

Resulta fundamental señalar que el propio informe de auditoría, en la sección "PASO 2: COMITÉ DE SEGURIDAD VIAL" (página 164), deja constancia explícita de la existencia y verificación de dichas actas, detallando sus fechas y los temas generales abordados:

La existencia de esta evidencia, reconocida por el equipo auditor, demuestra que la observación no se fundamenta en la ausencia de soportes documentales, sino en una interpretación del contenido de los mismos. Se argumenta que los temas tratados, bajo las denominaciones gerenciales de "seguimiento y control" y "situación general", engloban de manera integral la revisión del desempeño del PESV, cumpliendo así con la sustancia del requisito normativo más allá de la literalidad de los títulos.

La Resolución 40595 de 2022, en su "Paso 4. Liderazgo, compromiso y corresponsabilidad del nivel directivo", establece que la dirección debe, entre otras cosas, participar en las reuniones del CSV para "revisar los resultados de la planificación, implementación, seguimiento y mejora del PESV". Este requisito se alinea con el ciclo de mejora continua PHVA (Planear, Hacer, Verificar, Actuar) y se materializa a través de la evaluación de los siguientes componentes:

1. *Planificación:* Revisión de la pertinencia y avance del Plan Anual de Trabajo (Paso 9), así como la suficiencia de los recursos asignados.
2. *Implementación:* Verificación de la ejecución de actividades clave como capacitaciones (Paso 10), mantenimientos (Paso 17) e inspecciones (Paso 16).
3. *Seguimiento:* Análisis de los indicadores de desempeño (Paso 20) y de la siniestralidad vial (Paso 21).
4. *Mejora:* Discusión sobre hallazgos, no conformidades y la definición de acciones preventivas y correctivas (Paso 23).

Un análisis de los temas tratados en cada reunión del CSV demuestra que la Regional Pacífico abordó sistemáticamente cada fase del ciclo de mejora del PESV:

- **Acta del 17 de abril de 2024** (Primer Cuatrimestre): La discusión sobre "Procesos de seguimiento y control" en esta primera sesión del año se centró en la planificación y el seguimiento inicial. Se revisó el Plan de Trabajo Anual del PESV 2024, se validó la asignación de recursos para su ejecución y se

PROCESO							
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN							
 AGENCIA LOGISTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —	TITULO	CÓDIGO: GSE-FO-12					
		FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		VERSIÓN No. 06		Página 107 de 169	
				FECHA:	21	01	2025
 Grupo Social y Empresarial de la Defensa El sistema Fuerzas Armadas, con 100 años de vida							

establecieron los mecanismos para el monitoreo de los indicadores del primer periodo.

- **Acta del 21 de agosto de 2024** (Segundo Cuatrimestre): El propio informe de auditoría proporciona la evidencia más contundente del cumplimiento. Al describir esta reunión, el auditor señala que "Se estableció el plan de mantenimiento vehicular... El contrato de mantenimiento... está en proceso de ejecución... Se registran en la SVE las actividades... Se ejecutaron las actividades de acuerdo con el Plan de capacitación". Esta descripción es, por definición, una revisión de la implementación (ejecución de mantenimientos y capacitaciones) y el seguimiento (registros en SVE) del PESV.
- **Acta del 17 de diciembre de 2024** (Tercer Cuatrimestre): La revisión de la "Situación General" al cierre de la vigencia corresponde a las fases de seguimiento final y mejora continúa. Durante esta sesión, se evaluaron los resultados consolidados de los indicadores del PESV para 2024, se analizaron las lecciones aprendidas y se discutieron los hallazgos recurrentes de las inspecciones pre operacional, sentando las bases para la planificación y mejora del ciclo siguiente.

Con base en lo expuesto anteriormente; hay evidencia documental requerida, consistente en las tres actas del Comité de Seguridad Vial de la vigencia 2024, existe y fue puesta a disposición del equipo auditor en la plataforma SVE.

El propio informe preliminar de auditoría reconoce la existencia de dicha evidencia y resume los temas tratados en cada sesión.

El análisis del contenido de las reuniones demuestra que, bajo los temas generales de "seguimiento y control" y "situación general", se abordó de manera sustancial la revisión de la planificación, implementación, seguimiento y mejora del PESV, cumpliendo con el espíritu y la letra del "Paso 4" de la Resolución 40595 de 2022.

Por lo tanto, se solicita de manera respetuosa a su Despacho que, una vez valorados los argumentos y la evidencia aquí presentados, se proceda a desvirtuar en su totalidad la Observación No. 41. Consecuentemente, se pide que dicha observación no sea elevada a la categoría de hallazgo en el informe final de auditoría; sobre un requisito que se ha demostrado como cumplido.

Anexos:

Acta Comité Seguridad Vial – I Cuatrimestre 2024 (17/04/2024)

Acta Comité Seguridad Vial – II Cuatrimestre 2024 (21/08/2024)

Acta Comité Seguridad Vial – III Cuatrimestre 2024 (17/12/2024)

PROCESO GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: GSE-FO-12			
		VERSIÓN No. 06		Página 108 de 169	
		FECHA:	21	01	2025

Captura de pantalla cargue en plataforma SVE (si se desea incluir como evidencia adicional)

[IMÁGENES] (Documentos respuesta al informe preliminar)

ANÁLISIS OFICINA DE CONTROL INTERNO:

De acuerdo con la respuesta dada por la Regional Pacifico a través del memorando No.2025141000182353 ALRPA 14100, del 11-08-2025, y de acuerdo con el análisis del equipo auditor, se evidencia en las actas del comité de seguridad vial de la vigencia 2024 lo siguiente:

FECHA	TEMAS	PARTICIPACIÓN
17-04-2024 Comité de Seguridad Vial – Primer Cuatrimestral de la Vigencia 2024.	1. Procesos de seguimiento y control 2. Situación General	3 integrantes del comité
21-08-2025 Comité de Seguridad Vial – Segundo Cuatrimestre de la Vigencia 2024.	1. Procesos de seguimiento y control 2. Situación General a) Se estableció el plan de mantenimiento vehicular De acuerdo con la normatividad vigente. b) El contrato de mantenimiento de vehículos de la Regional, está en proceso de ejecución, donde se efectúan los mantenimientos correctivos y preventivos del parque automotor, De acuerdo con la programación establecida por el encargado de transportes para el respectivo mantenimiento a cada vehículo de la Regional Pacifico. c) Se registran en la SVE las actividades del plan estratégico de seguridad vial De acuerdo con lo programado cada mes d) Se ejecutaron las actividades De acuerdo conl Plan de capacitación de Seguridad Vial.	3 integrantes del comité
17-12-2025 Comité de Seguridad Vial – cuarto Cuatrimestre de la Vigencia 2024.	1. Procesos de seguimiento y control 2. Situación General	3 integrantes del comité

PROCESO				
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
	TITULO	CÓDIGO: GSE-FO-12		
		VERSIÓN No. 06		Página 109 de 169
		FECHA:	21	01
				

De acuerdo con lo anterior, no se observa la revisión de los resultados de la planificación, implementación, seguimiento y mejora del PESV en la Regional Pacifico, por consiguiente, **se ratifica la Observación No. 41 y se da alcance con el Hallazgo No.18. LIDERAZGO, COMPROMISO Y RESPONSABILIDAD DE NIVEL DIRECTIVO (Paso 4)** del presente informe, para que se formule el plan de mejoramiento, que incluya actividades que permitan corroborar la eliminación de la causa raíz de la novedad y la mejora continua del proceso, dentro de los términos establecidos en la Resolución 40595 de 2022.

OBSERVACION No. 42- DIAGNOSTICO (Paso 5)

Según información revisada, no se observó diagnóstico y evaluación inicial del Plan Estratégico de Seguridad Vial, donde la Regional Pacifico conozca el escenario de partida por medio de la definición de la línea base o primera medición del estado actual de la seguridad vial e identificar los problemas de seguridad vial.

Conforme lo anterior, este requisito presuntamente no se cumplió para la vigencia 2024.

RESPUESTA REGIONAL PACIFICO:

La Coordinación Administrativa de la Regional Pacífico informa que, para la vigencia 2024, se tomó como línea base el informe técnico emitido por la ARL Positiva, el cual fue remitido a nivel nacional por Oficina Principal para el cumplimiento del PESV a nivel institucional.

No obstante, no se recibió directriz expresa por parte de la Oficina Principal para que cada regional elaborara de forma autónoma un diagnóstico desagregado por territorio, por lo que se actuó conforme a los lineamientos centrales.

De conformidad con la Resolución 40595 de 2022, en su fase de planificación (paso 5), se requiere un diagnóstico de seguridad vial con enfoque territorial. En atención a esta observación, y pese a no haber sido requerido inicialmente desde Oficina Principal, la Regional Pacífico elaboró su Diagnóstico PESV 2025 con enfoque regional, caracterización específica y componentes técnicos completos.

Este nuevo documento, aprobado en julio de 2025, incluye:

- *Caracterización organizacional y del parque automotor*
- *Matriz de riesgos viales*
- *Evaluación de infraestructura interna*
- *Matriz de responsabilidades y cronograma*
- *Indicadores, metas, acciones prioritarias y asignación de recursos*
- *Identificación de brechas y recomendaciones*

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: GSE-FO-12			
		VERSIÓN No. 06			
		FECHA:	21	01	2025

El diagnóstico 2025 se alinea completamente con el paso 5 del PESV y subsana cualquier posible vacío identificado en el documento base 2024.

Acciones de Mejora Implementadas:

- *Se elaboró y aprobó el Diagnóstico PESV 2025 Regional Pacífico, con vigencia actual.*
- *Se realizó cargue completo del documento en Suite Visión Empresarial en julio de 2025.*
- *Se incluyó la matriz de priorización de acciones por riesgo identificado.*
- *Se socializó internamente con el Comité de Seguridad Vial Regional.*

Por cuanto, se ha dado cumplimiento a lo exigido por la norma técnica, mediante la elaboración y adopción del diagnóstico regional actualizado 2025, se solicita no formalizar la observación como hallazgo, considerando que la situación inicial fue superada con acciones efectivas, oportunas y verificables.

Anexos:

- *Diagnóstico PESV 2024 (ARL Positiva)*
- *Diagnóstico PESV 2025 – Regional Pacífico*
- *Acta de aprobación por el Comité de Seguridad Vial Regional*
- *Captura de pantalla cargue SVE julio 2025.*

[IMÁGENES] (Documentos respuesta al informe preliminar)

ANÁLISIS OFICINA DE CONTROL INTERNO:

De acuerdo con la respuesta dada por la Regional Pacifico a través del memorando No.2025141000182353 ALRPA 14100, del 11-08-2025, y de acuerdo con el análisis de la información por parte del equipo auditor, se verificó en la herramienta SVE, PESV 2025, Regional Pacifico, el documento denominado: *ACTUALIZACION DIAGNÓSTICO DEL PESV – SGSST REGIONAL PACÍFICO VIGENCIA 2025*, en el cual no se evidencia el diagnóstico de la Regional Pacifico que contenga lo establecido en la Resolución 40595 de 2022 del Ministerio de Transporte Nacional, así:

- Cantidad de sedes o unidades de negocio*
- Personas naturales que realizan desplazamientos laborales para dar cumplimiento al objetivo de su contrato con la Regional Pacifico.*
- Lista de funcionarios que incluya (fecha de nacimiento, genero, cargo, escolaridad, estado civil. Vigencia de la licencia de conducción (si tiene), capacitaciones, evaluación de competencia, cantidad, tipo y estado de pago de infracciones de tránsito, medio de transporte que utiliza para el desplazamiento hacia su trabajo,*

PROCESO				
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: GSE-FO-12		
		VERSIÓN No. 06		Página 111 de 169
		FECHA:	21	01
				

y si tiene rol de conductor para desplazamientos laborales, tipo de vehículo automotor o no automotor que conduce, y fecha de vinculación.

- d. *Lista de fecha de vehículos automotores y no automotores de la Regional Pacifico que se utilizan para el desplazamiento laboral, incluyendo placa del vehículo, numero VIN, numero de motor, kilometraje, fecha de fabricación, especificaciones técnicas del vehículo, vigencia del SOAT, vigencia revisión tecno-mecánica, reporte de siniestros viales, plan de mantenimiento preventivo, control de acciones de mantenimiento, tipo de vehículo y promedio o estimado de kilómetros que recorre al mes.*
- e. *Lista de rutas frecuentes de los desplazamientos, incluyendo el número de kilómetros, frecuencia de uso de la ruta (número de veces que se utiliza la ruta en la semana, mes y año).*
- f. *Número de funcionarios capacitados en el plan de emergencia viales de la Entidad, descripción y número de equipos, equipamiento o elementos de primeros auxilios dispuestos para la atención de siniestros viales, tipo y fecha de simulacros de atención de emergencias viales realizados.*

Lo anterior que permitan obtener un resultado real del estado de la Regional Pacifico para la implementación del PESV.

Con base en lo anterior, no se observa un diagnóstico del PESV vigencia 2025, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 40595 de 2022, paso 5, por consiguiente, **se ratifica la Observación No. 42 y se da alcance con el Hallazgo No. 19. Diagnostico (Paso 5)** en el presente informe, para que se formule el plan de mejoramiento, que incluya actividades que permitan corroborar la eliminación de la causa raíz de la novedad y la mejora continua del proceso, dentro de los términos establecidos en la Resolución 40595 de 2022.

OBSERVACION No. 43 OBJETIVOS Y METAS DEL PESV (Paso 7)

De acuerdo con verificación realizada por el equipo auditor, no todos los objetivos de seguridad vial, presentan coherencia con la Matriz de Identificación de Peligros, Valoración de Riesgos y Determinación de Controles; estos no son medibles y cuantificables. Así mismo, no se tienen identificadas o definidas metas, los indicadores definidos deben estar articulados con los objetivos propuestos para así verificar su seguimiento y cumplimiento de conformidad con lo establecido en la resolución.

Por lo anterior, este requisito presuntamente no se cumplió para la vigencia 2024.

RESPUESTA REGIONAL PACIFICO:

La Coordinación Administrativa de la Regional Pacífico informa que la formulación de objetivos, metas, indicadores y líneas de acción del PESV es una competencia de Oficina Principal, y que estos elementos han sido definidos centralmente como parte del documento base nacional que estructura el PESV para toda la entidad.

De acuerdo con la Resolución 40595 de 2022 establece que el PESV debe contener metas e indicadores medibles y verificables. Sin embargo, en el caso de la Agencia

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
	TITULO	CÓDIGO: GSE-FO-12			
		VERSIÓN No. 06		Página 112 de 169	
		FECHA:	21	01	2025
					

Logística de las Fuerzas Militares, por su naturaleza como entidad nacional con operación centralizada y alcance nacional, la formulación de estos componentes fue desarrollada por el Equipo Nacional de Seguridad Vial, con enfoque transversal para todas las regionales.

La Regional Pacífico, en cumplimiento de este lineamiento, ha adoptado los objetivos generales y específicos institucionales y ha hecho seguimiento a los indicadores priorizados desde Oficina Principal, sin que se haya solicitado o autorizado la modificación o desagregación de estos a nivel regional.

Teniendo en cuenta que la formulación de metas y objetivos no es competencia de las regionales, y que se actuó conforme a lo dispuesto por Oficina Principal, se solicita no formalizar esta observación como hallazgo a la Regional, ya que no corresponde a un incumplimiento regional sino a una directriz organizacional vigente.

ANÁLISIS OFICINA DE CONTROL INTERNO:

Primeramente, es necesario aclarar al auditado acerca de su afirmación "La Coordinación Administrativa de la Regional Pacífico informa que la formulación de objetivos, metas, indicadores y líneas de acción del PESV es una competencia de Oficina Principal...", para esto cito el anexo de la Resolución 40595 de julio 2022, METODOLOGÍA PARA EL DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS PLANES ESTRATÉGICOS DE SEGURIDAD VIAL PESV, en el que se establece "...cada organización debe garantizar que la implementación del PESV esté acorde a sus características particulares, **teniendo en cuenta que cada razón social tiene un NIT diferente y le corresponde mantener evidencias y demostrar el cumplimiento del PESV de manera independiente.**" (subrayado y negrilla son de OCI)

Considerando la exposición anterior y, teniendo en cuenta, que el proceso auditado Dirección Administrativa y del Talento Humano, Grupo de Servicios Administrativos, no dio respuesta sólida y con fundamentos a la **observación No. 43 Objetivos y Metas del PESV (Paso 7)**, se ratifica actualmente, esta misma novedad, se encuentra registrada en el **hallazgo No. 1408** – bajo la responsabilidad de la Dirección Administrativa y del Talento Humano, Grupo de Servicios Administrativo, a la fecha el plan de mejoramiento está en formulación.

OBSERVACION No. 44 - PROGRAMAS DE GESTION DE RIESGOS CRITICOS Y FACTORES DE DESEMPEÑO (Paso 8)

De acuerdo con verificación realizada por el equipo auditor, no todos los objetivos de seguridad vial presentan coherencia con la Matriz de Identificación de Peligros,

PROCESO				
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: GSE-FO-12		
		VERSIÓN No. 06		Página 113 de 169
		FECHA:	21	01
				

Valoración de Riesgos y Determinación de Controles, estos no son medibles y cuantificables, así mismo, no se tienen identificadas o definidas metas, los indicadores definidos deben estar articulados con los objetivos propuestos para así verificar su seguimiento y cumplimiento de conformidad con lo establecido en la resolución.

Por lo anterior, este requisito presuntamente no se cumplió para la vigencia 2024.

RESPUESTA REGIONAL PACIFICO:

Teniendo en cuenta que la línea base por cada indicador, y los componentes son definidos y administrados directamente por Oficina Principal, responsable del diseño, seguimiento y consolidación institucional del PESV.

Sin embargo, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares ha adoptado un modelo centralizado de implementación del plan, en el cual:

- *Oficina Principal formula los objetivos generales y específicos del PESV.*
- *Asigna responsables a nivel nacional por línea estratégica.*
- *Define los indicadores e insumos técnicos.*
- *No se ha emitido, hasta la fecha, un procedimiento o instrucción formal para la desagregación de estos elementos en las regionales.*

Por tanto, la Regional Pacífico no tiene competencia directa ni autonomía para establecer responsables e indicadores de manera particular.

Dado que la formulación y gestión de indicadores y responsables del PESV corresponde exclusivamente a Oficina Principal, y que no existe un procedimiento institucional que exija su regionalización, se solicita no formalizar esta observación como hallazgo a la Regional, por no tratarse de una omisión atribuible a la Regional Pacífico

ANÁLISIS OFICINA DE CONTROL INTERNO:

El fundamento normativo de este análisis se manifestó en la observación anterior, citando que **"que cada razón social tiene un NIT diferente y le corresponde mantener evidencias y demostrar el cumplimiento del PESV de manera independiente"**.

Es claro que el proceso auditado Dirección Administrativa y del Talento Humano, Grupo de Servicios Administrativos, no dio respuesta a la **observación No. 44. Programas de Gestión de Riesgos Críticos y Factores de Desempeño (Paso 8)**, se ratifica la misma. Esta actualmente se encuentra registrada a través del **hallazgo No. 1408** – bajo la responsabilidad de la Dirección Administrativa y del Talento Humano, Grupo de Servicios Administrativo, a la fecha el plan de mejoramiento está en formulación.

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
	TITULO	CÓDIGO: GSE-FO-12			
		VERSIÓN No. 06		Página 114 de 169	
		FECHA:	21	01	
FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA					

OBSERVACION No. 45- PLAN ANUAL DE FORMACIÓN (Paso 10)

Según verificación realizada, no se observaron lineamientos generales de sensibilización y capacitación para promover, en los colaboradores de la entidad, la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vía. El Plan anual de formación no cuenta con temas de capacitación y sensibilización por cada actor vial, donde se incluya intensidad horaria de formación (capacitación teórica, práctica, talleres y/o simuladores), modalidad (presencial y/o virtual), frecuencia, responsable de la ejecución, recursos y herramientas metodológicas y pedagógicas, como lo define la Resolución 40595 de 2022.

El plan anual de formación de la entidad, debe tener en cuenta el paso 6. *Caracterización, evaluación y control de riesgos*, el paso 9. *Plan anual de trabajo* y el paso 21. *Registro y análisis estadístico de siniestros viales*; además, la entidad debe priorizar la formación de acuerdo con los resultados de dichos análisis y sus procedimientos internos.

La entidad debe incluir en el plan anual de formación, capacitación para todos los funcionarios.

Así las cosas, en lo relacionado al Plan Anual de Formación, esta parte del requisito presuntamente no se cumple en la ALFM Oficina Principal.

RESPUESTA REGIONAL PACIFICO:

Se reconoce que la estructura detallada del Plan Anual de Capacitación y Formación en Seguridad Vial no es elaborada por la Regional Pacífico, ya que esta función corresponde a la Oficina Principal de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares – Dirección Administrativa y de Talento Humano, la cual define e implementa los lineamientos de formación para todo el ámbito nacional.

La competencia para elaborar, aprobar y financiar el Plan Anual de Formación recae exclusivamente en la Dirección Administrativa y de Talento Humano de la Oficina Principal, según el modelo organizacional y la centralización de la planeación institucional.

La Resolución 40595 de 2022, en sus artículos 2.2.1.6.8.4 y 2.2.1.6.8.5., establece que el plan debe incluir la identificación de actores viales, intensidad horaria, modalidad, frecuencia, responsables y recursos, aspectos que se definen a nivel central.

La Regional Pacífico no cuenta con autonomía presupuestal ni administrativa para diseñar o aprobar dicho plan, limitándose a ejecutar las directrices emitidas por la Oficina Principal.

PROCESO						
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN						
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —	TITULO		CÓDIGO: GSE-FO-12		 Grupo Social y Empresarial de la Defensa	
			VERSIÓN No. 06			
			Página 115 de 169			
		FECHA:	21	01	2025	

A pesar de esta limitación, la regional ha implementado acciones complementarias de sensibilización y capacitación, dentro de sus posibilidades, como consta en registros de asistencia, evidencias fotográficas, y en la plataforma SVE.

Acciones implementadas

Ejecución de jornadas de capacitación y sensibilización a actores viales de la regional, alineadas con las directrices nacionales.

Registro y reporte oportuno en la plataforma SVE de todas las actividades realizadas.

Con base en lo anterior, se solicita excluir a la Regional Pacífico del presente, en caso que se establezca hallazgo, ya que; El diseño y aprobación del Plan Anual de Capacitación en Seguridad Vial no es competencia de esta regional.

La Regional Pacífico ha cumplido con las actividades que sí están dentro de su alcance y competencias. El presunto incumplimiento señalado es atribuible al nivel central.

ANÁLISIS OFICINA DE CONTROL INTERNO:

Teniendo en cuenta que el proceso auditado Dirección Administrativa y del Talento Humano, Grupo de Servicios Administrativos, no dio respuesta a la **observación No. 45. Plan Anual de Formación (Paso 10)**, se ratifica la misma, la cual actualmente se encuentra registrada a través del **hallazgo No. 1408** – bajo la responsabilidad de la Dirección Administrativa y del Talento Humano, Grupo de Servicios Administrativo, a la fecha el plan de mejoramiento está en formulación.

OBSERVACION No.46 - PLANIFICACIÓN DE DESPLAZAMIENTOS LABORALES (Paso 15)

De acuerdo con la verificación realizada, no se evidencia que la Regional Pacifico cuente con una adecuada Planificación de desplazamientos laborales, para los vehículos de su propiedad, de acuerdo con la verificación realizada por el equipo auditor a los formatos de TABLA DE ABORDO VEHICULOS código: GA-FO-01 Versión 03 del 14-05-2025, cargados en la herramienta SVE, PESV 2024, paso 15, donde se observaron las siguientes novedades:

NO se puede corroborar la trazabilidad de los kilometrajes de recorrido de los vehículos, no guardan coherencia con el kilometraje final del mes anterior, el destino o ruta a realizar y dependencia no se registra de forma adecuada, para el vehículo KPP858 se cambió el aceite a los: 66.620 km y próximo cambio de aceite: 76.620km, lo que se observa que el cambio de aceite se realizó 4120 km vencido por fuera del tiempo, en los periodos de la vigencia 2024 No se observó la tabla de abordaje de todos los vehículos que operan en la Regional Pacifico.

PROCESO						GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS ARMADAS — La unión de nuestras Fuerzas —	TITULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA					CÓDIGO: GSE-FO-12				 Grupo Social y Empresarial de la Defensa El primer Exército formado por la Marina y el Ejército de Tierra	
						VERSIÓN No. 06		Página 116 de 169			
						FECHA:	21	01	2025		

Al igual, la ALFM en la Regional Pacifico, carece de una política de operación para la planificación de los desplazamientos de los funcionarios de la entidad, incluyendo salidas extramurales (salidas de integración y salidas pedagógicas) teniendo en cuenta los riesgos en relación con la seguridad vial y el sistema seguro, la identificación de rutas con puntos de siniestralidad vial, riesgos en ruta, riesgos de sitios que utiliza la organización en el origen y en el destino.

Por lo anterior, este criterio presuntamente no se cumplió para la vigencia 2024.

RESPUESTA REGIONAL PACIFICO:

En atención a la observación formulada, nos permitimos presentar los siguientes comentarios y aclaraciones:

1. Trazabilidad y coherencia de kilometrajes:

Con respecto a la observación relacionada con la falta de coherencia en la trazabilidad de los kilometrajes de recorrido de los vehículos, informamos que se identificaron inconsistencias puntuales en algunas tablas de abordó, en las cuales no coincidía el kilometraje final del mes anterior con el inicial del siguiente mes.

No obstante, una vez detectadas dichas novedades, se tomaron medidas correctivas para garantizar la correcta diligencia y supervisión de las tablas de abordó. Entre estas acciones se encuentra la socialización de los lineamientos de registro con los conductores, el refuerzo del control por parte de los responsables de los vehículos y la implementación de una verificación mensual cruzada entre los registros físicos y los reportes consolidados.

La dependencia reitera su compromiso con el control adecuado de la operación vehicular y continuará fortaleciendo los procesos de registro y seguimiento para evitar recurrencia de este tipo de inconsistencias.

2. Cambio de aceite del vehículo KPP858

*En cuanto al cambio de aceite del vehículo KPP858, se aclara que dicho procedimiento se realiza de acuerdo con el plan de mantenimiento preventivo establecido, el cual contempla una periodicidad de **cada 10.000 kilómetros recorridos**, tal como está indicado en los registros. En este caso, el aceite fue cambiado a los **66.620 km** y el próximo cambio fue programado para los **76.620 km**, en estricto cumplimiento del protocolo.*

*La anotación de que el cambio fue realizado "4.120 km vencido" no corresponde con la realidad técnica ni documental, por lo cual solicitamos **no considerar esta observación como un hallazgo**, ya que los registros demuestran que el mantenimiento se está realizando de forma oportuna y conforme a los lineamientos establecidos por el fabricante y el plan de mantenimiento institucional.*

PROCESO				
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: GSE-FO-12		
		VERSIÓN No. 06		Página 117 de 169
		FECHA:	21	01
				

Por tanto, se considera que esta observación **no corresponde a un hallazgo**, dado que no constituye una situación generalizada, ni evidencia un incumplimiento sistemático o una debilidad estructural en el control del parque automotor, los procedimientos de mantenimiento se cumplen conforme a lo establecido.

ANÁLISIS OFICINA DE CONTROL INTERNO:

De acuerdo con la respuesta dada por la Regional Pacifico a través del memorando No.2025141000182353 ALRPA 14100, del 11-08-2025, y de acuerdo con el análisis del equipo auditor, se continúa observando lo siguiente:

- En las tablas de a bordo de los vehículos, para la vigencia 20024, No guarda coherencia en los kilometrajes finales del mes anterior con el siguiente, el destino o ruta a realizar v dependencia no se registran de forma adecuada, como lo acepta la R

	TÍTULO TABLA ABORDO VEHÍCULOS	CÓDIGO: GA-FO-01		
		VERSIÓN No. 02		
		Página 1 de 1		
FECHA:		30	10	2023
				

VEHÍCULO PLACA: KPP 858	FECHA INICIO PLANILLA: 01-Feb-2024 CAMBIO ACEITE KM: 52.200 PROXIMO CAMBIO KM: 62.500	CONDUCTOR: Elkin Figueroa ACTA DE ENTREGA: Formato GA-FO-19: CAMBIO DE PLACA: CONDUCTOR ASIGNADO:
--	--	--

FECHA			DESTINO	HORA DE SALIDA	TIEMPO DE ESPERA	HORA DE LLEGADA	DEPENDENCIA	KILOMETRAJE		FIRMA CONDUCTOR	FIRMA DE QUIEN AUTORIZA
DD	MM	AA						SALIDA	LLEGADA		
27	02	24	Diligencia	4:00 Pm		4:12 Pm	Dirección	66-068	66-074	Elkin Figueroa	
28	02	24	Diligencia	6:30am		7:00am	Dirección	66-074	66-082	Elkin Figueroa	
28	02	24	Diligencia	12:08 Pm		12:35 Pm	Dirección	66-082	66-087	Elkin Figueroa	
28	02	24	Diligencia	1:00 Pm		2:00 Pm	Dirección	66-087	66-090	Elkin Figueroa	
28	02	24	Cam	2:10 Pm		4:30 Pm	Dirección	66-090	66-112	Elkin Figueroa	
28	02	24	Diligencia	5:10 Pm		5:40 Pm	Dirección	66-112	66-125	Elkin Figueroa	
29	02	24	Diligencia	11:00am		1:39 Pm	Dirección	66-125	66-140	Elkin Figueroa	
29	02	24	Diligencia	2:44 Pm		4:53 Pm	Dirección	66-140	66-161	Elkin Figueroa	
29	02	24	Diligencia	5:00 Pm		5:20 Pm	Dirección	66-161	66-168	Elkin Figueroa	

GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN



TITULO

FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

CÓDIGO: GSE-FO-12

VERSIÓN No. 06Página **118** de **169**

FECHA:

21

01

2025



PROCESO		GESTIÓN ADMINISTRATIVA			
 AGENCIA ADUANERA INSTRUMENTOS DE TRÁFICO	TÍTULO	CÓDIGO: GA-FO-01		 Ministerio de Economía y Finanzas	
	TABLA ABORDO VEHÍCULOS	VERSION No. 02			
		FECHA:	30	10	2023

VEHÍCULO PLACA:	FECHA INICIO PLANILLA: <u>01-MARZO-2024</u> CAMBIO ACEITE KM: <u>66-670</u> PROXIMO CAMBIO KM: <u>76-670</u>	CONDUCTOR: <u>Elkin Fajardo Flores</u>	ACTA DE ENTREGA: <u>Formato GA-FO-19:</u> FECHA: _____ CONDUCTOR ASIGNADO: _____
-----------------	--	--	--

FECHA			DESTINO	HORA DE SALIDA	TIEMPO DE ESPERA	HORA DE LLEGADA	DEPENDENCIA	KILOMETRAJE		FIRMA CONDUCTOR	FIRMA DE QUIEN AUTORIZA
DD	MM	AA						SALIDA	LLEGADA		
21	03	24	Diligencia	3:30 Pm		5:00 Pm	Dirección	67-667	67-694	Elkin Fajardo	
21	03	24	Terminal	11:50 am		2:00 Pm	Dirección	67-694	67-730	Elkin Fajardo	
22	03	24	Diligencia	3:45 Pm		5:00 Pm	Dirección	67-730	68-023	Elkin Fajardo	

Fuente: Tabla de abordo mes de febr2024 KPP 858

De acuerdo con lo anterior, **se ratifica la Observación No.46 y se da alcance con el Hallazgo No. 23. Planificación de Desplazamientos Laborales (Paso 15)**, en el presente informe, para que se formule el plan de mejoramiento, que incluya actividades que permitan corroborar la eliminación de la causa raíz de la novedad y la mejora continua del proceso, dentro de los términos establecidos en la Resolución 40595 de 2022 y las políticas de operación de la ALFM.

OBSERVACION No. 47-INSPECCION DE VEHICULOS Y EQUIPOS (Paso 16)

Según verificación del equipo auditor en la Regional Pacifico, en la herramienta SVE destinada por la entidad para el cargue de soportes relacionados con el PESV 2024 paso 16 inspección de vehículo y equipos, se observaron las siguientes novedades:

No se cargan mensualmente todas las inspecciones de los vehículos pertenecientes a la Regional Pacifico; los formatos cargados no son fácilmente legibles, las novedades o mejoras a realizar a los vehículos no son coherentes mes tras mes, las novedades cambian, ejemplo el vehículo con placa IPD179, durante la inspección del 16-06-2025 realizada por la OCI, el gato cruceta y palanca se encuentran dañados, manifiesta el conductor que los están arreglando, pero durante las inspecciones de la vigencia 2024,

PROCESO				
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: GSE-FO-12		
		VERSIÓN No. 06		Página 119 de 169
		FECHA:	21	01
				

se evidenciaron en mal estado, durante los periodos: septiembre, noviembre y diciembre; pero, de enero a agosto se encontraban en buen estado. El vehículo con placa WDB913, durante la inspección realizada el 18-06-2025, se evidenciaron diversas novedades que no se ven registradas en las inspecciones realizadas durante los periodos de la vigencia 2024, los registros en los formatos no son claros y legibles, las motocicletas con placas DED99D y HRQ41D se encuentran con revisión técnico mecánica vencida. Es por ello importante que la verificación garantice la disponibilidad de los elementos a inspeccionar, el buen funcionamiento del vehículo, su estado y los niveles aceptables para el buen funcionamiento y la seguridad del vehículo y sus ocupantes.

De acuerdo con lo anterior, se llega a inferir que existe posible incumplimiento sobre este criterio para la vigencia 2024.

RESPUESTA REGIONAL PACIFICO:

En atención a la observación recibida sobre el cumplimiento del proceso de inspecciones pres operacionales y novedades en los vehículos adscritos a la Regional Pacífico, informamos lo siguiente:

1. Carga y legibilidad de inspecciones mensuales

La Regional Pacífico realiza mensualmente las inspecciones pres operacionales de todos sus vehículos. En algunos casos puntuales, por limitaciones técnicas de escaneo o digitalización, algunos formatos pudieron haber presentado problemas de legibilidad, situación que ya fue identificada y se están implementando correctivos para mejorar la calidad y claridad de los registros digitales.

No obstante, las inspecciones se han venido realizando regularmente y sus registros físicos se encuentran disponibles para verificación.

2. Coherencia en las novedades reportadas – Vehículo IPD179

Durante la vigencia 2024, dichos elementos se encontraron en buen estado en las inspecciones realizadas entre enero y agosto, presentando señales de desgaste únicamente en los meses de septiembre, noviembre y diciembre. Esta situación fue atendida oportunamente, sin que en ningún momento comprometiera la operatividad ni la seguridad del vehículo, ya que estos elementos corresponden al equipo auxiliar utilizado únicamente en situaciones específicas, como el cambio de neumáticos en caso de emergencia, y no afectan el funcionamiento mecánico o estructural del automotor.

Actualmente, el conductor informa que los elementos están en proceso de reparación o reemplazo, lo cual será verificado y corregido a la mayor brevedad para garantizar su disponibilidad y adecuado estado en futuras inspecciones. Se deja constancia del

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS ARMADAS LA UNIÓN DE FUERZAS ARMADAS	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: GSE-FO-12			
		VERSIÓN No. 06		Página 120 de 169	
		FECHA:	21	01	2025
 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Resistencia, Unidad, Servicio, Compromiso y Honor					

compromiso de la dependencia con el mantenimiento preventivo y correctivo del vehículo.

3. Novedades del vehículo WDB913

En relación con el vehículo WDB913, se aclara que las novedades detectadas durante la inspección del 18-06-2025 corresponden a acciones correctivas de carácter preventivo, que no afectaron la operatividad ni la seguridad del vehículo. Dichas novedades fueron registradas en el informe correspondiente y atendidas por el área encargada.

Las inspecciones anteriores no reflejaron dichas observaciones, dado que estas surgieron posteriormente al cierre de los reportes previos.

4. Situación de las motocicletas DED99D y HRQ41D

- 1. Para la motocicleta con placa DED99D, se informa que ya se realizó el trámite correspondiente para la renovación de la revisión técnico-mecánica, por lo que actualmente se encuentra al día y operativa.*
- 2. En cuanto a la motocicleta HRQ41D, se encuentra actualmente fuera de operación, pendiente del concepto técnico final para iniciar el proceso de baja definitiva, razón por la cual no es procedente tramitar revisión técnico-mecánica, dado que no está en uso ni en circulación.*

Con base en lo anterior, se concluye que las inspecciones han sido realizadas, las novedades detectadas han sido gestionadas y solucionadas conforme a su naturaleza (desgaste, mantenimiento preventivo, trámite de baja o legalización), y los registros se están fortaleciendo en cuanto a presentación y legibilidad.

Por ello, se solicita no formalizar esta observación como un hallazgo, dado que los hechos mencionados han sido atendidos, subsanados y documentados oportunamente, en concordancia con los criterios técnicos y normativos aplicables.

ANÁLISIS OFICINA DE CONTROL INTERNO:

De acuerdo con la respuesta dada por la Regional Pacifico a través del memorando No.2025141000182353 ALRPA 14100, del 11-08-2025, y de acuerdo con el análisis del equipo auditor, se observa que se tomaron acciones con referencia Carga y legibilidad de inspecciones mensuales De acuerdo con la verificación realizada en la herramienta SVE para la vigencia 2025, en relación con la coherencia en las novedades reportadas, se manifiesta: "...que los conductores informaran de los elementos en proceso de reparación o reemplazo, lo cual será verificado y corregido a la mayor brevedad para garantizar su disponibilidad y adecuado estado en futuras inspecciones..."

Y ante la situación de la motocicleta DED99D, sin revisión tecno mecánica, se realizó verificación en el RUNT se observó lo siguiente:

PROCESO				
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: GSE-FO-12		
		VERSIÓN No. 06		Página 121 de 169
		FECHA:	21	01
				

Certificado de revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes (RTM)							
Tipo Revisión	Fecha Expedición	Fecha Vigencia	CDA expide RTM	Vigente	Nro. certificado	Información consistente	Acciones
REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICO	25/07/2025	25/07/2026	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR LA LUNA S.A.S.	SI	182769475	SI	
REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICO	26/03/2024	26/03/2025	CDA LA SUCURSAL	NO	172619026	SI	

Fuente: RUNT motocicleta DED99D

Teniendo en cuenta lo anterior **se retira la observación No. 47 y se adiciona la siguiente recomendación:**

Recomendación No. 07 Realizar verificación a las inspecciones pre operacionales de todos los vehículos de la Regional Pacifico, antes de realizar el cargue en las actividades asignadas por la herramienta SVE, con la finalidad de reportar soportes legibles y coherentes con la realidad del parque automotor, al igual sensibilizar constantemente a los conductores en la importancia de hacer una adecuada inspección vehicular al parque automotor asignado.

OBSERVACION No. 48- MANTENIMIENTO Y CONTROL DE VEHÍCULOS SEGUROS Y EQUIPOS (Paso 17)

De acuerdo con la tabla anterior, se evidencia ausencia de documentos en las hojas de vida de los vehículos de la Regional Pacifico, tales como: copia de impuestos de los vehículos, formatos de inspecciones preoperacionales de los vehículos, No se evidencian documentos como SOAT, desde la adquisición del vehículo, al igual que certificado de Técnico mecánica desde la fecha en que aplique, así mismo, no se observó hoja de vida del vehículo con placa ONI354.

RESPUESTA REGIONAL PACIFICO:

En relación con la observación formulada respecto a la supuesta ausencia de documentos en las hojas de vida de los vehículos de la Regional Pacífico, nos permitimos realizar las siguientes aclaraciones:

1. Documentación en carpetas físicas

En relación con la observación sobre la supuesta ausencia de documentos en las hojas de vida de los vehículos adscritos a la Regional Pacífico, nos permitimos aclarar que actualmente se cuenta con toda la documentación vigente y exigible para la operación de cada vehículo, incluyendo el SOAT, la revisión técnico-mecánica.

Cabe señalar que, conforme a los lineamientos internos de archivo y gestión documental, los documentos cuya vigencia ha expirado son debidamente archivados de acuerdo con las tablas de retención documental y no se mantienen de forma

PROCESO				
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: GSE-FO-12		
		VERSIÓN No. 06		Página 122 de 169
		FECHA:	21	01
				

permanente en la hoja de vida del vehículo. Por tanto, la no presencia de documentos históricos desde la fecha de adquisición no constituye una omisión, sino una medida administrativa orientada a la organización y conservación de la información conforme a la normatividad aplicable.

No obstante, los documentos históricos se encuentran disponibles en los archivos institucionales y pueden ser consultados en caso de requerirse para auditoría, verificación o control.

2. Hoja de vida del vehículo ONI354

En cuanto al vehículo con placa ONI354, se aclara que su hoja de vida fue enviada en formato digital a la oficina principal, con el fin de centralizar la información y facilitar su actualización. Este documento también se encuentra archivado digitalmente y a disposición de quien lo requiera.

Adicionalmente, se cuenta con el respaldo documental que certifica su correcto envío, así como con los demás documentos exigidos para el seguimiento de la operación del vehículo.

Dado que los documentos se encuentran completos, vigentes y disponibles tanto en formato físico como digital, y considerando que la hoja de vida del vehículo ONI354 fue remitida oportunamente, solicitamos no formalizar esta observación como hallazgo, al tratarse de información existente y en cumplimiento de los requisitos normativos e institucionales.

ANÁLISIS OFICINA DE CONTROL INTERNO:

De acuerdo con la respuesta dada por la Regional Pacifico a través del memorando No.2025141000182353 ALRPA 14100, del 11-08-2025, y los soportes adjuntos no se pudo corroborar la documentación en carpetas físicas completas del parque automotor de la Regional Pacifico.

De acuerdo con lo anterior, **se ratifica la Observación No. 48 y se da alcance con el Hallazgo No. 24**, para que se formule el plan de mejoramiento, que incluya actividades que permitan corroborar la eliminación de la causa raíz de la novedad y la mejora continua del proceso, dentro de los términos establecidos en la Resolución 40595 de 2022 y las políticas de operación de la ALFM, el cual queda así:

Hallazgo No. 21 MANTENIMIENTO Y CONTROL DE VEHÍCULOS SEGUROS Y EQUIPOS (Paso 17)

Se evidencia en las hojas de vida de los vehículos de la Regional Pacifico, la ausencia de documentos tales como: copia de impuestos de los vehículos, formatos de

PROCESO				
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: GSE-FO-12		
		VERSIÓN No. 06		Página 123 de 169
		FECHA:	21	01
				

inspecciones preoperacionales, documentos como SOAT desde la adquisición del vehículo, al igual que el certificado de Técnico mecánica desde la fecha que aplique.

OBSERVACION No. 49- GESTION DEL CAMBIO Y GESTION DE CONTRATISTAS (Paso 18)

Teniendo en cuenta la verificación realizada, se observó que la Regional Pacifico no identificó la gestión del cambio, evaluando los impactos que puedan generar cambios externos e internos en la seguridad vial. Dichos cambios pueden ser: nuevas rutas, nuevas tecnologías para vehículos o equipos, nueva legislación, nuevos clientes, nuevos productos y servicios, entre otros. El impacto de los cambios planeados y no planeados debe ser analizado y gestionado previamente para prevenir riesgos y consecuencias en la seguridad vial de la Entidad.

En cuanto a la gestión de contratistas, la entidad no cuenta con un lineamiento contractual de carácter general, que permita garantizar el cumplimiento de implementar acciones y medidas que garanticen el cumplimiento del objetivo del PESV y la gestión de la seguridad vial por parte de sus contratistas o terceros, tales como: verificar que los contratistas que están obligados a diseñar e implementar el PESV de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la ley 1503 de 2011 cumplan con dicha obligación y, establecer las disposiciones que en seguridad vial deben cumplir los contratistas, subcontratistas o terceros, incluyendo conductores y propietarios de vehículos permanentes y ocasionales que no están obligados a diseñar e implementar un PESV, pero que realizan desplazamientos laborales para cumplir con el objeto de su contrato con la organización.

RESPUESTA REGIONAL PACIFICO:

La Dirección de la Regional Pacífico reconoce que no cuenta con un procedimiento de "Gestión del Cambio" de elaboración exclusiva y particular para la Regional. Esto se debe a que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, a nivel nacional, estandarizó la gestión del cambio asociada a la implementación de la Resolución 40595 de 2022 a través de un único plan directriz, al cual esta Regional se adhirió y dio estricto cumplimiento.

Teniendo como base la Resolución 40595 de 2022, en su Paso 18, establece la necesidad de disponer de un procedimiento para evaluar los impactos de los cambios y documentar protocolos para la gestión de contratistas.

En cumplimiento de esta directriz, la Oficina Principal de la ALFM elaboró y difundió el plan maestro "GESTIÓN DEL CAMBIO" (formato GI-FO-17), el cual estableció la hoja de ruta para la migración de la Resolución 1562 a la 40595 a nivel nacional. Este plan

PROCESO						GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —	TITULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA					CÓDIGO: GSE-FO-12				 Grupo Social y Empresarial de la Defensa — El poder es una fuerza, pero la fuerza es un poder —	
						VERSIÓN No. 06		Página 124 de 169			
						FECHA:	21	01	2025		

fue el instrumento mediante el cual se gestionó el cambio de manera controlada y estandarizada para toda la organización.

La Regional Pacífico, adoptó este lineamiento central y, como evidencia de su implementación, generó informes trimestrales de seguimiento que documentan las acciones ejecutadas en cada fase del plan, los cuales fueron cargados y validados en la plataforma SVE. A continuación, se resume la gestión realizada:

- I Trimestre (Enero-Marzo 2024): Se dio inicio al plan con la actualización de la matriz de roles y responsabilidades y el seguimiento a los indicadores vigentes, conforme al nuevo marco normativo.*
- II Trimestre (Abril-Junio 2024): Se materializaron acciones clave como la conformación del nuevo Comité de Seguridad Vial y la designación del responsable del PESV mediante la Resolución 049 del 16 de abril de 2024. Adicionalmente, se actualizó el diagnóstico de seguridad vial con el apoyo de la ARL.*
- III Trimestre (Julio-Septiembre 2024): Se ejecutaron actividades de implementación del plan de emergencias viales, se realizaron capacitaciones sobre hábitos seguros y se verificaron comparendos, demostrando la gestión continua del cambio y el control sobre contratistas y personal misional.*
- IV Trimestre (Octubre-Diciembre 2024): Se consolidó el cumplimiento de las actividades programadas, incluyendo la difusión de procedimientos y la ejecución de los planes de capacitación, cerrando la vigencia con un seguimiento riguroso al plan de trabajo.*

La ejecución de este plan nacional y su seguimiento trimestral por parte de la Regional constituyen en sí mismos el procedimiento de gestión del cambio y el protocolo de gestión de contratistas que la norma exige.

Acciones de Mejora Implementadas.

Para mayor claridad y, como buena práctica, se ha incluido en el manual de funciones de la Coordinación Administrativa la responsabilidad explícita de seguir el procedimiento GI-PR-02 "Gestión del Cambio" para cualquier modificación futura que impacte el SIG. Esto asegura que el proceso quede institucionalizado a nivel local, siempre bajo los lineamientos de la Oficina Principal.

Por lo anteriormente expuesto, se solicita respetuosamente reconsiderar la formalización de esta observación como hallazgo. La Regional ha actuado con la debida diligencia al seguir el procedimiento estandarizado y aprobado por la Oficina Principal, el cual cumple con el fondo de lo exigido en el Paso 18 de la Resolución 40595. La gestión del cambio y de contratistas se ha realizado de manera estructurada y documentada, subsanando la causa de la observación.

Anexos: Se adjuntan:

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
	TITULO	CÓDIGO: GSE-FO-12			
		VERSIÓN No. 06		Página 125 de 169	
		FECHA:	21	01	

1. Plan "Gestión del Cambio" de Oficina Principal (formato GI-FO-17).
2. Informe de Gestión del Cambio - I Trimestre 2024.
3. Informe de Gestión del Cambio - II Trimestre 2024.
4. Informe de Gestión del Cambio - III Trimestre 2024.
5. Informe de Gestión del Cambio - IV Trimestre 2024.
6. Procedimiento GI-PR-02 "Gestión del Cambio".

[IMÁGENES] (Documentos respuesta al informe preliminar)

ANÁLISIS OFICINA DE CONTROL INTERNO:

De acuerdo con la respuesta dada por la Regional Pacifico a través del memorando No.2025141000182353 ALRPA 14100, del 11-08-2025, y los soportes adjuntos no se pudo corroborar lo establecido en la Resolución 40595 de 2022, pasó 18. Gestión del cambio y gestión de contratistas.

De acuerdo con lo anterior, **se ratifica la Observación No. 49 con el Hallazgo No. 25. Gestión del Cambio y Gestión de Contratistas (Paso 18)**, el cual hace parte de este informe final, para que se formule el plan de mejoramiento, que incluya actividades que permitan corroborar la eliminación de la causa raíz de la novedad y la mejora continua del proceso, dentro de los términos establecidos en la Resolución 40595 de 2022 y las políticas de operación de la ALFM.

Para este hallazgo la responsabilidad queda así; Dirección Regional Pacifico - Coordinación Administrativa, Gestión del Cambio; y, para la Oficina Principal Dirección Administrativa y Talento Humano - Grupo de Servicios Administrativo - PESV y Subdirección de Contratos, lo relacionado a Gestión de Contratistas.

OBSERVACION No. 50- ARCHIVO Y RETENCIÓN DOCUMENTAL (Paso 19)

Según verificación realizada por el equipo auditor, la Regional Pacifico, según serie documental (HISTORIALES DE VEHICULOS), a la fecha de la visita *in situ*, no se encontraban actualizadas; denotaban ausencia de documentos y/o registros y las series documentales: INSTRUMENTO DE REGISTRO Y CONTROL DE SERVICIO DE TRANSPORTE Y PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL, no se observaron en físico.

De acuerdo con lo anterior, se llega a inferir que existe posible incumplimiento sobre este criterio.

RESPUESTA REGIONAL PACIFICO:

PROCESO				
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: GSE-FO-12		
		VERSIÓN No. 06		Página 126 de 169
		FECHA:	21	01
				

De acuerdo con la observación se aclara que las carpetas de transferencias de historias de vehículos, a la fecha de la visita no se han realizado transferencia al Archivo Central teniendo en cuenta que 10 vehículos se encuentran activos y operativos y por ende no se transfiere la documentación De acuerdo con la tabla de retención; se deben transferir los documentos 3 años después de su última actuación, y en consecuencia no se pueden fragmentar la historia vehicular.

De igual manera, los vehículos que la regional chatarrizó en el año 2024, no cuenta con el tempo de retención según la TRD (3 años para realizar la transferencia).

Para corroborar esta información se pidió el concepto a Gestión documental Oficina principal en la Cual se anexa a esta respuesta:

La TRD de la Unidad administrativa Grupo de Administrativa Y talento Humano en su quinta versión, para el caso de la subseries documentales 14102-21-02 Historias de Vehículos describe en su procedimiento lo siguiente.

*"Agrupación documental que evidencia las actividades administrativas realizadas para el control, seguimiento y optimización del uso del parque automotor. El tiempo mínimo de conservación del Historial de Vehículos es de diez (10) años, en los cuales se contemplan cinco (5) años de prescripción extraordinaria de la póliza de seguros, como establece el artículo 1081 del Código de Comercio, diez (10) años de la conservación de documentos contables señalado por el artículo 28 de la Ley 962 de 2005, toda vez que respalda el valor de vehículo en los activos de la entidad, así como el cálculo de la depreciación. **Los tiempos de retención se cuentan a partir de la última actuación del expediente.** Se sugiere realizar selección cualitativa intrínseca de historiales de vehículos especializados, toda vez que pueden ser una fuente de información en temas históricos y científicos que permitan conocer cuáles eran las acciones de la entidad en la administración del parque automotor que requirió una atención técnico-mecánica especializada, para ser conservada de manera permanente en su soporte original. La documentación no seleccionada se eliminará conforme el Acuerdo 04 de 2019 Art. 22 "Eliminación Documental", estará a cargo del grupo de gestión documental y con los procedimientos establecidos institucionalmente los cuales están sustentados en el documento introductorio de presentación de la TRD".*

Con relación al plan estratégico de Seguridad Vial resolución 40595 del 2022 Por la cual se adopta la metodología para el diseño, implementación y verificación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial y se dictan otras disposiciones. Fue la que dio inicio al plan estratégico de seguridad, por lo que para el año 2024, la documentación existente no contaba con el tiempo de retención requerido en la TRD.

Acciones Implementadas

PROCESO				
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: GSE-FO-12		
		VERSIÓN No. 06		Página 127 de 169
		FECHA:	21	01
				

- Se estableció un control riguroso para transferir las historias de vehículos únicamente después de cumplir el tiempo mínimo de conservación según la TRD.
- Se solicitó y anexó el concepto técnico de Gestión Documental de Oficina Principal para asegurar la correcta interpretación y aplicación de la TRD.
- Se están mejorando los controles y el orden sobre los instrumentos de registro y el Plan Estratégico de Seguridad Vial para evitar ausencias y facilitar su localización.

Por tratarse de una observación aclarada antes del cierre del semestre y no recurrente, se solicita considerar esta observación como superada.

Anexos:

Respuesta por parte de Coordinación Gestión Documental.

[IMÁGENES] (Documentos respuesta al informe preliminar)

ANÁLISIS OFICINA DE CONTROL INTERNO:

De acuerdo con la respuesta dada por la Regional Pacífico a través del memorando No.2025141000182353 ALRPA 14100, del 11-08-2025, y los soportes adjuntos, se debe contar a la fecha, con la organización completa y actualizada las series documentales relacionadas al PESV, según tabla de retención documental de la entidad; (HISTORIALES DE VEHICULOS), (INSTRUMENTO DE REGISTRO Y CONTROL DE SERVICIO DE TRANSPORTE Y PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL),

De acuerdo con lo anterior, **se ratifica la Observación No. 50 con el Hallazgo No. 26. Archivo y Retención Documental (Paso 19)**, el cual hace parte de este informe final, para que se formule el plan de mejoramiento, que incluya actividades que permitan corroborar la eliminación de la causa raíz de la novedad y la mejora continua del proceso, dentro de los términos establecidos en la Resolución 40595 de 2022 y las políticas de operación de la ALFM.

OBSERVACION No. 51- INDICADORES Y REPORTE DE AUTOGESTION (Paso 20)

De acuerdo con verificación realizada, no se evidencia la medición y cargue de los soportes de los indicadores de acuerdo con la hoja de vida establecida, conforme al Plan Estratégico de Seguridad Vial.

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
	TÍTULO	CÓDIGO: GSE-FO-12			
		VERSION No. 06		Página 128 de 169	
		FECHA:	21	01	
FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA					

En relación con el reporte de autogestión, se verificó la información suministrada por la Regional Pacifico, el cual no se elaboró teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 40595 de 2022, paso 20. Indicadores y reporte de autogestión PESV.

De acuerdo con lo anterior, se llega a inferir que existe posible incumplimiento sobre este criterio para la vigencia 2024.

RESPUESTA REGIONAL PACIFICO:

La Coordinación Administrativa de la Regional Pacífico informa que sí se realizó el cargue documental de los componentes de indicadores del PESV 2024. Sin embargo, por limitaciones técnicas en la configuración de la plataforma SVE, dichos documentos quedaron almacenados en un espacio denominado "Variable", el cual solo era visible para el perfil de administrador del sistema (Sr. Oscar Aguilar), lo cual impidió su visualización por parte de los auditores y usuarios autorizados.

La Resolución 40595 de 2022, en sus pasos 15 a 18, exige mantener la trazabilidad de las actividades del PESV mediante medios verificables, accesibles y sistemáticos.

En cumplimiento de este lineamiento, la Regional Pacífico realizó los cargues de documentación requeridos. No obstante, debido a que el sistema los direccionó automáticamente a una carpeta interna restringida, el Administrador Nacional de la SVE (Oscar Aguilar) brindó una inducción técnica a la regional, orientada a:

- Identificar la ruta correcta de publicación visible.*
- Reorganizar el contenido documental.*
- Establecer buenas prácticas para evitar futuras incidencias.*

Gracias a este acompañamiento, se procedió a la corrección de los cargues y a la reubicación de todos los documentos del PESV 2024 y 2025 en sus respectivas carpetas visibles para los usuarios y auditores.

En cuanto al reporte de autogestión del PESV 2024, la Regional cargó el documento remitido oficialmente por Oficina Principal, titulado "Informe de Cumplimiento y Seguimiento del PESV", el cual fue definido por la entidad como reporte institucional consolidado para la vigencia 2024.

No obstante, en respuesta a las recomendaciones de auditoría, la Regional Pacífico elaboró y cargó en 2025 un nuevo informe de autogestión regional, construido conforme a los criterios técnicos establecidos en la Resolución 40595 de 2022, garantizando su alineación metodológica y enfoque territorial.

Acciones de Mejora Implementadas

Se reubicaron correctamente todos los documentos del PESV 2024 y 2025 en carpetas visibles en la SVE.

PROCESO							GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN						
	TITULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA					CÓDIGO: GSE-FO-12				 Grupo Social y Empresarial de la Defensa El espíritu. El valor. El talento. Una sola idea.			
						VERSIÓN No. 06		Página 129 de 169					
						FECHA:	21	01	2025				

Se dejó trazabilidad de los cargues con fecha, responsable y evidencia de acceso.

Se fortaleció la capacitación técnica del equipo responsable del PESV a nivel regional.

Se elaboró y cargó el informe de autogestión PESV 2025, ajustado a los lineamientos normativos vigentes.

Se aplicó el procedimiento institucional GI-PR-02 Gestión del Cambio como parte del proceso de mejora continua.

5. Solicitud de No Formalizar Hallazgo

Por tratarse de una incidencia técnica de visibilidad y no de omisión en el cumplimiento, y considerando que se adoptaron correctivos y mejoras verificables, se solicita no formalizar esta observación como hallazgo. La Regional Pacífico garantiza que hoy todos los documentos requeridos están cargados y disponibles en la plataforma SVE conforme a la normatividad.

6. Anexos:

Captura de pantalla del nuevo cargue en SVE (PESV 2024 y 2025)

Informe de Cumplimiento PESV 2024 – remitido por Oficina Principal

Informe de Autogestión PESV 2024 – elaborado por la Regional Pacífico.

[IMÁGENES] (Documentos respuesta al informe preliminar)

ANÁLISIS OFICINA DE CONTROL INTERNO:

De acuerdo con la respuesta dada por la Regional Pacifico a través del memorando No.2025141000182353 ALRPA 14100, del 11-08-2025, y nuevamente la verificación realizada en la herramienta SVE, Regional Pacifico 2024, se observa lo siguiente:

ITEM	INDICADOR	PERIODICIDAD DE MEDICION	RESULTADO	OBSERVACIONES OCI
1	Tasa de Siniestros viales por nivel de perdida (TSV(n))	Trimestral	Marzo 2024: La flota de vehículos de la regional, en este periodo recorrió 16.326 km y durante este periodo no se presentaron siniestros viales. (Se reportó 16-05-2024) Junio 2024: La flota de vehículos de la regional, en el periodo del II trimestre se recorrió 9.931 km y durante este periodo no se presentaron siniestros viales (Se reportó 11-07-2024) Septiembre 2024: Durante este trimestre no se presentaron siniestros viales y la flota recorrido 13.144 km (Se	No se realiza medición del indicador de acuerdo con la periodicidad establecida en la hoja de vida del indicador

GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: GSE-FO-12			
		VERSIÓN No. 06	Página 130 de 169		
		FECHA:	21	01	2025

ITEM	INDICADOR	PERIODICIDAD DE MEDICION	RESULTADO	OBSERVACIONES OCI
			reportó 28-07-2025) Diciembre 2024 durante la vigencia 2024 en la regional pacifico no se presentaron siniestros viales (Se reportó 28-07-2025)	
2	Costos Siniestros Viales por nivel de pérdida (\$SV(n))	Trimestral	Marzo 2024: No se realizó análisis del indicador. Junio 2024: En los meses de mayo y junio de 2024 no se presentaron accidentes viales en la Regional Pacifico, lo anterior indica que no se ocasionaron costos directos en el trimestre por esta situación. (Se reportó 04-07-2024) Septiembre 2024: En el mes de septiembre de 2024 no se presentaron accidentes viales en la Regional Pacifico, lo anterior indica que no se ocasionaron costos directos en el trimestre por esta situación. (Se reportó 20-06-2025) Diciembre 2024: En los meses de diciembre de 2024 no se presentaron accidentes viales en la Regional Pacifico, lo anterior indica que no se ocasionaron costos directos en el trimestre por esta situación. (Se reportó 20-06-2025)	No realizó medición para el periodo de marzo de 2024. No se realiza medición del indicador De acuerdo con la periodicidad establecida en la hoja de vida del indicador
3	Riesgos de Seguridad Vial Identificados	Anual	Se evidencia reporte en la herramienta SVE a corte de diciembre de 2024, con el siguiente análisis: "En la vigencia 2024 hubo un total de 6 riesgos viales en la Regional Pacifico, los cuales pueden disminuir en la vigencia 2024 de acuerdo con la intervención realizada en este periodo como capacitaciones, simulacros, que ocasionan impacto en los funcionarios y cada actor vial". Y se observó adjunto el documento Matriz IPEVR actualizada el 23-10-2024. (Se reportó 10-01-2025)	Ninguna
4	Cumplimiento Metas PESV (CM PESV)	Trimestral	Marzo 2024: Se evidencia reporte en la herramienta SVE a corte de marzo de 2024, con el siguiente análisis: "En el periodo se cargaron 21 tareas de las cuales, se cumplieron el 100% de las metas", se adjuntó documento generado por la SVE, sin firma de quien elabora. (Se reportó 17-05-2024) Junio 2024: Se evidencia reporte en la herramienta SVE a corte de junio de 2024, con el siguiente análisis: "24 metas cumplidas para el periodo del II trimestre en el PESV por trimestre-Pacifico", el documento adjunto tiene firma de quien elabora y cumple con lo establecido en la hoja de vida del indicador. (Se reportó	Para el periodo de septiembre de 2024 no se adjuntó el soporte establecido en la hoja de vida del indicador y para el periodo de diciembre de 2024, no cuenta con adjunto De acuerdo con lo definido en la hoja de vida del indicador. No se realiza medición del indicador De acuerdo con la periodicidad establecida en la hoja de vida del indicador.

GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

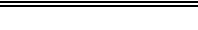
	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: GSE-FO-12			
		VERSIÓN No. 06	Página 131 de 169		
		FECHA:	21	01	2025

ITEM	INDICADOR	PERIODICIDAD DE MEDICION	RESULTADO	OBSERVACIONES OCI
			11-07-2024) Septiembre 2024: Se evidencia a corte de septiembre de 2024, el siguiente análisis: <i>" Durante el periodo de septiembre de realizaron 25 actividades del PESV que estaban programadas en la Regional Pacifico".</i> El documento soporte es un correo electrónico es decir no cumple con el establecido en la hoja de vida del indicador. (Se reportó 04-10-2024) Diciembre 2024: Se evidencia a corte de septiembre de 2024, el siguiente análisis: <i>"En este periodo se cumplieron las metas del PESV en un 100%".</i> (Se reportó 20-06-2025), no se adjuntan soportes De acuerdo con lo establecido con la hoja de vida del indicador "Plan de trabajo anual cargado en la plataforma Suite Visión Empresarial en formato PDF y firmado por quien lo elaboró."	
5	Cumplimiento de actividades plan anual PESV (CPlan PESV)	Trimestral	Marzo 2024: Se evidencia el siguiente análisis: <i>"las actividades programadas se cumplieron en un 100%",</i> se adjuntó documento generado por la SVE, sin firma de quien elabora. (Se reportó 17-05-2024). Junio 2024: Se evidencia reporte en la herramienta SVE a corte de junio de 2024, con el siguiente análisis: <i>" La Regional Pacifico, dio cumplimiento de las actividades programadas en el plan anual del PESV, del segundo trimestre del año 2024",</i> el documento adjunto es el establecido en la hoja de vida del indicador y cuenta con firma de quien elabora. (Se reportó 11-07-2024). Septiembre 2024: Se evidencia reporte en la herramienta SVE a corte de septiembre de 2024: <i>"La Regional Pacifico, dio cumplimiento de las actividades programadas en el plan anual del PESV, del tercer trimestre del año 2024",</i> no se adjuntan soportes establecidos en la hoja de vida del indicador, <i>"Cumplimiento cargue de actividades en la plataforma Suite Visión Empresarial - Reporte generado en la herramienta suite visión empresarial, el cual debe ser cargado al momento mismo de registrar los datos del indicador en formato PDF y firmado por quien lo elabora."</i> (Se reportó 20-06-2025)	Para los periodos septiembre y diciembre de 2024 No se adjuntan soportes establecidos en la hoja de vida del indicador, <i>"Cumplimiento cargue de actividades en la plataforma Suite Visión Empresarial - Reporte generado en la herramienta suite visión empresarial, el cual debe ser cargado al momento mismo de registrar los datos del indicador en formato PDF y firmado por quien lo elabora."</i> No se realiza medición del indicador De acuerdo con la periodicidad establecida en la hoja de vida del indicador.

PROCESO				
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: GSE-FO-12		
		VERSIÓN No. 06		Página 132 de 169
		FECHA:	21	01
				

ITEM	INDICADOR	PERIODICIDAD DE MEDICION	RESULTADO	OBSERVACIONES OCI
			Diciembre 2024: Se evidencia reporte en la herramienta SVE a corte de diciembre de 2024: <i>"En este periodo se cumplieron las metas del PESV en un 100%".</i> no se adjuntan soportes establecidos en la hoja de vida del indicador, <i>"Cumplimiento cargue de actividades en la plataforma Suite Visión Empresarial - Reporte generado en la herramienta suite visión empresarial, el cual debe ser cargado al momento mismo de registrar los datos del indicador en formato PDF y firmado por quien lo elabora."</i> (Se reportó 20-06-2025)	
6	%Exceso Jornada Laborales (%EJL)	Mensual	Enero 2024: Se evidencia el siguiente análisis: <i>"En este periodo no se presentaron jornadas diarias con exceso de conductores, durante este periodo en la Regional Pacifico."</i> . Se adjunta soporte: tabla de abordó enero 2024 (Se reportó 20-05-2024) Febrero 2024: Se evidencia el siguiente análisis <i>"En este periodo se presentaron 12 jornadas diarias con exceso de conductores, por situaciones de traslado de víveres entre regionales desde la ciudad de Girardot hasta Tumaco , durante 2 semanas; con un total de 54 desplazamiento para transporte de víveres y personal, en el mes de febrero, en la Regional Pacifico"</i> se adjuntaron tablas de a bordo de los siguientes vehículos: KPP858,WDB913, IPD179, ONK530, KPP868, las cuales no se encuentran bien diligenciadas para así determinar si hubo o no exceso de jornada laboral. (Se reportó 20-05-2024) Marzo 2024: Se evidencia el siguiente análisis <i>"En este periodo no se presentaron jornadas diarias con exceso de conductores, durante este periodo en la Regional Pacifico"</i> se adjuntaron tablas de a bordo de los siguientes vehículos: KPP858, WDB913, IPD179, ONK530 KPP868, las cuales no se encuentran bien diligenciadas para así determinar si hubo o no exceso de jornada laboral. (Se reportó 20-05-2024) Abril 2024: Se evidencia el siguiente análisis: <i>"En este periodo no se presentaron jornadas diarias con exceso de conductores, durante este periodo en la Regional Pacifico"</i> , se adjuntaron tablas de a bordo de los siguientes vehículos:	No se realiza medición del indicador De acuerdo con la periodicidad establecida en la hoja de vida del indicador.

GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — LA UNIÓN DE FUERZAS FUERZA —	TITULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: GSE-FO-12				 Grupo Social y Empresarial de la Defensa www.gsedl.com.co El desarrollo humano comienza con el desarrollo social
		VERSIÓN No. 06		Página 133 de 169		
		FECHA:	21	01	2025	

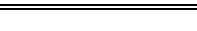
ITEM	INDICADOR	PERIODICIDAD DE MEDICION	RESULTADO	OBSERVACIONES OCI
			KPP858, WDB913, IPD179, ONK530, KPP868, las cuales no se encuentran bien diligenciadas para así determinar si hubo o no exceso de jornada laboral. (Se reportó 20-05-2024) Mayo 2024: Se evidencia el siguiente análisis: <i>"En el periodo de mayo de 2024, los conductores de la Regional realizaron 55 jordanas labores, sin exceso en alguna"</i> (Se reportó 20-06-2025) Junio 2024: Se evidencia el siguiente análisis: <i>"En el periodo del mes de junio, de las 49 jornadas laborales ejecutadas por los conductores de la Regional Pacifico, no se presentaron excesos laborales."</i> se adjuntaron tablas de a bordo de los siguientes vehículos: KPP858, WDB913, IPD179, ONK530, KPP868, las cuales no se encuentran bien diligenciadas para así determinar si hubo o no exceso de jornada laboral. (Se reportó 11-07-2024) Julio 2024: Se evidencia el siguiente análisis: <i>"En el periodo del mes de julio, de las 56 jornadas laborales ejecutadas por los conductores de la Regional Pacifico, no se presentaron excesos laborales."</i>, se adjunta tabla de a bordo de vehículos julio 2024 (Se reportó 20-06-2025). Agosto 2024: Se evidencia el siguiente análisis: <i>"En el mes de noviembre se presentaron 4 jornadas con exceso de jornada laboral de un total de 56."</i> El mes no es coherente con el mes que se analiza, se adjunta tabla de a bordo de vehículos agosto 2024 (Se reportó 20-06-2025). Septiembre 2024: Se evidencia el siguiente análisis: <i>"En el mes de septiembre se presentaron 7 jornadas con exceso de jornada laboral de un total de 56 jornadas."</i>, se adjunta tabla de a bordo de vehículos septiembre 2024 (Se reportó 20-06-2025). Octubre 2024: Se evidencia el siguiente análisis: <i>"En el mes de octubre se presentaron 2 jornadas con exceso de jornada laboral de un total de 57 jornadas."</i>, se adjunta tabla de a bordo de vehículos octubre 2024 (Se reportó 20-06-2025). Noviembre 2024: Se evidencia el	

GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: GSE-FO-12			
		VERSIÓN No. 06	Página 134 de 169		
		FECHA:	21	01	2025

ITEM	INDICADOR	PERIODICIDAD DE MEDICION	RESULTADO	OBSERVACIONES OCI
			siguiente análisis: "En el mes de noviembre, no se presentaron jornadas con exceso de jornada laboral de un total de 47 jornadas.", se adjunta tabla de a bordo de vehículos noviembre 2024 (Se reportó 20-06-2025). Diciembre 2024: Se evidencia el siguiente análisis: "En el mes de diciembre, no se presentaron jornadas con exceso de jornada laboral de un total de 46 jornadas." se adjunta tabla de a bordo de vehículos diciembre 2024 (Se reportó 20-06-2025).	
7	Cobertura del programa de Gestión Velocidad (GVE)	Mensual	Enero 2024: Se evidencia el siguiente análisis: "Los vehículos asignados a la Regional Pacífico son 5 para cumplir los desplazamientos de movimiento de víveres y personal. El vehículo QVT061 en mantenimiento correctivo; los que realizaron los desplazamientos y sin multas de velocidad fueron 4 operativos y 1 administrativo", se adjunta relación de parque automotor regional pacífico. (Se reportó 10-05-2024). Febrero 2024: Se evidencia el siguiente análisis "Los vehículos asignados a la Regional Pacífico son 5 para cumplir los desplazamientos de movimiento de víveres y personal. el vehículo QVT061 en mantenimiento correctivo; 3 operativos y 1 Administrativos", se adjunta relación de parque automotor regional pacífico. (Se reportó 10-05-2024). Marzo 2024: Se evidencia el siguiente análisis "Los vehículos asignados a la Regional Pacífico son 6 para cumplir los desplazamientos de movimiento de víveres y personal. 2 operativos y 2 administrativos", se adjunta relación de parque automotor regional pacífico. (Se reportó 10-05-2024). Abril 2024: Se evidencia el siguiente análisis: "Durante este periodo, se incluyeron 6 vehículos en el programa de gestión de velocidad.", se adjunta Informe multas y comparendos regional pacífico - enero a marzo 1er trimestre 2024. (Se reportó 17-05-2024). Mayo 2024: Se evidencia el siguiente análisis: "Durante este el periodo mayo, se incluyeron 6 vehículos en el programa de gestión de velocidad.", se adjunta tabla de a bordo de mayo de 2024, (Se	No se realiza medición del indicador De acuerdo con la periodicidad establecida en la hoja de vida del indicador. Se recomienda definir desde la Oficina Principal y la Regional Pacífico los soportes a adjuntar en este indicador, ya que en la hoja de vida se estableció: Documento cargado en la plataforma Suite Visión Empresarial-programas de gestión de riesgos críticos y factores de desempeño vial en PDF, el cual no permite evidenciar el seguimiento y avance del indicador, y la Regional cargo durante la vigencia 2024 diversos soportes, tablas de a bordo de vehículos, inspecciones pre operacionales, relación de parque automotor y /o informe multas y comparendos.

GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — LA UNIÓN DE FUERZAS FUERZA —	TÍTULO	CÓDIGO: GSE-FO-12				 Grupo Social y Empresarial de la Defensa
		VERSIÓN No. 06		Página 135 de 169		
		FECHA:	21	01	2025	
		FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA				

ITEM	INDICADOR	PERIODICIDAD DE MEDICION	RESULTADO	OBSERVACIONES OCI
			reportó 20-06-2025). Junio 2024: Se evidencia el siguiente análisis: "Los 6 vehículos del parque automotor administrativo y operativo están incluidos en el programa de gestión de la velocidad-Pacífico y no presentaron multas o comparendos" se adjunta Informe multas y comparendos regional pacifico – abril a junio trimestre 2024. (Se reportó 03-07-2024). Julio 2024: Se evidencia el siguiente análisis: "Los 6 vehículos del parque automotor administrativo y operativo están incluidos en el programa de gestión de la velocidad-Pacífico y no presentaron multas o comparendos" se adjunta tabla de a bordo de julio de 2024, (Se reportó 20-06-2025). Agosto 2024: Se evidencia el siguiente análisis: "En el mes de agosto, se utilizaron 5 vehículos para realizar los desplazamientos de la Regional Pacifico, los cuales están incluidos en los programas de gestión de velocidad" se adjuntan inspecciones preoperacionales de los siguientes vehículos: KPP858, WDB913, IPD179, ONK530, KPP868. (Se reportó 04-09-2024). Septiembre 2024: Se evidencia el siguiente análisis: "Los 6 vehículos del parque automotor administrativo y operativo están incluidos en el programa de gestión de la velocidad-Pacífico y no presentaron multas o comparendos", se adjunta tabla de a bordo de septiembre de 2024, (Se reportó 20-06-2025). Octubre 2024: Se evidencia el siguiente análisis: "Los 6 vehículos del parque automotor administrativo y operativo están incluidos en el programa de gestión de la velocidad-Pacífico y no presentaron multas o comparendos" se adjunta tabla de a bordo de octubre de 2024, (Se reportó 20-06-2025). Noviembre 2024: Se evidencia el siguiente análisis: "Los 6 vehículos del parque automotor administrativo y operativo están incluidos en el programa de gestión de la velocidad-Pacífico y no presentaron multas o comparendos" se adjunta tabla de a bordo de noviembre de 2024, (Se reportó 20-06-2025). Diciembre 2024: Se evidencia el siguiente análisis: "Los 6 vehículos del parque automotor administrativo y	

GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: GSE-FO-12			
		VERSIÓN No. 06	Página 136 de 169		
		FECHA:	21	01	2025

ITEM	INDICADOR	PERIODICIDAD DE MEDICION	RESULTADO	OBSERVACIONES OCI
			operativo están incluidos en el programa de gestión de la velocidad-Pacífico y no presentaron multas o comparendos”, se adjunta tabla de a bordo de diciembre de 2024, (Se reportó 20-06-2025) .	
8	Excesos Límite de Velocidad Laboral (ELVL)	Mensual	Se realizó la medición del indicador así: Enero 2024: se evidencia el siguiente análisis: “EN ESTE PERIODO LOS VEHÍCULOS DE LA REGIONAL, REALIZARON 67 DESPLAZAMIENTOS, SIN NINGUNA MULTA POR EXCESO DE VELOCIDAD”, se adjunta informe de comparendos del 1 trimestre de enero a marzo de 2025. (Se reportó 17-05-2024). Febrero 2024: se evidencia el siguiente análisis: “EN ESTE PERIODO LOS VEHÍCULOS DE LA REGIONAL, REALIZARON 107 DESPLAZAMIENTOS, SIN NINGUNA MULTA POR EXCESO DE VELOCIDAD”, se adjunta informe de comparendos del 1 trimestre de enero a marzo de 2025. (Se reportó 17-05-2024). Marzo 2024: se evidencia el siguiente análisis: “EN ESTE PERIODO LOS VEHÍCULOS DE LA REGIONAL, REALIZARON 88 DESPLAZAMIENTOS, SIN NINGUNA MULTA POR EXCESO DE VELOCIDAD”, se adjunta informe de comparendos del 1 trimestre de enero a marzo de 2025. (Se reportó 17-05-2024). Abril 2024: se evidencia el siguiente análisis: “de un total de 88 desplazamientos en la Regional Pacífico, no se presentaron multas o comparendos por exceso de velocidad”. Se adjunta informe de comparendos del 1 trimestre de enero a marzo de 2025. (Se reportó 15-05-2024). Mayo 2024: se evidencia el siguiente análisis: “Durante los 56 desplazamientos del mes de mayo en la Regional Pacífico, no se presentaron comparendos o multas por exceso de velocidad.”, se adjunta tabla de a bordo de los siguientes vehículos: KPP858, WDB913 IPD179, ONK530 KPP868, soporte que no está definido en la hoja del indicador. (Se reportó 06-06-2024). Junio 2024: Se evidencia el siguiente análisis: “Durante, este periodo con los vehículos asignados, los conductores de la Regional Pacífico realizaron 92	No se realizó medición de los indicadores de los periodos septiembre a diciembre de 2024. Para los periodos de mayo, julio y agosto de 2024 No se cargaron los soportes establecidos en la hoja de vida del indicador: “Informe de verificación de comparendos relacionados con la velocidad en el SIMIT en PDF con la firma de quien elaboró” No se realiza medición del indicador De acuerdo con la periodicidad establecida en la hoja de vida del indicador.

PROCESO GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: GSE-FO-12			
		VERSIÓN No. 06	Página 137 de 169		
		FECHA:	21		01

ITEM	INDICADOR	PERIODICIDAD DE MEDICION	RESULTADO	OBSERVACIONES OCI
			<i>desplazamientos para cumplir la misión sin ninguna novedad, ni excesos de velocidad.” se adjunta informe de comparendos del 2 trimestre de abril a junio de 2025. (Se reportó 10-07-2024).</i> Julio 2024: Se evidencia el siguiente análisis: “<i>Durante, este periodo con los vehículos asignados, los conductores de la Regional Pacifico realizaron los desplazamientos para cumplir la misión sin ninguna novedad, ni excesos de velocidad.”</i>, No se adjuntó soporte De acuerdo con la hoja de vida del indicador. (Se reportó 20-06-2025). Agosto 2024: Se evidencia el siguiente análisis: “<i>Durante, este periodo con los vehículos asignados, los conductores de la Regional Pacifico realizaron los desplazamientos para cumplir la misión sin ninguna novedad, ni excesos de velocidad”</i>, No se adjuntó soporte De acuerdo con la hoja de vida del indicador. (Se reportó 20-06-2025). Septiembre 2024: No se realizó medición Octubre 2024: No se realizó medición Noviembre 2024: No se realizó medición Diciembre 2024: No se realizó medición	
9.	Inspecciones diarias preoperacionales (IDP=	Mensual	Se realizó la medición del indicador así: Enero 2024: Se evidencia el siguiente análisis: “<i>En este periodo, se inspeccionaron diariamente 4 vehículos que estaban operativos en este mes”</i>, se adjuntaron las inspecciones preoperacionales de KPP858, WDB913, IPD179, ONK530, KPP86. (Se reportó 17-05-2024). Febrero 2024: Se evidencia el siguiente análisis: “<i>En este periodo, se inspeccionaron diariamente 4 vehículos que estaban operativos en este mes”</i>, se adjuntaron las inspecciones preoperacionales de KPP858, WDB913, IPD179, ONK530, KPP86. (Se reportó 17-05-2024). Marzo 2024: Se evidencia el siguiente análisis: “<i>En este periodo tuvimos 5 vehículos operativos a los cuales se le realizo su inspección antes de sus trabajos diariamente”</i> se adjuntaron las inspecciones preoperacionales de KPP858, WDB913, IPD179, ONK530, KPP868. (Se reportó 16-05-2024). Abril 2024: Se evidencia el siguiente	No se realiza medición del indicador De acuerdo con la periodicidad establecida en la hoja de vida del indicador.

GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — LA UNIÓN DE FUERZAS FUERZA —	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: GSE-FO-12		Página 138 de 169	
		VERSIÓN No. 06			
		FECHA:	21	01	2025



ITEM	INDICADOR	PERIODICIDAD DE MEDICION	RESULTADO	OBSERVACIONES OCI
			análisis: “Durante este periodo se realizaron las inspecciones a los 6 vehículos asignados a la Regional pacífico”, se adjuntaron las inspecciones preoperacionales de KPP858, WDB913, IPD179, ONK530, KPP868. (Se reportó 16-05-2024). Mayo 2024: Se evidencia el siguiente análisis: “En el mes en referencia se inspeccionaron los 6 vehículos asignados a la regional pacifico.” se adjuntaron las inspecciones preoperacionales del mes de mayo de 2024. (Se reportó (28-07-2025)). Junio 2024: Se evidencia el siguiente análisis: “En el periodo del mes de junio del correspondiente plan se realizaron las inspecciones de los 5 vehículos que laboraron diariamente en la Regional Pacifico.” se adjuntaron las inspecciones preoperacionales de KPP858, WDB913, IPD179, ONK530, KPP868. (Se reportó (11-07-2024)). Julio 2024: Se evidencia el siguiente análisis: “En el mes en referencia se inspeccionaron los 6 vehículos asignados a la regional pacifico.” se adjuntaron las inspecciones preoperacionales del mes de julio de 2024. (Se reportó (28-07-2025)). Agosto 2024: Se evidencia el siguiente análisis: “En el periodo del mes de agosto del correspondiente plan, se realizaron las inspecciones de los 5 vehículos que laboraron diariamente en la Regional Pacifico.” se adjuntaron las inspecciones preoperacionales del mes de agosto de 2024. (Se reportó 28-07-2025)). Septiembre 2024: Se evidencia el siguiente análisis: “En el periodo del mes de septiembre del correspondiente plan, se realizaron las inspecciones de los 5 vehículos que laboraron diariamente en la Regional Pacifico.” se adjuntaron las inspecciones preoperacionales del mes de septiembre de 2024. (Se reportó (28-07-2025)) Octubre 2024: Se evidencia el siguiente análisis: “En el periodo del mes de octubre del correspondiente plan, se realizaron las inspecciones de los 5 vehículos que laboraron diariamente en la Regional Pacifico.”, se adjuntaron las inspecciones preoperacionales del mes de	

GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: GSE-FO-12		Página 139 de 169	
		VERSIÓN No. 06			
		FECHA:	21	01	2025



ITEM	INDICADOR	PERIODICIDAD DE MEDICION	RESULTADO	OBSERVACIONES OCI
			octubre de 2024. (Se reportó (28-07-2025)) Noviembre 2024: Se evidencia el siguiente análisis: “En el periodo del mes de noviembre del correspondiente plan, se realizaron las inspecciones de los 5 vehículos que laboraron diariamente en la Regional Pacifico”, se adjuntaron las inspecciones preoperacionales del mes de noviembre de 2024. (Se reportó (28-07-2025)) Diciembre 2024: Se evidencia el siguiente análisis: “En el periodo del mes de diciembre del correspondiente plan, se realizaron las inspecciones de los 5 vehículos que laboraron diariamente en la Regional Pacifico se adjuntaron las inspecciones preoperacionales del mes de diciembre de 2024. (Se reportó (28-07-2025))	
10.	Cumplimiento del Plan mantenimiento preventivo de vehículos (CPMVh)	Trimestral	Se realizó la medición del indicador así: Marzo 2024: Se evidencia el siguiente análisis: “Se realizaron 3 actividades de mantenimiento preventivo a los vehículos KPP858 - KPP858 - IPD179”, se adjunta plan de mantenimiento regional pacifico. (Se reportó (17-05-2024)) Junio 2024: Se evidencia el siguiente análisis: “Se realizaron los 5 mantenimientos programados de los vehículos del parque automotor de la Regional Pacifico, cumpliendo en un total del 100% el mantenimiento programado” se adjunta plan de mantenimiento regional pacifico. (Se reportó (04-07-2024 y 20-06-2025)) Septiembre 2024: Se evidencia el siguiente análisis: “Se realizaron los mantenimientos programados de los vehículos del parque automotor de la Regional Pacifico, cumpliendo en un total del 100% el mantenimiento programado”, no se adjunta soporte. Se reportó (20-06-2025) Diciembre 2024: Se evidencia el siguiente análisis: “Se realizaron los mantenimientos programados de los vehículos del parque automotor de la Regional Pacifico, cumpliendo en un total del 100% el mantenimiento programado”, no se adjunta soporte. Se reportó (20-06-2025)	No se describe cuales actividades se ejecutaron en cada trimestre / actividades programadas en el plan de mantenimiento de los vehículos para poder dilucidar que se cumplió al 100% como fue registrado en los periodos de la vigencia 20204. Para los periodos de septiembre y diciembre de 2024 No se adjuntó soporte De acuerdo con lo establecido en la hoja de vida del indicador. No se realiza medición del indicador De acuerdo con la periodicidad establecida en la hoja de vida del indicador.

PROCESO				
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: GSE-FO-12		
		VERSIÓN No. 06		Página 140 de 169
		FECHA:	21	01
				

ITEM	INDICADOR	PERIODICIDAD DE MEDICION	RESULTADO	OBSERVACIONES OCI
11.	Cumplimiento plan de formación en seguridad vial (CPF PESV)	Trimestral	Se realizó la medición del indicador así: Marzo 2024: se evidencian soportes de una capacitación de acuerdo con lo establecido en la hoja de vida del indicador. Se reportó (02-05-2024). Junio 2024: se registran dos capacitaciones, no se adjunta el soporte establecido en la hoja de vida del indicador: <i>Listados de asistencia, evaluaciones y registro fotográfico de las capacitaciones cargados en la plataforma Suite Vision Empresarial en formato PDF.</i> Se reportó (04-07-2024) Septiembre 2024: se evidencian dos capacitaciones, se adjunta una lista de asistencia, faltan soportes establecidos en la hoja de vida del indicador: <i>evaluaciones y registro fotográfico de las capacitaciones cargados en la plataforma Suite Vision Empresarial en formato PDF.</i> Se reportó (03-10-2024) Diciembre 2024: se registran dos capacitaciones, no se adjuntan soportes establecidos en la hoja de vida del indicador: <i>Listados de asistencia, evaluaciones y registro fotográfico de las capacitaciones cargados en la plataforma Suite Vision Empresarial en formato PDF.</i> Se reportó (08-01-2025)	En los periodos de junio, septiembre y diciembre no se adjuntan los soportes definidos en la hoja de vida del indicador. No se realiza medición del indicador De acuerdo con la periodicidad establecida en la hoja de vida del indicador para el periodo de marzo de 2024.
12.	Cobertura plan de formación en seguridad vial (CPF PESV)	Trimestral	Se realizó la medición del indicador así: Marzo 2024: se realizó análisis, y se adjuntó soporte de Cuadro comparativo donde se relaciona el personal asistente y el personal programado, definido en la hoja de vida del indicador. Se reportó (07-05-2024). Junio 2024: se realizó análisis, pero no se adjuntó soporte de Cuadro comparativo donde se relaciona el personal asistente y el personal programado, definido en la hoja de vida del indicador. Se reportó (11-07-2024). Septiembre 2024: se realizó análisis, y se adjuntó soporte de Cuadro comparativo donde se relaciona el personal asistente y el personal programado, definido en la hoja de vida del indicador. Se reportó (02-10-2024). Diciembre 2024: se realizó análisis, y se adjuntó soporte de Cuadro comparativo donde se relaciona el personal asistente y el personal programado, definido en la hoja de vida del indicador. Se reportó (08-01-2025).	No se cargan los soportes definidos en la hoja de vida del indicador para el periodo de junio de 2024. No se realiza medición del indicador De acuerdo con la periodicidad establecida en la hoja de vida del indicador para el periodo de marzo de 2024.

PROCESO				
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: GSE-FO-12		
		VERSIÓN No. 06		Página 141 de 169
		FECHA:	21	01
				

ITEM	INDICADOR	PERIODICIDAD DE MEDICION	RESULTADO	OBSERVACIONES OCI
13.	No conformidades Auditoria Cerradas (NCAC)	Anual	Se realizó la medición del indicador así: Diciembre 2024: se cargó informe de la auditoria del SG-SST más no del PESV, por ende, estos soportes no corresponden a los establecidos en el indicador. Se reportó (03-01-2025).	se cargó informe de la auditoria del SG-SST mas no del PESV, por ende, estos soportes no corresponden a los establecidos
14.	Gestión de Riesgos Viales (GRV)	Anual	Se evidencia reporte en la herramienta SVE del periodo diciembre de 2024, con análisis y soporte como está definido en la hoja de vida del indicador.	Se recomienda revisar la matriz de riesgo en relación con los controles, ya se repiten en riesgos distintos.

De acuerdo nuevamente con la verificación realizada por el equipo auditor, **se ratifica la Observación No. 51 y se da alcance con el Hallazgo No. 27.**, para que se formule el plan de mejoramiento, que incluya actividades que permitan corroborar la eliminación de la causa raíz de la novedad y la mejora continua del proceso, dentro de los términos establecidos en la Resolución 40595 de 2022 y las políticas de operación de la ALFM, el cual queda así:

Hallazgo No. 27 Indicadores y Reporte de Autogestión (Paso 20), No se evidencia medición de los indicadores De acuerdo con la frecuencia establecida y se observó ausencia de soportes De acuerdo con lo definido en las hojas de vida de los indicadores del PESV.

OBSERVACION No. 52- REGISTRO Y ANÁLISIS ESTADÍSTICO DE SINIESTROS VIALES (Paso 21)

Según la información verificada, la entidad no ha definido su línea base de la siniestralidad vial, en la cual se determina la posición actual de la entidad con relación a la seguridad vial de acuerdo con su nivel de pérdida.

Aunado a lo anterior, la Entidad debe analizar la pertinencia de documentar el registro estadístico de los siniestros viales, diferenciando los siniestros viales de acuerdo con la gravedad del evento según el nivel de perdida y separando los análisis estadísticos de los desplazamientos laborales de los desplazamientos cotidianos/no laborales; luego debe analizar este registro y establecer las conclusiones del análisis, lo cual será el punto de partida del paso 9. Plan anual de trabajo y del paso 10. Competencia y plan anual de formación.

Por lo anterior, este requisito presuntamente no se cumplió para la vigencia 2024.

RESPUESTA REGIONAL PACIFICO:

La Coordinación Administrativa de la Regional Pacífico informa que, para la vigencia 2024 y 2025, no se registraron siniestros viales en el ámbito territorial. Sin embargo,

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
	TITULO	CÓDIGO: GSE-FO-12			
		VERSIÓN No. 06		Página 142 de 169	
		FECHA:	21	01	
FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA					

se aclara que la definición de la línea base institucional de siniestralidad vial y la clasificación de los tipos de siniestros es una competencia exclusiva de Oficina Principal, conforme a la estructura organizacional de la entidad

Con base en la Resolución 40595 de 2022, en el paso 21, establece que el Plan Estratégico de Seguridad Vial debe incluir una línea base de siniestralidad, diferenciando los tipos de siniestros según su gravedad.

En la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, el PESV es un instrumento nacional de cumplimiento centralizado, donde:

Oficina Principal es la encargada de definir los indicadores nacionales, su estructura, metodologías de cálculo y hojas de vida estadísticas.

Las regionales deben reportar eventos viales conforme a las rutas de notificación establecidas, pero no tienen autonomía técnica para crear o modificar la categorización de siniestros ni las líneas base.

Durante los años 2024 y lo corrido de 2025, no se presentaron siniestros viales relacionados con el parque automotor adscrito a la Regional Pacífico, por lo que el reporte estadístico al nivel central fue nulo (cero casos), conforme al protocolo de reporte institucional.

Acciones de Mejora

Se estableció un reporte interno de control y seguimiento a incidentes viales, con reporte mensual, incluso cuando el valor es cero.

Se reforzó la inducción al personal sobre el protocolo de notificación y clasificación de eventos viales.

Se remitirá solicitud formal a Oficina Principal para recibir el formato oficial de hoja de vida del indicador de siniestralidad vial, una vez sea implementado institucionalmente.

Por anterior y dado que la definición de la línea base y la categorización de siniestros es una atribución exclusiva de Oficina Principal, y que no se han presentado siniestros viales en el periodo evaluado, se solicita no formalizar esta observación como hallazgo a la Regional, por no tratarse de una omisión atribuible a la Regional Pacífico.

Anexos

Reporte mensual de siniestralidad vial 2024–2025 (valor cero)

PESV Nacional 2024 – Punto 21 con lineamientos de siniestralidad.

[IMÁGENES] (Documentos respuesta al informe preliminar)

ANÁLISIS OFICINA DE CONTROL INTERNO:

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —	TITULO	CÓDIGO: GSE-FO-12			 Grupo Social y Empresarial de la Defensa
		VERSIÓN No. 06		Página 143 de 169	
		FECHA:	21	01	

Teniendo en cuenta que el proceso auditado Dirección Administrativa y Talento Humano, Grupo de Servicios Administrativos, no dio respuesta a la **observación No.52 Registro y Análisis Estadístico de Siniestros Viales (Paso 21)**, se ratifica la misma, la cual actualmente se encuentra registrada en la Auditoria de la Regional Antioquia Chocó a través del **hallazgo No. 1408** – bajo la responsabilidad de la Dirección Administrativa y del Talento Humano, Grupo de Servicios Administrativo, a la fecha el plan de mejoramiento está en formulación.

OBSERVACION No. 53 - MEDICION DE INDICADORES DE ESTRUCTURA, PROCESO Y RESULTADO.

De acuerdo con verificación realizada por el equipo auditor, no se evidencia completa medición y cargue de los soportes de los indicadores del SG-SST de acuerdo con las hojas de vida establecidas, conforme el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo.

De acuerdo con lo anterior, se llega a inferir que existe posible incumplimiento sobre este criterio para la vigencia 2024.

RESPUESTA REGIONAL PACIFICO:

Según revisión en la plataforma SUITE VISION, se evidencia que hay algunos indicadores del año 2024 que les hace falta algunos soportes;

[IMÁGENES] (Documentos respuesta al informe preliminar)

INDICADOR	SOPORTE FALTANTE	MES	AÑO
AUSENTISMO	LISTADO PERSONAL SAP	JULIO	2024
FRECUENCIA ACCIDENTALIDAD	LISTADO PERSONAL SAP	ENERO	2024
FRECUENCIA ACCIDENTALIDAD	LISTADO PERSONAL SAP	FEBRERO	2024
SEVERIDAD ACCIDENTALIDAD	LISTADO PERSONAL SAP	ENERO	2024
SEVERIDAD ACCIDENTALIDAD	LISTADO PERSONAL SAP	FEBRERO	2024
SEVERIDAD ACCIDENTALIDAD	LISTADO PERSONAL SAP	ABRIL	2024
SEVERIDAD ACCIDENTALIDAD	LISTADO PERSONAL SAP	DICIEMBRE	2024
PREVALENCIA ENFERMEDAD LABORAL	REPORTE DE AT 2023	TODOS	2024
INCIDENCIA ENFERMEDAD LABORAL	REPORTE DE AT 2023	TODOS	2024
PLAN DE TRABAJO	PANTALLAZO PLAN	ABRIL	2024
PLAN DE TRABAJO	PANTALLAZO PLAN	AGOSTO	2024
VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA PSICOSOCIAL	NO SE MIDIO/NO HABIA INDICADOR	MARZO	2024
VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA PSICOSOCIAL	NO SE MIDIO/ NO HABIA INDICADOR	MAYO	2024

PROCESO						
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN						
	TITULO	CÓDIGO: GSE-FO-12				
		VERSIÓN No. 06		Página 144 de 169		
		FECHA:	21	01		2025
		FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA				

Ausentismo julio:

[IMÁGENES] (Documentos respuesta al informe preliminar)

Frecuencia accidentalidad Enero:

[IMÁGENES] (Documentos respuesta al informe preliminar)

Frecuencia accidentalidad Febrero:

[IMÁGENES] (Documentos respuesta al informe preliminar)

Severidad accidentalidad enero:

[IMÁGENES] (Documentos respuesta al informe preliminar)

Severidad accidentalidad febrero:

[IMÁGENES] (Documentos respuesta al informe preliminar)

Severidad accidentalidad abril:

[IMÁGENES] (Documentos respuesta al informe preliminar)

Severidad accidentalidad diciembre:

[IMÁGENES] (Documentos respuesta al informe preliminar)

Prevalencia enfermedad laboral:

[IMÁGENES] (Documentos respuesta al informe preliminar)

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
	TITULO	CÓDIGO: GSE-FO-12			
		VERSIÓN No. 06		Página 145 de 169	
		FECHA:	21	01	2025
					

Incidencia enfermedad laboral:

[IMÁGEN[IMÁGENES] (Documentos respuesta al informe preliminar)
ES] (Documentos respuesta al informe preliminar)

Plan de trabajo abril:

[IMÁGENES] (Documentos respuesta al informe preliminar)

Plan de trabajo agosto:

[IMÁGENES] (Documentos respuesta al informe preliminar)

Vigilancia epidemiológica psicosocial:

*Durante el primer semestre del año 2024 no se contó con información correspondiente al **Indicador de Vigilancia Epidemiológica Psicosocial**, por lo tanto, **no se realizó cargue de datos en dicho periodo.***

*El registro y soporte correspondiente comenzará a ser cargado **a partir del segundo semestre de 2024***

Por tratarse de una condición corregida antes del cierre, se solicita considerar esta observación como superada.

[IMÁGENES] (Documentos respuesta al informe preliminar)

ANÁLISIS OFICINA DE CONTROL INTERNO:

De acuerdo con la respuesta dada por la Regional Pacifico, a través del memorando No.2025141000182353 ALRPA 14100, del 11-08-2025, donde la Regional Pacifico acepta las novedades encontradas, **se ratifica la Observación No. 53 y se da alcance con el Hallazgo No. 29. Medición de Indicadores de Estructura, Proceso y Resultado**, para que se formule el plan de mejoramiento, que incluya actividades que permitan corroborar la eliminación de la causa raíz de la novedad y la mejora continua del proceso, dentro de los términos establecidos en el Decreto 1072 de 2015 y las políticas de operación de la ALFM.

PROCESO						
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN						
	TITULO	CÓDIGO: GSE-FO-12				
		VERSIÓN No. 06		Página 146 de 169		
		FECHA:	21	01	2025	
		FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA				

OBSERVACION No. 54- PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES

De acuerdo con verificación realizada por el equipo auditor, no se evidencia participación de los funcionarios de la Pacifico donde se cubre la población objetivo en las actividades, socializaciones y construcción de documentos del SG-SST (Reinducción del SST, Matriz de Identificación de Peligros, Valoración de Riesgos y Determinación de Controles, socialización de procedimientos e instructivos de seguridad y actividades de medicina del trabajo y de prevención y promoción de la Salud).

De acuerdo con lo anterior, se llega a inferir que existe posible incumplimiento sobre este requisito para la vigencia 2024.

RESPUESTA REGIONAL PACIFICO:

En la Regional Pacífico, las actividades relacionadas con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) se realizan con la participación activa de la población objetivo, que incluye no solo al personal administrativo, sino también a los funcionarios de comedores y CAD. Por lo tanto, no se considera que exista un incumplimiento en este aspecto.

Se realizan las socializaciones por medio de correo electrónico debido a las distancias de las unidades de negocio.

[IMÁGENES] (Documentos respuesta al informe preliminar)

Entendemos la observación planteada y reconocemos la necesidad de ampliar la cobertura de participación, por lo que aceptamos la recomendación de mejorar en este aspecto para la vigencia 2025 con acciones puntuales como:

[IMÁGENES] (Documentos respuesta al informe preliminar)

Estrategia de sensibilización en terreno, con cronogramas descentralizados por unidad operativa. Igualmente, Listas de asistencia digitalizadas y vinculadas al módulo de SG-SST de la SVE; como también incluir a los líderes de comedor y CAD como actores claves en la difusión de las actividades del sistema.

Teniendo en cuenta que sí existe participación activa y documentada en las actividades del SG-SST en la Regional Pacífico, y que se han adoptado medidas para mejorar su cobertura y sistematización, se solicita no formalizar esta observación como hallazgo, reconociendo el compromiso de mejora continua de la regional frente a este componente normativo.

ANÁLISIS OFICINA DE CONTROL INTERNO:

De acuerdo con la respuesta dada por la Regional Pacifico, a través del memorando No.2025141000182353 ALRPA 14100 del 11-08-2025, acepta las novedades encontradas y plantea mejoras al respecto, **se ratifica la Observación No. 54 y se**

PROCESO							
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN							
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —	TITULO		CÓDIGO: GSE-FO-12		 Grupo Social y Empresarial de la Defensa El presente documento es propiedad del Grupo Social y Empresarial de la Defensa. No se permite su reproducción sin el consentimiento expreso de la entidad.		
			VERSIÓN No. 06			Página 147 de 169	
			FECHA:	21		01	2025
FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA							

da alcance con el Hallazgo No. 30. Participación de los Trabajadores, para que se formule el plan de mejoramiento, que incluya actividades que permitan corroborar la eliminación de la causa raíz de la novedad y la mejora continua del proceso, dentro de los términos establecidos en la Decreto 1072 de 2015 y las políticas de operación de la ALFM.

OBSERVACION No. 55- RENDICION DE CUENTAS DE SST

No se evidencia para la vigencia 2024, Informe de rendición de cuentas del SG-SST para la Regional Pacifico.

De acuerdo con lo anterior, se llega a inferir que existe posible incumplimiento sobre este criterio para la vigencia 2024.

RESPUESTA REGIONAL PACIFICO:

De acuerdo con el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019, el empleador debe rendir cuentas periódicamente sobre la implementación y resultados del SG-SST. Este informe debe referirse a la gestión ejecutada durante la vigencia anterior.

En cumplimiento de este marco normativo:

- La audiencia pública de rendición de cuentas del SG-SST se realizó el 06 de junio de 2024, presentando los avances, indicadores y resultados correspondientes a la vigencia 2023, incluyendo planes de mejora, acciones correctivas, y evolución de los indicadores del sistema.*
- La rendición de cuentas correspondiente a la vigencia 2024 se programará conforme al ciclo normativo, para ser ejecutada en el primer semestre de 2025, una vez finalice la gestión anual en curso.*

Asimismo, el 11 de junio de 2025 se desarrolló una nueva audiencia pública de la Regional, en la cual se presentaron temas institucionales y avances del SG-SST hasta la fecha, en el marco de la política de transparencia y control social. Igualmente se socializa al interior de la Regional Pacifico por medios de comunicación como correo electrónico, grupo de WhatsApp y en reuniones periódicas en la Regional.

En consecuencia, no se configura un incumplimiento respecto al criterio mencionado, toda vez que los informes del SG-SST son elaborados y presentados una vez finalizado el respectivo período de gestión como se evidencia en el cargue y aprobación de la tarea en la plataforma SUITE VISION:

[IMÁGENES] (Documentos respuesta al informe preliminar)

Cabe destacar que en la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas participaron todos los funcionarios de la Regional Pacífico, incluidas las unidades de negocio de manera virtual. Esta audiencia se desarrolló en cumplimiento del principio de transparencia, y

PROCESO							
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN							
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —	TITULO		CÓDIGO: GSE-FO-12		 Grupo Social y Empresarial de la Defensa — El poder Es una fuerza, una mente libre —		
			VERSIÓN No. 06			Página 148 de 169	
			FECHA:	21		01	2025

estuvo dirigida a todos los niveles de la entidad, como corresponde a este ejercicio institucional y lo establecido en la resolución 0312 de 2019

Teniendo en cuenta que la rendición de cuentas del SG-SST fue efectivamente realizada en junio de 2024, cubriendo la gestión correspondiente a la vigencia 2023, y que la vigencia 2024 se presentó en la audiencia pública de rendición de cuentas en junio 11 de 2025; y se complementa con socialización al interior de la regional, se solicita no formalizar esta observación como hallazgo, por cuanto no existe omisión o incumplimiento de la normativa vigente.

[IMÁGENES] (Documentos respuesta al informe preliminar)

Dentro de la presentación se expusieron temas de SST-GA:

[IMÁGENES] (Documentos respuesta al informe preliminar)

ANÁLISIS OFICINA DE CONTROL INTERNO:

De acuerdo con la respuesta dada por la Regional Pacifico, a través del memorando No.2025141000182353 ALRPA 14100, del 11-08-2025, indica que durante las audiencias públicas de la vigencia 2023 y 2024, la Regional Pacifico ha realizado la rendición de cuentas del SG-SST dando cumplimiento al decreto 1072 de 2025, artículo 2.2.4.6.8; pero, el equipo auditor al verificar no evidencia participación de todo el personal de la Regional Pacifico, así las cosas se recomienda a la Regional realizar actividad interna de rendición de cuentas del SG-SST donde se usen ya sea medios escritos, electrónicos, verbales o los que le sean considerados por los responsables, con periodicidad anual, quedando documentado el ejercicio y la participación de todo el personal de la Regional.

De acuerdo con lo anterior, se **retira la Observación No. 55**, y se realiza **Recomendación No. 08**.

OBSERVACION No. 56- LA PLANIFICACIÓN, DESARROLLO Y APLICACIÓN DEL SG-SST

Una vez verificado el plan de trabajo vigencia 2024, cargado en la SVE para la Regional Pacifico y los soportes suministrados, contra el documento en Excel “reporte de requisitos mínimos reportado al ministerio del trabajo”, se observó que existen 16 Ítems que, para la vigencia evaluada, NO contaron con evidencia de cumplimiento que permitieran respaldar la calificación otorgada.

PROCESO							
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN							
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —	TITULO		CÓDIGO: GSE-FO-12		 Grupo Social y Empresarial de la Defensa — El poder es una fuerza que se transforma —		
			VERSIÓN No. 06			Página 149 de 169	
			FECHA:	21		01	2025

De acuerdo con lo anterior, se puede presumir un incumplimiento a este criterio para la vigencia 2024.

RESPUESTA REGIONAL PACIFICO:

El reporte de requisitos mínimos presentado ante el Ministerio del Trabajo ha sido elaborado conforme al criterio técnico del profesional responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). En este sentido, la calificación registrada en dicho reporte refleja la valoración realizada por el profesional designado, basada en su análisis y en la documentación disponible en el momento de la elaboración del informe.

Es importante señalar que, si bien se han identificado 16 ítems para los cuales se considera que no se cuenta con evidencia de cumplimiento suficiente en el momento de la revisión, la calificación otorgada corresponde a la interpretación del profesional a cargo y a los datos disponibles en el periodo de evaluación. Por lo tanto, no se considera que exista un incumplimiento directo de los requisitos establecidos, teniendo en cuenta que:

- La calificación consignada en el reporte refleja la valoración técnica del profesional del SG-SST, de acuerdo con su interpretación de la normativa y con los registros documentales existentes al cierre del periodo de evaluación.*
- Si bien se identificaron 16 ítems con oportunidades de mejora o con evidencia parcial, estos no necesariamente implican un incumplimiento normativo, sino que pueden corresponder a situaciones en trámite o pendientes de fortalecimiento documental.*

Por lo tanto, no se configura una inconsistencia material, sino una discrepancia interpretativa técnica, válida dentro del margen profesional de análisis del SG-SST, para lo cual se implementarán acciones de mejora como:

- El inició(sic) de una revisión interna y actualización de los archivos soporte de los ítems con calificación parcial.*
- Implementar estrategias de fortalecimiento documental para los aspectos con evidencias en construcción.*
- Se coordinará una autoevaluación con acompañamiento técnico de Oficina Principal antes del próximo reporte oficial.*

Dado que la calificación fue emitida conforme al juicio técnico del responsable del SG-SST y a la evidencia disponible en el momento, y que se han tomado medidas para subsanar los aspectos susceptibles de mejora, se solicita no formalizar esta observación como hallazgo, ya que no existe incumplimiento normativo directo ni omisión institucional.

PROCESO						GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —	TITULO					CÓDIGO: GSE-FO-12				 Grupo Social y Empresarial de la Defensa El poder es una fuerza, una energía, una voluntad.	
						VERSIÓN No. 06		Página 150 de 169			
						FECHA:	21	01	2025		

ANÁLISIS OFICINA DE CONTROL INTERNO:

De acuerdo con la respuesta dada por la Regional Pacifico, a través del memorando No.2025141000182353 ALRPA 14100, del 11-08-2025, y la verificación del equipo auditor, se evidenció la ausencia de documentos en 16 ítems de la evaluación de los requisitos mínimos reportado al Ministerio del Trabajo lo cual no permite respaldar la calificación otorgada.

De acuerdo con lo anterior, se ratifica la **Observación No. 56**, quedando registrada como **Hallazgo No. 31- La Planificación, Desarrollo y Aplicación del SG-SST**, para que se formule el plan de mejoramiento, que incluya actividades que permitan corroborar la eliminación de la causa raíz de la novedad y la mejora continua del proceso, dentro de los términos establecidos en la Decreto 1072 de 2015 y las políticas de operación de la ALFM.

OBSERVACION No. 57- LA GESTIÓN DEL CAMBIO

De acuerdo con verificación realizada por el equipo auditor, no se evidenció identificación de la gestión del cambio, ejecutando un análisis del impacto sobre la seguridad y salud en el trabajo que pueda generar cambios internos (introducción de nuevos procesos, cambio en los métodos de trabajo, cambios en instalaciones, entre otros) o cambios externos (cambios en la legislación, evolución del conocimiento en seguridad y salud en el trabajo, entre otros) para la vigencia 2024 en la Regional Pacifico.

De acuerdo con lo anterior, se llega a inferir que existe posible incumplimiento sobre este requisito para la vigencia 2024.

RESPUESTA REGIONAL PACIFICO:

La Regional Pacífico realizó acciones relacionadas con la gestión del cambio durante la vigencia 2024; sin embargo, dichas acciones se documentaron únicamente mediante registros con evidencia fotográfica y descripciones generales, sin emplear el formato establecido por la organización para dicho fin.

No obstante, se reconoce que no se aplicó formalmente el formato oficial GI-FO-17 ni se ejecutó el análisis estructurado del impacto sobre el SG-SST, conforme lo establece el procedimiento institucional GI-PR-02 Gestión del Cambio, lo que pudo haber generado la percepción de incumplimiento en la auditoría.

Por lo anterior; se realizará el respectivo seguimiento a los procesos de cambio desde el liderazgo del profesional SST. Igualmente, en el segundo semestre de 2025, todo

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
	TITULO	CÓDIGO: GSE-FO-12			
		VERSION No. 06		Página 151 de 169	
		FECHA:	21	01	2025
					

cambio operativo o estructural será documentado obligatoriamente usando el formato oficial y siguiendo el análisis requerido.

En consideración a que las acciones de gestión del cambio sí fueron ejecutadas, aunque no bajo el esquema documental formal, y que ya se tomaron medidas de mejora para asegurar el cumplimiento total del procedimiento en adelante, se solicita no formalizar esta observación como hallazgo, reconociendo la voluntad de mejora continua de la Regional.

Anexos

Formato GI-FO-17 oficial (en blanco y ejemplo diligenciado)

Evidencia fotográfica de cambios ejecutados en 2024

Registro de las descripciones realizadas

[IMÁGENES] (Documentos respuesta al informe preliminar)

ANÁLISIS OFICINA DE CONTROL INTERNO:

De acuerdo con la respuesta dada por la Regional Pacifico, a través del memorando No.2025141000182353 ALRPA 14100, del 11-08-2025, la Regional Pacifico acepta las novedades encontradas y plantea mejoras al respecto, por tanto, **se ratifica la Observación No. 57 y se da alcance con el Hallazgo No. 32. Gestión del Cambio**, para que se formule el plan de mejoramiento, que incluya actividades que permitan corroborar la eliminación de la causa raíz de la novedad y la mejora continua del proceso, dentro de los términos establecidos en la Decreto 1072 de 2015 y las políticas de operación de la ALFM.

Tabla Resumen De Observaciones

N/A

Fortalezas

N/A

Hallazgos / No conformidades

Una vez finalizado el análisis a las respuestas y consideraciones sobre las observaciones del informe preliminar, se evidenciaron hallazgos que, ya habían sido identificados en auditorías anteriores de la vigencia 2025, que continúan presentando

GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN



TITULO

FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

CÓDIGO: **GSE-FO-12**

VERSIÓN No. 06

Página **152** de **169**

FECHA:

21

01

2025



la misma novedad, siendo reiterativos y que su número de observación corresponde al indicado en el informe preliminar.

Por lo anterior, los siguientes hallazgos no se codifican teniendo en cuenta que actualmente se encuentran administrados por planes de mejoramiento cargados en la herramienta Suite Visión Empresarial, como se identifican en la siguiente tabla:

No.	Descripción	Requisito Incumplido	Proceso
01.	SISTEMA CONTRA INCENDIOS No se evidenció sistema contra incendios y/o alarmas sensibles al humo de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR10, Capítulo J.4 Detección y Extinción de Incendios – J.4.3 —Sistemas y Equipos para Extinción de Incendios.	- Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR10, Capítulo J.4 Detección y Extinción De Incendios – J.4.3 — Sistemas Y Equipos Para Extinción De Incendios. - Manual de Buenas Prácticas de Almacenamiento OL-MA-01 V.09 Numeral 6.1.1	Coordinación de Abastecimientos - Grupo SST CAD Tumaco CAD Buenaventura Regional Pacífico
02.	FICHAS TÉCNICAS Durante la verificación física realizada en la regional Pacifico Catering BN 2, EMAVICAD y EMAVISL se evidencian otras características diferentes a los requisitos de FTP para el producto pollo con hueso y piel.	FTP para el producto pechuga pollo	Coordinación de Abastecimientos Comedores EMAVICAD, EMAVISL y Bahía Málaga Regional Pacifico
03.	GUÍA GESTIÓN DE VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE AL INTERIOR – SIIF NACIÓN No se evidenció el 100% de la aplicación del procedimiento establecido por el SIIF Nación para la Gestión de viáticos en la vigencia 2025, sustentado en a fecha de la auditoria, el 22% de los tramites de pago de la vigencia 2025 ha sido realizados por cadena EPG	Decreto 1068 de 2015 artículo 2.9.1.1.5 Guía de Gestión de Viáticos y SIIF Nación de 2024 versión 2.0	Dirección Regional Pacifico Coordinación Administrativa Coordinación Financiera
04.	PAGO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE TERCEROS CUBIERTAS CON PRESUPUESTO ALFM La Regional Pacifico realizo pago por valor de DOSCIENTOS SESENTA MILLONES CUATROSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTE (\$ 260.474.220) bajo el rubro A-05-01-01, por concepto de omisión de la Estampilla	Ley 489 de 1998 capítulo II - artículo 3 Concepto de Estado 1852 de 2007 Decreto 403 de 2020 - artículo 6	Dirección Regional Pacifico Coordinación Financiera

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: GSE-FO-12			
		VERSIÓN No. 06			Página 153 de 169
		FECHA:	21		01

No.	Descripción	Requisito Incumplido	Proceso
	Pro Universidad del Pacifico vigencias 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y hasta julio de 2023, donde CIENTO VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS (\$125.745.220) corresponden a la Obligación tributaria, SETENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL PESOS (\$ 79.390.000) por concepto de sanciones y CINCUENTA Y CINCO MLLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL (\$ 55.339.000) por concepto de intereses de mora.		
05.	RECAUDO Y CONTROL DE CARTERA Las cuentas de difícil cobro, registradas en la Regional Pacifico, por valor de CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VINTITRES PESOS MONEDA CORRIENTE (\$153.161.923) con más de 550 días de antigüedad, evidencian recuperación de 0,5% aproximadamente, sin embargo, no se evidenció continuad del proceso de cobro agotada la instancia del proceso persuasivo, conforme lo establece la directiva Permanente No. 02 de 2024.	Directiva Permanente No. 02 del 28-02-2025 Lineamientos generales para la gestión de causación y recaudo de ingresos (Cobro persuasivo – Cobro Coactivo)	Dirección Regional Pacifico Coordinación Financiera Grupo Cartera
06.	PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES 2025 Revisada la ejecución del Plan Anual de Adquisiciones 2025 de la Regional Pacifico a mayo de 2025, se identificó que, de los procesos contractuales programados para inicio entre enero a mayo, 2 procesos no fueron iniciados dentro del término establecido, aun cuando la asignación presupuestal fue realizada a la regional en enero, generando riesgo en el cumplimiento de la misión institucional o de las obligaciones administrativas y operativas de la regional.	Manual de Contratación Versión 11, Numeral 4.2.1. De La Etapa Precontractual, Literal B. Plan Anual De Adquisiciones (PAA)	Coordinación de Contratos Regional Pacifico
07.	PUBLICACIÓN DE DOCUMENTOS EN LA PLATAFORMA SECOP II	Resolución No. 0312 del 13 de febrero de 2019 del Ministerio	Coordinación de Contratos

PROCESO GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: GSE-FO-12			
		VERSIÓN No. 06	Página 154 de 169		
		FECHA:	21	01	2025

No.	Descripción	Requisito Incumplido	Proceso
	Según la verificación en SECOP II del proceso 012-020-2025, se evidencia en el pliego de condiciones la solicitud, al oferente, de Certificación de la Implementación del SG-SST, mas no se evidencia en los documentos precontractuales dicha certificación, incumpliendo lo establecido en el pliego de condiciones conforme la Resolución No.0312 del 13 de febrero de 2019 del Ministerio de Trabajo "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST".	de Trabajo "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST".	Regional Pacifico
08.	PLANTA DE PERSONAL Funcionaria ID 9000022 no se encuentra desempeñando las funciones asignadas mediante Resolución No. 2196 de fecha 30-10-2017. Funcionario ID 9000019 no se encuentra desempeñando las funciones asignadas mediante Resolución No. 2196 de fecha 30-10-2017. Funcionario ID 9000142 no se encuentra desempeñando las funciones asignadas mediante Resolución No.1055 de fecha 13-06-2022.	Decreto 1754 de 2017 Resolución No.2180 de 2017 Manual de funciones Resolución 697 de 2018	Dirección Regional Coordinación Administrativa y del Talento Humano Regional Pacífico
09.	PROVISIÓN DE VACANTES - Se observa que la OPEC 83732 Se encuentra provista en un cargo de provisionalidad mediante Resolución No.568 de fecha 23-05-2024, aun cuando existe una comunicación de apertura de provisión por encargo con derecho preferencial de fecha posterior 11-10-2024. - Funcionario ID 9000046 cargo código 3-1 grado (10) que ejerce funciones de Tesorería, el cual implica la administración y el manejo directo de bienes, dineros y/o valores del Estado nombrados en cargos de libre nombramiento y remoción y el mismo se encuentra en provisionalidad; así mismo identificado en las Regionales	Resolución No.21 Resolución No.2180 de 2017 Manual de funciones Resolución 697 de 2018 Manual de funciones Resolución 697 de 2018	Dirección administrativa y del Talento Humano Grupo de Administración y Desarrollo del Talento Humano

PROCESO					GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —	TITULO		FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		CÓDIGO: GSE-FO-12			 Grupo Social y Empresarial de la Defensa El presente Grupo Social, tiene carácter oficial	
					VERSIÓN No. 06		Página 155 de 169		
					FECHA:	21	01		2025

No.	Descripción	Requisito Incumplido	Proceso
	Nororiente y Suroccidente.		
10.	LINEAMIENTOS PARA EL DESARROLLO DEL PLAN ANUAL DE BIENESTAR ALFM ✓El Plan Anual de Bienestar ALFM vigencia 2024 y 2025 establece aproximadamente 53 actividades de las cuales no se encuentran lineamientos desde el nivel central, con los cuales se establezca presupuesto, gestión y/o alianzas estratégicas para su cumplimiento. La base de personal beneficiario del plan de bienestar vigencia 2024 y 2025 no contempla el personal Uniformado en comisión en la Regional Pacífico y registrado en el ERP-SAP módulo HCM.	Principio de Autorregulación establecido en Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI 2014, numeral 3 Principios del Modelo Estándar de Control Interno, su numeral 3.2. Autorregulación.	Dirección administrativa y del Talento Humano Grupo de Administración y Desarrollo del Talento Humano
11.	PLAN DE BIENESTAR VIGENCIA 2024 Y 2025 REGIONAL PACIFICO ✓El contrato para la realización de las actividades de bienestar y estímulos de la Regional Pacífico vigencia 2024 y 2025 (42 funcionarios), difieren en 4 funcionarios aproximadamente, de la base establecida tanto en la nómina y/o plan anual de bienestar (38 y 37 funcionarios respectivamente) dentro del total del presupuesto asignado. ✓No se observó soporte de la ejecución y participantes a la actividad desarrolla y cobrada mediante factura No.166 por valor de \$ 516.744. ✓No se observó soporte que respalde la contratación y pago de 42 almuerzos y 14 obsequios en la actividad día de la madre frente al listado de personal allegado por la regional (11 madres), así: Obsequios diferencia \$73.195,29 y Almuerzo \$892.106,19 ✓No se observó soporte que respalde la contratación y pago de 42 almuerzos en la actividad día del padre frente al	Ley 80 de 1993 Decreto 1082 de 2015 Ley 1150 de 2007 Plan de Bienestar 2024-2025	Coordinación Administrativa y del Talento Humano Supervisor contrato No.012-014-2024 Regional Pacifico

PROCESO GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: GSE-FO-12			
		VERSIÓN No. 06	Página 156 de 169		
		FECHA:	21		01

No.	Descripción	Requisito Incumplido	Proceso
	listado de personal allegado por la regional (14 padres), así: Almuerzo \$709.430,67. ✓No se observó soporte que respalde la contratación y pago de 42 almuerzos en la actividad amor y amistad frente al listado de personal allegado por la regional (14 padres), así: Almuerzo \$709.430,67. ✓No se observó soporte que respalde la contratación y pago de 28 refrigerios y tula de dulces con show en la actividad Halloween1 frente al listado de niños allegado por la regional (19 niños), así: refrigerio \$146.390,46 y actividad Halloween2 por valor de \$232.254,00 ✓Navidad Infantil: No se observó soporte que respalde la contratación de 28 regalos frente al listado de niños allegado por la regional (19 niños) por valor de \$309.671,68 ✓Novena de aguinaldos: no se pudo corroborar la participación de los funcionarios que hacen parte de las unidades de negocio ubicadas en Tumaco, Buenaventura y Bahía Málaga. ✓Reconocimiento por méritos mejores funcionarios del año y reconocimiento por tiempo de servicio: no se encuentra soporte de la actividad ejecutada por valor de \$1.248.072 teniendo en cuenta que esta fue llevada a cabo desde la Oficina Principal. ✓Cierre de vigencia se indica que participaron 30 funcionarios, dejando sin soporte la entrega de 12 cenas que asciende a un valor de \$356.592. ✓La actividad unidos por ALFM no cuenta con soporte de ejecución y/o participación ítem 14 por valor de \$3.239.631.		

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
	TITULO	CÓDIGO: GSE-FO-12			
		VERSIÓN No. 06		Página 157 de 169	
		FECHA:	21	01	

No.	Descripción	Requisito Incumplido	Proceso
	✓La factura 191 por valor de \$1.208.660 no cuenta con soporte de ejecución y/o participación. Durante la verificación de los informes de supervisión y/o de seguimiento al plan de Bienestar no se pudo corroborar la participación de los funcionarios que hacen parte de las unidades de negocio ubicadas en Tumaco, Buenaventura y Bahía Málaga.		
12.	VARIACIÓN DE PRECIOS PARA SERVICIOS CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS ✓Se observa una variación de precios el cual equivale \$121.441 representado en una variación del 12%, entre los servicios relacionados en ítem 1 y 4 versus el ítem 6 que corresponde a las mismas características. Se observa una variación de precios el cual equivale \$1.673.579 representado en una variación del 160%, entre los servicios relacionados en el ítem 11 versus el ítem 14 que corresponde a las mismas características.	Ley 80 de 1993 Decreto 1082 de 2015 Ley 1150 de 2007	Grupo de Contratos Grupo Administrativa y Talento Humano Regional Pacifico
13.	COMISIÓN DE PERSONAL No se presentaron evidencias de informes o actas de la Comisión de Personal Regional Pacifico, en las que se registre el seguimiento al Plan de Bienestar y Estímulos 2024, en cumplimiento con las funciones de la Comisión de Personal, literal h: <i>"Participar en la elaboración del Plan Anual de Formación y capacitación y en el de estímulos y en su seguimiento."</i>	Resolución 1196 del 29 de Octubre de 2024 Artículo 3 No. literal h: <i>"Participar en la elaboración del Plan Anual de Formación y capacitación y en el de estímulos y en su seguimiento."</i>	COMISIÓN DE PERSONAL Regional Pacifico
14.	PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA ✓El estudio previo del proceso No.012-021-2024 indica a folio 2 que el contrato <i>"(...) cubre la necesidad al 70% (...)"</i>, aun cuando la cantidad	Ley 80 de 1993 Decreto 1082 de 2015 Manual de Contratación	Coordinación Administrativa Grupo TICS Coordinación contractual Regional Pacifico

GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La Unión de Fuerzas —	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: GSE-FO-12		 Grupo Social y Empresarial de la Defensa	
		VERSIÓN No. 06		Página 158 de 169	
		FECHA:	21	01	2025

No.	Descripción	Requisito Incumplido	Proceso
	contemplada equivale al 100% de los equipos existentes. ✓ El objeto contractual indica ser "a todo costo", sin embargo, a folio 8 del estudio previo se contempla una bolsa de repuestos en la que se indica "(...) y demás elementos necesarios para el normal funcionamiento de los equipos mencionados, los cuales están cubiertos por el contrato de mantenimiento, pero a través de la bolsa de repuestos" No se evidencia que el Comité Evaluador haya presentado observación acerca del contenido de las certificaciones allegadas por el contratista UNITRÓNICA SAS BIC en documento anexo de fecha 17-05-2024 en el cual se certifica garantía "<i>por mantenimiento correctivo</i>" dejando los mantenimientos preventivos sin cobertura aun cuando el numeral no los excluye; así mismo los documentos emitidos por el contratista, no incluyen las cámaras tipo bala y tipo domo, relacionados en las especificación técnicas del contrato.		
15.	EJECUCIÓN CONTRACTUAL 012-017-2024 ✓ Se contempló mantenimiento para 44 cámaras tipo bala y tipo domo de las cuales la regional registra 29 unidades en ERP-SAP (AR01), lo que deja sin soporte el cobro de 15 mantenimientos por valor que asciende a \$2.290.750,00. ✓ No se observa la aplicación de la garantía técnica de 6 y 12 meses requerida en numeral 3.1.7 de la invitación pública y numeral 18 de las Obligaciones generales del contrato 012-017-2024 lo cual asciende a un pago realizado por valor de \$9.493.820. ✓ Aun cuando el proceso 012-021-2024	Ley 80 de 1993 Manual de Contratación	Coordinación Gestión Contractual Supervisor Contrato 012-017-2024

PROCESO						
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN						
	TITULO	CÓDIGO: GSE-FO-12				
		VERSIÓN No. 06		Página 159 de 169		
		FECHA:	21	01	2025	
FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA						

No.	Descripción	Requisito Incumplido	Proceso
	– Contrato 012-017-2024 en su objeto contractual refiere “a todo costo”, se reconoció el pago de la factura No.15344 por valor de \$3.133.865, por concepto de repuestos. ✓No se evidenciaron los autoadhesivos que dieran cuenta del mantenimiento realizado en las dos rutinas facturadas por UNITRONICA SAS BIC, en cumplimiento de lo establecido en la Aceptación de la oferta 012-017-2024 numeral 19. ✓No se observa aplicación de lo establecido en la Aceptación de la Oferta numeral 8. “<i>Cuando el arreglo, repuesto, reparación de un equipo supere el 80% del valor real en los inventarios de la ALFM – Regional Pacífico, el contratista deberá emitir un concepto técnico para dar de “baja” justificadamente dicho elemento y deberá anexar junto con esta cotización donde se evidencien los costos estimados para su recuperación.</i>”, dejando sin sustento el pago que asciende a \$13.352.406,90, de mantenimientos a cámaras tipo bala y tipo Domo. No se observa la configuración y monitoreo de las cámaras en el celular de cada administrador y/u oficina Cali.		
16.	TRANSFERENCIA DOCUMENTAL PRIMARIA Dirección General, Grupo de Seguridad y Protección del Patrimonio, Atención y Orientación al Ciudadano, Grupo Financiero – Tesorería, Contabilidad, Presupuesto y Cartera, Administrativa, Talento Humano, Gestión Documental, TICS-SST y Grupo Abastecimientos y Servicios: denota debilidad en la preparación, revisión y aceptación de la transferencia primaria sin el estricto cumplimiento del tiempo de retención	Ley 594 de 2000 Manual de Gestión Documental GA-MA-0 3 V2 del 28-02-2025 Tablas de Retención Documental Regionales Vigentes	Dirección Regional Grupo de Seguridad y Protección del Patrimonio Atención y Orientación al Ciudadano Coordinación Administrativa y del Talento Humano Grupo Financiero Grupo de Abastecimientos y Servicios

PROCESO							GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN						
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS ARMADAS — La unión de nuestras Fuerzas —	TITULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA					CÓDIGO: GSE-FO-12				 Grupo Social y Empresarial de la Defensa El presente Grupo Social, tiene como objetivo crear y desarrollar actividades que permitan mejorar la calidad de vida de los miembros de la familia de las Fuerzas Armadas.			
						VERSIÓN No. 06		Página 160 de 169					
						FECHA:	21	01	2025				

No.	Descripción	Requisito Incumplido	Proceso
	según las TRD de cada proceso. ARCHIVO CENTRAL Existen transferencias primaras de documentos de apoyo los cuales no cuentan con serie y sub serie, ni el diligenciamiento total de los campos del formato FUID Cód. GA-FO-59 lo que denota debilidad en la revisión y aceptación de la transferencia primaria sin el estricto cumplimiento de requisitos establecidos en la TRD de cada proceso		Gestión Documental Regional Pacifico
17.	RECONOCIMIENTO Y PAGO DE COMISIONES Liquidación en 4 resoluciones vigencia 2024, por debajo del tiempo de la comisión del 12 al 14 equivaldría a 2.5 días, para lo cual se reconoció 2 días; por un valor de \$331.651,50, por debajo del tiempo de la comisión.	Resolución 323 de 2024	Coordinación Administrativa y del Talento Humano Grupo de Talento Humano Regional Pacifico
18.	LIDERAZGO, COMPROMISO Y RESPONSABILIDAD DE NIVEL DIRECTIVO (Paso 4) Dentro de la información verificada "actas del comité de seguridad vial" no se observa la revisión de los resultados de la planificación, implementación, seguimiento y mejora del PESV en la Regional Pacifico. Por lo consiguiente, este requisito no se cumplió para la vigencia 2024.	Resolución 40595 del 12 de julio de 2022 del Ministerio de Transporte, Paso 4. Liderazgo, Compromiso y Responsabilidad de Nivel Directivo	Director Regional Pacifico Coordinación Administrativa y del Talento Humano Regional Pacifico
19.	DIAGNOSTICO (Paso 5) Según información revisada no se observó diagnóstico y evaluación inicial del Plan Estratégico de Seguridad Vial, donde la Regional Pacifico conozca el escenario de partida por medio de la definición de la línea base o primera medición del estado actual de la seguridad vial e identificar los problemas de seguridad vial. Conforme lo anterior, este requisito no se cumplió para la vigencia 2024.	Resolución 40595 del 12 de julio de 2022 del Ministerio de Transporte, Paso 5. Diagnóstico.	Director Regional Pacifico Coordinación Administrativa y del Talento Humano Regional Pacifico

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
 AGENCIA LOGISTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —	TITULO	CÓDIGO: GSE-FO-12			 Grupo Social y Empresarial de la Defensa El mejor Equipo Ganador, con la mejor actitud
		VERSIÓN No. 06		Página 161 de 169	
		FECHA:	21	01	

No.	Descripción	Requisito Incumplido	Proceso
20.	OBJETIVOS Y METAS DEL PESV (Paso 7) De acuerdo con verificación realizada por el equipo auditor, no todos los objetivos de seguridad vial presentan coherencia con la Matriz de Identificación de Peligros, Valoración de Riesgos y Determinación de Controles, estos no son medibles y cuantificables, así mismo, no se tienen identificadas o definidas metas, los indicadores definidos deben estar articulados con los objetivos propuestos para así verificar su seguimiento y cumplimiento de conformidad con lo establecido en la resolución. Por lo anterior, este requisito no se cumplió para la vigencia 2024.	Resolución 40595 del 12 de julio de 2022 del Ministerio de Transporte, Paso 7. Objetivos y Metas del PESV.	Dirección Administrativa y del Talento Humano Grupo de Servicios Administrativos HOCI-1408 Oficina Principal
21.	PROGRAMAS DE GESTION DE RIESGOS CRITICOS Y FACTORES DE DESEMPEÑO (Paso 8) Teniendo en cuenta la verificación realizada, no se observó en los programas de gestión de riesgos críticos y factores de desempeño, definidos por la ALFM, la definición clara del objetivo, responsable, periodo de tiempo, línea de base, indicadores para lograr determinar la ejecución del programa respectivo, así mismo, se evidencia ausencia de un procedimiento en caso que se detecte materialización de casos contrarios a los definidos en los programas Por lo anterior, este requisito no se cumplió para la vigencia 2024	Resolución 40595 del 12 de julio de 2022 del Ministerio de Transporte, Paso 8. Programas de gestión de riesgos críticos y factores de desempeño	Dirección Administrativa y del Talento Humano Grupo de Servicios Administrativos HOCI-1408 Oficina Principal
22.	PLAN ANUAL DE FORMACIÓN (Paso 10) Según verificación realizada, no se observó lineamientos generales de sensibilización y capacitación para promover en los colaboradores de la entidad la formación de hábitos,	Resolución 40595 del 12 de julio de 2022 del Ministerio de Transporte, Paso 10. Plan Anual de Formación.	Dirección Administrativa y del Talento Humano Grupo de Servicios Administrativos HOCI-1408

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: GSE-FO-12			
		VERSIÓN No. 06			Página 162 de 169
		FECHA:	21		01

No.	Descripción	Requisito Incumplido	Proceso
	comportamientos y conductas seguras en la vía. El Plan anual de formación no cuenta con temas de capacitación y sensibilización por cada actor vial, donde se incluya intensidad horaria de formación (capacitación teórica, práctica, talleres y/o simuladores), modalidad (presencial y/o virtual), frecuencia, responsable de la ejecución, recursos y herramientas metodológicas y pedagógicas, como lo define la Resolución 40595 de 2022. El plan anual de formación de la entidad, debe tener en cuenta el paso 6. Caracterización, evaluación y control de riesgos, el paso 9. Plan anual de trabajo y el paso 21. Registro y análisis estadístico de siniestros viales, además la entidad debe priorizar la formación de acuerdo con los resultados de dichos análisis y sus procedimientos internos. La entidad debe incluir en el plan anual de formación, capacitación para todos los funcionarios. Así las cosas, en lo relacionado al Plan Anual de Formación, esta parte del requisito no se cumple en la ALFM Oficina Principal		Oficina Principal
23.	PLANIFICACIÓN DE DESPLAZAMIENTOS LABORALES (Paso 15) De acuerdo con la verificación realizada, no se evidencia que la Regional Pacifico e cuente con una adecuada Planificación de desplazamientos laborales para los vehículos de su propiedad, de acuerdo con la verificación realizada por el equipo auditor a los formatos de TABLA DE ABORDO VEHICULOS código: GA-FO-01 Versión 03 del 14-05-2025, cargados en la herramienta SVE, PESV 2024, paso 15, donde se observaron las siguientes novedades: NO se puede corroborar la trazabilidad de los kilometrajes de recorrido de los	Resolución 40595 del 12 de julio de 2022 del Ministerio de Transporte, Paso 15 Planificación de desplazamientos laborales.	Coordinador del Grupo de Servicios Administrativos Oficina Principal Director Regional Regional Pacifico

PROCESO				
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: GSE-FO-12		
		VERSIÓN No. 06		Página 163 de 169
		FECHA:	21	01
				

No.	Descripción	Requisito Incumplido	Proceso
	vehículos, no guardan coherencia con el kilometraje final del mes anterior, el destino o ruta a realizar y dependencia no se registra de forma adecuada, para el vehículo KPP858 se cambió el aceite a los: 66.620 km y próximo cambio de aceite: 76.620km, lo que se observa que el cambio de aceite se realizó 4120 km vencido por fuera del tiempo., en los periodos de la vigencia 2024 No se observó la tabla de abordaje de todos los vehículos que operan en la Regional Pacifico, Al igual, la ALFM en la Regional Pacifico, carece de una política de operación de la planificación de los desplazamientos de los funcionarios de la entidad, incluyendo salidas extramurales (salidas de integración y salidas pedagógicas) tiendo en cuenta los riesgos en relación con la seguridad vial y el sistema seguro, la identificación de rutas con puntos de siniestralidad vial, riesgos en ruta, riesgos de sitios que utiliza la organización en el origen y en el destino. Por lo anterior, este criterio no se cumplió para la vigencia 2024.		
24.	MANTENIMIENTO Y CONTROL DE VEHÍCULOS SEGUROS Y EQUIPOS (Paso 17) Se evidencia en las hojas de vida de los vehículos de la Regional Pacifico, la ausencia de documentos tales como: copia de impuestos de los vehículos, formatos de inspecciones preoperacionales, documentos como SOAT desde la adquisición del vehículo, al igual que el certificado de Técnico mecánica desde la fecha que aplique.	Resolución 40595 del 12 de julio de 2022 del Ministerio de Transporte, Paso 17. Mantenimiento y Control de Vehículos Seguros y Equipos	Director Regional Pacifico Coordinación Administrativa y del Talento Humano Conductores Regional Pacifico Regional Pacifico
25.	GESTION DEL CAMBIO Y GESTION DE CONTRATISTAS (Paso 18) Teniendo en cuenta la verificación realizada, se observó que la Regional Pacifico no identifico la gestión del	Resolución 40595 del 12 de julio de 2022 del Ministerio de Transporte, Paso 18. Gestión del Cambio y Gestión de Contratistas.	Director Regional Pacifico Coordinación Administrativa y del

PROCESO				
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: GSE-FO-12		
		VERSIÓN No. 06		Página 164 de 169
		FECHA:	21	01
				

No.	Descripción	Requisito Incumplido	Proceso
	cambio, evaluando los impactos que puedan generar cambios externos e internos en la seguridad vial. Dichos cambios pueden ser: nuevas rutas, nuevas tecnologías para vehículos o equipos, nueva legislación, nuevos clientes, nuevos productos y servicios, entre otros. El impacto de los cambios planeados y no planeados debe ser analizado y gestionado previamente para prevenir riesgos y consecuencias en la seguridad vial de la Entidad. En cuanto a la gestión de contratistas, La entidad no cuenta con un lineamiento contractual de carácter general, que permita garantizar el cumplimiento de implementar acciones y medidas que garanticen el cumplimiento del objetivo del PESV y la gestión de la seguridad vial por parte de sus contratistas o terceros, tales como: verificar que los contratistas que están obligados a diseñar e implementar el PESV de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la ley 1503 de 201 cumplan con dicha obligación y establecer las disposiciones que en seguridad vial deben cumplir los contratistas, subcontratistas u terceros, incluyendo conductores y propietarios de vehículos permanentes y ocasionales que no están obligados a diseñar e implementar un PESV, pero que realizan desplazamientos laborales para cumplir con el objeto de su contrato con la organización.		Talento Humano Regional Pacifico Coordinador del Grupo de Servicios Administrativos Subdirección General de Contratación Oficina Principal

PROCESO									
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN									
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —	TITULO	FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA			CÓDIGO: GSE-FO-12		 Grupo Social y Empresarial de la Defensa El espíritu. El valor. El talento. Una sola idea.		
					VERSIÓN No. 06			Página 165 de 169	
					FECHA:	21		01	2025

No.	Descripción	Requisito Incumplido	Proceso
26.	ARCHIVO Y RETENCIÓN DOCUMENTAL (Paso 19) Según verificación realizada por el equipo auditor, la Regional Pacifico, según serie documental (HISTORIALES DE VEHICULOS), a la fecha de la visita <i>in situ</i> no se encontraba actualizada, tenían ausencia de documentos y/o registros y las series documentales (INSTRUMENTO DE REGISTRO Y CONTROL DE SERVICIO DE TRANSPORTE Y PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL), no se observaron en físico. De acuerdo con lo anterior, se incumple este criterio para la vigencia 2024.	Resolución 40595 del 12 de julio de 2022 del Ministerio de Transporte, Paso 19. Archivo y Retención Documental.	Director Regional Pacifico Coordinación Administrativa y del Talento Humano Regional Pacifico
27.	INDICADORES Y REPORTE DE AUTOGESTION (Paso 20) No se evidencia medición de los indicadores De acuerdo con la frecuencia establecida y se observó ausencia de soportes De acuerdo con lo definido en las hojas de vida de los indicadores del PESV.	Resolución 40595 del 12 de julio de 2022 del Ministerio de Transporte, Paso 20. Indicadores y Reporte de Autogestión.	Director Regional Pacifico Coordinación Administrativa y del Talento Humano Regional Pacifico
28.	REGISTRO Y ANÁLISIS ESTADÍSTICO DE SINIESTROS VIALES (Paso 21) Según la información verificada, la entidad no ha definido su línea base de la siniestralidad vial, en la cual se determina la posición actual de la entidad con relación a la seguridad vial de acuerdo con su nivel de pérdida. Aunado a lo anterior, la Entidad debe analizar la pertinencia de documentar el registro estadístico de los siniestros viales, diferenciando los siniestros viales de acuerdo con la gravedad del evento según el nivel de perdida y separando los análisis estadísticos de los desplazamientos laborales de los desplazamientos cotidianos/no laborales; luego debe analizar este registro y establecer las conclusiones del análisis, lo cual será el punto de partida del paso	Resolución 40595 del 12 de julio de 2022 del Ministerio de Transporte, Paso 21. Registro y Análisis Estadístico de Siniestros Viales	Dirección Administrativa y del Talento Humano Grupo de Servicios Administrativos HOCI-1408 Oficina Principal

PROCESO GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — LA UNIÓN DE FUERZAS MILITARES —	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: GSE-FO-12		 Grupo Social y Empresarial de la Defensa
	VERSIÓN No. 06	Página 166 de 169		
	FECHA:	21	01	

No.	Descripción	Requisito Incumplido	Proceso
	9. Plan anual de trabajo y del paso 10. Competencia y plan anual de formación. Por lo anterior, este requisito no se cumplió para la vigencia 2024		
29.	MEDICION DE INDICADORES DE ESTRUCTURA, PROCESO Y RESULTADO. De acuerdo con verificación realizada por el equipo auditor, no se evidencia completa medición y cargue de los soportes de los indicadores del SG-SST de acuerdo con las hojas de vida establecidas, conforme al Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo. De acuerdo con lo anterior, existe incumplimiento sobre este criterio para la vigencia 2024.	Decreto 1072 de 2015; Artículos 2.2.4.6.19, 2.2.4.6.20, 2.2.4.6.21 y 2.2.4.6.22	Coordinación Administrativa y del Talento Humano Profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo Regional Pacifico
30.	PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES De acuerdo con verificación realizada por el equipo auditor, no se evidencia participación de los funcionarios de la Pacifico donde se cubre la población objetivo en las actividades, socializaciones y construcción de documentos del SG-SST (Reinducción del SST, Matriz de Identificación de Peligros, Valoración de Riesgos y Determinación de Controles, socialización de procedimientos e instructivos de seguridad y actividades de medicina del trabajo y de prevención y promoción de la Salud). De acuerdo con lo anterior, hay incumplimiento sobre este requisito para la vigencia 2024.	Decreto 1072 de 2015, artículo 2.2.4.6.10, Artículo 2.2.4.6.11. y Artículo 2.2.4.6.15	Coordinación Administrativa y del Talento Humano Profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo Regional Pacifico
31.	LA PLANIFICACIÓN, DESARROLLO Y APLICACIÓN DEL SG-SST Una vez verificado el plan de trabajo vigencia 2024, cargado en la SVE para la Regional Pacifico y los soportes suministrados, contra el documento en	Decreto 1072 de 2015, Artículo 2.2.4.6.17.	Coordinación Administrativa y del Talento Humano Profesional de Seguridad y

PROCESO						
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN						
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —	TITULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: GSE-FO-12			 Grupo Social y Empresarial de la Defensa GRUPO EMPRESARIAL DE LA DEFENSA	
		VERSIÓN No. 06		Página 167 de 169		
		FECHA:	21	01		2025

No.	Descripción	Requisito Incumplido	Proceso
	Excel “reporte de requisitos mínimos reportado al ministerio del trabajo”, se observó que existen 16 Ítems que, para la vigencia evaluada, NO contaron con evidencia de cumplimiento que permitieran respaldar la calificación otorgada. De acuerdo con lo anterior, hay incumplimiento a este criterio para la vigencia 2024.		Salud en el Trabajo Regional Pacifico
32.	LA GESTIÓN DEL CAMBIO De acuerdo con verificación realizada por el equipo auditor, no se evidenció identificación de la gestión del cambio, ejecutando un análisis del impacto sobre la seguridad y salud en el trabajo que pueda generar cambios internos (introducción de nuevos procesos, cambio en los métodos de trabajo, cambios en instalaciones, entre otros) o cambios externos (cambios en la legislación, evolución del conocimiento en seguridad y salud en el trabajo, entre otros) para la vigencia 2024 en la Regional Pacifico. De acuerdo con lo anterior, hay incumplimiento sobre este requisito para la vigencia 2024.	Decreto 1072 de 2015, Artículo 2.2.4.6.26	Coordinación Administrativa y del Talento Humano Profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo Regional Pacifico

Tabla Resumen De Observaciones (si aplica)

Oportunidades de mejora

Recomendaciones y/o Sugerencias

Recomendación No. 01. Si bien los resultados de los análisis microbiológicos del agua, realizados a los comedores de la Regional Pacifico, evidencian que las muestras de agua se encuentran dentro de los límites de calidad microbiológica, se recomienda a la coordinación de abastecimientos asegurar para el año 2025 y 2026, la toma periódica de los mismos, con el fin de garantizar la inocuidad del agua en los comedores y evitar los riesgos de asociados a su uso cuando no se encuentran dentro de los parámetros de calidad microbiológica establecidos.

PROCESO				
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: GSE-FO-12		
		VERSIÓN No. 06		Página 168 de 169
		FECHA:	21	01
				

Recomendación No 02: Se recomienda a la coordinación de Abastecimientos continuar con los monitoreos de las existencias en bodega, para seguir asegurando la reducción de los riesgos de vencimiento de producto y/o desabastecimiento, en los productos con reserva estratégica por encima y por debajo de los niveles estandarizados por la Subdirección General de Operación Logística.

Recomendación No.03 realizar seguimiento al cumplimiento de las fichas técnicas, en las visitas que la regional tenga programadas para los comedores, para asegurar el acatamiento de los compromisos del proveedor, en relación con el cumplimiento de las fichas técnicas de producto.

Recomendación No. 04: Se recomienda a la Regional Pacífico, así como a la Dirección de Infraestructura continuar con el proceso de subsanación de las deficiencias de infraestructura del Centro Vacacional la Recalada, identificadas en el Auditoria de Gestión realizada por la Oficina de Control Interno, así como en la misma inspección realizada por la Regional, e informada a la Dirección de Infraestructura; teniendo en cuenta además los riesgos asociados identificados.

Recomendación No. 05 Se recomienda a la Coordinación de Contratos de la Regional Pacifico, respecto de la solicitud y planificación de necesidades tener en cuenta los lineamientos para asignación del Presupuesto en caso de ser centralizados.

Recomendación No. 06: Se recomienda al grupo de contratación de la Regional asegurar el cumplimiento de los tiempos de notificación al supervisor, establecidos en la Guía de Modalidades de Selección y Gestión Contractual CT-GU-03 versión.

Recomendación No. 07: Realizar verificación a las inspecciones pre operacionales de todos los vehículos de la Regional Pacifico, antes de realizar el cargue en las actividades asignadas por la herramienta SVE, con la finalidad de reportar soportes legibles y coherentes con la realidad del parque automotor, al igual sensibilizar constantemente a los conductores en la importancia de hacer una adecuada inspección vehicular al parque automotor asignado.

Recomendación No. 08: Se le sugiere a la Regional realizar actividad interna de rendición de cuentas del SG-SST donde se usen ya sea medios escritos, electrónicos, verbales o los que le sean considerados por los responsables, con periodicidad anual, quedando documentado el ejercicio y la participación de todo el personal de la Regional.

Fortalezas

- ✓ Entrega oportuna de la información: Durante la ejecución de la auditoría, se resalta de manera positiva la diligencia y disposición de la dependencia auditada

PROCESO				
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: GSE-FO-12		
		VERSIÓN No. 06		Página 169 de 169
		FECHA:	21	01
				

- para atender los requerimientos efectuados, entregando la información solicitada de forma oportuna, completa y en los formatos requeridos. Esta actitud facilitó el desarrollo eficiente de las actividades del equipo auditor, permitió avanzar conforme al cronograma establecido y favoreció el análisis detallado de los procesos objeto de revisión, evidenciando compromiso con la actividad de control interno.
- ✓ Recepción de sugerencias y recomendaciones: Se destaca como aspecto positivo la actitud receptiva y colaborativa de los procesos auditados frente a las sugerencias y recomendaciones formuladas durante el desarrollo de la auditoría. La apertura al diálogo, la disposición para resolver inquietudes en espacios de retroalimentación y el reconocimiento de oportunidades de mejora evidencian un alto compromiso con el fortalecimiento de la gestión institucional y del control interno, lo cual contribuye significativamente a la mejora continua de los procesos misionales y de apoyo evaluados.
 - ✓ Disposición en el suministro de la información durante y después de la prueba de recorrido, que permitió al equipo auditor, ahondar en cada una de las actividades del proceso auditado.

Nombre, cargo y firma del equipo auditor:
--

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Cont. Pub. Alejandro Murillo Devia	Jefe de Control Interno	ORIGINAL FIMADO
Adm. Emp. Yamile Andrea Munar Bautista	Profesional de Defensa	ORIGINAL FIMADO
Adm. Emp. Sonia Patricia Origua Huerto	Profesional de Defensa	ORIGINAL FIMADO
Adm. Emp. Neil Aldrin Devia Acosta	Profesional de Defensa	VACACIONES
Ing. Alim. Karen Ginnet Guzman Romero	Profesional de Defensa	VACACIONES
Cont. Pub. Johana Patricia Gonzalez	Profesional de Defensa	ORIGINAL FIMADO